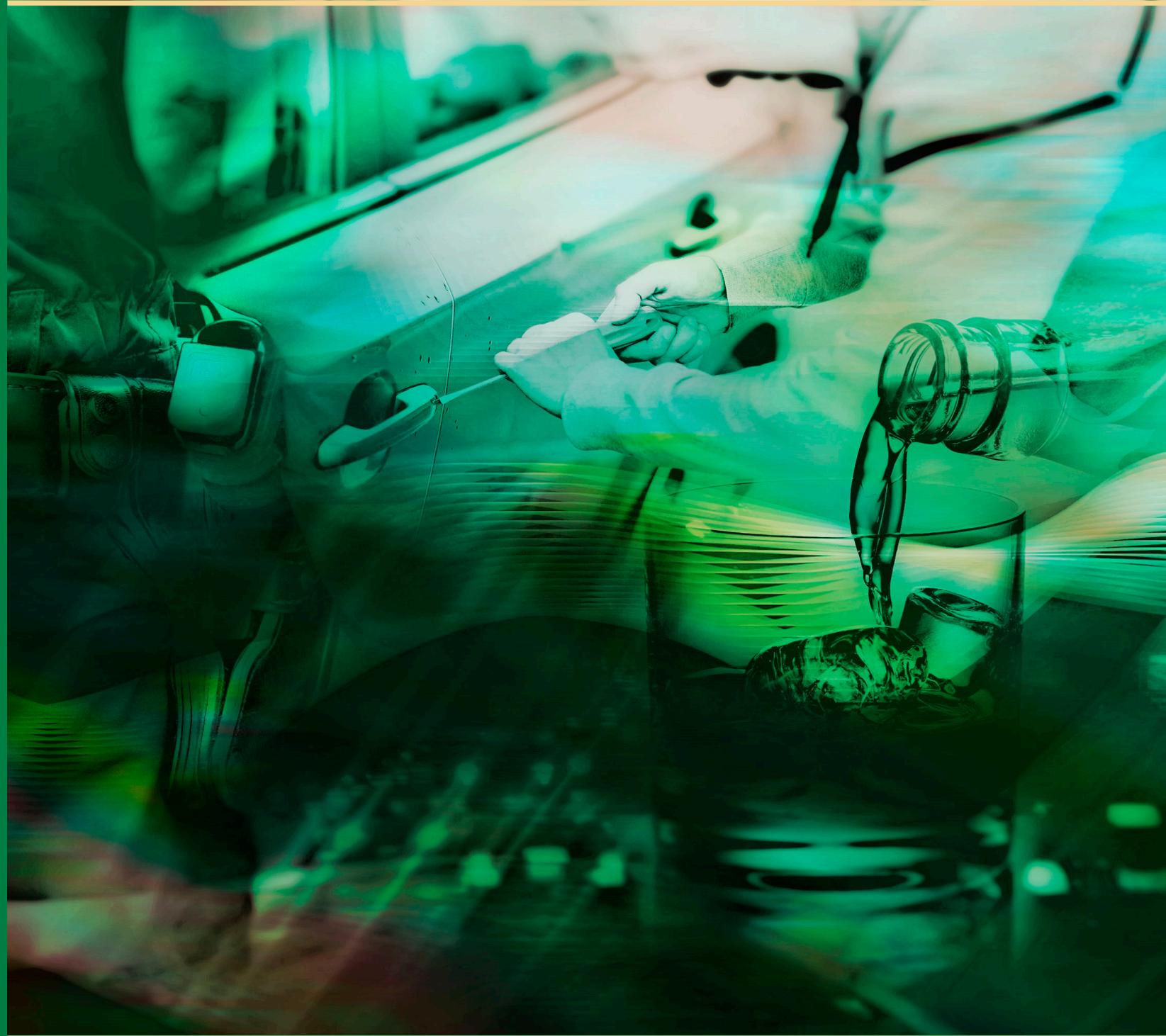




Revista Criminalidad

Volumen 57 • Número 3 • Septiembre - Diciembre 2015 • ISSN 1794 - 3108 • 1-180 páginas • 1.500 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL





Revista
Criminalidad

Volumen 57 • Número 3 • Septiembre-Diciembre 2015 • ISSN 1794-3108 • 1-180 páginas • 1.500 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia

REVISTA CRIMINALIDAD

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 1794-3108 (impreso)
ISSN 2256-5531 (virtual)
Volumen 57, número 3 - septiembre-diciembre 2015
Periodicidad cuatrimestral
Indexada en Publiindex-Colciencias (B), Latindex, Dialnet, Clase, LILACS, SciELO-Colombia y Google Académico.
Incluida en OJS y Certificación DANE Tipo A para registros administrativos con fines estadísticos.



No. CO-5C6545-4



No. CO-5C6545

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co
revistacriminalidad@hotmail.com

Dirección postal: Observatorio del Delito –DIJIN–,
Policía Nacional de Colombia
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
Código Postal 110931
Teléfono (57 1) 426 6200, ext. 104167

EQUIPO DIRECTIVO

General Rodolfo Palomino López

Director General, Policía Nacional de Colombia

Mayor general Jorge Enrique Rodríguez Peralta

Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel Luis Humberto Poveda Zapata

Subdirector de Investigación Criminal

Coronel Elba Lucía Granados León

Jefe, Área de Información y Análisis Criminal

Teniente coronel Alexander Useche Buitrago

Jefe, Centro de Investigaciones Criminológicas

Capitán Juan Aparicio Barrera

Jefe, Observatorio del Delito

EQUIPO EDITORIAL

EDITOR

Capitán Juan Aparicio Barrera

Doctor © en Estudios Políticos

ASISTENTE EDITORIAL

Teniente Jair David Rodríguez Ortega

Subintendente José Luis Rodríguez Florez

Patrullero Roger Alberto Arias Triana

CORRECTOR

Nelson A. Rojas Vargas

TRADUCTORES

Pilar García de Tedeschi

Ivanna Castaño Loaiza

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Imprenta Nacional de Colombia

Carrera 66 No. 24-09

PBX (57 1) 457 8000

www.imprenta.gov.co

COMITÉ EDITORIAL

Davi de Paiva Costa Tangerino

Doctor en Derecho Penal y Criminología
Profesor-Investigador, Facultad de Derecho,
Universidad de Río de Janeiro,
Río de Janeiro, Brasil
davi.tangerino@gmail.com

Fernando Molina Fernández

Doctor en Derecho
Decano, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid,
Madrid, España
fernando.molina@uam.es

Georgios A. Antonopoulos

Ph.D Criminology
Professor of Criminology, School of Social Sciences and Law,
Teesside University,
Middlesbrough, Reino Unido
g.antonopoulos@tees.ac.uk

Lorenzo Bujosa Vadell

Doctor en Derecho Penal
Profesor-Investigador, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca.
Salamanca, España.
lbujosa@usal.es

Luz Anyela Morales Quintero

Doctora en Psicología Social
Profesora-Investigadora, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México
luzanyelam@yahoo.com

Vicente Garrido Genovés

Doctor en Psicología
Docente-Investigador, Licenciatura de Ciencias de la Educación
y en la Diplomatura de Criminología, Universidad de Valencia,
Valencia, España
vicente.garrido@uv.es

Zaid Lagunas Rodríguez

Doctor en Antropología
Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia,
Centro INAH,
Puebla, México
zaidlagunas@yahoo.com.mx

COMITÉ CIENTÍFICO

Borja Mapelli Caffarena

Doctor en Derecho
Director, Instituto de Criminología, Universidad de Sevilla,
Sevilla, España
mapelli@us.es

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social
Profesor, Departamento Psicología Social. Vicedecano de Proyección
Internacional, Universidad del País Vasco,
Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

Patricio Tudela Poblete

Doctor en Antropología Cultural
Director Área Análisis y Estudios, Fundación Paz Ciudadana
Santiago, Chile
ptudela@pazciudadana.cl

Francisco Javier Urra Portillo

Doctor en Psicología
Profesor, Escuela de Enfermería, Universidad Autónoma de Madrid
Madrid, España
urrainfancia@hotmail.com

José Ignacio Ruiz Pérez

Doctor en Psicología
Profesor Asistente, Departamento de Psicología,
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia
jruizp@unal.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La *Revista Criminalidad* no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

Doctor
Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Doctor
Luis Carlos Villegas Echeverri
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General
Rodolfo Palomino López
Director general de la Policía Nacional

Mayor general
Luis Gilberto Ramírez Calle
Secretario para la seguridad del Presidente

Mayor general
Luz Marina Bustos Castañeda
Subdirectora general de la Policía Nacional

Mayor general
Jorge Hernando Nieto Rojas
Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general
Ricardo Alberto Restrepo Londoño
Director de Antinarcóticos

Mayor general
Carlos Ramiro Mena Bravo
Inspector General

Mayor general
Jorge Enrique Rodríguez Peralta
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Mayor general
Humberto Guatibonza Carreño
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor general
José Ángel Mendoza Guzmán
Comandante de la Región de Policía No. 6

Mayor general
Rodrigo González Herrera
Comandante de la Región de Policía No. 4

Mayor general
José Vicente Segura Alfonso
Director de Talento Humano

Brigadier general
Carlos Enrique Rodríguez González
Comandante de la Región de Policía No. 8

Brigadier general
Gabriel Parada Díaz
Comandante de la Región de Policía No. 2

Brigadier general
Luis Eduardo Martínez Guzmán
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier general
Mireya Cordon López
Directora Nacional de Escuelas

Brigadier general
Omar Rubiano Castro
Director Administrativo y Financiero

Brigadier general
Oscar Atehortúa Duque
Director del Fondo Rotatorio de la Policía

Brigadier general
Gustavo Alberto Moreno Maldonado
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera

Brigadier general
Jaime Vega Álvarez
Comandante de la Región de Policía No. 5

Brigadier general
William René Salamanca Ramírez
Director de Protección y Servicios Especiales

Brigadier general
Jorge Luis Vargas Valencia
Director de Inteligencia Policial

Brigadier general
Hoover Alfredo Penilla Romero
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Brigadier general
Alvaro Pico Malaver
Comandante de la Región de Policía No. 7

Brigadier general
Nelson Ramírez Suárez
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier general
José Gerardo Acevedo Ossa
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier general
Jorge Luis Ramírez Aragón
Director general Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Brigadier general
Gonzalo Ricardo Londoño Portela
Director Escuela de Cadetes de Policía General Santander

Brigadier general
Carlos Ernesto Ruíz Cortés
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier general
William Ernesto Ruíz Garzón
Director de Bienestar Social

Brigadier general
Fabio Hernán López Cruz
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier general
Herman Alejandro Bustamante Jiménez
Comandante de la Región de Policía No. 3

Brigadier general
Ramiro Castrillón Lara
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general
Fabían Laurence Cárdenas Leonel
Jefe Oficina de Planeación

CONTENIDO

Editorial

| 7

Estudios criminológicos

Criminological Studies

Estudos criminológicos

- El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia | 9
Automobile theft under the prospective approach: a current and future characterization of this criminal activity in Colombia
O roubo de automóveis sob a aproximação prospectiva: uma caracterização atual e futura da atividade criminal na Colômbia
Jimmy Hernán Ospina Baena; Müller Mauricio Correa Peña
- Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013 | 27
Driving under the influence of alcohol in Colombia, and the implementation of Act ("Ley") 1696 of 2013
Condutores no estado de intoxicação pelo álcool na Colômbia e a implementação da lei 1696 de 2013
Julián Ricardo Buitrago Cubides; Eryvn Norza Céspedes; Héctor Ruiz Arias
- Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente | 41
Situation-related crime precipitators: another glance at the human interaction with the environment
Os precipitadores situacionais do crime: uma outra olhada à interação pessoa-ambiente
Pedro Campoy Torrente; Lucía Summers
- El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014) | 59
The prison officer. Methodology of social research in a case study found in Northern Patagonia, Argentina (2012-2014)
O agente do penitenciário. Metodologia da investigação social em um estudo do caso noa Patagonia Norte, Argentina (2012-2014)
Beatriz Kalinsky
- Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014) | 75
Prevention of sexual abuse within a Maya community in Yucatan, Mexico: Relevance of their sociocultural features (2014)
Prevenção do abuso sexual em uma comunidade maia de Yucatan, México: relevância das características socioculturais (2014)
Liscie de Fatima Kantun Puc; Reyna Faride Peña Castillo

Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010 <i>Filicide, infanticide, and neonaticide: a descriptive study of the circumstances y Spain between years 2000-2010</i> <i>Filicídio, infanticídio e neonaticídio: estudo descritivo da situação na Espanha entre os anos 2000 e 2010</i> Alba Company Fernández; Laura Pajón; Julieta Romo; Miguel Ángel Soria	I 91
Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador <i>University services in the interface of the law and mental health: the case of the University of Cuenca, Ecuador</i> <i>Serviços universitários na interface do direito e a saúde mental: o caso da Universidade da Cuenca, Equador</i> Dione Ullauri; Juana Ochoa; Ximena Guillén; Elizabeth León Mayer; Jorge O. Folino	I 103
Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano <i>Forensic sciences and forensic anthropology in the Colombian post-conflict</i> <i>Ciências forenses e antropologia forense no pós-conflito colombiano</i> César Sanabria Medina; Hadaluz Osorio Restrepo	I 119

Ámbitos de Policía

Police Spheres

Âmbitos da polícia

Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia <i>Challenges of the peace-building process for the Colombian National Police</i> <i>Desafios do processo da construção de paz para a Polícia Nacional da Colômbia</i> Luisa Fernanda Pedraza Uribe; Artur Oswaldo Villamizar Moreno; Zuly Andrea Ortiz Arcos	I 135
Índice de la Revista Criminalidad, volumen 57	I 149
Listado de pares evaluadores, volumen 57	I 154
Acerca de la Revista Criminalidad <i>About Revista Criminalidad</i> <i>Sobre a Revista Criminalidad</i>	I 161 163 165
Indicaciones para los autores <i>Authors' Guidelines</i> <i>Instruções para autores</i>	I 167 171 175



Editorial

General Rodolfo Palomino López
Director general de la Policía Nacional de Colombia

Sin lugar a duda, uno de los baluartes de la Policía Nacional es su capacidad de transmitir a la comunidad diversos conocimientos, experiencias, vivencias e historias desde diversas publicaciones, como libros, periódicos, magazines, *journals* y otros impresos institucionales, que corresponden a la memoria histórica del país y el mundo. Esta posibilidad de compartir saberes a través del lenguaje impreso es un patrimonio que en nuestra institución cumple más de un siglo.

Nuestras publicaciones se han especializado de manera periódica y técnica, entre ellas la *Revista Criminalidad*, vigente desde 1958. Y como todo buen producto, su resultado ha sido el fruto de años de dedicación y esfuerzo, que evoluciona para satisfacer las necesidades de un público cada vez más diverso.

Dentro de las buenas prácticas para destacar en los últimos años, de la *Revista Criminalidad*, está su incorporación como procedimiento documentado (2DI-PR-0002) desde el año 2009 en el Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional de Colombia. Además del procedimiento documentado, la publicación ha implementado un método de edición en línea a través del *Open Journal Systems (OJS)*, con el propósito de reducir tiempos, permitir la comunicación inmediata y facilitar el acceso a bases de datos y sistemas de indexación y resumen de filosofía *Open Access*. Estos sistemas de gestión editorial han contribuido de manera excepcional a la calidad de la publicación.

Dado que la *Revista Criminalidad* también es un anuario estadístico de delitos, contravenciones y servicios de policía en Colombia, es necesario destacar que los procesos estadísticos fueron certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a fin de garantizar que nuestro sistema funcione como soporte para que los gobernantes locales puedan acceder a análisis científicos que faciliten el proceso decisional de sus gestiones en torno a la seguridad. Los comandantes de Policía, como nunca antes, tienen en sus manos una poderosa herramienta para la planificación y evaluación del servicio de policía. Gracias a esta información hemos podido anticiparnos a la comisión de delitos y atacar de manera integral los diversos fenómenos delictivos.

Para este número se presentan nueve artículos, realizados por autores de Argentina, España, Estados Unidos, Ecuador, México y Colombia, los cuales posibilitan a nuestros lectores una mirada holística e integral de la investigación criminal, y una invaluable oportunidad para conocer en detalle la capacidad científica y social de nuestra querida Policía Nacional.

Estos artículos de vanguardia son de estupenda calidad, y deseamos que sean del mejor provecho para nuestro público lector; además, como es costumbre, esperamos su retroalimentación para continuar con este proceso de crecimiento conjunto.

El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia

Automobile theft under the prospective approach: a current and future characterization of this criminal activity in Colombia

O roubo de automóveis sob a aproximação prospectiva: uma caracterização atual e futura da atividade criminal na Colômbia

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/03/10 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/10/15 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/11/02

Jimmy Hernán Ospina Baena

Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva.
Teniente Coronel de la Policía Nacional de Colombia,
Departamento de Policía Putumayo,
Mocoa, Colombia.
jimmysospina@yahoo.com

Müller Mauricio Correa Peña

Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva.
Teniente Coronel de la Policía Nacional de Colombia,
Departamento de Policía Arauca,
Arauca, Colombia.
mullercorreap@hotmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Ospina, J. H. & Correa, M. M. (2015). El hurto automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 9-25.

RESUMEN

Con el **objetivo** de identificar cuáles pueden ser los escenarios futuros que al 2024 presente el hurto de automotores en Colombia, así como las estrategias que permitan reducir la tasa de este delito, se aplicó la **metodología** de la prospectiva como una herramienta capaz de ofrecer resultados precisos frente a los componentes generadores de cambio para este delito. Tal investigación arrojó que: el trabajo interinstitucional, la alternabilidad penal, la apli-

cación de tecnología en contra del hurto automotriz y la evolución de la criminalidad son algunos de los componentes de máxima importancia, sobre los cuales se desarrollaron las estrategias de cambio como las principales para la reducción del delito, que van desde la aplicación de sistemas tecnológicos de vigilancia, hasta la creación de oportunidades económicas para el mercado secundario automotriz.

PALABRAS CLAVE

Hurto, estafa, falsificación de placas, hurto agravado, falsificación de documentos (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

With the **objective** of identifying what the future scenarios of automobile theft could be working by year 2014, as well as the strategies allowing for a reduction in the rate of this robbery specialty, the **methodology** of foresight as a tool capable of rendering accurate results vis-à-vis the generators of change components was applied. The relevant investigation revealed that inter-institutional work, criminal alternability, the application of technology

against automobile theft and the current evolution of criminality were some of the components of paramount importance around which the main change strategies were developed for the reduction of this kind of crime, from the application of technological surveillance to the creation of economic opportunities for the secondary automotive market.

KEY WORDS

Theft, scam, fraud, license plate falsification, grand larceny, grievous theft, document falsification (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Com o **objetivo** de identificar quais podem ser os futuros cenários que para 2024 apresente o roubo automotriz na Colômbia, assim como as estratégias que permitam reduzir a taxa deste crime, a **metodologia** da prospectiva como uma ferramenta capaz de fornecer resultados precisos aos componentes geradores da mudança para este crime é aplicada. Tal investigação produziu as seguintes resultados: o trabalho interinstitucional, o alternabilidade

de penal, a aplicação da tecnologia contra o roubo automotriz e a evolução da criminalidade são alguns dos componentes da máxima importância, sobre os quais as estratégias da mudança como as principais para a redução do crime foram desenvolvidas. Elas vão da aplicação de sistemas tecnológicos da monitoração, até a criação de oportunidades econômicas para o mercado secundário automotriz.

PALAVRAS - CHAVE

Roubo, fraude, falsificação da matrícula, roubo agravado, falsificação de documentos (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

El hurto automotriz en Colombia es una actividad delictiva, la cual, a pesar de la reducción del 13 % presentada entre los años 2011 y 2013, cuando pasó de 10.237 a 8.915 casos, según datos del Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), aún hace parte de los delitos más recurrentes en el país, junto con los delitos de hurto de motos, residencias y bancos, como lo muestra la investigación adelantada por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas para el año 2014 (Redacción Vehículos, 2015).

Adicional a esto, el delito de hurto automotriz tiene especial incidencia en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá, Bello y Barranquilla, donde se concentra el 74 % de los hurtos vehiculares a nivel

nacional; se destaca que dos de estas hacen parte del departamento de Antioquia (Medellín y Bello), y que en estas cinco ciudades el hurto automotriz es superior a su cifra poblacional, pues llega a ser de hasta cuatro veces para el caso de Medellín; como única excepción a la regla está la ciudad de Bogotá (Mejía, Ortega, & Ortiz, 2015).

Por otro lado, si se observa el delito bajo una óptica mercantil, se encuentra que las marcas más hurtadas en el país son Chevrolet, Mazda y Renault, que concentran el 80 % de los vehículos hurtados en Colombia (Quiroga, Munar, & Peña, 2012).

Como se puede evidenciar, los datos presentados anteriormente ofrecen unas perspectivas simples de este flagelo, las cuales por sí solas no

son suficientes para comprender el delito, ni para elaborar políticas adecuadas a fin de reducir su impacto; más bien son el argumento que impulsa esta investigación, ya que más allá de números fríos acerca del delito, este tipo de hurto, al tener como objeto de negociación un automotor, afecta las decisiones de compra de los consumidores y la industria automotriz, al existir un mercado secundario donde los precios pueden ser muy bajos, pero el origen de los bienes desconocido. De ahí que surjan preguntas como: ¿cuántas y cuáles son las variables que pueden definir el sistema de hurto automotriz en Colombia?, ¿cuál de estas es la más relevante a la hora de analizar el delito? y ¿qué es necesario para generar estrategias o políticas adecuadas con tal de minimizar tal actividad delictiva?

Si bien el responder estas preguntas puede llevar a un debate frente a lo que es prioritario en la lucha contra este tipo de hurto, las investigaciones existentes dan respuesta a dos de las tres incógnitas planteadas. E. g., gracias a la investigación de Norza, Castillo, Duarte & Torres (2013), se pudo identificar que la existencia y continuidad de tal delito está sustentada en once variables, las cuales de cierta forma representan los costos y beneficios percibidos por el criminal a la hora de cometer el delito.

Si nos acercamos a los hallazgos presentados por Norza *et al.* (2013), vemos que las variables mencionadas son: rentabilidad, tecnología, facilidad de legalización, nivel organizativo de los delincuentes, seguridad, vigilancia informal, nodos de actividad, conducta espacial, penalidad, transnacionalidad e instrumentalización; así se soluciona la primera incógnita, y nos permite establecer como hipótesis que las once variables identificadas tienen la misma relevancia a la hora de construir estrategias en contra de este delito.

Por otro lado, en cuanto a la segunda y tercera incógnitas, Norza *et al.* (2013) manifiestan que “es necesario enfatizar en el carácter complejo del hurto de automotores, lo cual exige una visión amplia, para evitar las concentraciones en unos pocos factores o en un factor único. Solo a través de una comprensión holística es posible generar medidas de prevención y actuación en diversos frentes, que resulten más innovadoras y efectivas”.

Esta necesidad de generar medidas de prevención y actuación es la que constituye el objetivo de este documento, ya que gracias a la metodología de la prospectiva es posible, mediante la construcción de unos escenarios futuros, desarrollar las estrategias que permitan alcanzar el más adecuado, y corroborar la hipótesis presentada anteriormente.

Método

Para dar respuesta al objetivo de identificar cuáles pueden ser los escenarios futuros del hurto automotriz en Colombia, así como las estrategias que permitan reducir su afectación, el documento en curso presenta una investigación cualitativa basada en la metodología prospectiva, la cual bajo su enfoque voluntarista hace uso de la experiencia y conocimientos de un grupo de expertos, así como de la investigación documental por parte del equipo encargado, para definir el sistema de hurto automotriz, y con base en eso generar las propuestas que permitan cumplir con el objetivo. No es una investigación cuantitativa, dado que las proyecciones futuras descritas en este documento no responden a proyecciones basadas en series de tiempo, sino al análisis de rupturas sistémicas. No obstante, la presentación de datos y cifras producto de la investigación documental servirá para establecer unos objetivos medibles y comparables de lo que se describirá como un futuro deseado.

Para la prospectiva, es igual de importante investigar la situación actual del sistema, así como las tendencias tecnológicas que puedan tener un impacto en el mismo; es decir, no basta con ser capaz de definir holísticamente un sistema si este se percibe como un elemento aislado, el cual no recibe impactos de otros sistemas, ya que al tomarlo así se estaría dejando de lado el esfuerzo por dilucidar las posibles rupturas y eventos, para los cuales no se está preparado.

Siguiendo este orden de ideas, las fuentes investigadas para describir y conocer el sistema de hurto automotriz en Colombia están comprendidas por aproximadamente doce de carácter oficial, como: transporte en cifras del 2013, Decreto número 3110 y estadísticas del hurto automotriz por parte del Ministerio de Transporte, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Siedco), y fuentes privadas, como los estudios anuales de la cámara de autos de Fasecolda y las estadísticas de evolución industrial de Asopartes. Además de lo anterior, se recurrió también a las investigaciones particulares adelantadas por Norza *et al.* (2013) y Quiroga *et al.* (2012), quienes caracterizaron el sistema de automotores en los últimos diez años, y Kure (2014), quien se dio a la tarea de describir el *modus operandi* del hurto de automotores como un fenómeno transnacional.

Por otro lado, y en aras de encontrar aquellas tecnologías de vanguardia que puedan tener un impacto significativo en el sistema de hurto automotriz

en Colombia, la investigación tomó como referencia la vigilancia tecnológica, usando como palabras de búsqueda: dispositivos electrónicos inmovilizadores, tecnología en contra del hurto automotriz, nanomarcación y ANPR, en metabuscadores como IngentaConnect, Springer y ScienceDirect.

La metodología de la prospectiva, dentro de su haber, recurre a un “grupo de expertos”, el cual para cumplir con la comprensión holística mencionada por Norza *et al.* (2013), tiene una composición interdisciplinaria donde prima la experiencia y el conocimiento en la materia, de modo que permite tener enfoques a nivel económico, social, cultural, industrial y operativo, y en ciertos casos desde el punto de vista de la misma criminalidad.

Tales conocimientos serán puestos a prueba dentro de las actividades del método prospectivo, las cuales se detallan brevemente a continuación:

Ábaco de Regnier. Es una herramienta de análisis, la cual mediante una calificación de semáforo y de valoración le permite a cada experto definir la importancia de una variable, por medio de la asignación de un color entre verde oscuro, verde claro, amarillo, rosado y rojo, y su conocimiento de la materia se define por un número entre 1 y 4. Tales calificaciones serán analizadas a nivel grupal, para determinar cuáles, según el grupo, son las más importantes para el sistema.

MACTOR (Matriz de Actores). Es una herramienta que por medio de la multiplicación y potenciación de matrices, compara y determina, en un grupo de actores, cuál de estos es el más influyente y el más dependiente. Adicional a esto, la herramienta también permite identificar la alineación de cada actor frente a unos retos planteados por el equipo que desarrolla la investigación.

SMIC (Sistema de Matrices de Impacto Cruzado). Es una herramienta que mediante la multiplicación y potenciación de matrices compara la dependencia e independencia en probabilidades que tiene cada factor, frente al incumplimiento o cumplimiento de otro factor, para que así se determine la probabilidad conjunta de un suceso y no la ocurrencia de un solo componente.

Resultados

Situación actual de la industria automotriz colombiana

Dentro de la investigación adelantada fue necesario prestar atención a las características que presenta

la industria automotriz en Colombia: su evolución, tendencias, participación en la economía, y su homogeneidad con el consumo regional; estos factores en sí mismos son una radiografía de las oportunidades de hurto percibidas por la criminalidad, las cuales motivan, según sea el caso, el tipo de hurto que se va a cometer, así como los posibles beneficios que de esta actividad surjan.

La industria automotriz colombiana ha presentado un crecimiento promedio del 7,9 % anual para el período comprendido entre el 2003 y el 2013, según estudios del BBVA, lo cual da como resultado un parque automotor, al 2013, de 9.737.987 vehículos en el territorio nacional, donde 4.826.640 (Ministerio de Transporte, 2013) corresponden a vehículos distintos a motocicletas. De este total, la Alta Consejería para la Convivencia y Seguridad Ciudadana reporta que en el mismo año la tasa de hurto a vehículos se ubica en un 11,4 %, del cual el 6,1 % responde a automotores, y donde se resalta el descuido por parte de los dueños y el hurto calificado como las modalidades de hurto más frecuentes, con un 3,9 % y 2,7 %, respectivamente (DANE, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional de Colombia & Alta Consejería para la Convivencia y la Seguridad, 2013).

Dentro del parque automotor destaca la presencia de marcas como Chevrolet, Renault y Hyundai, las cuales ostentan una participación de mercado superior al 80 %; se comparte este liderazgo en otros países de Latinoamérica, como Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia; de ahí que en el país las marcas más hurtadas sean Chevrolet, Mazda y Renault, y en cuarto lugar Hyundai. Tal importancia tiene para el crimen la participación de una marca en el mercado, que no solo permite generar incentivos a la actividad criminal a la hora de efectuar crímenes transnacionales, dadas las posibilidades de venta en más de un mercado, sino que también ofrece algún grado de seguridad, ya que es más fácil pasar inadvertido.

Por otro lado, si se observa más allá de las cifras directas que presenta la industria, como es el caso de las aseguradoras, las cuales en sus estudios reportan que aproximadamente solo el 20 % de los vehículos tienen seguros de riesgo diferentes al SOAT (García, 2014), se identifican más componentes que motivan el ejercicio de esta actividad; de ahí que se mencione la actividad de recuperación de automotores hurtados como una operación, la cual es compleja dada la falta de medios de seguridad adoptados por parte de la ciudadanía, ya que las nuevas modalidades de hurto, que incluyen falsificación de documentos, hacen difícil la debida identificación y recuperación automotriz, lo cual redundará, entonces, en una recuperación

de 5.315 vehículos sobre 8.915 hurtos reportados para el 2013, según datos del SIEDCO.

Conjunto a esto, se resalta la creciente participación de las entidades financieras, cuya la habilitación de créditos flexibles y con pocas restricciones han sido un factor importante en la adquisición de vehículos en Colombia. Tales comportamientos, presentados por ambos gremios, repercuten en oportunidades operativas para los delincuentes, los cuales no solo perciben un incremento importante en la oferta, sino también en la demanda, ya que los precios que ellos pueden ofrecer son inferiores a los del mercado, y así brindan mayores oportunidades a estos consumidores secundarios.

Hurto automotriz en Colombia

Esta es una actividad delictiva, la cual, como su nombre lo indica, centra sus esfuerzos en la obtención de automotores como medio para generar beneficios económicos, y que no necesariamente tiene que ser una venta del mismo. Dicho esto, se menciona que el hurto de automotores existe como una actividad delictiva extremadamente lucrativa, dado que el criminal puede obtener beneficios por las siguientes operaciones comerciales:

1. Venta de auto usado en mercado secundario.
2. Venta de repuestos (desguace).
3. Venta de auto para otras actividades criminales.
4. Estafa.
5. Pago de seguros (falso hurto-fraude).
6. Arrendamiento de auto usado.

Respecto al listado anterior, se conoce que en muchos casos la venta de repuestos puede llegar a ser más rentable que la venta del auto usado, y en otros casos, que un previo acuerdo entre el dueño del vehículo y los criminales, para que el primero pueda cobrar el seguro, repercute en beneficios importantes para ambas partes, lo cual en términos legales redundaría en un fraude por parte del dueño y una apropiación del automotor por los criminales, quienes no compraron el vehículo legalmente; por tal razón y las disposiciones que estos den al mismo, puede incurrir en riesgos para la actividad. Por otro lado, la participación en la que incurren los distintos modelos dentro del parque automotor nacional es un factor adicional que motiva a los criminales a cometer el delito, ya que, como se menciona en el primer aparte, la participación de modelos anteriores al 2006 es lo suficientemente grande como para facilitar los métodos de “enfriamiento”¹ del

1 Es el término usado dentro del argot criminal, para referirse a la actividad de dejar un automotor hurtado en manos de un tercero, mientras la búsqueda de tal reporte de hurto pasa.

automotor o lavado de autopartes hurtadas en el mercado.

Como se puede observar, el delito de hurto automotriz obedece en cierta medida a las oportunidades percibidas por los victimarios; se resalta la importancia que tiene la información para la operación y cómo su conocimiento es el que constituye los comportamientos evidenciados en la actividad. E. g., es común que los victimarios tengan un conocimiento claro de la normatividad existente respecto al hurto y al hurto agravado, sus consecuencias, su operatividad y límites. Siendo este último punto el que mayor ponderación ya que, si bien, en el peor de los casos pueden recibir penas importantes, la existencia de garantías jurídicas y beneficios brinda a los victimarios oportunidades para salir impunes frente a un delito o recibir penas menores, lo cual en resumen es un menor riesgo a la hora de perpetrar el delito.

Dicho de otro modo, el mayor riesgo que percibe el victimario, es la pérdida de su libertad, el cual si bien puede ser incalculable, puede ser mitigado, desarrollando el delito, con el menor número de perjuicios para la víctima, e incluso conociendo la norma para desenvolverse mejor en un nivel judicial.

Actividades dentro del delito de hurto automotriz

Dentro de las actividades de hurto automotriz destacan ciertas fases, como un común denominador a todas las modalidades presentadas, además de ciertas tareas, las cuales también son constantes a pesar del cambio de modalidad.

Como primera fase se encuentra la actividad de hurto *per se*, la cual dentro del lenguaje se conoce como “levantamiento”, y como su nombre lo indica, es aquella acción donde el victimario obtiene el automotor, bien sea por atraco², bajonazo³ o halado⁴, donde los dos primeros involucran algún grado de violencia contra el dueño del vehículo.

Como segunda fase están todos los delitos conexos, que son:

Almacenamiento. Es la tarea mediante la cual los victimarios encargados de “levantar” el vehículo minimizan el riesgo, al pagar a un tercero por permitir

2 Conjunto de amenazas y disuasiones contra el dueño del bien para que lo abandone y permita el hurto.

3 Similar al atraco, pero destaca aquí el uso de amenazas como medio para llevar al dueño del vehículo a un área recóndita y preparada por el criminal para efectuar el hurto.

4 En esta modalidad el criminal, al reconocer un vehículo parqueado en vía pública (calle) y con escasa seguridad, procede a forzarlo para tomar posesión de este.

parquearlo mientras la situación de riesgo se disminuye; se le conoce también como “enfriamiento”, y a pesar de lo mencionado en ciertas ocasiones, los vehículos son dejados a la deriva o estacionados en parqueaderos públicos cuando la situación es muy complicada y las probabilidades de captura son altas.

Legalización documental⁵. Consiste en el pago a un tercero para que, bien sea mediante contactos dentro de las instituciones públicas, capacidad de falsificación o porque pertenece a la institución, emita un documento que dé apariencia de legalidad al vehículo hurtado, y así facilite realizar la estafa por parte de la célula criminal (Ospina, 2013).

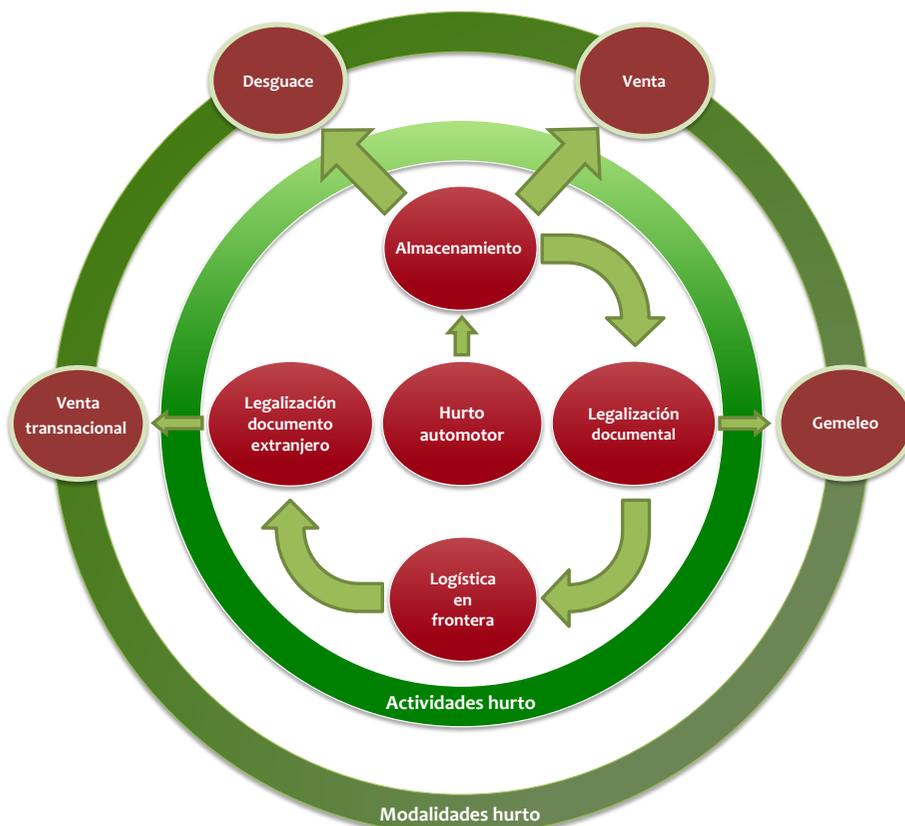
Logística en frontera. Conforme con las tareas anteriores, se destaca esta actividad como una tarea adicional, que se refiere al transporte del objeto del hurto en cualquier ciudad de Colombia a una ciudad fronteriza, y de ahí al país donde se pretende comerciar tal vehículo. Esta tarea también busca disminuir y tercerizar el riesgo, al entregar el vehículo, así como su responsabilidad, al transportador, quien ya en la ciudad fronteriza debe, según sea el caso, ejercer cualquiera de las tareas anteriores.

Tales actividades pueden ser vistas en la gráfica 1 en su parte central.

Modalidades del hurto automotriz

La finalidad delictiva o modalidad, como su nombre lo indica, hace referencia a la forma mediante la cual los victimarios obtienen recursos con el bien hurtado. Si bien en todos los casos existe una venta del bien hurtado, las modalidades investigadas, y presentadas (vid. gráfica 1), precisamente en el último anillo, difieren en el riesgo que representan para el victimario, así como en la rentabilidad que perciben.

Desguace. En esta modalidad los victimarios agregan una tarea adicional, que es la del desarme del vehículo, para así vender cada parte en el mercado secundario a precios bastante inferiores (Vargas, 2014) a los que tendría una pieza original o con su documentación al día. Adicional a esto, aquellas partes que no puedan ser vendidas directamente como repuesto o que por su diseño tienen algún grado de trazabilidad, como es el número que identifica al



Gráfica 1. Ciclo de actividades y modalidades del hurto automotriz

5 La legalización documental incluye también su actividad en el extranjero.

vehículo y que se encuentra tanto en el chasis como en el motor (Cerón, Vélez, Lasso, Ríos, Álvarez & Zapata 2014), los victimarios proceden a vender tales partes como residuos o alteran el número, de ser necesario.

Venta. Como su nombre lo indica, en esta actividad el vehículo ya tiene un comprador, y ese es su destino. A pesar de la presunta facilidad de esta finalidad, muchas veces la venta puede ser destinada a otras actividades delictivas, y es económica para el victimario, en tanto no debe pagar por los costos adicionales de sacar alguna legalización. Ahora, si esta venta corresponde al acto de estafa, en el cual se promociona el vehículo, bien sea mediante una fachada, publicidad en la red o por medio de terceros, ahí sí se incurre en los costos de legalización documental en relación con el valor del vehículo (Ospina, 2013).

Gemeleo. Esta modalidad está directamente relacionada con la estafa, ya que una vez con el bien hurtado se procede a realizar una venta, con todas las características de fachada descritas con anterioridad, pero con el factor adicional de que la ilegalidad del bien es difícil de trazar, ya que los victimarios, al estudiar el objeto del hurto, proceden a efectuar el proceso de legalización documental, pero en este caso creando una nueva documentación, en la cual los datos reales del automóvil hurtado no existen, y en su lugar son sustituidos por los de otro vehículo con las mismas características.

Venta transnacional. Es la última y tal vez la más compleja de las modalidades en el hurto automotriz; aquí reposan la mayoría los procesos descritos anteriormente, si no todos, desde el “enfriamiento” del vehículo, bien sea en la ciudad donde fue hurtado, hasta su “enfriamiento” preventivo en la frontera, así como la legalización documental interna y externa para su salida y posterior venta, la cual muchas veces puede ser también por un gemeleo. Aquí se destaca la participación de los vehículos de alta gama, los cuales por su escasez están “protegidos”⁶ del hurto; aun así, han probado ser objetos de hurto con altas rentabilidades, si las operaciones sobre la trazabilidad del vehículo son efectuadas, pero aquí se limita el número de grupos delictivos organizados con capacidad para efectuar tales hurtos. Por lo demás, y en consonancia con la mención de estandarización regional del consumo automotriz relacionada en el aparte de la industria, en este punto es evidente su importancia, ya que tal estandarización es la que les permite a los crimina-

les llevar sus productos a más mercados, con lo cual se incrementan sus ganancias (vid. gráfica 2).

Continuando con el caso del autorrobo, en el cual el dueño, bien sea por necesidad o porque percibe una intermediación, ya sea para no pagar las cuotas de un vehículo a crédito, así como por el cobro de un seguro, es frecuente encontrar que los victimarios efectúan un pago de dinero al dueño para que este permita el hurto, y dé tiempo suficiente para que las actividades que dificultan su identificación y ubicación se efectúen; una vez hecho esto, el dueño procede a realizar los reportes respectivos, y según sea el caso, se libra de una deuda u obtiene el valor del seguro, el cual, sumado a lo pagado por los victimarios, puede acercarse con facilidad al costo del automotor. Adicional a esto, cabe resaltar que en esta modalidad, si las partes cumplen con su palabra, el riesgo percibido se reduce radicalmente, ya que probar un autorrobo es una tarea ardua en la práctica.

Rupturas tecnológicas

Dentro de la investigación realizada fue posible evidenciar numerosas características del sistema, las cuales, gracias a los distintos cargos que los expertos ostentaban, ofrecieron otros horizontes para su análisis. Sin embargo, presentar en este documento toda la información recabada gracias a esta experiencia no es pertinente, y desviaría el enfoque de la metodología prospectiva en sí misma. Es más relevante para los resultados presentados a continuación y en sí para las estrategias futuras, resaltar la actividad de vigilancia tecnológica, la cual es un proceso que si bien no hace parte del método prospectivo en sí mismo, constituye una actividad complementaria, que está incluida dentro de la fase de investigación documental, la cual permite identificar aquellos avances tecnológicos en el mercado, o que están en desarrollo, con posibilidades para generar rupturas en el sistema; es decir, situaciones que cambien en forma drástica el sistema, preferiblemente favorables frente al hurto automotriz. En esta investigación se encontraron los siguientes desarrollos:

Red neuronal: reconocimiento y detección de rostros

Es un sistema integrado de software y hardware, sustentado en algoritmos probabilísticos que permiten identificar el rostro de un individuo haciendo uso de modelos biométricos. Se postula no solo

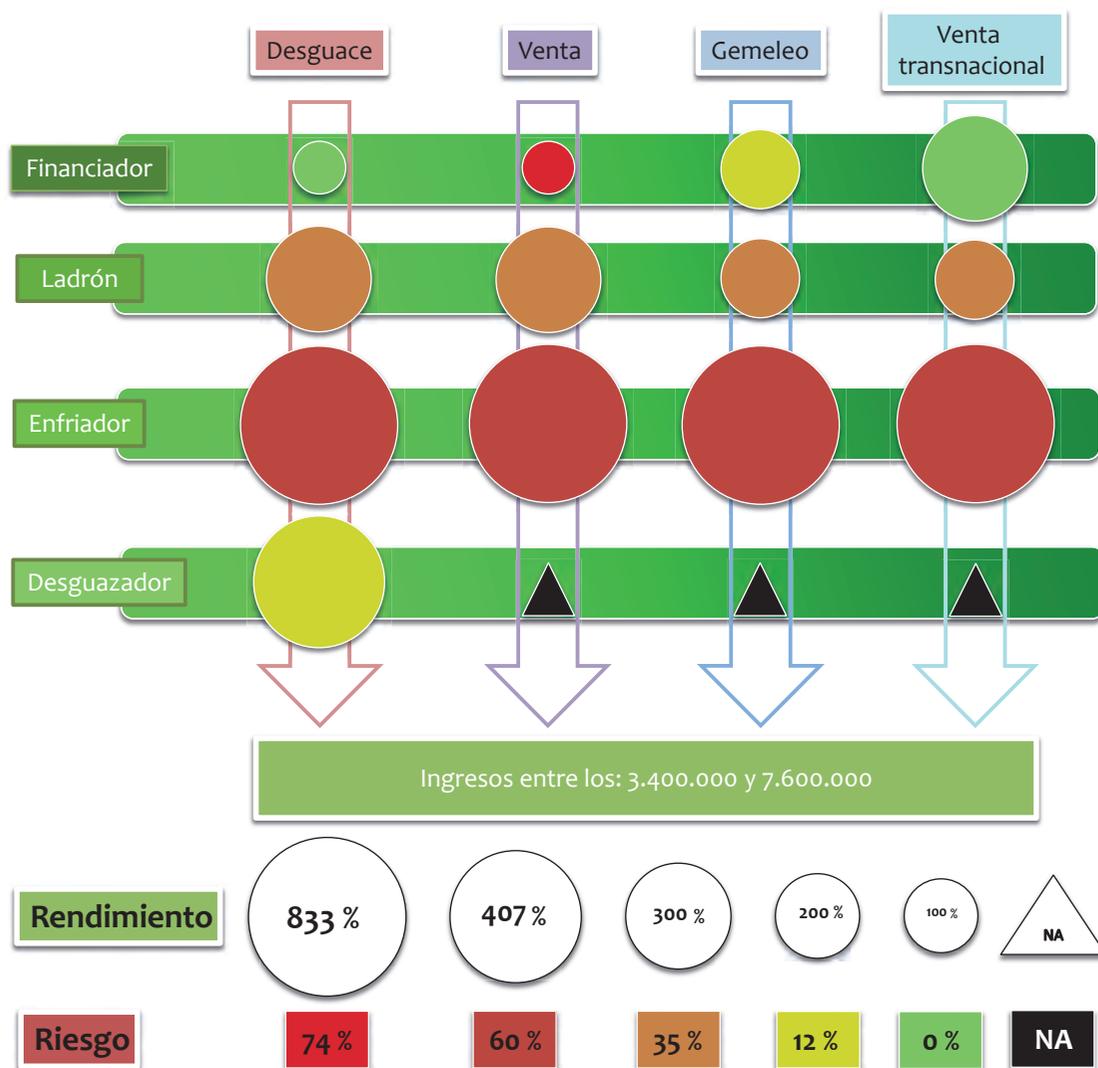
6 Hace referencia al alto riesgo que corren los criminales en tales vehículos, dada su escasez y fácil trazabilidad.

como una herramienta eficaz, sino también como una tecnología, la cual no es intrusiva como otros métodos de análisis biométrico. Destaca también la velocidad con la que procesa la información; en las últimas pruebas, es cercana a un segundo.

Asesor de amenazas por vigilancia automatizada basada en redes neuronales

Es un sistema complejo, que involucra tecnologías de vigilancia y reconocimiento, con redes

neuronales avanzadas, capaces de eliminar los problemas de trazar el comportamiento humano mediante programación estándar, para identificar y analizar patrones de comportamiento sospechosos en un individuo. En este caso, el sistema de vigilancia sirve como una fuente de información, donde esta última pasa a ser analizada por las “neuronas”, que según sus protocolos de programación operan de forma conjunta para ofrecer un resultado, no estandarizado, el cual, como se mencionó anteriormente, brinda una flexibilidad importante al analizar sistemas no lineales.



Gráfica 2. Riesgos, rendimientos y convenciones de la actividad de hurto automotriz según modalidades y actividad⁷

7 Los valores del rendimiento fueron calculados frente a una actividad similar dentro de la legalidad: enfriador = hora de alquiler de un parqueadero para una persona natural; desguazador = SMHLV para actividades de mecánica automotriz. Los riesgos, por otro lado, están calculados frente a la posibilidad de captura, gracias a medios como: vehículos con seguro; vehículos con dispositivo de ubicación satelital; probabilidad de captura según operaciones en los últimos años, y probabilidad de captura en flagrancia.

Identificación basada en nanopartículas

El uso de nanopartículas basadas en semiconductores o elementos “tierras raras” permite construir unos sistemas de identificación discretos y poderosos, que ofrecen un espectro de combinaciones importante, los cuales además tienen una identidad frente a una estimulación previamente realizada. La marcación puede ser llevada a cabo al diluir y aplicar la mezcla sobre las superficies que se van a marcar, y permite de esta forma asociar uno o múltiples objetos a una identidad precisa.

Lo anterior son solo aquellos factores cuya utilidad se encuentra evidenciada en las estrategias, por encima de otros identificados, razón por la cual solo estos se registran en los listados en el documento. Asimismo, estos factores tecnológicos dieron otro tipo de luces sobre el análisis del sistema, ya que para el desarrollo de los talleres, el experto

representante del aspecto tecnológico enfatizó la importancia de tal componente, y logró, gracias a una concertación, su inclusión dentro de los factores de más alta importancia, como se menciona a continuación.

Factores de alta importancia

En la primera etapa de esta investigación se aplicó la metodología del ábaco de Regnier: mediante una calificación por parte de los expertos, se priorizan los componentes que tenía el sistema según su importancia y la experticia de cada experto en esa materia precisa. Producto de esta actividad fue que los expertos llegaron a la conclusión de que los seis factores que mayor impacto tenían en el sistema del hurto automotriz, dentro de los 34 que representaban el sistema, como se puede ver en la tabla 1, son:

Tabla 1.
Resultados del ábaco de Regnier por experto

Califique la importancia de los siguientes factores para el futuro del hurto de automotores y autopartes					
	Mebog	Detektor	Asopartes	Fasecolda	Dian
Adaptabilidad	****	*	*	**	*
Cantidad de grupos criminales	****	***	**	*	*
Comunicación con la víctima	****	***	*	*	*
Confiabilidad		***	***	*	*
Conocimientos transversales	****	***	*	*	*
Constitución de celulas criminales	****	***	*	***	*
Control proceso Judicial	****	***	**	***	*
Cooperación internacional e interinstitucional	****	***	*	***	*
Corrupción	***	***	***	***	*
Costos de reposición	****	***	**	****	*
Costos operativos	****	***	*	***	*
Cultura de la prevención	****	***	***	***	*
Demanda en el mercado	****	***	***		*
Desconocimiento de la actividad por parte del sistema judicial	****	***	***	**	*
Doctrina contra el hurto de automotores	****	***	**	***	*
Especialización en la lucha contra el hurto	****	***	**	***	*
Facilidad de aprendizaje	****	***	*	*	*
Fuga de Información	****	***	*	*	*
Identificación	****	***	*	*	*
Individualismo Criminal	****	***	*	*	*
Legalización de autopartes hurtadas	****	***	***	****	*

Califique la importancia de los siguientes factores para el futuro del hurto de automotores y autopartes					
	Mebog	Detektor	Asopartes	Fasecolda	Dian
Libre mercado	****	***	*	****	*
Nivel de competitividad de los precios de productos robados	****	***	***	****	*
Nivel de riesgo	****	***	**	***	*
Normatividad vigente	****	***	**	***	*
Política exterior	****	***	*	*	*
Prevención y control	****	***	***	***	*
Responsabilidad social	****	***	***	***	*
Seguridad antirrobo incorporada	****	***	*	***	*
Sistemas de vigilancia	****	***	**	***	*
Tecnología para el hurto	****	***	**	***	*
Tecnología contra el hurto	***	***	*	****	**
Tolerancia frente al hurto	****	***	***	***	*
Trazabilidad autopartes	****	***	*	***	*

Lavado de autopartes hurtadas. Es una modalidad delictiva en sí misma, bastante frecuente en el hurto automotriz, ya que permite a los comerciantes o a los mismos criminales, en caso de que efectúen la actividad de comercio, asegurar los bienes del establecimiento al adquirir un certificado de propiedad, el cual les permite mostrar ante los agentes de control la presunta legalidad de la mercancía, ocultando los artículos de origen dudoso entre los legales.

Nivel de competitividad de los precios de productos hurtados. Este factor resume la capacidad que tienen los victimarios de ofrecer autopartes y automotores al mercado secundario a precios irrisorios, los cuales resultan ser atractivos para los comerciantes y los clientes, que encuentran la adquisición de ciertos repuestos costosos como para adquirirlos en el mercado primario.

Prevención y control. En este factor se encuentran todas aquellas medidas, tanto públicas como privadas, que tienen el objetivo de minimizar las causas y hechos del hurto automotriz.

Control proceso judicial. Se entienden por este factor todas aquellas actividades en la etapa de investigación como juicio, que dan garantías excesivas al victimario y en ciertos casos hacen más difícil la labor del sistema judicial.

Especialización en la lucha contra el hurto. Con este factor se hace referencia a la fuerte disuasión percibida por los victimarios frente a equipos altamente especializados en contra de la actividad de hurto automotriz en cualquiera de las instituciones que se relacionan: Policía Fiscal y Aduanera, inves-

tigadores y técnicos para la identificación y contra el hurto de automotores, o fiscales y jueces con conocimientos profundos en la materia.

Tecnología en contra del hurto automotriz. Todos aquellos componentes electrónicos o software de última tecnología que puedan ser aplicados para prevenir la ocurrencia del hurto o para dar celeridad a los procesos investigativos y de captura que puedan ser adelantados contra los victimarios (Jerrard, 2010).

Una vez identificados aquellos factores que representan la máxima motricidad para el sistema, se elaboran sobre ellos los retos futuros.

Se representan así los objetivos deseables cumplidos en el horizonte de tiempo estipulado en el proyecto, que para esta investigación fue el 2024.

Asimismo, estos retos que se mencionan no solo sirven como el eje sobre el cual se pretende construir las estrategias, sino también permiten identificar las alineaciones que puedan tener las instituciones involucradas en el sistema, según sus propios intereses.

Actores dentro del sistema de hurto automotriz

Dentro de este sistema no solo se encontraron factores que hacían referencia a situaciones allí evidenciadas, sino también las instituciones que de una u otra forma estaban involucradas en él, pero que no hicieron parte del primer ejercicio, ya que su análisis era independiente, y reposa a continuación.

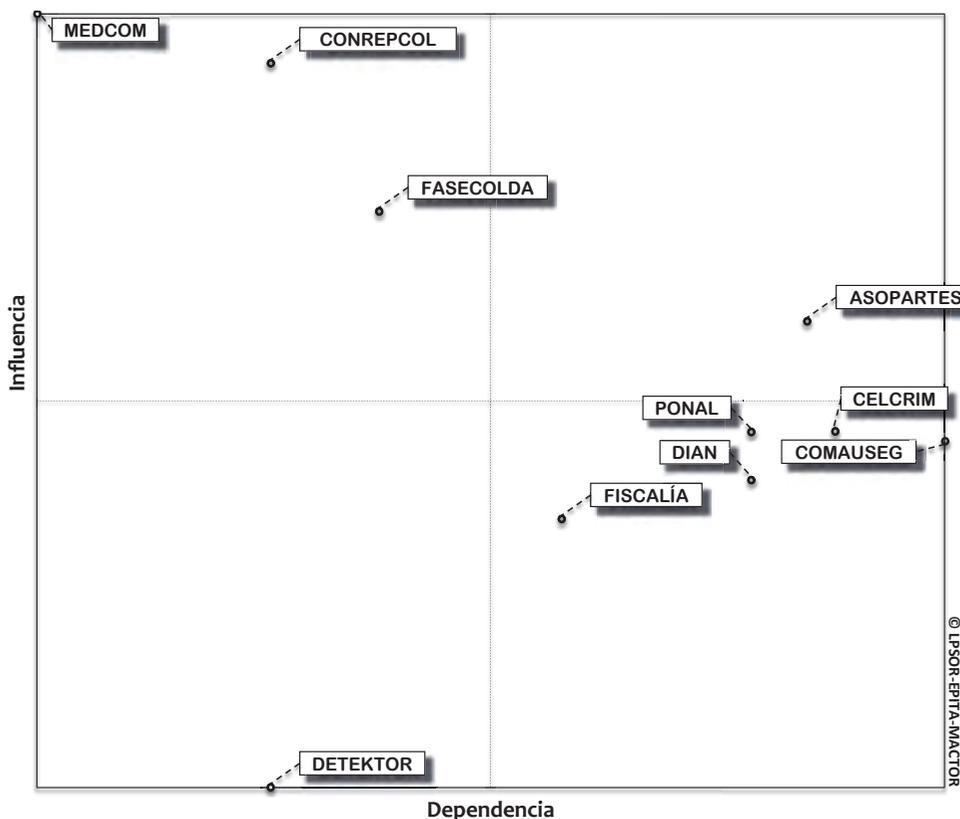
1. Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (Asopartes).
2. Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda).
3. Congreso de la República de Colombia.
4. Medios de comunicación.
5. Grupo delictivo organizado.
6. Comerciantes de autopartes de segunda.
7. Policía Nacional de Colombia (PONAL).
8. Fiscalía General de la Nación (FGN).
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
10. Tracker de Colombia S.A.S. (Detektor).

Para el análisis realizado en este aparte, se buscó conocer cuáles eran aquellos actores que para el sistema se presentaban como los más poderosos y cuyas voluntades son difíciles de influenciar, si son comparados con los otros. Asimismo, el análisis también presentó qué tanta importancia daban los actores a los retos planteados, y si podían convertirse en aliados potenciales para realizarlos.

Como se puede apreciar en la gráfica 3, los actores más importantes para el sistema son la Federación de Aseguradores de Colombia (Fasecolda),

el Congreso de la República y los medios de comunicación, ya que poseen la capacidad de influenciar fuertemente los comportamientos de los otros. Esto quizá gracias al poder financiero que ostenta el primero, así como las fuertes repercusiones que recibe si la actividad criminal se dispara estrepitosamente, y lo postula como el actor al que más le interesa la reducción de la actividad; por otro lado, la situación del Congreso y los medios de comunicación reside en su misionalidad, el primero como el emisor de las leyes, mientras que el segundo, con su capacidad de comunicación y dispersión de la información, puede generar situaciones tanto favorables como desfavorables para los actores allí involucrados.

Asimismo, es bueno conocer que el sistema presenta una escasa ambivalencia, y muestra de esta forma la buena voluntad que tienen la mayoría de los actores por cumplir todos los retos allí planteados, salvo por los grupos delictivos organizados, quienes dentro de su actuar no desean esto, y también por parte de los comerciantes de autopartes de segunda, los cuales, según sea su composición real, estarían totalmente a favor o en contra.



Gráfica 3. Plano de influencias y dependencias entre actores

Escenarios futuros para el sistema de hurto automotriz

Por último, el análisis prospectivo hizo uso de estos descubrimientos como los componentes que construirían el futuro, bien sea por la ocurrencia de todos los factores, junto con una actuación favorable de parte de los actores o las posibles variaciones que allí existan.

Para lograr esto, el sistema primero dividió los retos futuros en dos ejes fácilmente diferenciables, que pudiesen mostrar las variaciones más importantes del sistema (costos y beneficios), descritos a continuación:

Costos. Es la percepción negativa que tienen los victimarios frente a la realización de la actividad; allí no solo se incluyen las salidas de dinero que ocurren por realizar la actividad, sino también las posibles pérdidas que se den por procedimientos mal hechos. Se entienden aquí como pérdida máxima la de la libertad.

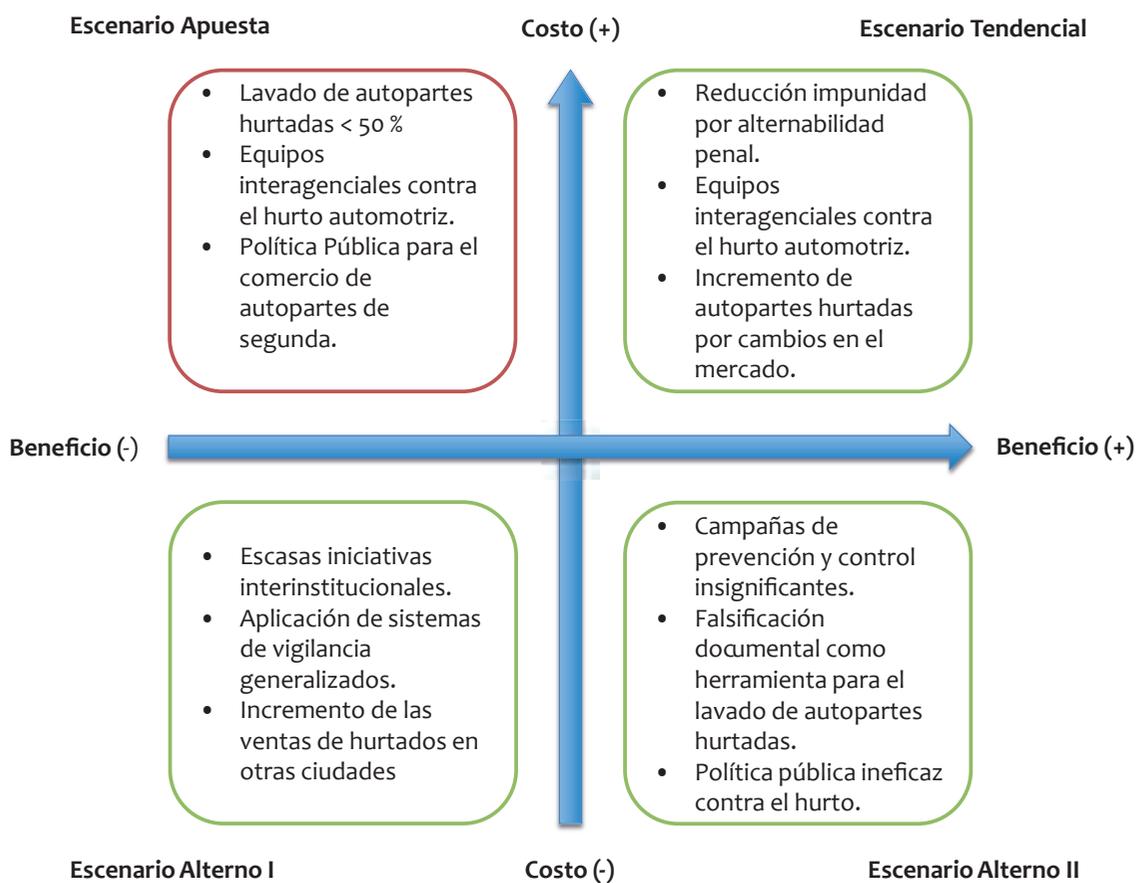
1. Prevención y control.
2. Especialización en la lucha contra el hurto.
3. Tecnología en contra del hurto automotriz.

Beneficios. Son en sí todas las ventajas que tienen los grupos delictivos organizados para ejercer su actividad y sacar la mayor rentabilidad posible; puede ser por especialización operativa, así como por un incremento en las oportunidades que ofrece el sistema, bien sea por escasa participación de parte de las instituciones de control, como por comportamientos negativos de los propietarios de los automotores.

1. Lavado de partes hurtadas.
2. Control del proceso judicial.
3. Nivel de competitividad de los precios de productos hurtados.

La descripción de los ejes sirve como un método para posicionar las posibilidades futuras, según las opciones que cada combinación propone; e. g., un escenario con bajos beneficios para la actividad criminal, así como altos costos, puede ser percibido como el escenario ideal, o apuesta, como se denomina de ahora en adelante, y que se puede evidenciar en la gráfica 4 en la parte superior izquierda.

Para el método prospectivo no basta con simplemente describir o conjeturar las opciones futuras



Gráfica 4. Ejes de Schwartz

del sistema, sino que a su vez trabajar sobre sus probabilidades de éxito, es decir, determinar qué tan probable es el cumplimiento de los escenarios, los cuales, si se observa la gráfica 4, se pueden limitar a cuatro opciones.

Siguiendo dicha mecánica, cabe explicar el cumplimiento o incumplimiento de los factores de alta importancia en cada uno de los cuadrantes. E. g., frente al factor de lavado de autopartes, se puede encontrar que en el escenario apuesta (parte superior izquierda de la gráfica 4) se ha conseguido una reducción a menos del 50 %, producto tal vez de medidas políticas frente a ese mercado secundario. Por otro lado, en la parte inferior derecha de la gráfica se evidencia un escenario en donde tal reto no se cumple y, por el contrario, se incrementa el lavado de autopartes gracias a la falsificación documental.

Aun así, las opciones futuras no están limitadas a esas cuatro posibilidades, sino que se extienden hasta un total de 64, ya que gracias al análisis SMIC es posible identificar todas estas opciones futuras, al iterar los cumplimientos e incumplimientos, así como la dependencia sistémica evidenciada en las siguientes premisas:

El cumplimiento o incumplimiento de un reto puede afectar, en mayor o menor medida, el cumplimiento de otro o de otros (dependencia sistémica).

El cumplimiento o incumplimiento de un reto se define como: cumplimiento (1) o incumplimiento (0).

Gracias a estas definiciones los expertos pueden identificar las relaciones de dependencia positiva entre los factores (dependencia sistémica), al plantear preguntas como: ¿qué tan probable es que se den alternativas penales a los crímenes de hurto si se reduce a menos del 50 % el lavado de autopartes? Responder a esta incógnita plasma las relaciones tan estrictas y complejas del sistema en el futuro, ya que si bien la respuesta es un factor de probabilidad entre 0 a 100 %, su trasfondo, el debate ocurrido es lo que lleva a los expertos a identificar la evolución del futuro. Por si fuera poco y siguiendo la metodología, los expertos deben diligenciar una matriz más, en la cual se busca conocer la dependencia negativa, para así determinar qué componentes pueden casi desarrollarse en forma natural e independiente en el futuro, o cuáles serán los retos que se deben atacar primordialmente en esa búsqueda por construir el escenario apuesta.

A continuación se presentan los escenarios futuros identificados en el ejercicio. Allí es importante entender que su selección está estrictamente relacionada no solo con las probabilidades de cumplimiento del escenario en sí mismo, sino también

con los factores que allí se cumplen, ya que si dos escenarios ofrecen probabilidades de éxito similares, la metodología recomienda priorizar aquel en el que los factores de cambio con mayor motricidad se cumplan.

Escenario tendencial. Con una probabilidad de cumplimiento de hasta un 19,35 %, este escenario muestra como a mayores resultados operativos por parte de los organismos de control y un incremento en el parque automotriz colombiano, los grupos delictivos organizados responden reduciendo su tamaño, y llegan hasta unos niveles de máximo cinco integrantes, donde se destaca la alta especialización de la actividad criminal, en la cual se prioriza reducir los perjuicios al dueño del automotor, dados unos cambios a la normatividad existente, los cuales buscan establecer las sanciones pecuniarias como alternativa para este tipo de crímenes.

Escenario apuesta. El cumplimiento de este escenario tiene una probabilidad de 0 %, al mostrar, según el ejercicio, la dificultad tan importante que tiene el sistema para aplicar efectivamente tecnologías en contra del hurto, crear equipos especializados interagenciales, motivar cambios normativos que impliquen una mayor disuasión a los criminales, así como la integración institucional en términos de información para ofrecer respuestas más diligentes frente a los hechos de hurto.

Escenario alternativo I. Con una probabilidad de cumplimiento de entre un 8,4 % hasta un 12,9 %, esta alternabilidad futura presenta la posibilidad que se tiene de reducir la actividad delictiva del hurto automotriz si los esfuerzos se centran en la aplicación de tecnologías de vanguardia, que permitan identificar fácilmente a los victimarios, efectuar operaciones y prevenir la actividad en ciertas áreas, gracias a la poderosa disuasión que pueden ofrecer tales tecnologías. Por otro lado, se resalta que los esfuerzos del sistema deben ir orientados a la reducción de los beneficios que se obtienen por el comercio de autopartes y automotores hurtados, al crear opciones de compra legales que satisfagan a los consumidores finales, e incrementen el riesgo de receptación percibido por ciertos comerciantes.

Escenario alternativo II. A modo de complemento del escenario anterior y con una probabilidad de cumplimiento entre un 9,4 % y un 14,2 %, este escenario reduce el enfoque contra el comercio ilegal de estos bienes y se concentra en las actividades de control para reducir la acción criminal a base de operativos y disuasión. Para esto, el sistema establece la necesidad de aplicar tecnología de avanzada, como los sistemas de reconocimiento de placas y TIC a la medida para instituciones como la policía,

que permitan no solo una vigilancia total, sino un despliegue importante en los lugares donde mayor actividad delictiva se evidencia.

Por otro lado, este escenario también destaca la importancia que tiene el trabajo interinstitucional, no solo como una fuente de información de alta calidad, sino también como la constitución de un tejido operativo contundente, que permita rastrear fácilmente las situaciones e identificar a los criminales. Se habla de esto como una alternabilidad futura, teniendo en cuenta la tendencia tecnológica de manejo de bases de datos y su importancia como herramienta que permite identificar patrones de comportamiento o simplemente que faciliten las labores investigativas.

Cabe resaltar que la investigación expuesta define el año 2024 como el horizonte de estudio, sobre el cual se establecerán los escenarios. Esto es así porque el diseño de tales escenarios está sustentado en el cumplimiento o incumplimiento de unos retos estratégicos que en sí son los medidores de tal evolución. Dicho de otro modo, las hipótesis planteadas para cada factor de cambio son desafíos trazados para cumplirse en un período de 10 años (2014-2024). Asimismo, es relevante mencionar que de cumplirse en períodos inferiores a los 10 años, el estudio prospectivo habrá sido positivo, ya que permitió al grupo investigador encontrar las estrategias que le permitan estar preparado para tales variaciones.

Estrategias

Frente a los escenarios encontrados, el mismo grupo de expertos, retomando la información recabada en la primera etapa, pero esta vez obedeciendo a ciertos aspectos tecnológicos, además de los indicadores establecidos para cada componente, elaboró el siguiente conjunto de estrategias, como una serie de actividades que podrían reducir de forma importante la actividad criminal, presentando al final, en la tabla 2, a qué componentes afecta cada estrategia.

Marcación obligatoria autopartista. Es el conjunto de medidas, actividades y tecnologías para diseñar, aplicar y controlar los métodos de marcación a las autopartes comercializadas en Colombia, así como controlar el comercio de las mismas, con el objetivo de identificar fácilmente su origen.

Centros de comercio para autopartes siniestradas. Es la creación de centros de comercio, con una normativa, regulación, tecnologías y beneficios adecuados, donde personas tanto naturales como jurídicas puedan adquirir y vender autopartes y

automotores de segunda, contando con la legalidad, calidad y economía de los bienes.

Gestor Big Data. Alineados en los últimos descubrimientos y desarrollos frente a la programación y la inteligencia artificial, esta estrategia propone la creación de una red neural artificial capaz de administrar de forma correcta e idónea la información obtenida por las distintas fuentes, así como el procesamiento de esta para ofrecer resultados pertinentes en tiempo real, además de actualizarse a sí misma.

Programas de prevención y control. Conjunto de actividades creadas y dirigidas con el objetivo de informar, sensibilizar y disminuir el hurto, principalmente el automotriz, promoviendo la cultura de la legalidad.

Sistema centro de vigilancia y despliegue. Hace referencia a la aplicación de un centro, el cual gestione las actividades de vigilancia y despliegue, así como recursos logísticos, tecnológicos y financieros orientados a mejorar la vigilancia en ciertas ciudades de Colombia, así como los tiempos de respuesta por parte de los organismos de control.

Tabla 2.
Relación estrategias-componentes

Estrategia	Componentes
Marcación obligatoria autopartista	Lavado de autopartes usadas
	Tecnología en contra del hurto automotriz
Centros de comercio para autopartes siniestradas	Lavado de autopartes usadas
	Nivel de competitividad de los precios de productos hurtados
Gestor Big Data	Tecnología en contra del hurto automotriz
	Lavado de autopartes usadas
	Especialización en la lucha contra el hurto
Programas de prevención y control antihurto	Prevención y control
Sistema centro de vigilancia y despliegue	Tecnología en contra del hurto automotriz
	Especialización en la lucha contra el hurto

Conclusiones

Una vez presentada la información necesaria para entender el sistema de hurto automotriz, la industria afectada por tales actividades y la metodología usada para esto, así como los resultados allí encontrados, se procede a presentar las conclusiones de la investigación.

1. Se cumplió con el objetivo de identificar los escenarios futuros que puede tener el sistema de hurto automotriz en Colombia, destacando allí una cobertura importante de variaciones.
2. Se cumplió con el objetivo de plantear las estrategias que permitan al sistema reducir la tasa de incidencia del crimen, no solo a nivel operacional, sino también jurídico y económico.
3. Dando respuesta a la incógnita de cuántos y cuáles son los componentes que definen el sistema de hurto automotriz, la investigación presentó que son 34 los componentes definidos por los expertos que mejor representan el sistema, evidenciando allí la amplia cobertura de espectros, ya que al menos un factor responde a las siguientes categorías: económica, social, organizacional, legal, tecnológica y cultural, donde se evidencia que una buena parte de la responsabilidad la tienen los mismos dueños, quienes bien sea por exceso de confianza descuidan su vehículo, o por los altos costos de los repuestos recurren al mercado secundario.
4. Al corroborar la hipótesis de si las once variables presentadas por Norza *et al.* (2013) son igual de relevantes para construir estrategias en contra del hurto automotriz en Colombia, la investigación reporta que el nivel organizativo de los delincuentes, la vigilancia informal y los nodos de actividad no son tan relevantes como otros componentes, ya que la existencia de una rentabilidad producto de la competitividad de los precios bajos de artículos hurtados es una motivación suficiente para generar en los grupos delictivos organizados nuevas estrategias para mantener la operación.
5. La actividad de hurto automotriz obedece a una operatividad ligeramente compartimentada, donde se minimiza el riesgo al tercerizar ciertas actividades, dando así mayor seguridad al financiador de la actividad. Mas aquí destaca la amplia ganancia que tienen especialistas en equipos de identificación electrónica, ya que ellos, al ser poseedores de tal conocimiento, y en sí de reducir a o el riesgo, pueden exigir ciertas cosas a los financiadores.
6. A pesar de la evolución económica colombiana y la amplia oferta de la industria, se puede apreciar que los repuestos aún presentan precios altos; esto motiva a los consumidores a recurrir a un mercado secundario para obtener el mismo bien, mucho más económico, lo cual demuestra la poca importancia que le da el cliente al origen del repuesto.
7. La cultura ciudadana se puede decir que es uno de los componentes que se deben impactar con los programas de prevención y control, ya que allí es donde se puede: reducir las oportunidades de hurto, gracias a información relevante para la sociedad (prevención), y disminuir la acción criminal gracias al apoyo de la ciudadanía a los organismos de control.
8. Para reducir la actividad criminal es vital la integración interagencial, así sea para compartir información clasificada, ya que muchas veces el enfoque individual por reducir el delito, si bien ha traído beneficios, no es suficiente para aminorar radicalmente el flagelo.
9. En la práctica, la aplicación y desarrollo de labores interagenciales suele ser compleja y de difícil manejo, como muestra la iniciativa del 2007 para crear una institución especializada en diseñar política en contra de este crimen (Fonseca, 2014).
10. Los actores más importantes para este sistema destacan de cierta forma el poder financiero, gubernamental y de comunicaciones, ya que el primero es el afectado por la actividad, mientras que el segundo es el encargado de la norma, dando así oportunidades para que el tercero disperse la información. Mas la unificación de esfuerzos por parte de estos tres poderes se percibe como difusa y complicada, ya que solo uno de ellos tiene una participación mayoritaria en el sistema.
11. Entidades como la Policía Nacional de Colombia, la Fiscalía General de la Nación y la DIAN se observan como actores resultantes, en tanto su misionalidad no es exclusiva del hurto automotriz, sino más bien responden a objetivos superiores, dentro de los cuales se puede encontrar la reducción del hurto automotriz como un objetivo secundario.
12. La dificultad del escenario apuesta radica en la capacidad de unificar a los actores, destacando allí la volubilidad del actor político, quien para el ejercicio no fue posible tener un representante y, por tanto, su opinión. Allí destaca también la urgencia de concretar su participación, ya que su poder de emitir leyes puede ayudar gratamente

a ofrecer otras alternativas punitivas, así como regular el mercado secundario automotriz.

13. El uso de marcación inteligente, bien sea *data-dots*, *smartwater* o marcación química por nanopartículas, fue la tecnología más apoyada en cuanto a trazabilidad autopartista. Aun así, también se mencionó la importancia de construir un marco legal que permita conocer qué autopartes usadas se pueden comerciar, y bajo qué características.
14. Ofrecer oportunidades de compra y venta a los usuarios finales, donde existan garantías de legalidad y calidad, así como beneficios para los autopartistas y las aseguradoras, demostró ser uno de los retos más complejos del sistema, ya que construir tal escenario debe superar conflictos de interés entre sus participantes. Si bien se mencionó la no existencia de ambivalencia entre los actores, esto se debe a que en sí el cumplimiento de los objetivos les sirve a la mayoría, mas las acciones para lograrlos no son siempre de aceptación general.
15. Se habla en la actualidad de sistemas modulares con capacidades múltiples; es decir, la aplicación de tecnologías se busca que no sea exclusiva para cierta actividad delincriminal, sino más bien que cobije el mayor espectro posible de actividades, como, e. g., los sistemas de reconocimiento biométrico a partir de cámaras, unidos a software capaces de trazar tendencias comportamentales en los individuos.

Agradecimientos

El desarrollo de la investigación solo pudo llevarse a buen puerto gracias al tiempo dedicado por parte de los expertos, quienes demostrando interés en los talleres participaron en ellos, posponiendo en ciertos casos otras responsabilidades, para representar la “postura”⁸ de su institución, así como sus conocimientos de la materia.

A ellos, mencionados a continuación, les reiteramos nuestros agradecimientos: Leonardo Umaña Munévar, Director Cámara de Autos y Transporte (Fasecolda); Claudia Marcela Ladino Pinzón, Inspector Aduanero DIAN; José Oswaldo Ruiz Gómez, Técnico en Identificación en Automotores, DIJIN (Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL); Milton R. Ávila Monroy, Vicepresidente de Ope-

raciones (Detektor); Tulio Zuloaga, Presidente Asopartes; Luis Manuel Lozano Merlano, Director Eje Cafetero Asopartes; Luz Ensueño Rocha Hines-troza, Fiscal Delegado, Fiscalía General de la Nación.

Referencias

1. ANDI (2013). *Evolución Participación Ventas Principales Ciudades. Caracterización del sector automotriz Colombiano*. Bogotá: ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia).
2. Cerón, L., Vélez, H., Lasso, Ó., Ríos, V., Álvarez, R. & Zapata, J. (2014). Examen químico-metalográfico con ácido nítrico en carrocerías y chasis en acero de vehículos. *Revista Criminalidad*, 56 (2): 309-317.
3. DANE, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional de Colombia & Alta Consejería para la Convivencia y la Seguridad (2013). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana*. Recuperado de www.presidencia.gov.co.
4. Fonseca, D. (2014). *Radicalo No. 20144010301541*. Ministerio de Transporte, Bogotá.
5. García, C. (2014). *En junio estará lista la reforma para que el Soat cueste menos. Evasión de este seguro en Colombia es del 20 %. Póliza será electrónica para evitar el fraude*. Bogotá: El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/reforma-al-soat-estara-lista-en-junio-14014751>
6. Jerrard, J. (2010). *Going Mobile “How 4 law enforcement agencies are maximizing mobile data systems”*: Law Officer. Recuperado de <http://www.lawofficer.com/article/technology-and-communications/going-mobile-o>.
7. Kure, J. (2014). *Descripción del modus operandi del hurto de automotores como fenómeno transnacional fronterizo*. Bogotá: Policía Nacional - Escuela de Investigación Criminal.
8. Mejía, D., Ortega, D. & Ortiz, K. (2015). *Un análisis de la criminalidad urbana en Colombia*. Consultado en www.caf.com.
9. Ministerio de Transporte. (2013). *Transporte en cifras - Estadísticas 2013*. Anual. Oficina Asesora de Planeación, Bogotá.
10. Norza, E., Castillo, L., Duarte, Y. & Torres, G. (2013). Hurto de automotores y estrategias contra el delito: una mirada desde la academia, el victimario y la policía. *Revista Criminalidad*, 55 (2): 49-78.

8 Para el ejercicio se entiende como el cálculo de la Matriz MACTOR, en donde se evidencia su relación con los retos futuros, siendo este un paso importantísimo, dadas las implicaciones de alianza interinstitucional que puedan surgir

11. Ospina, J. (2013). *Estafa en compraventa de vehículos. Contextualización del hurto de automotores y su impacto en diversos sectores*. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.
12. Quiroga, J., Munar, L. & Peña, M. (2012). *Análisis estratégico del sector automotriz en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario, Facultad de Administración.
13. Redacción Vehículos (9 de agosto de 2013). Arrancó desgravación gradual de vehículos importados desde Europa. Bogotá: *El Tiempo*.
14. Senado de la República de Colombia (s. f.). *Misión y Visión: Senado de la República de Colombia*. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/el-senado/mision-y-vision>.
15. Vargas, D. (2014). El mercado colombiano de las autopartes.asp. *Revista de logística.com*. Recuperado de <http://www.revistadelogistica.com/el-mercado-colombiano-de-las-autopartes.asp>.

Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013

Driving under the influence of alcohol in Colombia, and the implementation of Act ("Ley") 1696 of 2013

Condutores no estado de intoxicação pelo álcool na Colômbia e a implementação da lei 1696 de 2013

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/10/08 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/11/13 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/11/19

Julián Ricardo Buitrago Cubides

Magíster en Criminología y Victimología.
Mayor de la Policía Nacional de Colombia.
Investigador criminológico, Centro de Investigaciones Criminológicas,
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D. C., Colombia.
julian.buitrago@correo.policia.gov.co

Ervyn Norza Céspedes

Doctor (c) en Ciencia Política.
Capitán de la Policía Nacional de Colombia.
Investigador criminológico, Observatorio del Delito,
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D. C., Colombia.
ervyn.norza@correo.policia.gov.co

Héctor Ruiz Arias

Magíster en Investigación Criminal.
Mayor de la Policía Nacional de Colombia.
Comandante Puerto de Antinarcóticos San Andrés,
San Andrés, Colombia.
hector.ruiz@correo.policia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Buitrago, J. R., Norza, E. & Ruiz, H. (2015). Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 27-40.

RESUMEN

La conducción en estado de embriaguez está ocasionando daños a la integridad física de conductores, pasajeros y terceros vinculados en los accidentes de tránsito, situación que demanda de forma oportuna la acción de las autoridades en esta materia. En diciembre del 2013 el Estado colombiano expidió la Ley 1696, por medio de la cual se dictaron disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas, como el desarrollo de acciones preventivas, de control y de persecución a los infractores. El impacto parcial de esta norma se estudió durante los primeros semestres de los períodos 2010-2013 y 2014,

teniendo en cuenta las variables de tiempo-lugar-modo, y se describieron las mismas desde la teoría del control e investigaciones sobre esta. Se desarrolló una investigación no experimental, mediante un estudio cuantitativo de tipo descriptivo. Los datos fueron obtenidos por bases estadísticas de la Policía Nacional de Colombia. Los resultados muestran que la implementación de la Ley 1696 no cambió la frecuencia en ninguna de las tres variables observadas, frente a los accidentes ocasionados por conductores en estado de embriaguez, y se concluye que el solo aumento punitivo no es suficiente para disminuir esta clase conducta.

PALABRAS CLAVE

Teoría del control, conductores en estado de embriaguez, criminalización, Ley 1696 de 2013, normatividad (fuente: Tesau-ro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Driving while intoxicated is causing serious damages to the physical integrity of drivers, passengers and third parties involved in traffic accidents. This occurrence demands the timely action of the relevant authorities, and in December 2013 the Colombian State issued Act (“Ley”) 1696 whereby criminal and administrative provisions designed to impose both criminal and administrative penalties aimed at sanctioning individuals found driving under the influence of alcohol, drugs or other psychoactive substances were issued, including the development of measures of preventive and controlling nature, and making the pursuit of offenders easier. The partial impact of this rule was

examined during the first 2010-2013 and 2014 bi-annual periods, taking time-place- and mode variables into account, as seen and described from the control theory and relevant researches. A non-experimental investigation was developed by means of a quantitative study of descriptive nature. Data were obtained by Colombian National Police statistical databases. The results show that the implementation of Act (“Ley”) 1696 did not change the frequency in any of the three variables so observed vis-à-vis accidents caused by drink-driving offenders, and it is has been concluded that the simple increase of punitive measures is not sufficient to reduce this kind of behavior.

KEY WORDS

Control theory, drivers in intoxication conditions, criminalization, Act (“Ley”) 1696 of 2013, legislation in force (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Dirigir um carro no estado de intoxicação pelo álcool está causando danos à integridade física dos motoristas, dos passageiros e do terceiros relacionados com os acidentes rodoviários, situação que exige medidas oportunas das autoridades nesta matéria. Em dezembro de 2013 o Estado Colombiano emitiu a lei 1696, por meio da qual as disposições penais e administrativas foram dadas para penalizar a condução sob a influência do álcool ou de outras substâncias psicoativas, como o desenvolvimento de ações preventivas, de controle e de persecução aos infratores. O impacto parcial desta norma foi estudado

durante os primeiros semestres dos períodos 2010-2013 e 2014, considerando as variáveis de tempo-lugar-modo, e elas foram descritas a partir da teoria de controle e investigações mesmas. Uma investigação não experimental foi desenvolvida, por meio de um estudo quantitativo de tipo descritivo. Os dados foram coletados por bancos estatísticos da Polícia Nacional da Colômbia. Os **resultados** mostram que a implementação da lei 1696 não mudou a frequência em nenhuma das três variáveis observadas, perante aos acidentes causados por condutores no estado de intoxicação, e **conclui-se** que o único aumento punitivo não é suficiente para diminuir este tipo de conduta.

PALAVRAS - CHAVE

Teoria de controle, condutores no estado de intoxicação, criminalização, lei 1696 de 2013, normatividade (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Lemus (2007) estableció que alrededor de 200.000 muertes anuales en Colombia están relacionadas de manera directa o indirecta con el consumo de alcohol y una forma de evidenciar este fenómeno suele ser el análisis de las tasas de muertes ocasionadas por los conductores en estado de embriaguez (CEE). Fenómeno respaldado por la OMS (2013), afirmando que cada año mueren 1,24 millones de personas, y 50 millones padecen traumatismos a causa de accidentes de tránsito alrededor del mundo.

Entretanto, las autoridades Colombianas están desarrollando actividades y estrategias para disminuir los accidentes de tránsito ocasionados por parte de conductores en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas estupefacientes. Al respecto, se pretende aplicar sanciones más drásticas, como la extinción del dominio sobre el vehículo automotor, la suspensión de la licencia de conducción indefinidamente y quizás la más importante, criminalizar a quienes conduzcan bajo los efectos de

bebidas alcohólicas, con el propósito de aplicarles medidas de aseguramiento.

Colombia, ocupa el tercer puesto en consumo de alcohol en Suramérica según la investigación realizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), con sede en Costa Rica (Silva, 2012). De acuerdo a Aguirre (1996) desde la época de la colonia, en Colombia ha existido una cultura al consumo de bebidas alcohólicas. Tanto así que estas bebidas hoy en día son producidas a gran escala, siendo parte importante de las celebraciones y fiestas de la nación, con altos impuestos para ayudar a la salud y la educación (Ladino, 2009; Pinto, 1998). En el año 2012, la tercera causa de muertes y la sexta causa de lesiones en accidentes de tránsito fue ocasionada por CEE (Norza, Granados, Useche, Romero y Moreno, 2014).

Con este documento se pretende aportar al conocimiento integral de esta conducta, la cual representa un comportamiento desviado, donde en el mejor de los casos se aplican sanciones administrativas hacia el conductor; sin embargo, en varias ocasiones la misma ha llegado a causar la muerte del conductor, de sus acompañantes y de terceros. Asimismo, se enfoca en el refuerzo de las acciones sociales y policiales basadas en operaciones con base científica (Sherman, 1998).

Debido al planteamiento anterior, utilizar la ciencia y su valor teórico para describir los accidentes ocasionados por conductores en estado de embriaguez es significativo para las partes interesadas en prevenir conductas punibles y acciones que llevan a producir daños a la integridad de las personas, las cuales pueden ser, en algunos casos, fatales, por cuanto se producen aspectos argumentados en la aplicación y aprobación de teorías sometidas a la práctica, las cuales producen cambios y construyen otra realidad, la cual resulta beneficiosa para los académicos y las autoridades encargadas de estudiar y controlar el tránsito de vehículos, tanto de automotores como de personas; la teoría del control y la desviación puede ayudar a entender por qué no se cometen delitos, con el objeto de aplicar las estrategias de prevención desde una perspectiva criminológica (Trajtenberg & Aloisio, 2009; Hirschi, 1969).

Desde tiempo atrás se evalúan las implicaciones de leyes y medidas para disminuir los accidentes y la conducción por CEE (Houston & Richardson, 2004; Evans, Neville & Graham, 1991). Cook (1988) estableció cuatro categorías, utilizadas para disminuir la conducción bajo los efectos del alcohol; una de ellas es la de incrementar la severidad y rapidez en ejecución de los castigos a quienes realicen esas

acciones. Evans *et al.* (1991) no encontraron que una ley de aumento punitivo en particular atribuyera al éxito de las campañas la disminución de CEE.

Esto se respalda por la guía COPS ante conductores en estado de embriaguez, la cual argumenta que el solo aumento de penas no es suficiente para que los CEE decidan no tomar el volante; esto se presenta por tres razones principales: 1) La mayoría de los conductores ebrios no consideran viable ser capturados; por tanto, no toman la normatividad en cuenta; 2) si los policías adoptan las penas demasiado duras, pueden preferir no arrestar a los conductores ebrios, al igual jueces y juzgados preferirían imponer menos penas, y 3) encarcelar más conductores ebrios, o encarcelarlos por más tiempo, puede demandar más recursos que podrían ser utilizados para reforzar la prevención de la conducta (Scott, Emerson, Antonacci & Plant, 2006).

No obstante un estudio americano realizado por Brubacher, Chan, Brasher, Erdelyi, Desapriya, Asbridge, Pursell, Macdonald, Schuurman & Pike (2014), revisó el impacto de nuevas leyes de conducción en British Columbia, las cuales aumentaban la severidad de las penas y encontraron en sus hallazgos que, al interior del período de análisis, específicamente entre los años 2000-2002, existió una disminución de accidentes de tránsito fatales ocurridos por CEE. Los autores explicaron el decremento asociado con la implementación de nuevas leyes de tráfico; sin embargo, encontraron períodos mensuales en los cuales los accidentes aumentaban y otros donde disminuían.

Brubacher, *et al.* (2014), mencionaron como nuevas leyes y el aumento de la severidad de las penas fue tan efectivo que en el año 2010 los accidentes fatales disminuían con mayor rapidez, pero reconocieron como el éxito del aumento punitivo, con el tiempo tiende a disminuir. También la política “cero tolerancia” en EE. UU para CEE menores de 21 años ha reducido los accidentes fatales en 4,7%, aun así se plantea la existencia de otras variables para tener en cuenta como la tasa de empleo, los parámetros de edad de los conductores y las distancias que recorren (Eisenberg, 2003)

Igualmente, en otro estudio efectuado en Japón, se revisó la efectividad de la disminución del nivel mínimo de alcohol en la sangre para poder conducir y el aumento de penas a los CEE (Nagata, Setoguchi, Hemenway & Perry, 2007). Los resultados reflejaron que en este país al reducir el mínimo permitido de alcohol en la sangre de 0,05 % a 0,03 % y aumentar las penas de una multa de 50.000 yenes a 500.000, representaron reducciones en las lesiones en accidente de tránsito. En conjunto con restricciones

a las licencias de conducción, la ley también hacía culpables a los *barmans* y los pasajeros, no solo a los conductores. En el estudio se encontró que tras establecer la ley en Japón, disminuyó significativamente todo tipo de lesiones tanto por causas de CEE como por conductores sobrios (Nagata, *et al.*, 2007). También se resaltó cómo la ley fue publicitada en una gran variedad de medios y campañas masivas, donde todas las agencias gubernamentales anunciaban la introducción de la nueva norma; por lo tanto, se consideró una exitosa intervención de salud pública.

Con lo anterior, hay otros aspectos estudiados como los re-ofensores de este tipo de conducta y el uso de sanciones para evitarlo. Lapham, Baca, Lapidus & McMillan (2007), evaluaron el efecto de eliminación de sanciones (en este caso la sanción era la venta del vehículo del infractor) establecidas por la corte, las cuales aumentaron la re-ofensa de conductas ilegales de conducción, comparando un grupo al cual no se le retiraron estas medidas con otros tres a quienes en diferentes niveles, sí se les retiraron las penas. Al retirar estas medidas los sujetos tenían más altos índices de reincidencia, por lo tanto sus riesgos de ser arrestados aumentaron en un 96 % en los tres grupos, en comparación al grupo sin retiro de las sanciones. Las conclusiones del estudio mencionado, resalta la existencia de la pena como un aspecto importante para la prevención.

En la misma línea, en un estudio donde se entrevistaron a 3.973 personas con respecto a su percepción e impacto de su conducta y el agravamiento de leyes ante la conducción en estado de embriaguez; se encontró que los conductores alcoholizados frecuentes y ocasionales, tienden a percibir con mayor certeza y severidad la penalización de la conducta. Con esta investigación, es conveniente señalar en sus conclusiones con respecto al aumento de penas, la afirmación relacionada con el aumento y su utilidad para evitar tomadores ocasionales pero no los frecuentes; toda vez que los últimos tienen otros motivos sociales para consumir licor y conducir vehículos automotores (Houston & Richardson, 2004).

Además, se han realizado estudios de otras medidas preventivas para CEE y una de estas, es el control del consumo de alcohol mínimo permitido sobre el cual una persona puede conducir implementado en EEUU, obteniendo para el año 2013 una reducción en el límite de alcohol concentrado en la sangre, equivalente de 0,08 a 0,05 (NTBS, 2013). En consonancia, el estudio realizado por Fell & Voas (2013), muestra la efectividad de la estrategia, atribuyéndole el decremento en el nivel de acci-

dentalidad por CEE (aunque no es una medida aun tomada en todos los países y se debe reconocer que 0,05 grados puede afectar el funcionamiento cognitivo de algunas personas al momento de conducir).

Para el caso colombiano, un estudio realizado por Velásquez, Grisales, González y Naranjo (2014) en la ciudad de Medellín, encontró que la prevalencia del consumo de alcohol en conductores era de 0,4% lo que equivalía aproximadamente a 4,985 conductores bajo los efectos del alcohol. De estos conductores, la mayoría eran hombres motociclistas seguidos de conductores de automóvil. De las variables encontradas asociadas con el consumo del alcohol, destacaron entre semana en horas de la noche, eran desempleados, iba camino a su casa y eran conductores de motocicletas. El grado de alcoholemia más frecuente en los conductores era 1 y el de menos frecuencia era el 3. Igualmente, en este estudio varios afirmaron haber consumido alcohol antes de conducir en el último año.

Velásquez, *et al.* (2014), reconoce que hay varios conductores que pudieron haber evadido puestos de control que permitieran su registro, afectando la muestra analizada. También se encontró en este estudio que para un porcentaje de casi el 30% de los conductores, el manejar bajo los efectos del alcohol cuando solo se ha consumido unos tragos. En el estudio, los autores concluyen que hay una pertinencia preventiva en la creación de puestos de control aleatorios a lo largo de la ciudad en horas de la noche, puesto que permite la reducción de los accidentes de tránsito y la conducta de conducir bajo los efectos del alcohol.

En este orden de ideas, se puede inferir que en los países en los cuales se han aplicado estrategias de aumento de penas como Australia, Países Bajos, Gran Bretaña, Canadá, Alemania y EE. UU, la efectividad de estos métodos varía desde el 26 % hasta el 50 % y tienen variaciones que requieren mayor explicación entre años (Stewart & Sweedler, 2009). En otras palabras, la evidencia empírica señala que, el éxito de las disminuciones no radica sólo en el aumento punitivo de las penas a los infractores, sino en el apoyo de la comunidad y los medios de comunicación.

Los estudios realizados a la aplicación de programas compuestos de múltiples elementos, en los cuales tienen apoyo de las comunidades y con ello, logran disminuir los accidentes ocurridos por CEE (Shults, Elder, Nichols, Sleet, Compton & Chattopadhyay, 2009), expresan el éxito de estas campañas, con descensos hasta de 42 % en accidentes con consecuencias fatales para las víctimas y de un 10 % en lesiones. Mencionados programas

constan de medidas para disminuir el acceso al alcohol, entrenamientos de consumo responsable, puntos de evaluación de estado de alcoholemia bien establecidos (Scott-Parker, Watson, King & Hyde, 2013) y esfuerzos públicos apoyados por los medios, obteniendo en el conjunto de medidas resultados plausibles, no solo con la agravación de las penas (Shults, Elder, Nichols, Sleet, Compton & Chattopadhyay, 2009).

Lo anterior refleja cómo en el mundo las diferentes naciones y entes policiales están conscientes del riesgo de los CEE; por tanto, buscan aumentar las penas punitivas como medio de prevención, aunque la evidencia empírica nos indique mayores logros cuando el componente punitivo se mezcla con otras medidas multidimensionales.

El control en los conductores en estado de embriaguez (CEE)

La criminología muestra dos teorías enfocadas a la conformidad y al refuerzo, la teoría del control social y la teoría de la toma de decisiones. La primera hace referencia a como los grupos controlan el comportamiento de sus miembros, e. g. el control de gobiernos con leyes a sus ciudadanos y organizaciones. Y la segunda, explica los mecanismos intervinientes en la toma de decisiones de los individuos frente a las alternativas que se les presentan (Klitzner & Sole-Brito, 2002).

Estas dos teorías se han aplicado ante los problemas ocurridos por consumo de alcohol, entre ellos la de CEE. La criminología ha buscado entender las razones asociadas a la génesis de estas conductas riesgosas, preguntándose por qué se repiten y la razón ante la cual, tanto los medios de prevención como los medios punitivos, funcionan o no en la disminución de la ocurrencia de la conducta desviada –en este caso el consumo de alcohol y la conducción– (Klitzner & Sole-Brito, 2002; Ross, 1984; Chambis, 1996). A continuación se explican brevemente las teorías del control, *rational choice* y la disuasión social, como bases conceptuales del abordaje criminológico al tema tratado en este artículo.

La teoría clásica del control de Hirschi (1969) transformada después en la teoría del autocontrol (Gottfredson & Hirschi, 1990), estudia el individuo y su autocontrol entendido como “la tendencia de evadir actos cuyos costos a largo plazo exceden las ganancias momentáneas”. La cual ha sido criticada por no abarcar todos los factores que se ven involucrados en la comisión de un crimen (Marcus, 2004). Se podría argumentar el posicionamiento de esta

teoría en el modelo ortodoxo (Becker 1986; Elrich & Mark, 1977), debido a que la comisión de conductas desviadas ocurre con el propósito de aumentar la utilidad individual, no necesariamente de orden material (Trajtenberg & Aloisio, 2009).

De otra forma la teoría de *rational choice* establece como los actores criminales toman decisiones desde dos propiedades, intencionalidad y racionalidad; la primera se refiere a los objetivos del individuo y sus creencias sobre las consecuencias de las acciones, y la segunda hace referencia a la búsqueda de la maximización de la utilidad esperada, por donde las ganancias exceden los costos (Abitbol & Botero, 2005; Becker, 1968). También propone que los individuos no siempre tienen motivaciones económicas, el ofensor es sensible y reactivo a los riesgos de actividad criminal, no actúa completamente desde la racionalidad y la autonomía del agente se ve alterada por su entorno, donde existe una naturaleza emocional, interactiva, transaccional y adaptativa (Norza, Peñalosa, Duque, Coronado & Castro, 2014; Trajtenberg & Aloisio, 2009; Clarke & Felson, 1993). Además, en los resultados del comportamiento existen metas individuales como la excitación, diversión, adrenalina, entre otros (Cornish & Clarke, 1985).

Otra teoría importante es la de la disuasión, la cual plantea que las personas deciden si obedecer o no la ley, cuando calculan las ganancias y consecuencias de sus actos (Trajtenberg & Aloisio, 2009). Una hipótesis ante este planteamiento consiste en, con el aumento de penas, se debería reducir el número de crímenes cometidos (Trajtenberg & Aloisio, 2009; Evans, Neville, & Graham, 1991; Zimiring & Hawkins, 1973). Uno de los objetivos de este planteamiento es prevenir el crimen en la población, cuando el Estado castiga a ciertos individuos con penas punitivas, transmitiendo el mensaje de la rigurosidad del castigo hacia la población total (Zimiring & Hawkins, 1973).

La disuasión por una sanción penal depende de tres categorías centrales: I) Severidad, nivel de pena por el delito, II) Certeza, mayor probabilidad de ser detenido y castigado por el delito y III) Celeridad, mayor oportunidad en la ejecución de la pena al ofensor. Sin embargo, para la efectividad de la disuasión, los individuos deben tener una percepción real del castigo por la conducta punitiva (Trajtenberg & Aloisio, 2009).

Un aspecto de esta teoría radica en que la disuasión funciona acorde a la percepción de riesgo del individuo; sin embargo, las percepciones son moldeadas acorde a como el individuo percibe la realidad, lo cual se conforma a partir de sus

experiencias de castigo o la de otros con quienes tiene contacto (Pogarsky & Piquero, 2000). Esta teoría plantea que los sujetos evitan realizar el delito cuando los costos por delinquir, pueden afectar gravemente sus oportunidades de vida como vincularse a adecuadas instituciones educativas o laborales (Matsueda, Kreager & Huizinga, 2006).

Por lo tanto, frente a la disuasión no se debe olvidar el peso ejercido por los factores extralegales, e. g. las emociones y las relaciones sociales, donde cometer delitos puede dañar gravemente los vínculos emocionales desarrollados por los individuos con personas cercanas (Grasmick & Bursik, 1990) (teniendo en cuenta que la Ley 1696 del 2013 aquí analizada, es una medida de aumento punitivo para el control de CEE, la teoría de la disuasión criminológicamente tiene más relevancia en este estudio).

Principales disposiciones jurídicas en Colombia para el control de CEE

En el país existen diferentes normas desarrolladas para sancionar las conductas punibles relacionadas con la conducción bajo los efectos del alcohol. En las últimas tres décadas, las leyes enfocadas a los CEE han tenido cambios, entre estos el agravamiento punitivo para controlar y reducir esta conducta riesgosa (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012).

Ley 599 de 2000, Código Penal: establece en el art. 110 las circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo; si al momento de cometer la conducta el agente se encontraba bajo el influjo de bebida embriagante o droga o sustancia que produzca dependencia física o psíquica, y esto haya sido determinante para su ocurrencia, la pena se aumentará de la mitad al doble de la pena.

Ley 769 de 2002, Código de Tránsito: las sanciones varían de acuerdo con el grado de embriaguez, y van desde la suspensión de la licencia de conducción entre dos y tres años y la obligación de prestar servicios gratuitos comunitarios en establecimientos que determine la autoridad de tránsito por 20 horas, hasta suspensión entre tres y diez años de la licencia de conducción y la obligación de prestar servicios gratuitos comunitarios en establecimientos que determine la autoridad de tránsito por 40 horas. Será criterio para fijar esta sanción, la reincidencia, haber causado daño a personas o cosas a causa de la embriaguez o intentado darse a la fuga.

Ley 1548 de 2012: la cual modificó la Ley 769 de 2002 y estableció la suspensión de la licencia de conducción de acuerdo con el grado de alcoholemia, la obligación de realizar curso de sensibilización,

conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación por un mínimo de 80 horas.

Ley 1696 de 2013: estableció varias sanciones según el grado de alcoholemia y el número de veces que hayan reincidido en la conducta; estas pueden oscilar entre suspensión de la licencia de conducción por un año y multa de 90 salarios mínimos vigentes, hasta la cancelación de la licencia de conducción, multa de 1.440 salarios mínimos vigentes y la inmovilización del vehículo hasta por 20 días. Entre sus principales artículos:

Art. 6°. Medidas especiales para procedimientos de tránsito. El Gobierno Nacional implementará los mecanismos tecnológicos necesarios para garantizar que los procedimientos de tránsito, adelantados por las autoridades competentes, queden registrados en video y/o audio que permita su posterior consulta.

Art. 7°. Registro de antecedentes de tránsito. Para efectos de contabilizar las sanciones contempladas en el art. 152 de la Ley 769 de 2002 y establecer la posible reincidencia, estos datos permanecerán en el RUNT o en el registro que haga sus veces.

Art. 8°. Tratamiento integral a personas condenadas penalmente. A quien tuviera una condena penal, y le fuere imputado el agravante descrito en el numeral 6 del art. 110 de la Ley 599 de 2000, se le brindará tratamiento integral contra el alcoholismo, según lo dispuesto en el Plan Obligatorio de Salud, o el que haga sus veces. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Art. 9°. Publicación de sanciones y obligaciones por conducción en estado de embriaguez. Las sanciones y obligaciones consignadas en esta ley deberán hacerse notoriamente públicas en todos los establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes y en los parqueaderos de vehículos automotores.

En este orden de ideas, luego de exponer algunos referentes empíricos, teóricos y legislativos en torno a las estrategias o acciones desarrolladas en la atención e intervención de la morbi-mortalidad asociada a los accidentes de tránsito vinculados al consumo de alcohol; se presenta a continuación los resultados de una investigación que planteó como objetivos principales: 1) Identificar la responsabilidad de las personas que conducen en estado de embriaguez desde las teorías del control - teoría de la toma de decisiones, y 2) describir la clase de accidentes de tránsito causados por CEE en Colombia, antes y después de la aplicación de la Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, mostrando estadísticas de

criminalidad de los primeros semestres de la vigencia 2014 y el período 2010-2013.

Método

Tipo de investigación

Se desarrolló una investigación no experimental, mediante un estudio cuantitativo de tipo descriptivo. Descriptiva, en tanto busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómenos que estén sometidos al análisis (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 70). Para nuestro caso, las víctimas de accidentes de tránsito y ofensores.

Muestra

Está clasificada por los departamentos de Colombia, en los primeros semestres de los períodos 2010-2013 y el 2014. Extraída del total de los accidentes de tránsito reportados y registrados por las autoridades en el primer semestre del período 2010-2013 y primer semestre del año 2014, causados por la conducción en estado de embriaguez.

Esta población se obtuvo de los datos de la Policía Nacional registrados en el Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) en el módulo Sistema de Información Estadística y Seguridad Vial (SIEVI); este es un módulo exclusivo para el registro de información de tránsito.

Técnicas de recolección e información

La información obtenida para la presente investigación corresponde a datos secundarios, es decir, a información obtenida de una fuente primaria, SIEDCO-SIEVI.

La información registrada en el módulo SIEVI está parametrizada por el Informe Policial en Accidentes de Tránsito (IPAT), el cual contiene variables que permiten la recolección de datos en un accidente de tránsito conocido por funcionarios de la Policía Nacional de Colombia.

La Policía colombiana tiene cobertura y presencia en las vías primarias y secundarias del territorio nacional; asimismo, tiene el control del tránsito en cascos urbanos donde no existen cuerpos de tránsito municipales. En el momento de conocimiento de un accidente de tránsito, este es clasificado por la hipótesis que produjo el caso; entre estas se encuentran:

Embriaguez aparente: cuando se observa la ingestión de alcohol.

Embriaguez o sustancias alucinógenas: cuando se ha llevado a cabo la prueba y se constata el estado de embriaguez o bajo droga.

Las hipótesis mencionadas son las que se utilizan para determinar el número de accidentes de tránsito causados por la conducción en estado de embriaguez. Los datos del IPAT son registrados en la base de datos SIEDCO-SIEVI, los mismos aportan el lugar geográfico, la fecha y hora, la modalidad y conducta del accidente.

Procedimiento

Respecto al fenómeno de conducción de vehículos en estado de embriaguez se describieron las variables de tiempo, lugar y modo.

Tiempo: años, meses y días, donde se ha presentado el mayor número de casos de accidentalidad con conductores en estado de embriaguez.

Lugar: regiones y departamentos de Colombia afectados por la conducción en estado de embriaguez.

Modo: cuáles han sido las conductas y modalidades que inciden con mayor frecuencia en el suceso de accidentes de tránsito causados por CEE. Entre las conductas se encuentran: a) lesiones culposas: corresponde a los eventos donde se causó daño a la integridad física de pasajeros y terceros vinculados en el accidente; b) lesiones accidentales en tránsito: son los casos donde solo se causó daño a la integridad física del conductor del vehículo; c) homicidio culposo: se presenta cuando se causó la muerte de pasajeros y terceros vinculados en el accidente, y d) muerte en accidente de tránsito: corresponde a los casos donde se causó solo la muerte del conductor del vehículo. Las modalidades de ocurrencia de los accidentes de tránsito se relacionan con la principal característica del hecho con su principal causa: accidente de tránsito por vehículo, moto, peatón, bicicleta, respectivamente, caída y volcamiento; también existen casos donde no fue reportada la modalidad.

Teniendo como referente la aplicación de la Ley 1696 en diciembre de 2013, se extrajeron de la base de datos SIEDCO-SIEVI los registros de accidentes de tránsito causados en el primer semestre de los años 2010 a 2014, clasificados en las hipótesis de embriaguez aparente y embriaguez o sustancias alucinógenas. Después de obtenida la información, esta se dividió en dos períodos, con el propósito de describir el cambio estadístico de los accidentes causados por CEE antes y después de la citada norma.

Resultados

Tiempo

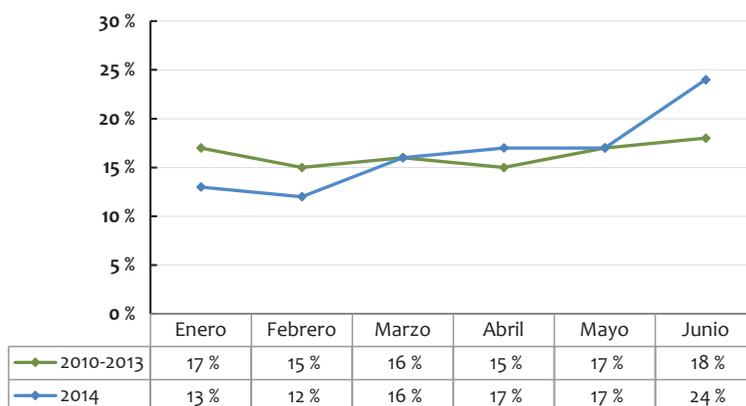
Se presenta el porcentaje de participación de accidentes de tránsito causados por CEE en cada uno de los meses de los primeros semestres en cada uno de los años, agrupados por los períodos 2010-2013 y 2014, para observar el cambio estadístico que se obtuvo a partir de la Ley 1696 de 2013. Gráfica 1

Tras el establecimiento de la ley, los primeros meses del año 2014 tienen una decaída porcentual; sin embargo, para junio aumenta de 18 % a 24 %; de igual forma, en el transcurso del semestre los porcentajes solo tienden a aumentar (exceptuando enero-febrero) y no presentan disminución estos

se mantuvieron estables en los meses de abril-mayo (17 %).

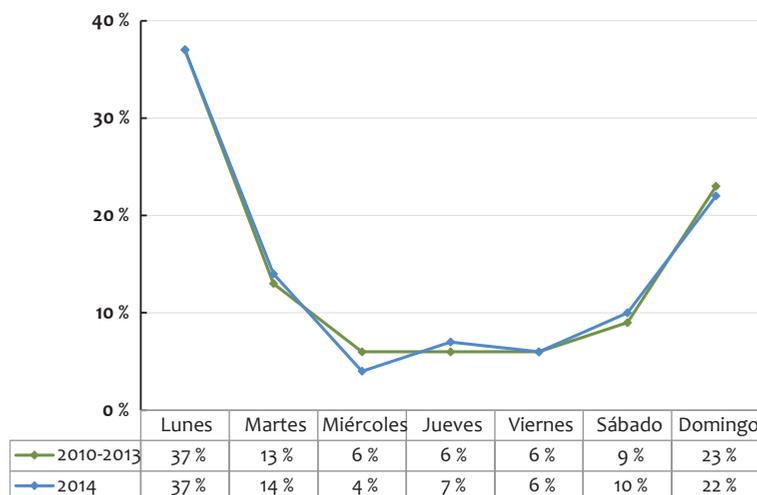
Los datos estadísticos presentan uniformidad porcentual en el período 2010-2013, no hay una variación mayor de 2 % de un mes hacia otro, mientras que en el período 2014 ocurren aumentos del 7 % entre un mes y otro. En el transcurso del semestre otro aspecto importante que resalta es cómo los cambios de mayor porcentaje entre los períodos 2010-2013 y 2014 son los extremos enero y junio, mientras que en los semestres intermedios hay cambios muy leves o no hay ningún cambio porcentual.

La ley por días tuvo un menor impacto respecto de los meses. No hay cambios para destacar, el lunes sigue siendo de forma considerable el día cuando ocurren la mayor cantidad de accidentes por CEE,



Gráfica 1. Comparación por meses, accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de embriaguez, primer semestre, períodos 2010-2013 y 2014

Fuente: Policía Nacional



Gráfica 2. Comparación por días, accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de embriaguez, primer semestre, períodos 2010-2013 y 2014

Fuente: Policía Nacional

con una diferencia entre 20-30 % en comparación con los otros días, excepto el domingo. No obstante, también tiene una diferencia entre domingo y lunes, 14 % en el período 2010-2013, y 15 % en el 2014.

Lugar

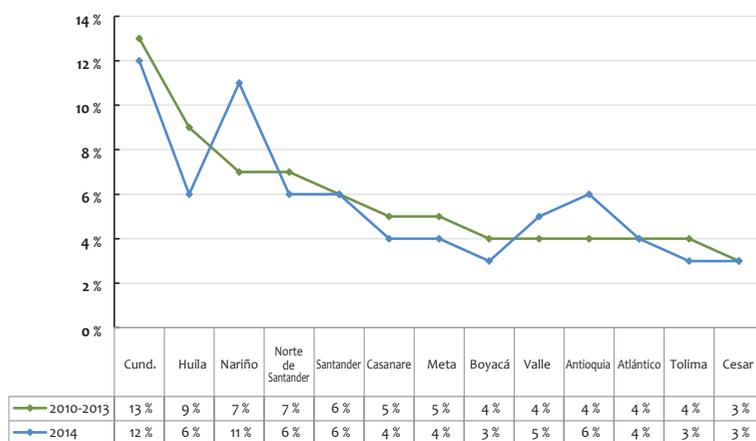
Por departamentos, exceptuando Nariño y Huila, no se registraron cambios, ya que las variaciones no superaron el 2 %. Nariño pasó a ser el segundo departamento con mayor porcentaje de accidentes de tránsito ocasionados por CEE, y Antioquia superó a Casanare, Meta, Boyacá, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima y Cesar en el primer semestre del 2014. A nivel regional, la gráfica muestra que la región Andina se mantuvo entre los períodos 2010-2013 y 2014 como la región donde ocurren los mayores porcentajes de accidentalidad. Tras el establecimiento de la ley, la región del Pacífico aumentó su porcentaje

de accidentalidad, sobre todo por el departamento de Nariño. Las otras regiones se mantuvieron relativamente constantes y poco afectadas por la nueva ley.

En la gráfica no están presentes todos los departamentos de Colombia, solo se muestran aquellos que presentan un mayor porcentaje de accidentalidad; los otros, en primera instancia presentan porcentajes muy bajos, en comparación con los mostrados en la gráfica, y en segunda instancia tienen cambios porcentuales muy bajos.

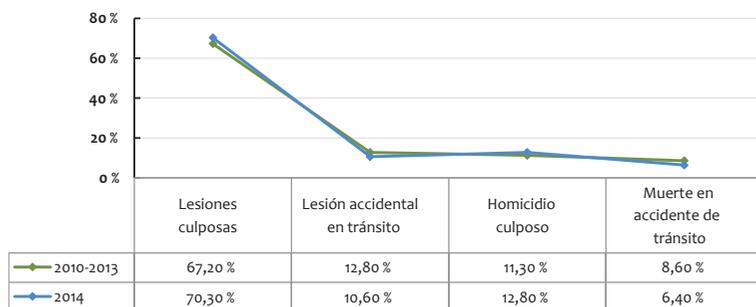
Modo

La conducta presentada en la CEE no tiene cambios representativos entre los períodos 2010-2013 y el primer semestre del 2014. Como se observa en la gráfica 4, el homicidio culposo supera las lesiones accidentales en tránsito en el período 2014, con menos de un 1%; las lesiones culposas siguen siendo



Gráfica 3. Comparación por departamentos, accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de embriaguez, períodos 2010-2013 y 2014

Fuente: Policía Nacional



Gráfica 4. Comparación por conducta, períodos 2010-2013 y 2014

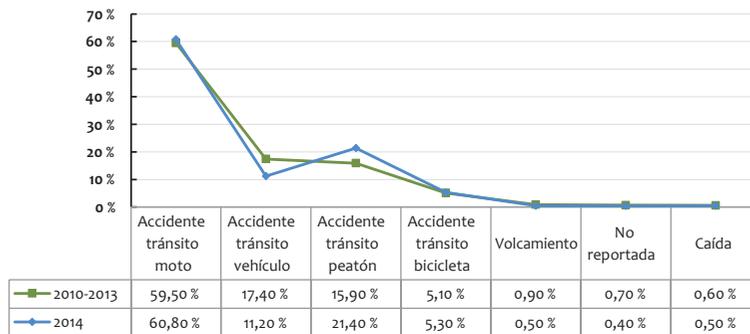
Fuente: Policía Nacional

más de las dos terceras partes de todas las conductas ocurridas por CEE. No obstante, las muertes por accidente de tránsito tuvieron una disminución del 2 % en el período 2014.

Frente a los accidentes ocasionados por CEE, se encuentra que todas las modalidades de estos sufrieron unos cambios estadísticos leves, excepto los ocurridos a peatones y vehículos. Más allá de las diferencias estadísticas se resaltan las motos como los vehículos que sufren la mayor accidentalidad, y

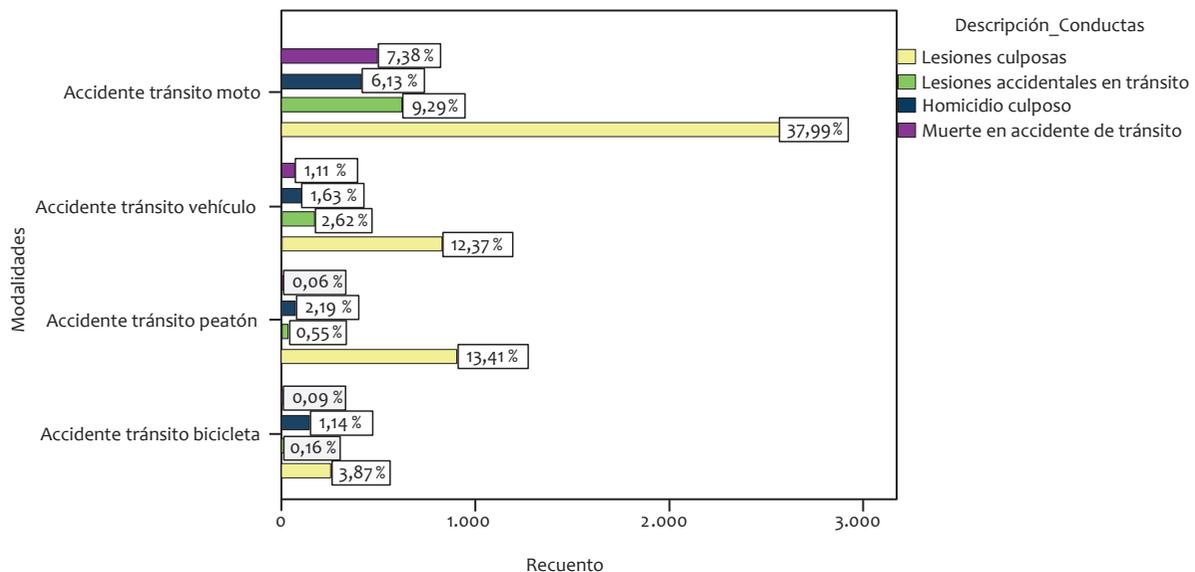
los peatones pasaron al segundo lugar, reemplazando al vehículo.

Los accidentes de tránsito en vehículo tuvieron una disminución considerable, mientras los de peatones aumentaron para el primer semestre del 2014. Aun así, se mantiene la tendencia que se mostraba en las variables tiempo y lugar, donde entre los períodos 2010-2013 y el primer semestre del 2014 no existe un cambio importante en las cifras estadísticas.



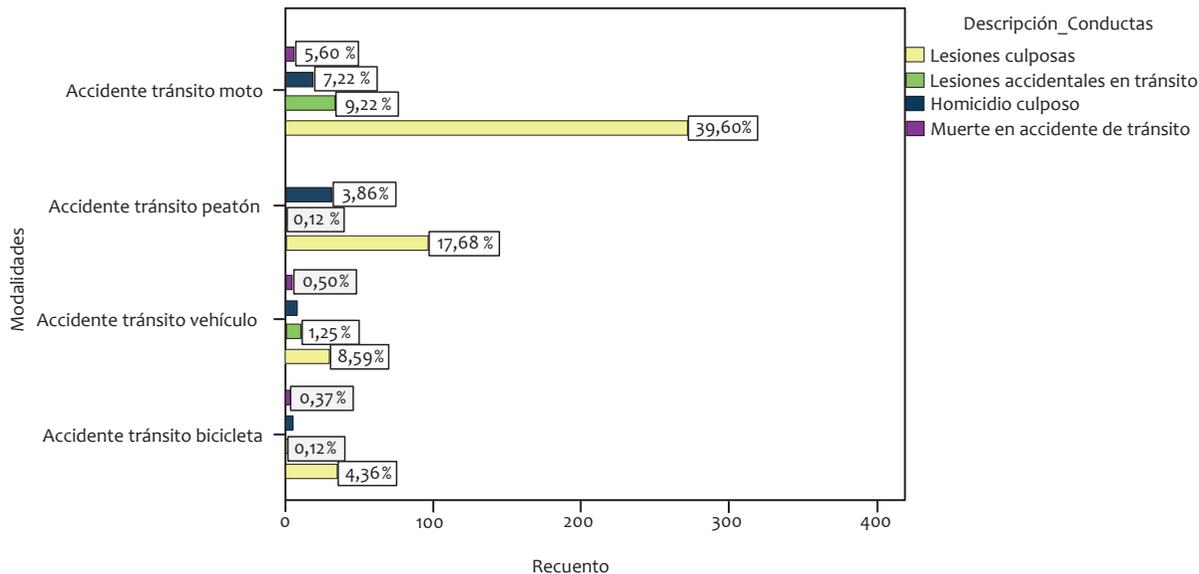
Gráfica 5. Comparación por modalidad, períodos 2010-2013 y 2014

Fuente: Policía Nacional



Gráfica 6. Modalidades vs. conductas, período 2010-2013

Fuente: Policía Nacional



Gráfica 7. Modalidades vs. conductas, primer semestre 2014

Fuente: Policía Nacional

Las gráficas 6 y 7 resaltan cómo las lesiones culposas siguen siendo las más frecuentes, sin importar el tipo de accidente que ocurra, mientras que las muertes por accidente de tránsito se mantienen como la conducta que menos se registra en todas las modalidades. Igualmente, en todas estas hay diferencias entre las lesiones culposas y las otras conductas. En el período 2010-2013 las lesiones culposas sumaron en total el 67,64 % en todas las modalidades, y 70,23 % en el primer semestre del 2014. Lo que indica que en todo tipo de accidentes de tránsito esta conducta ocurre con una frecuencia mayor del 66 % en relación con las otras conductas. Las gráficas muestran que las lesiones culposas son los resultados más frecuentes, y ocurren principalmente en accidentes de tránsito de motocicleta.

Discusión

Este documento muestra la estadística de los accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de embriaguez ocurridos en Colombia en el primer semestre del 2014, después de la introducción de la Ley 1696 a finales de la vigencia del 2013 sobre la accidentalidad causada por esta clase de comportamiento. Esta investigación revela que, a pesar del aumento de la severidad punitiva, esta conducta CEE sigue manteniendo una frecuencia similar, inclusive por el día de la semana. Esta medida es parecida a las adoptadas por otros países del mundo (Stewart & Sweedler, 2009; Brubacher

et al., 2014; Houston & Richardson, 2004; Evans *et al.*, 1991), e indica que solo un incremento de la severidad no es suficiente para reducir la conducción en estado de embriaguez; por tanto, se requeriría de otras medidas. Los resultados muestran que los primeros meses del año 2014 tienen una disminución; sin embargo, para junio aumentó de 18 % a 24 % para la vigencia 2014, lo que muestra un impacto directo sobre la aplicación de la norma al inicio; pero la reducción no se mantuvo, esto se relaciona con algunas críticas a la teoría de la disuasión, que plantea que el aumento de penalidad puede tener resultados buenos inicialmente, pero con el transcurrir del tiempo sus efectos se disipan, lo que resalta que el solo aumento de penas no es un método a largo plazo (Nagata *et al.*, 2007; Scott *et al.*, 2006).

La afirmación anterior surge de revisar el cambio de las cifras estadísticas en Colombia después de la implementación de la norma, lo cual es contrario a otros estudios y países, donde se presentaron cambios significativos. En todas las otras investigaciones, efectivamente, se incrementaban los castigos a los infractores y el número de comparendos por conducir en estado de embriaguez; no obstante, en el total de los estudios se detectaban otras estrategias, como campañas educativas y publicitarias, puntos de chequeo de alcohol por parte de la policía, trabajo con comunidades y soporte de otras entidades gubernamentales (Scott *et al.*, 2006; Houston & Richardson, 2004).

Más aún, autores como Foucault (1976) han dado a conocer cómo el aumento de penas por sí solo no funciona, y si se observa la historia penal colombiana, donde en los últimos 30 años se ha producido un aumento de penas y una mayor penalización de conductas, para diferentes comportamientos ilegales, al punto de generar un “populismo punitivo”; se refuerza el hecho de que se deben buscar otras medidas de prevención (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012). Por consiguiente, se considera pertinente revisar, para futuros estudios, ¿qué acciones pueden incrementar la prevención desde una perspectiva criminológica?

Aunque es importante mencionar que el aumento punitivo se debe mantener vigente y es una parte importante de las medidas, pues incrementa la actividad de control por parte de la Policía, se resalta con el estudio de Lapham *et al.* (2007), donde se observó el aumento de reinserción de la conducta tras el retiro de penas. Por tanto, la implementación de la Ley 1696 de 2013 es útil como primera medida, pero lo planteado con la observación principal del estudio consiste en que no debe ser la única; sin embargo, para la efectividad de la disuasión los individuos deben tener una percepción real del castigo por la conducta punitiva (Trajtenberg & Aloisio, 2009), por lo que es necesario monitorear de forma permanente en el horizonte temporal la efectividad en la aplicación de la norma.

La descripción de los resultados presenta que en más del 75 % de los casos ocasionados por CEE, para cada uno de los períodos descritos, se causó daño a la integridad física de pasajeros y terceros, lo cual muestra la conducción en estado de embriaguez como una conducta potencialmente dañina para la tutela de la integridad física de las personas en tránsito, la cual puede analizarse desde otras disciplinas y teorías que planteen acciones efectivas para reducir esta clase de infracciones.

En el mismo orden de ideas, se recomienda la revisión de guías y protocolos de otros países y sus fuerzas policiales, para conocer cuáles metodologías no solo son las más exitosas, sino también cuáles pueden ser más aplicables al territorio colombiano, o en comunidades específicas del mismo; esto podría permitir una intervención a los accidentes de tránsito ocasionados por CEE de manera más eficaz.

Ante otro aspecto, frente a las variables estudiadas en la investigación de modo, tiempo y lugar, se encontró que, en junio, Cundinamarca, y entre domingo-lunes ocurren la mayor cantidad de accidentes, donde las lesiones culposas son la conducta más frecuente. Esta información es útil debido a la cultura colombiana de consumo de alcohol (Ladi-

no, 2009; Pinto, 1998; Aguirre, 1996; Cuervo, 1913). Es importante conocer los patrones sociales que ocurren con mayor frecuencia en el país; adicionalmente, esta información se considera pertinente para la prevención, debido a que indica el momento y lugar donde más se requieren recursos policiales para la prevención y el control.

De modo similar, lo anterior lleva a otra afirmación en el estudio, la cultura del consumo de alcohol en Colombia más la realización de las diferentes festividades predisponen a que en ciertos momentos y lugares se incrementen los accidentes ocasionados por conductores en estado de embriaguez; por tanto, es necesario considerar en un futuro cercano la realización de investigaciones sobre fiestas, celebraciones y actividades colombianas, donde el incremento del consumo de alcohol sea usual.

Ahora bien, ya mencionados los alcances del estudio, se considera pertinente nombrar las limitaciones y recomendaciones que tuvo la investigación, la cual por ser un estudio descriptivo permite mostrar el impacto de la ley y áreas sobre las cuales profundizar e intervenir; sin embargo, no se pueden hacer inferencias profundas sobre la razón por la cual la Ley 1696 no tuviera un mayor impacto en la reducción de los accidentes. En el caso de los de tránsito en vehículo, estos tuvieron una disminución considerable, mientras los accidentes a peatones aumentaron para el primer semestre del 2014; no se puede determinar si estos últimos están relacionados de forma directa con los accidentes ocasionados por CEE.

Otra limitante del estudio se debió al enfoque, dirigido principalmente en la Ley 1696 de 2013; no se revisaron otras medidas o campañas que pudieron haber ocurrido de manera simultánea e influenciado en el comportamiento de esta conducta, sumado a la naturaleza del estudio, no permitió evaluar variables que habrían afectado la poca efectividad del aumento punitivo ocasionado por la norma; no obstante, los autores consideran que las limitantes de la investigación no niegan sus resultados, sino que permiten futuras indagaciones complementarias capaces de dar una visión integral de esta problemática.

Por último, se quiere cerrar recapitulando: los accidentes de tránsito ocurridos por CEE son una conducta compleja y problemática, la cual debe ser abordada para su prevención y control desde diferentes acciones y metodologías, no solo normativas sino con el apoyo de diferentes comunidades. Asimismo, la cultura de consumo de alcohol en Colombia debe ser una variable que los mecanismos de prevención deben considerar a la hora de formular

sus estrategias y complementar con medidas efectivas en otros países con la misma problemática. Finalmente, se recomienda para futuros estudios o propuestas, realizar los mismos desde otras teorías diferentes a las del control, ya que esta, como se encontró en el estudio y en conjunto con otras investigaciones (Brubacher *et al.*, 2014; Stewart & Sweedler, 2009; Scott *et al.*, 2006; Houston & Richardson, 2004), demostró que los planteamientos de esta teoría no resuelven la problemática en su totalidad.

Referencias

1. Abitbol, P. & Botero, F. (2005). Teoría de la elección racional: estructura conceptual y evolución reciente. *Colombia internacional*, 62, 132-145.
2. Aguirre, C. (1996). La historia del licor en Colombia. En C. Aguirre, *País de alcohol. El problema del alcoholismo en Colombia* (págs. 84-101). Bogotá: Castillo editorial Ltda.
3. Becker, G. (1986). "Economic approach to human behaviour", pp. 108-122. en *Elster, Jon (comp.), Rational Choice*. Oxford: Basil Blackwell.
4. Becker, G. (1968). Crime and punishment: an economic approach. *Journal Political Economy*, 76: 169- 217.
5. Brubacher, J., Chan, H., Brasher, P., Erdelyi, S., Desapriya, E., Asbridge, M., Purssell, R., Macdonald, S., Schuurman, N., & Pike, I. (2014). Reduction in fatalities ambulances calls, and hospital admissions for road trauma after implementation of new traffic laws. *Am J Public Health*, 104, pp. 89-97.
6. Chambis, W. (1996). The influence of punishment as a deterrent. *Crime and Delinquency*, 12: 70-75.
7. Clarke, R. & Felson, M. (1993). "Introduction: Routine Activity, Rational Choice and crime". En Clarke, Ronald y Felson, Marcus (eds.) "Routine Activity and Rational Choice", Vol 5, *Advances in Criminological Theory*, New Brunswick, New Jersey.
8. Comisión Asesora de Política Criminal. (2012). Informe final: Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano. pp. 1- 133.
9. Cook, P. J. (1988). "Comment social norms and drunk driving counter measures" en *Graham J.D. (Ed.) Preventing automobile injury: New finding from evaluation research*. Auburn House, Massachusetts. Ch.6. pp. 181-184.
10. Cornish, D. & Clarke, R. (1985). Modeling Offenders' Decisions: A Framework for Research and Policy. *Crime and Justice*. 6: 147-185.
11. Eisenberg, D. (2003). Evaluating the effectiveness of policies related to drunk driving. *Journal of policies related to drunk driving*, 22 (2): 249-274.
12. Elrich, I. & Mark, R. (1977). Fear of Deterrence: A Critical Evaluation of the Report of the Panel on Research on Deterrent and Incapacitative Effects. *Journal of Legal Studies*, 6: 293-316.
13. Evans, W., Neville, D. & Graham, J. (1991). General deterrence of drunk driving: Evaluation of recent american policies. *Risk Analysis*. 11(2): 279-289.
14. Fell, J. & Voas, R. (2013). The effectiveness of a 0.05 blood alcohol concentration (BAC) limit for driving in the United States. *Pacific institute for research and evaluation, addiction*, 109: 867-874.
15. Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
16. Gottfredson, M. R. & Hirschi, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.
17. Grasmick, H. & Bursik, R. (1990). Conscience, Significant Others, and Rational Choice: Extending the Deterrence Model. *Law & Society Review*, 24: 837-861.
18. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D. F.: McGraw Hill.
19. Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. University of California Press, Berkeley, CA.
20. Houston, D. & Richardson, L. E. (2004). Drinking-and-Driving in America: A Test of Behavioral Assumptions Underlying Public Policy. *Political research quarterly*, 57 (1): 53-64.
21. Klitzner, M. & Sole-Brito, C. (2002). A Sociological and Criminological Framework For Enforcement and Compliance Measures As Applied to Alcohol-Related Problems. *Paper prepared for the National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism*. U.S. Department of Health and Human Services Pacific Institute for Research and Evaluation.
22. Ladino, A. (2009). *Drogadicción, alcoholismo y tabaquismo*. Bogotá: Voluntad.
23. Lapham, S., Baca J., Lapidus, J., & McMillan, G. (2007). Randomized sanctions to reduce re-offense among repeat impaired-driving

- offenders. *Behavioral Health Research Center of the Southwest, Albuquerque, NM, USA and Oregon Health and Science University, Portland, OR, USA.*
24. Lemus, L. A. (2007). *Política criminal frente a factores criminógenos y causas del delito en accidentes de tráfico en Bogotá*. Bogotá: Universidad Libre.
 25. Ley 1383 de 2010, Código Penal (Congreso de Colombia 16 de Marzo de 2010).
 26. Ley 1548 de 2012, Código Penal (Congreso de Colombia 11 de Julio de 2012).
 27. Ley 1696 de 2013, Código Penal (Congreso de Colombia 19 de Diciembre de 2013).
 28. Ley 599 de 2000, Código Penal (Congreso de Colombia 24 de Julio de 2000).
 29. Ley 769 de 2002, Código Penal (Congreso de Colombia 13 de Septiembre de 2002).
 30. Marcus, B. (2004). Self-Control in the General Theory of Crime: Theoretical Implications of a Measurement Problem. *Theoretical criminology*, 8 (1): 33-55.
 31. Matsueda, R., Kreager, D., & Huizinga, D. (2006). Detering Delinquents: A Rational Choice Model of Theft and Violence. *American Sociological Review*, 71 (1): 95-122.
 32. Nagata, T., Setoguchi, S., Hemenway, D. & Perry, M.J. (2007). Effectiveness of a law to reduce alcohol-impaired driving in Japan. *Injury prevention*, 14: 19-23.
 33. National Transportation Safety Board. (2013). *Reaching Zero: Actions to Eliminate Alcohol-Impaired Driving [Safety Report]* (NTSB/SR-13/01 PB2013-106566). Washington, DC: National Transportation Safety Board.
 34. Norza, E., Granados, E. L., Useche, S. A., Romero, M. & Moreno, J. (2014). Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 157-187.
 35. Norza, E., Peñalosa, M., Duque, B., Coronado, J. & Castro, D. (2014). Influencia de la percepción de impunidad en la generación de criminalidad para los delitos de hurto y homicidio en la ciudad de Bogotá, D. C. *Investigación Criminológica*, IV (1).
 36. OMS. (2013). Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2013. *Apoyo al decenio en acción. Informe mundial*. 1-12.
 37. Pinto, P. (1998). Las drogas en la historia. *Salud Uninorte*, 13 (1). 23-30.
 38. Pogarsky, G. & Piquero, A. (2000). Can Punishment Encourage Offending? Investigating the 'Resetting' Effect". *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40: 95-120.
 39. Ross, H.L. (1984). Social control through deterrence: Drinking-and-driving laws. *Annual Review of Sociology*, 17: 21-35.
 40. Scott, M., Emerson, N., Antonacci, L. & Plant, J. (2006). Drunk driving. Problem oriented guide for police problem-specific guide's series, 36. U.S. Department of Justice.
 41. Scott-Parker, B., Watson, B. C., King, M. J., & Hyde, M. K. (2013). "I drove after drinking alcohol" and other risky driving behaviours reported by young novice drivers. In International Council on Alcohol, Drugs and Traffic Safety Conference (T2013), 25 - 28 August 2013, Brisbane, QLD.
 42. Sherman, L. (1998). *Evidence-Based Policing. Ideas in American Policing series*. Washington, DC: Police Foundation.
 43. Shults, R., Elder, R., Nichols, J., Sleet D., Compton, R., & Chattopadhyay, S. (2009). Effectiveness of Multicomponent Programs with Community Mobilization for Reducing Alcohol-Impaired Driving. *American journal of preventive medicine*, 37 (4): 360-371.
 44. Silva, S. (2012). *El espectador*. Colombia, tercero en consumo de alcohol. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/salud/articulo-390021-colombia-tercero-consumo-de-alcohol>.
 45. Stewart, K. & Sweedler, B. (2009). Worldwide trends in impaired driving: past experience and future progress. *Safety and policy analysis international*, L.L.C. Lafayette, CA, USA.
 46. Trajtenberg, N. & Aloisio, C. (2009). La racionalidad en las teorías criminológicas Contemporáneas. *El Uruguay desde la Sociología*, VII: 279-294.
 47. Velásquez, N., Grisales, H., González G., & Naranjo, S. (2014). Beber y conducir en Medellín: prevalencia y caracterización de patrones de consumo. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 33(1): 58-66.
 48. Zimiring, F., & Hawkins, G. (1973). *Deterrence: The Legal Threat in Crime Control*. Chicago: The University of Chicago Pres.

Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente

Situation-related crime precipitators: another glance at the human interaction with the environment

Os precipitadores situacionais do crime: uma outra olhada à interação pessoa-ambiente

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/08/19 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/09/08 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/10/26

Pedro Campoy Torrente

Máster en Criminología y Delincuencia Juvenil.
Profesor e investigador asociado, Centro Crímina para el Estudio y la Prevención de la Delincuencia, Universidad Miguel Hernández, Elche, España.
p.torrente@crimina.es

Lucia Summers

Doctora en Criminología.
Assistant Professor School of Criminal Justice,
Texas State University,
San Marcos, U.S.A.
lsummers@txstate.edu

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Campoy, P. & Summers, L. (2015). Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 41-58.

RESUMEN

Los precipitadores situacionales del delito (Wortley, 2008) han recibido poca atención por la literatura criminológica en lengua española, y con frecuencia son subsumidos dentro de la perspectiva de la elección racional (Cornish & Clarke, 2003). Sin embargo, el estudio independiente de estos conceptos nos ofrece una oportunidad para profundizar en el proceso mediante el cual los delincuentes pasan al acto en sí. El **objetivo** de este estudio es sintetizar la evidencia en relación con los precipitadores situacionales del delito, los cuales ofrecen una nueva manera de exami-

nar la interacción entre persona y ambiente en materia de delincuencia. La **metodología** empleada consiste en una revisión sistemática de la literatura de trabajos empíricos realizados a partir del 2007. Los **resultados** sugieren que es necesario profundizar en el proceso de toma de decisiones del delincuente desde una perspectiva integrada a nivel teórico, en lugar de hacerlo desde un punto de vista atomizado. Se **concluye** con una discusión de los resultados, después de considerar las características y limitaciones de los estudios observados.

PALABRAS CLAVE

Criminología ambiental, precipitadores situacionales del delito, teoría de la elección racional, prevención del delito, conducta desviada (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Situational crime precipitators (Wortley, 2008) have received little attention from criminological literature in the Spanish language and, very often, they have been subsumed into the rational choice perspective (Cornish & Clarke, 2003). However, the autonomous study of these concepts offers us a good opportunity to delve into the process through which offenders move to commit the actual criminal act itself.

The **objective** of this study is to synthesize the evidence with relation to the situational crime precipitators offer-

ring a new way to examine the human interaction with the environment in the field of crime. The **methodology** used envisages a systematic review of empirical literature works carried out since 2007. The **results** suggest that it is necessary to go further in-depth into the offender's decision-making process from an integrated theoretical outlook instead of resorting to an atomized point of view. The article is **concluded** with a discussion on results after considering the major features and limitations of the studies examined.

KEY WORDS

Environmental criminology, situation-related crime precipitators, the theory of the rational choice, crime prevention, deviated (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Os precipitadores situacionais do crime (Wortley, 2008) receberam pouca atenção pela literatura criminológica na língua espanhola, e frequentemente são subsumidos dentro da perspectiva da eleição racional (Cornish & Clarke, 2003). Contudo, o estudo independente destes conceitos oferece-nos uma oportunidade de aprofundar-se no processo mediante o qual os delinquentes passam ao ato mesmo. O **objetivo** deste estudo é sintetizar a evidência com relação aos precipitadores situacionais do crime, que oferecem uma maneira nova de examinar a interação en-

tre a pessoa e o ambiente na matéria da delinquência. A **metodologia** usada consiste em uma revisão sistemática da literatura de trabalhos empíricos feitos a partir de 2007. Os **resultados** sugerem que é necessário aprofundar no processo da tomada de decisão do delinquente de uma perspectiva integrada no nível teórico, em vez de fazê-lo de um ponto de vista atomizado. **Conclui-se** com uma discussão dos resultados, após ter considerado as características e as limitações dos estudos observados.

PALAVRAS - CHAVE

Criminologia ambiental, precipitadores situacionais do crime, teoria da eleição racional, prevenção do crime, conduta desviada (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

1. Introducción

El comportamiento varía en mayor o menor medida en función del contexto en el que ocurre (Wortley, 1997). La importancia que dicho contexto ha adquirido en torno al fenómeno delictivo es tangible en los últimos años, atendiendo a la cantidad de publicaciones al respecto que se han venido sucediendo, especialmente en el ámbito anglosajón (Leclerc & Wortley, 2014). Sin embargo, aunque en España ha acontecido un rápido avance en la investigación relacionada con la criminología ambiental (Vázquez, Fernández, Planells-Struse & Belmonte, 2014; Vozmediano & San Juan, 2010), una de las principales

aproximaciones de esta vertiente, de manera específica el estudio de los precipitadores' situacionales del delito (PSD, en adelante; Wortley, 1996, 1997, 2001, 2008, 2012), no ha recibido la atención que sí ha obtenido en otros países.

Los PSD se ubican dentro del “nivel micro” de análisis de la criminología ambiental (Brantingham & Brantingham, 1991; Wortley & Mazerolle, 2008), la

¹ Aunque la traducción más adecuada es “precipitantes”, se ha decidido mantener la denominación de “precipitadores” para conservar la literalidad del término original en inglés en la medida de lo posible.

cual atiende al análisis de localizaciones específicas y de las características de los delitos. A partir de los trabajos de Mischel (1968 [1996]) y de la llamada interacción persona-ambiente, Wortley (1997) desarrolla los PSD, los cuales actúan, según veremos, como complemento de la teoría de la elección racional (Cornish & Clarke, 2003). En el presente trabajo se repasan los aspectos centrales de los PSD, y se ofrecen los hallazgos de una revisión sistemática de los estudios realizados recientemente en este campo, con el propósito de identificar las principales fortalezas y debilidades de este enfoque.

2. Elección racional y los precipitadores situacionales del delito

2.1. El origen de la teoría de la elección racional

Los PSD surgen como una extensión de la teoría de la elección racional, la cual tiene sus raíces en el racionalismo del periodo ilustrado (Medina, 2011). En el tratado “De los delitos y las penas” (Beccaria, 1764 [1773]) se proponía un sistema de penalidad fundamentado en el racionalismo orientado hacia la eficacia de las sanciones. En la misma época, Bentham (1789 [2008]) concedía también que las leyes deberían orientarse a causar al delincuente un dolor mayor que el placer ocasionado por la comisión del hecho delictivo, adecuando, por tanto, la gravedad de las sanciones a los hechos cometidos.

En los años siguientes, el estudio de la criminalidad y su aplicación a la rehabilitación de los delincuentes desplazó estos enfoques, hasta que, en 1974, Martinson (1974) concluye que el tratamiento de los delincuentes en el medio penitenciario no funciona bajo ninguna premisa. Este “nada funciona” abrió una importante brecha en el mundo académico de la criminología, y se volvió de nuevo al debate sobre la utilidad del tratamiento rehabilitador y la finalidad de las penas (Medina, 2011)². Por otro lado, Cohen & Felson (1979: 604) concluían, en su famoso artículo que la mejora de la calidad de vida en los Estados Unidos no había traído apareja-

² Debe reseñarse en este punto, en relación con el pesimismo imperante en la época respecto del “nothing works”, que el mismo Martinson, en trabajos posteriores (Lipton, Martinson & Wilks, 1975; Martinson, 1979), y utilizando los mismos o casi los mismos datos, afirmó que “algunos programas de tratamiento tenían un notable efecto positivo en las tasas de reincidencia” (Martinson, 1979: 244).

do un descenso de la delincuencia, lo cual ponía de relieve el fracaso de las teorías tradicionales de la delincuencia.

En el Reino Unido tampoco se conseguía demostrar una eficacia concluyente de los programas de tratamiento penitenciario (Cornish & Clarke, 2008). Sin embargo, algunos de los evaluadores de dichos programas observaron que entre los elementos decisivos para el cambio comportamental de los individuos, destacaba el ambiente en el que se desarrollaban dichos programas (Cornish & Clarke, 1975). Así, Sinclair (1971) observa variaciones en la reincidencia de jóvenes delincuentes en función del tipo de centro de libertad vigilada en el que se encontrarán. Clarke y Martin (1975, citados por Eck, Clarke & Guerette, 2007: 235), por su parte, observan diferentes variaciones en las conductas de fuga de menores, en función de las características de los centros en los que eran internados.

Estos estudios dan lugar a la “teoría del aprendizaje ambiental” (*environmental/learning theory*, en inglés; Clarke & Cornish, 1983; Cornish & Clarke, 1975), la cual se convertirá posteriormente en la teoría de la elección racional (Clarke & Cornish, 1985; Cornish & Clarke, 1986). Los conceptos de esta nueva teoría se utilizan para desarrollar la prevención situacional del delito, que busca modificar el ambiente para aumentar el esfuerzo requerido por el delincuente para cometer el delito, incrementar el riesgo de aprehensión y reducir los beneficios que se van a obtener, para así prevenir y/o reducir la delincuencia (Clarke, 1992). Más tarde, Clarke & Homel (1997) amplían el marco original de 15 técnicas de prevención situacional –cinco de cada tipo (vid. tabla 1)–, al añadir cinco técnicas más que intentan eliminar excusas. Estas nuevas técnicas se basan en los trabajos de Sykes & Matza (1957) y Bandura (1973), según los cuales las justificaciones o, en las palabras de Bandura, la “desconexión cognitiva”, pueden facilitar la comisión del delito.

2.2. El origen de los precipitadores situacionales del delito

Aun después de esta ampliación a manos de Clarke & Homel (1997), Wortley (1997) argumenta que el marco de la prevención situacional no abarca los aspectos psicológicos de la interacción del delincuente con su entorno; en sus propias palabras (1997: 66),

el concepto de oportunidad, cuando se aplica a la prevención situacional, es restrictivo y no captura totalmente la complejidad de la interacción persona-situación como ésta se conceptualiza en el campo de

la psicología, y como se reconoce en una interpretación más completa de la teoría de la elección racional³.

Wortley (1997, 1998, 2001) propone que hay al menos cuatro maneras en las que una situación determinada puede precipitar la comisión de un delito, por medio de: 1) provocaciones; 2) presiones sociales; 3) desinhibiciones que hacen que el delito se perciba como permisible, y 4) una alta activación emocional, que a su vez provoca una reacción anti-social.

De este modo, el concepto de “precipitadores del delito”, de Wortley, viene a profundizar en la comprensión del paso al acto y en el proceso de toma de decisiones, intentando capturar de forma más holística la naturaleza de la relación entre individuo, ambiente y paso al acto.

2.3. Pugna teórica o semántica

Reconocen Cornish & Clarke (2003) que las propuestas de Wortley (1997, 1998, 2001) complementan la teoría de la elección racional, por lo que proceden a ampliar nuevamente el marco de la prevención situacional, esta vez añadiendo cinco nuevas técnicas, que intentan eliminar o reducir la influencia de estos precipitadores (vid. tabla 1).

Este nuevo énfasis en la interacción entre el individuo y el ambiente o situación nos recuerda el concepto de “racionalidad limitada” (*bounded rationality*) de la teoría de la elección racional (Cornish & Clarke, 2008). Entre otros, Wilson & Herrnstein (1985) han afirmado que la utilidad de la conducta no siempre es calculada perfectamente por las personas; el cálculo de costes y beneficios que se realiza está en función de, entre otras cosas, la mejor interpretación que los sujetos hacen ante una situación determinada (McCarthy, 2002).

A partir de esta constatación, el proceso de decisión criminal posee unas limitaciones específicas, dada su naturaleza. En este sentido, “el proceso de decisión es específico para cada delito” (Cornish & Clarke, 2008: 26). Aunque se suele considerar el hecho delictivo como un fenómeno único, lo cierto es que los delincuentes llevan a cabo diversos comportamientos que van configurando el delito, no siendo este, por tanto, consecuencia de un único comportamiento. Esto acarrea importantes implicaciones en el proceso de decisión, pues cada delito llevará aparejados una serie de comportamientos específicos y otros de carácter general (Cornish & Clarke, 2008).

La especificidad es el elemento central que ha influido decisivamente en el desarrollo de la prevención situacional del delito, así como en el desarrollo de técnicas específicas en función de las situaciones y delitos (Clarke & Cornish, 1985; Smith & Clarke, 2012). Más importante aún es el hecho de que es uno de los elementos clave a través de los cuales es posible articular los PSD dentro de la teoría de la elección racional (Clarke & Homel, 1997; Wortley, 1996).

Cornish & Clarke (2008: 27) sostienen que “las elecciones criminales se sitúan en dos amplios grupos: decisiones de ‘participación’ y de ‘evento’”. Se sostiene que las primeras tienen lugar antes de llevar a cabo el delito (e. g., la valoración de un individuo sobre sus capacidades, o los riesgos y las ventajas de involucrarse en el tráfico de drogas), mientras que las decisiones de evento suceden durante la materialización del delito (siguiendo con el mismo ejemplo, la valoración de dicho individuo acerca de la mejor localización para traficar, la manera de intercambiar droga y dinero, etc.).

Con respecto a las tres etapas en la participación (iniciación, habituación y desistencia), Cornish & Clarke (2008: 28) mantienen que, en cada una de ellas, el delincuente toma una serie de decisiones mediadas por el análisis de coste-beneficio. La secuencia de etapas se verá fuertemente afectada por las actividades cotidianas de los sujetos (Felson & Eckert, 2015) y por el abanico de lugares en los que se mueven (Brantingham & Brantingham, 1993; Wortley, 2008).

Así, podemos afirmar que los PSD y la teoría de la elección racional no son contradictorios, sino “etapas complementarias en el proceso de ofensa” (Wortley, 2008: 50). En este proceso, los PSD constituyen la primera etapa, y la oportunidad, la segunda. Según Wortley (1998), ciertos comportamientos delictivos pueden evitarse al efectuar una intervención en la fase de los precipitadores, sin necesidad de aplicar ninguna intervención para reducir o eliminar las oportunidades delictivas. Es más, Wortley mantiene que el control excesivo del comportamiento puede ser contraproducente, al ejercer esta una presión en el individuo que puede llevarlo a reaccionar de forma negativa. De este modo, la “distinción entre oportunidades y precipitadores es más que un ejercicio de semántica” (Wortley, 2001: 4).

3. Objetivos y metodología

Habiéndose establecido los PSD como concepto y fenómeno independiente, en el presente estudio se procede a presentar una revisión sistemática de las evidencias empíricas que han tratado este tema en

3 Traducción del original en inglés a cargo de los autores.

Tabla 1.

Las veinticinco técnicas de la prevención situacional del delito

Aumentar el esfuerzo	Aumentar el riesgo	Disminuir las ganancias	Reducir provocaciones	Eliminar excusas
Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo.	Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes.	Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	Fijar instrucciones 'No aparcar'; 'Propiedad privada'; 'Extinguir fuegos'.
Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (e. g., número de chasis) y ganado.	Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil.	Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
Desviar transgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles.	Introducir 'gestores' de sitios Cámaras de seguridad en autobuses.	Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes.	Neutralizar la presión del grupo de referencia 'Di no a las drogas'; dispersar a alborotadores en colegios.	Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras.
Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad.	Eliminar beneficios Limpieza de grafiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos.
Clarke (1992)			Cornish & Clarke (2003)	Clarke & Homel (1997)

Fuente: Summers (2009).

los últimos años, con el propósito de identificar las principales fortalezas y debilidades de este enfoque.

Siguiendo los parámetros estipulados por la Campbell Collaboration, se procedió a: 1) establecer unos criterios claros de inclusión y exclusión de trabajos; 2) desarrollar una estrategia de búsqueda detallada y explícita, y 3) codificar y analizar los resultados de los estudios de forma sistemática, siguiendo un método de análisis narrativo. Dada la gran variedad en los diseños utilizados por los estudios considerados, no fue posible realizar un meta-análisis de los resultados.

Para ser considerados en la revisión, los trabajos debieron ser de naturaleza empírica (ensayos y otros tipos de trabajos no empíricos fueron excluidos) y publicados en el 2007 o más tarde⁴. Los estudios debieron evaluar uno o varios PSD, o desarrollar o

extender modelos o teorías basados en un examen empírico de los PSD. En esta revisión se consideran todos los trabajos, publicados o no.

En una primera instancia, se procedió a realizar una búsqueda por palabras clave en las siguientes bases de datos (en orden alfabético): Academic Search Premier; Business Source Premier; Dialnet; E-Journals; Education Resources Information Center (ERIC); Google Scholar; Library, Information, Science & Technology Abstracts; MEDLine; National Criminal Justice Reference Service (NCJRS); ProQuest; PSICODOC; PsycCRITIQUES; PsycEXTRA; PsycINFO; Scopus; Serials Directory; Web of Knowledge, y WorldCat. Las palabras clave se eligieron a partir de los trabajos de Wortley (1997, 1998, 2001), y se utilizaron tanto en inglés como en castellano (vid. tabla 2). En la medida de lo posible, se restringió la búsqueda a trabajos donde las palabras clave aparecieran en los resúmenes (en vez de en el texto completo).

4 En la primera revisión se consideraron trabajos hasta el año 2013. Para el presente trabajo se ha ampliado hasta el 2014 el proceso de búsqueda.

Tabla 2.
Palabras clave utilizadas en la búsqueda

Castellano/Español	Inglés
(crimen OR delincuencia OR violencia OR asesinato OR homicidio OR robo con violencia OR agresión OR fraude)	(crime OR delinquency OR violence OR murder OR homicide OR assault OR aggression OR fraud)
AND	AND
(“precipitadores situacionales del delito” OR “influencia ambiental inmediata” OR desencadenantes OR “señales ambientales” OR “comportamiento adecuado” OR imitación OR expectativas OR “ideas preconcebidas” OR “presión grupal” OR “presión de amigos” OR “aceptación grupal” OR “reputación del bar” OR “expectativas ambientales” OR obediencia OR “delitos inducidos por la autoridad” OR lealtad OR connivencia OR confianza OR desafío OR anonimato OR “protección del grupo” OR “protección de la masa” OR “protección de la banda” OR “minimización de las reglas” OR “minimización de la responsabilidad” OR “minimización de la víctima” OR frustración OR hacinamiento OR territorialidad OR “irritantes ambientales” OR temperatura OR ruido OR humedad)	(“situational precipitators of crime” OR “environmental influence” OR triggers OR “environmental cues” OR “appropriate behavior” OR imitation OR expectancies OR “preconceived ideas” OR “peer pressure” OR “group acceptance” OR “bar reputation” OR “environmental expectancies” OR obedience OR “authority crimes” OR “loyalty crimes” OR acquiescence OR defiance OR anonymity OR “crew protection” OR “mass protection” OR “gang protection” OR “minimizing rules” OR “minimising rules” OR “minimizing responsibility” OR “minimising responsibility” OR “minimizing victim” OR “minimising victim” OR frustration OR crowding OR territoriality OR “environmental irritants” OR temperature OR noise OR humidity)

Para complementar la búsqueda por palabras clave, se realizaron otros tres tipos de búsqueda: 1) una revisión de las bibliografías de los trabajos identificados en la primera fase; 2) una búsqueda inversa, por medio de la cual se comprobaron los trabajos que citan a Wortley (1997, 1998, 2001), y 3) consulta con expertos en la materia, entre los que se encuentra el Dr. R. Wortley, con el fin de conocer los más recientes desarrollos del trabajo.

El número de devoluciones (sumando todas las búsquedas) fue de 2.194. Después de revisar todos los trabajos, solo 51 se ajustaron a los criterios de inclusión y exclusión, y en estos, empíricos, son en

los que se basan los resultados de la revisión, los cuales se exponen a continuación.

4. Resultados

Existen cuatro grandes grupos de precipitadores situacionales del delito: 1) detonantes; 2) presiones; 3) permisos, y 4) provocaciones (Wortley, 1997, 2008; *vid.* tabla 3). Los resultados de la revisión se presentan en relación con estos cuatro tipos de PSD. Sin embargo, se indica que es muy difícil mantener los diferentes trabajos dentro de categorías estancas, por lo que la clasificación de los PSD debe entenderse desde un punto de vista estrictamente teórico.

Tabla 3.
Precipitadores situacionales del delito (Wortley, 2008)

Detonantes	Presiones	Permisos	Provocaciones
Desencadenantes	Conformismo	Minimización de las reglas	Frustración
Señales	Obediencia	Minimización de la responsabilidad	Hacinamiento
Imitación	Conformidad/desafío	Minimización de las consecuencias	Territorialidad
Expectativas	Anonimato	Minimización de las víctimas	Estresores ambientales

Fuente: Campoy (2013).

4.1. Detonantes

Los detonantes son “aspectos del ambiente inmediato” que activan “pensamientos, sentimientos o deseos” que hasta el momento “habían permanecido inactivos” (Wortley, 2008: 51). En síntesis, son situaciones que impulsan a llevar a cabo una conducta (Wortley, 1997). Dentro de ellos, se distinguen cuatro categorías: 1) desencadenantes; 2) señales; 3) imitación, y 4) expectativas.

Los *desencadenantes* se definen como estímulos ambientales que provocan respuestas fisiológicas involuntarias (Wortley, 2008) y/o respuestas comportamentales predecibles (Wortley, 1998). Un buen ejemplo es la excitación sexual provocada por el visionado de imágenes eróticas (en relación con el abuso sexual infantil, *vid.* Abel, Huffman, Warberg & Holland, 1998). También pueden encontrarse algunos trabajos que identifican insultos y situaciones similares, abuso de sustancias asociado a situaciones de desesperación, o relacionado con la infidelidad percibida por la pareja, como desencadenantes de agresiones (Appiahene-Gyamfi, 2007; Byun, 2012; Cao, 2011; Couto, Tillgren & Söderbäck, 2011; Graham, Bernards, Wells, Osgood, Abbey, Felson & Saltz, 2011; Graham & Homel, 2008; Green & Plant, 2007; McMurrin, Hoyte & Jinks, 2012; Murgavin, 2007; Naved, Blum, Chowdhury, Khan, Bilkis & Koblinsky, 2012; Nemeth, Bonomi, Lee & Ludwin, 2012; Priks, 2010; Wells, Graham & Tremblay, 2009).

Las *señales* hacen referencia al hecho de que el ambiente inmediato nos ofrece información acerca de cómo debemos comportarnos (Wortley, 2008). Así, un semáforo en verde nos indica que podemos cruzar la vía, y uno en rojo, que debemos esperar. Como ilustración, Geller, Koltuniak & Shilling (1983) comprobaron que los robos de periódicos disminuían un 15 % de media al exhibir dos mensajes en los dispensadores de prensa, uno haciendo referencia a las consecuencias indeseables del comportamiento y otro apelando a la autorregulación del comportamiento. Homel, MacIntyre & Wortley (2014), por su parte, han mostrado que los ladrones de casas observan señales tales como la presencia de perros o de ocupación de la vivienda. En la misma línea, Copes & Cherbonneau (2014) reseñan, a través de la etnografía, que dentro del contexto de la elección racional, los individuos que roban vehículos tienen en cuenta ciertas señales externas para evaluar los costes y beneficios.

La *imitación* hace alusión a cómo se emula un comportamiento observado. El ejemplo más claro es cómo un niño lleva a cabo comportamientos agresivos tras observar a otros niños desarrollar estas acciones, en especial si se les ofrece una re-

compensa (Bandura, 1965; Wortley, 1998). Estos modelos también pueden estar representados simbólicamente en los medios de comunicación, como, e. g., en el caso de comportamientos agresivos tras visionar películas violentas (Bandura, Ross & Ross, 1963; Wortley, 2008) o tras jugar a videojuegos violentos (Anderson, Sakamoto, Gentile, Ihori, Shibuya, Yukawa, Naito, M. & Kobayasi, 2008).

En relación con conductas de imitación, Pšunder & Cvec (2012) han sugerido que aunque no suele ser frecuente que el visionado de películas o programas violentos detone comportamientos violentos en los menores, sí puede generarles un sentimiento de minimización de las consecuencias de estas conductas. Hasan, Bègue & Bushman (2012), por su parte, señalan que el efecto de los videojuegos violentos en la agresión no es directo, sino indirecto, en tanto afecta las expectativas (del uso de la violencia) de los sujetos. En este sentido, la violencia no se asocia con la imitación directamente, sino que afecta las expectativas de hostilidad de los sujetos. Por otra parte, Van der Rakt, Nieuwebeerta & Apel (2009) hallan cierto soporte a la imitación en relación con la delincuencia que se da entre hermanos en un estudio sobre carreras criminales, aunque el efecto directo de los amigos en común no ha sido considerado. En sentido contrario, Hensley & Tallichet (2008) y Overton, Hensley & Tallichet (2012) no han hallado una relación entre la conducta violenta (interpersonal y hacia los animales) y la imitación, en la línea de lo expuesto por Pratt, Cullen, Sellers, Winfree, Madensen, Daigle, Fearn *et al.* (2010).

Las *expectativas* se refieren a cómo un sujeto responde ante una situación con base en sus ideas preconcebidas (Wortley, 2008). La “teoría de las ventanas rotas” (Kelling & Coles, 1998; Wagers, Sousa & Kelling, 2008; Wilson & Kelling, 1982) es un buen ejemplo; el deterioro del barrio lleva aparejado el que aparezcan ciertos comportamientos indeseables (vandalismo, grafiti, etc.), ya que este deterioro “invita” a la actividad criminal. Las expectativas desempeñan un papel fundamental, asimismo, a la hora de explicar por qué son más frecuentes las agresiones en unos entornos de ocio que en otros (Graham & Homel, 2008). Wells *et al.* (2009) también señalan que la percepción de que la agresión está normalizada y aceptada en estos ambientes es uno de los principales detonantes de las conductas violentas en dichos entornos.

4.2. Presiones

Este tipo de PSD se refiere a las situaciones en las cuales el grupo social del sujeto ejerce presión

sobre el mismo para que se comporte de manera “inapropiada” (Wortley, 2008). Enumeramos cuatro grandes categorías: 1) conformismo; 2) obediencia; 3) conformidad/desafío, y 4) anonimato.

El *conformismo* se refiere a la tendencia de los sujetos a adoptar las normas y los comportamientos de los grupos en los que se encuentran en cada momento, incluso cuando dichas normas y comportamientos vayan en contra de sus principios y/o valores (Wortley, 2008). Un claro ejemplo podemos encontrarlo en la corrupción dentro de las organizaciones (Wortley, 1998) y, cómo no, dentro de la teoría de las subculturas, en la que las normas impuestas por los pares desempeñan un papel fundamental (Akers, Krohn, Lanza-Kaduce & Radosevich, 1979). En relación con este tipo de precipitador, Buijs, Hekma & Duyvendak (2011) encuentran una relación entre la violencia hacia personas homosexuales y la presión del grupo para cometer las agresiones, si bien es cierto que esta relación está mediada con las expectativas de comportamiento grupal con respecto al colectivo victimizado. Weerman & Hoeve (2012) también hallan una acusada relación entre el comportamiento de los amigos delincuentes y las conductas delictivas de los jóvenes estudiados. Akbulut, Şendağ, Birinci, Kiliçer, Mehmet & Odabaşı (2008) han señalado que la presión de los pares en estas conductas tiene un efecto muy pequeño en la generación de conductas deshonestas en la red, y Schad, Szwed, Antonishak, Hare & Allen (2008) encuentran un efecto de la presión grupal en las agresiones y la victimación entre parejas adolescentes en el caso de las agresiones en el ámbito de la pareja. Stolzenberg & D’Alessio (2008), en sentido contrario, no encuentran, por su parte, evidencia de presión de los pares a la hora de delinquir.

La *obediencia* consiste en llevar a cabo órdenes recibidas por parte de otros que son percibidos con cierto grado de autoridad legítima (Wortley, 2008). El máximo exponente de este precipitador está basado en los trabajos de Milgram (1974 [2009]; vid. también Blass, 1991) sobre la obediencia a la autoridad. Siguiendo otro ejemplo citado por el autor, podemos referirnos aquí a la corrupción policial (Fitzgerald, 1989).

La *conformidad* y su concepto opuesto, el *desafío*, se refieren al proceso mediante el cual el individuo atiende (o no) a las peticiones directas emitidas por los demás (e. g., personas, instituciones, publicidad, etc.; Wortley, 2008). Un buen ejemplo de desafío es desobedecer las señales de “no fumar” en una cafetería. Dos exponentes acerca de la conformidad pueden encontrarse en los trabajos de Bottoms, Hay & Sparks (1995) y Sparks & Bottoms (1995),

según los cuales las instrucciones son seguidas de una manera más fiel si son percibidas como justas y legítimas. En sentido contrario, Sherman (1993) refiere que las reglas y sanciones percibidas como injustas e incoherentes aumentan las posibilidades de delinquir. Este precipitador ha sido identificado en los trabajos de Kai-Yung, Heng & Bullock (2007) y Passini & Morselli (2010).

Por último, el *anonimato* viene a referirse a la desinhibición producida en un sujeto por efecto del grupo. Un buen ejemplo se puede encontrar en los saqueos a tiendas tras producirse disturbios graves, como los acaecidos en el Reino Unido en el 2011, en los que se involucran personas que, en condiciones normales, tienen un comportamiento adaptado por completo a la vida en sociedad, debido presuntamente a la sensación de anonimato que la masa produce. Un clásico estudio a partir de los trabajos de Zimbardo (1974; vid. Rogers & Ketchen, 1979) demuestra que, en efecto, el anonimato reduce el riesgo percibido de ser detectado y/o reprochado cuando se lleva a cabo una conducta antisocial. Hinduja (2008) también ha reseñado con anterioridad que el anonimato (e. g., al usar pseudónimos) a la hora de piratear música a través de la red hace más probable que se lleven a cabo estas conductas, en la línea de los trabajos de Baggili & Rogers (2009) y de Ševčíková & Šmahel (2009).

4.3. Permisos

Los permisos hacen referencia a los factores situacionales que “ayudan a distorsionar los procesos de razonamiento moral y permiten a los individuos emprender comportamientos prohibidos” (Wortley, 2008: 55). En este sentido, este tipo de precipitadores procede directamente del trabajo de Sykes & Matza (1957). Así, existen cuatro categorías de permisos, los cuales se refieren a minimizaciones de: 1) las reglas; 2) la responsabilidad; 3) las consecuencias, y 4) las víctimas.

La *minimización de las reglas* ocurre cuando los infractores llevan a cabo comportamientos inadecuados justificándose en expresiones tales como “todo el mundo lo hace” (Wortley, 2008). Como muestra el estudio de Hollinger & Clark (1983), los robos por parte de empleados en las empresas tienen una estrecha relación con la insatisfacción en el trabajo, motivo utilizado para justificar su comportamiento. Hinduja & Ingram (2008) han demostrado que las creencias acerca de las leyes inciden en el desarrollo de las conductas de piratería musical, en el sentido de que cuanto peor sean valoradas las leyes antipiratería, más actividades ilegales se cometen.

Pornari & Wood (2010) también han encontrado soporte a este precipitador en su estudio sobre agresiones a través de internet.

La *minimización de la responsabilidad* da cuenta de la justificación de un comportamiento al culparse a otros sujetos o a otro factor externo en vez de a uno mismo (Wortley, 2008). E. g., un individuo puede intentar justificar un hecho antisocial o delictivo con base en el consumo excesivo de alcohol, incluso cuando este sea intencional. A otro nivel, Bandura (1977) señala que las personas tienden a diseminar su responsabilidad entre el grupo creando una responsabilidad colectiva que trae aparejada una minimización de la propia responsabilidad. También Pornari & Wood (2010) encuentran que las agresiones a pares a través de la red se relacionan con la percepción de los agresores de que la responsabilidad queda diluida.

La *minimización de las consecuencias* ocurre cuando agresores niegan el daño que están cometiendo (Wortley, 2008). E. g., Greenberg (2002) explica cómo los empleados que cometen robos dentro de la empresa consideran su comportamiento aceptable en tanto esta podía fácilmente asumir los gastos. McMurrin, Hoyte & Jinks (2012) también identifican este precipitador en relación con las conductas violentas generadas tras el consumo de alcohol por parte de los jóvenes.

Por último, la *minimización de las víctimas* se da cuando un individuo percibe que delinquir contra cierto tipo de víctimas (con base en los estereotipos, e. g.) no es en verdad grave o constituye un delito realmente (Wortley, 2008). Siguiendo con los ejemplos del autor, podemos citar el hecho de que violar a una prostituta no sea percibido como un delito. Ellenbogen, Trocmé & Wekerle (2012) también ofrecen soporte a este precipitador, en tanto lo relacionan con las conductas de agresión dentro del ámbito de la pareja. De forma consistente, la minimización de las víctimas se relaciona con las agresiones al colectivo homosexual, según los resultados ofrecidos por Buijs *et al.* (2011).

4.4. Provocaciones

El cuarto tipo de PSD son las provocaciones, que se definen como situaciones que pueden generar en los individuos situaciones de estrés y provocar respuestas antisociales (Wortley, 2008). Una vez más se contemplan cuatro categorías: 1) frustración; 2) hacinamiento; 3) territorialidad, y 4) estresores ambientales.

La *frustración* es un estado emocional que se produce cuando a un individuo no se le permite

el acceso a un objetivo, o la consecución de un fin (Wortley, 2008). Un buen ejemplo serían las discusiones que a veces surgen cuando se compite por un sitio donde aparcar. En esta misma línea, Agnew (2006) señaló, al repasar su “teoría general de la tensión” (Agnew, 1992), que ciertos estresores pueden incrementar la probabilidad de delinquir; estos pueden incluir la incapacidad de lograr metas a nivel monetario o de estatus, la pérdida de un componente positivo importante, como pueda ser la pareja, o la presentación de un estímulo negativo, tal como un insulto. Esta teoría ha recibido apoyo empírico en distintos países y culturas (Botchkovar, Tittle & Antonaccio, 2009; Liu & Lin, 2007), con datos referentes al acoso escolar y la victimización (Cullen, Unnever, Hartman, Turner & Agnew, 2008), entre diferentes grupos étnicos (Brodie-Walker & Morgan, 2011; Pérez, Jennings & Gover, 2008; Walters, 2011) y entre pandilleros (Tsunokai & Kposowa, 2009). Sin embargo, evidencia contradictoria también ha surgido (Felson, Osgood, Horney & Wiernik, 2012). Spohn (2012) ha señalado que la presión de los pares y el tener amigos delincuentes tiende a reducir el efecto de la tensión en la delincuencia violenta, lo cual indica que quizás otras variables afectan a la delincuencia de manera más acusada que la tensión, o que es posible que las variables utilizadas covaríen.

El *hacinamiento* es entendido como la experiencia psicológica causada por condiciones de alta concentración de personas (Wortley, 2008). Como Wortley reseña, debe distinguirse entre el hacinamiento “exterior” y el “interior”, los cuales hacen referencia a diferentes escalas. El hacinamiento exterior depende de la densidad de población en un barrio o ciudad, la cual se ha asociado repetidamente con las ratios de delincuencia (e. g., Gove, Hughes & Galle, 1979). El hacinamiento interior concierne a espacios mucho más reducidos, tales como un bar de copas (Graham & Homel, 2008; Graham, Bernards, Osgood & Wells, 2012) o una celda (Bierie, 2012; San Juan, 2000; Steiner & Wooldredge, 2009).

La *territorialidad* se define como la tendencia de los sujetos a reclamar para sí una determinada área geográfica (real o imaginaria) y a considerar legítimo defenderla de “intrusos” (Wortley, 2008). Siguiendo a Wortley, podemos decir que, por una parte, la invasión del territorio puede provocar respuestas agresivas, lo cual fue demostrado por Kintrea, Bannister & Pickering (2010). Por otra parte, la territorialidad puede disuadir a delincuentes de cometer delitos en una zona determinada, si los residentes cuidan su entorno al percibirlo como propio (Newman, 1972).

Los estresores ambientales son factores naturales que pueden afectar en forma negativa el comportamiento humano (Wortley, 2008). Estos estresores proceden de la naturaleza y son difícilmente controlables por las personas. La temperatura, la polución o el viento son algunos de los ejemplos que el autor ofrece. Hay numerosos estudios que brindan evidencia de una asociación positiva entre la temperatura ambiental y las tasas de delito, tanto contra la propiedad como de violencia (e. g., Field, 1992; Horrocks & Menclova, 2011; McDowall, Loftin & Pate, 2012; Rotton & Frey, 1985; Sorg & Taylor, 2011). No obstante, parece haber variaciones importantes según el área geográfica estudiada (Andresen, 2013; Andresen & Malleson, 2013; Tompson & Bowers, 2013). Además, no son pocos los problemas metodológicos a la hora de utilizar los datos agregados que permiten efectuar este tipo de análisis (Andresen, 2013; Andresen & Linning, 2012).

5. Fortalezas, debilidades y futuro del enfoque

Del repaso de la literatura científica es posible afirmar que, efectivamente, los procesos de toma de decisión de las personas pueden estar influenciados en el sentido descrito por Wortley (2008). Los ejemplos más claros los constituyen los estudios que tratan acerca de desencadenantes de las agresiones o de provocaciones. A modo de ejemplo, Appiahene-Gyamfi (2007), Byun (2012) y Felson et al. (2012) han señalado los efectos que las agresiones o los insultos pueden tener sobre la violencia ejercida por las personas en clave de desencadenante, aunque, eso sí, desde distintos marcos teóricos como base de los trabajos.

Esta heterogeneidad observada (en los marcos teóricos) es una consecuencia natural de las múltiples influencias teóricas a partir de las cuales Wortley (2008, 2012) ha articulado su propuesta (teoría de la elección racional, teoría general de la tensión y teoría del aprendizaje social, entre otras). A pesar de que, en general, la integración de la teoría de la elección racional con otras perspectivas se percibe como un paso positivo dentro del campo de la criminología (Agnew, 2011; Tibbets, 2014a), a menudo estos intentos de integración hacen que se definan y enfoquen los constructos utilizados de forma muy diferente en distintos trabajos, lo cual dificulta la identificación y catalogación de estudios sobre los PSD. E. g., aunque la territorialidad es un concepto determinante en relación con tipos de delincuencia tales como la relacionada con las bandas

juveniles (Gordon, Rowe, Pardini, Loeber, White & Farrington, 2014; Verkuyten, Sierksma & Thijs, 2015) o la violencia asociada a eventos deportivos (Stott, 2014), no suele manejarse como PSD. Una excepción a este hecho, por motivos obvios, lo conforma el experimento de Wortley & McFarlane (2011), a través del cual se puede observar que este precipitador, operativizado en dos dimensiones (propietario y guardián), tiene relación con los hurtos. En este sentido, los autores comprobaron cómo las señales territoriales (una tarjeta firmada o no firmada) afectan los niveles del robo de dicha tarjeta, siendo menores los casos de hurto cuando la tarjeta estaba firmada que cuando no.

Es evidente que la operativización de los constructos aquí manejados es un punto crítico que debe ser tenido en cuenta. Sin embargo, como Pratt et al. (2010) han señalado, existe aún poca cultura en nuestro campo a la hora de analizar y medir los efectos de las variables que calculamos en nuestros estudios. A este pernicioso hecho se unen las dificultades que, en relación con los PSD, son fácilmente observables: el hecho de que en ocasiones la racionalidad sea sesgada y se dé por etapas –el concepto de “*bounded rationality*” (Cornish & Clarke, 2003)– afecta los diseños experimentales, y es una dificultad a la hora de considerar ciertos estudios, como, e. g., los que hacen referencia a la agresión provocada desplazada en el tiempo (Denson, Aviles, Pollock, Earleywine, Vasquez & Miller, 2008; Denson, Spanovic, Aviles, Pollock, Earleywine & Miller, 2011).

También es necesario reseñar que existe cierta ambigüedad al clasificar ciertos PSD. E. g., Salmon & Serra (2013) han estudiado tres escenarios de ruptura de las reglas (robo, soborno y malversación) desde el punto de vista “mertoniano” de “objetivos y medios”. En este sentido, estaríamos ante una minimización de las reglas, la cual entra dentro de la categoría de “permisos”. Al mismo tiempo, este fenómeno también podría situarse en relación con la conformidad o el desafío, los cuales se enmarcan dentro de las “presiones”.

Otra dificultad encontrada al estudiar los PSD es que a menudo es difícil aislar ciertas variables. E. g., aunque el efecto de la obediencia dentro del marco de las bandas juveniles parece desempeñar un papel bastante relevante, es imposible aislarlo de la influencia de la presión grupal (Regoli, Hewitt & DeLisi, 2014). Del mismo modo, existen ciertas limitaciones en el estudio de la conformidad y el desafío (al menos, en los términos propuestos), ya que es complicado aislar el efecto de otras variables situacionales, como se desprende de los estudios sobre

agresiones en entornos de ocio (Graham *et al.*, 2012; Wells *et al.*, 2009).

Un punto crítico en la investigación futura sobre los PSD es la necesidad de atender a los diferentes tipos de delincuentes o a delitos de carácter emotivo, contingencias que tanto Wortley (2008, 2012) como Cornish & Clarke (2003, 2008) sí han tratado, pero que no son tenidas en cuenta por los distintos trabajos, con contadas (y recientes) excepciones. Así, *e. g.*, el estudio de Homel *et al.* (2014) ha analizado cómo los ladrones de casas eligen sus objetivos. Wortley & Smallbone (2014) se han aproximado a cómo los agresores sexuales de menores eligen a sus víctimas en función de la situación y su “*arousal*”. Bouffard (2014) se ha centrado en los comportamientos de abuso sexual y en cómo la percepción de las consecuencias del mismo afecta el comportamiento de los agresores. Rosenkrantz-Lindegaard, Bernasco, Jacques & Zevenbergen (2014) han estudiado las emociones de los ladrones antes, durante y después de sus actividades delictivas. Copes & Cherbonneau (2014) se han aproximado a la persistencia de los ladrones de vehículos desde la óptica de los riesgos y las recompensas que valoran estos. Jacques & Bernasco (2014) han estudiado el fenómeno del tráfico de drogas, por su parte, y Zanella (2014) se ha aproximado al fenómeno de la corrupción en los procesos de contrataciones públicas.

La reciente investigación acerca de los modelos de decisión criminal parece vincular los aspectos ambientales a las emociones de los sujetos (*e. g.*, Tibbets, 2014b; Treiber, 2014), hecho por el que parece aconsejable que la investigación futura en la materia tenga en cuenta las características personales y sociales de los sujetos, además de las oportunidades delictivas, en combinación con la vertiente que sugiere la aproximación basada en los precipitadores situacionales del delito. *E. g.*, Thompson & Leclerc (2014) han empezado a utilizar variables personales en combinación con los precipitadores en el caso del “*stalking*”, si bien únicamente desde la óptica de la elección racional.

6. Conclusión

En resumen, dado que los PSD incluyen una muy extensa gama de factores y fenómenos, se hace necesario el uso de metodologías de análisis y operacionalización comunes o, al menos, comparables entre sí, con el objetivo de avanzar de forma más eficaz el estudio del impacto que la interacción persona-ambiente tiene en el comportamiento delictivo y/o antisocial. Como Wortley & Summers

(2005) concluían en su experimento para reducir el desorden en prisiones, “es posible conseguir reducciones importantes de los conflictos introduciendo pequeñas variaciones en el ambiente”, lo cual es una buena muestra del potencial de esta perspectiva que, de momento, sigue alojada dentro del marco de la prevención situacional del delito.

A mayor abundamiento, Wortley (1997) critica con vehemencia que la teoría de la elección racional se fundamentara solamente sobre la aplicabilidad de los principios utilitaristas, dado que no se puede ser capaz de capturar a través de esta toda la complejidad de la interacción entre la persona y la situación. Considerar los PSD dentro de, o en combinación con, la elección racional permite que, a nivel teórico, sea posible defender mejor de las críticas las estrategias situacionales de prevención de la delincuencia y, a nivel práctico, se puedan poner en práctica estrategias “blandas” y novedosas.

En nuestra opinión, a través de los diferentes estudios consultados, saber cómo las personas se relacionan con el ambiente es crucial para conocer los procesos de toma de decisiones delictivas, en la línea de lo propuesto por Wortley (2014). No obstante, no es menos importante saber cómo el ambiente modifica el comportamiento de las personas en un sentido u otro, tanto de cara a conocer la génesis del comportamiento delictivo como en relación con su prevención.

En todo caso, el enfoque de la prevención situacional del delito ha sido muy criticado por corrientes derivadas de la criminología crítica (Raymen, 2015). Por un lado, se le acusa de teorizar de una manera en exceso simplista sobre las causas de la delincuencia; por otro, se le critica el no atender lo suficiente a la complejidad de las sociedades, dado que los elementos socioculturales deben ocupar un espacio preferencial en el análisis de las causas del delito. Otra crítica común de este enfoque se refiere a cómo este supuestamente pasa por alto las características emocionales de la delincuencia.

Evidenciadas estas críticas al enfoque, es necesario responder desde el punto de vista que nos ocupa: en primer lugar, el enfoque de los PSD no pretende dar una explicación de la delincuencia *per se*; antes bien, busca capturar la complejidad del proceso de toma de decisiones, integrando diferentes teorías y modelos explicativos, y dando un paso más allá de la mera explicación de la delincuencia.

En segundo lugar, los elementos socioculturales de la sociedad no pueden sino estar incluidos dentro del enfoque de los PSD, en tanto se atiende a la complejidad de las características propias de las personas, las cuales incluyen estos aspectos.

En tercero y último lugar, uno de los elementos centrales del enfoque de los PSD es la captura de las emociones vinculadas al proceso de toma de decisiones, por lo que es innegable el esfuerzo que se hace desde esta vertiente para observar de forma holística el concepto de emoción vinculado a la cognición y al paso al acto.

Raymen (2015) ha ido un paso más allá en las críticas a la prevención situacional, al efectuar un análisis a partir de la llamada teoría “ultra-realista” (Hall & Winlow, 2015), y concluye que estas técnicas generan, de forma activa, ambientes que aumentan las subjetividades de las personas sobre la competencia individualista y asocial, sumándose así a las críticas de Hayward (2012), quien considera que dichas técnicas no alcanzan a incorporar elementos como la emoción a la explicación del delito en las sociedades actuales. Sin embargo, estas críticas han sido también formuladas por Wortley (1997, 2001), por lo que, si bien es posible observar debilidades del enfoque, lo cierto es que desde este mismo punto de vista se intenta poner remedio a dichas debilidades.

A estas críticas sobre la aplicabilidad de la teoría de la elección racional podemos sumar las críticas acerca del concepto de oportunidad: más allá de aspectos semánticos, y reconociéndose el valor que este concepto ha tenido para el desarrollo de la criminología (Redondo & Martínez-Catena, 2015), se identifican grandes problemas de operativización del concepto en sí mismo (Redondo, 2015; Redondo & Martínez-Catena, 2015), máxime si nos situamos en el plano de la relación entre motivación y oportunidad a nivel causal (Serrano-Maíllo, 2009)⁵.

Recogiendo el guante de estas críticas, sobre la desatención de la criminología ambiental en torno al individuo y sus emociones (o motivaciones, llegado el caso), parece una buena oportunidad comprobar si algunas metodologías utilizadas en otros ámbitos científico-técnicos pueden, por un lado, conseguir ampliar la capacidad explicativa de los precipitadores situacionales del delito a la hora de arrojar luz sobre la interacción persona/ambiente (en el ámbito de la delincuencia) y, por otro, ayudar a rebatir las críticas que estas vertientes reciben desde otras orientaciones teóricas.

⁵ A la luz de estas discusiones, parece sensato pensar que, en la línea de Van der Laan, Blom & Kleemans (2009) y de Osgood, Wilson, O'Malley, Bachman & Johnston (1996), la oportunidad trasciende la motivación, en tanto en cuanto podemos considerarla un concepto relacionado con la facilidad de poder generar un comportamiento, antes que una característica ambiental que, per se, aumente la supuesta motivación del individuo. Así, en palabras de Redondo (2015: 202), “nos enfrentamos más a un problema metodológico, de medición independiente de ambas variables –motivación personal y oportunidad– que no sustantivo, de completo solapamiento entre ellas”.

Este doble objetivo metodológico-explicativo no está exento de problemas: no debe olvidarse que los precipitadores situacionales del delito hacen referencia a aquellos elementos del ambiente que modifican a nivel subcognitivo el proceso de toma de decisiones aparentemente racional de las personas, llevándolas a cometer un acto delictivo (Wortley, 1997, 1998, 2001). Así, como se señaló, en el proceso de toma de decisiones es muy probable que se dé una “racionalidad sesgada” (Cornish & Clarke, 2008), por lo que deberemos tener en cuenta la mejor interpretación que las personas hacen de cada situación (McCarthy, 2002) para conocer cómo operan los precipitadores en la toma de decisiones. Por tanto, deben considerarse las características personales y sociales de cada individuo para poder comprender mejor esa “mejor interpretación” de las situaciones.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Dra. Esther Fernández-Molina, de la Universidad de Castilla-La Mancha, su ayuda a la hora de diseñar el trabajo de revisión sistemática de la literatura disponible.

Conflicto de intereses

Los autores desean hacer constar que no existe ningún conflicto de intereses real o potencial derivado de la elaboración del presente trabajo.

Referencias⁶

1. Abel, G. G., Huffman, J., Warberg, B. & Holland, C. L. (1998). Visual reaction and plethysmography as measures of sexual interest in child molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 10: 81-95.
2. Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30: 47-88.
3. Agnew, R. (2006). *Pressured into crime: An overview of general strain theory*. New York: Oxford University Press.
4. Agnew, R. (2011). *Toward a unified criminology: Integrating assumptions about crime, people*

⁶ Los trabajos empíricos incluidos en la revisión sistemática se designan con un asterisco.

- and society. New York: New York University Press.
5. Akbulut, Y., Şendağ, S., Birinci, G., Kiliçer, K., Mehmet, C. S. & Odabaşı, H. F. (2008). Exploring the types and reasons of Internet-triggered academic dishonesty among Turkish undergraduate students: Development of Internet-Triggered Academic Dishonesty Scale (ITADS). *Computers and Education*, 51: 463-473.*
 6. Akers, R. L., Krohn, M. D., Lanza-Kaduce, L. & Radosevich, M. (1979). Social learning and deviant behavior: A specific test of a general theory. *American Sociological Review*, 44: 636-655.
 7. Anderson, C. A., Sakamoto, A., Gentile, D. A., Ithori, N., Shibuya, A., Yukawa, S., Naito, M. & Kobayashi, K. (2008). Longitudinal effects of violent video games on aggression in Japan and the United States. *Pediatrics*, 122: 1067-1072.*
 8. Andresen, M. A. (2013). *The science of crime measurement: Issues for spatially referenced crime data*. New York: Routledge.
 9. Andresen, M. A. & Linning, S. J. (2012). The (in) appropriateness of aggregating across crime types. *Applied Geography*, 35: 275-282.
 10. Andresen, M. A. & Malleson, N. (2013). Crime seasonality and its variations across space. *Applied Geography*, 43: 25-35.*
 11. Appiahene-Gyamfi, J. (2007). Interpersonal violent crime in Ghana: The case of assault in Accra. *Journal of Criminal Justice*, 35: 419-431.*
 12. Baggili, I. & Rogers, M. (2009). Self-Reported Cyber Crime: An Analysis on the Effects of Anonymity and Pre-Employment Integrity. *International Journal of Cyber Criminology*, 3: 550-565.*
 13. Bandura, A. (1965). Influence of models' reinforcement contingencies on the acquisition of imitative responses. *Journal of Personality and Social Psychology*, 1: 589-595.
 14. Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Oxford: Prentice-Hall.
 15. Bandura, A. (1977). Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84: 191-215.
 16. Bandura, A., Ross, D. & Ross, S. A. (1963). Imitation of film-mediated aggressive models. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 66: 3-11.
 17. Beccaria, C. B. (1764 [1773]). *Traité des délits et des peines*. Traducción de M. Chailloude Lisy, París, 1773, compilado por Jean-Marie Tremblay, 2006. Recuperado de: http://classiques.uqac.ca/classiques/beccaria/traite_delits_et_peines/beccaria_delits_et_peines.pdf.
 18. Bentham, J. (1789 [2008]). *Los principios de la moral y la legislación*. Buenos Aires: Claridad.
 19. Bierie, D. M. (2012). Is Tougher Better? The Impact of Physical Prison Conditions on Inmate Violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56: 338-355.*
 20. Blass, T. (1991). Understanding behavior in the Milgram obedience experiment: The role of personality, situations, and their interactions. *Journal of Personality and Social Psychology*, 60: 398-413.
 21. Botchkovar, E. V., Tittle, C. R. & Antonaccio, O. (2009). General strain theory: Additional evidence using cross-cultural data. *Criminology*, 47: 131-176.*
 22. Bottoms, A. E., Hay, W. & Sparks, J. R. (1995). Situational and social approaches to the prevention of disorder in long-term prisons. En T. J. Flanagan (Ed.). *Long-term imprisonment: Policy, science, and correctional practice* (pp. 186-196). Thousand Oaks, CA: Sage.
 23. Bouffard, J. (2014). The role of sexual arousal and perceived consequences in men's and women's decisions to engage in sexually coercive behaviours. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 77-96). New York: Routledge.
 24. Brantingham, P. J. & Brantingham, P. L. (1991). *Environmental criminology*. Prospect Heights, IL: Waveland.
 25. Brantingham, P. L. & Brantingham, P. J. (1993). Environment, routine and situation: Toward a pattern theory of crime. En R. V. Clarke & M. Felson (Eds.). *Routine activity and rational choice. Advances in criminological theory*, vol. 5 (pp. 259-294). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
 26. Brodie-Walker, S. N. A. & Morgan, K. A. D. (2011). Factors Impacting Delinquency in Jamaican and African-American Adolescents. *International Journal of Business and Social Science*, 2: 39-49.*

27. Buijs, L., Hekma, G. & Duyvendak, J. W. (2011). "As long as they keep away from me": The paradox of antigay violence in a gay-friendly country. *Sexualities*, 14: 632-652.*
28. Byun, S. (2012). What happens before intimate partner violence? Distal and proximal antecedents. *Journal of Family Violence*, 27: 783-799.*
29. Campoy, P. (2013). *Precipitadores situacionales del delito: una revisión*. Trabajo de fin de máster no publicado. Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha.
30. Cao, T. Q. (2011). *Celebratory parade violence: An exploratory study of the role of impression management and deindividuation*. Tesis doctoral. Boston: Northeastern University.*
31. Clarke, R. V. (1992). *Situational crime prevention: Successful case studies*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
32. Clarke, R. V. & Cornish, D. B. (1983). Editorial introduction. En R. V. Clarke & D. B. Cornish (Eds.). *Crime control in Britain: A review of policy research* (pp. 1-56). Albany, NY: State University of New York Press.
33. Clarke, R. V. & Cornish, D. B. (1985). Modeling offenders' decisions: A framework for research and policy. *Crime and Justice: An annual review of research*, 6: 147-185.
34. Clarke, R. V. & Homel, R. (1997). A revised classification of situational crime prevention techniques. En S. P. Lab (Ed.). *Crime prevention at the crossroads* (pp. 17-27). Cincinnati, OH: Anderson.
35. Cohen L. E. & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44: 588-608.
36. Copes, H. & Cherbonneau, M. (2014). The risk and rewards of motor vehicle theft: implications for criminal persistence. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 48-69). New York: Routledge.
37. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1975). Residential treatment and its effects on delinquency. *Home Office Research Studies*, No. 32. London: Her Majesty's Stationery Office.
38. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (1986). *The reasoning criminal: Rational choice perspectives on offending*. New York: Springer.
39. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (2003). Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention. En M. J. Smith & D. B. Cornish (Eds.). *Theory for practice in situational crime prevention. Crime prevention studies*, vol. 16 (pp. 41-96). Monsey, NY: Criminal Justice Press.
40. Cornish, D. B. & Clarke, R. V. (2008). The rational choice perspective. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 21-47). Cullompton, Devon: Willan.
41. Couto, M. T., Tillgren, P. & Söderbäck, M. (2011). Drivers' and conductors' views on the causes and ways of preventing workplace violence in the road passenger transport sector in Maputo City, Mozambique. *BMC Public Health*, 11: 800-811.*
42. Cullen, F. T., Unnever, J. D., Hartman, J. L., Turner, M. G. & Agnew, R. (2008). Gender, bullying victimization, and juvenile delinquency: A test of general strain theory. *Victims and Offenders: An International Journal of Evidence-Based Research, Policy, and Practice*, 3: 346-364.*
43. Denson, T. F., Aviles, F., Pollock, V., Earleywine, M., Vasquez, E. A. & Miller, N. (2008). The effects of alcohol and the salience of aggressive cues on triggered displaced aggression. *Aggressive Behavior*, 34: 25-33.
44. Denson, T. F., Spanovic, M., Aviles, F. E., Pollock, V. E., Earleywine, M. & Miller, N. (2011). The effects of acute alcohol intoxication and self-focused rumination on triggered displaced aggression. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 20: 128-147.
45. Eck, J. E., Clarke, R. V. & Guerette, R. T. (2007). Risky facilities: Crime concentration in homogeneous sets of establishments and facilities. En G. Farrell, K. J. Bowers, S. D. Johnson & M. Townsley (Eds.). *Imagination for crime prevention: Essays in honour of Ken Pease. Crime Prevention Studies*, vol. 21 (pp. 225-264). Cullompton, Devon: Willan.
46. Ellenbogen, S., Trocmé, N. & Wekerle, C. (2012). Self-generated outcome expectancies concerning violence in intimate relationships: A comparison of aggressive and non-aggressive adolescents in a sample of child protective services users. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 44: 300-307.*
47. Felson, M. & Eckert, M. (2015). *Crime and everyday life* (5.a ed). Thousand Oaks, CA: Sage.
48. Felson, R. B., Osgood, D. W., Horney, J. & Wiernik, C. (2012). Having a bad month: General versus specific effects of stress on

- crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 28: 347-363.*
49. Field, S. (1992). The effect of temperature on crime. *British Journal of Criminology*, 32: 340-351.
50. Fitzgerald, G., Commissioner (1989). *Commission of inquiry into possible illegal activities and associated police misconduct*. Brisbane: Government Printer.
51. Geller, E. S., Koltuniak, T. A. & Shilling, J. S. (1983). Response avoidance prompting: A cost-effective strategy for theft deterrence. *Behavioral Counseling and Community Interventions*, 3: 28-42.
52. Gordon, R. A., Rowe, H. L., Pardini, D., Loeber, R., White, H. R. & Farrington, D. P. (2014). Serious delinquency and gang participation: Combining and specializing in drug selling, theft, and violence. *Journal of Research on Adolescence*, 24: 235-251.
53. Gove, W. R., Hughes, M. & Galle, O. R. (1979). Overcrowding in the home: An empirical investigation of its possible pathological consequences. *American Sociological Review*, 44: 59-80.
54. Graham, K., Bernards, S., Osgood, D. W. & Wells, S. (2012). "Hotspots" for aggression in licensed drinking venues. *Drug and Alcohol Review*, 31: 377-384.*
55. Graham, K., Bernards, S., Wells, S., Osgood, D. W., Abbey, A., Felson, R. B. & Saltz, R. F. (2011). Behavioural indicators of motives for barroom aggression: Implications for preventing bar violence. *Drug and Alcohol Review*, 30: 554-563.*
56. Graham, K. & Homel, R. (2008). *Raising the bar: Preventing aggression in and around bars, pubs and clubs*. Cullompton, Devon: Willan.*
57. Green, J. & Plant, M. A. (2007). Bad bars: A review of risk factors. *Journal of Substance Use*, 12: 157-189.*
58. Greenberg, J. (2002). Who stole the money, and when? Individual and situational determinants of employee theft. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 89: 985-1003.
59. Hall, S. & Winlow, S. (2015). *Revitalizing Criminological Theory: Towards a New Ultra-Realism*. New York, NY: Routledge.
60. Hasan, Y., Bègue, L. & Bushman, B. J. (2012). Viewing the world through "blood-red tinted glasses": The hostile expectation bias mediates the link between violent video game exposure and aggression. *Journal of Experimental Social Psychology*, 48: 953-956.*
61. Hayward, K. J. (2012). Five Spaces of Cultural Criminology. *British Journal of Criminology*, 52: 441-462.
62. Hensley, C. & Tallichet, S. E. (2008). The Effect of Inmates' Self-Reported Childhood and Adolescent Animal Cruelty Motivations on the Number of Convictions for Adult Violent Interpersonal Crimes. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52: 175-184.*
63. Hinduja, S. (2008). Deindividuation and internet software piracy. *Cyberpsychology and Behavior*, 11: 391-398.*
64. Hinduja, S. & Ingram, J. R. (2008). Self-control and ethical beliefs on the social learning of intellectual property theft. *Western Criminology Review*, 9: 52-72.*
65. Hollinger, R. C. & Clark, J. P. (1983). *Theft by employees*. Lexington, MA: Lexington Books.
66. Homel, R., MacIntyre, S. & Wortley, R. (2014). How house burglars decide on targets: a computer-based approach. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 26-47). New York: Routledge.
67. Horrocks, J. & Menclova, A. K. (2011). The effects of weather on crime. *New Zealand Economic Papers*, 45: 231-254.*
68. Jacques, S. & Bernasco, W. (2014). Drug dealing: Amsterdam's red light district. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.): *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 120-139). New York: Routledge.
69. Kai Yung, (B). T., Heng, M. & Bullock, L. M. (2007). *What Provokes Young People to Get Into Trouble: Singapore Stories. Preventing School Failure*, 51: 13-17.*
70. Kelling, G. L. & Coles, C. M. (1998). *Fixing broken windows: Restoring order and reducing crime in our communities*. New York: Free Press.
71. Kintrea, K., Bannister, J. & Pickering, J. (2010). Territoriality and disadvantage among young people: An exploratory study of six British neighbourhoods. *Journal of Housing and the Built Environment*, 25: 447-465.*
72. Leclerc, B. & Wortley, R. (2014). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses*. London: Routledge.
73. Lipton, D., Martinson, R. & Wilks, J. (1975). *The effectiveness of correctional treatment: A*

- survey of treatment evaluation studies. New York: Praeger.
74. Liu, R. X. & Lin, W. (2007). Delinquency among Chinese adolescents: Modeling sources of frustration and gender differences. *Deviant Behavior*, 28: 409-432.*
 75. Martinson, R. (1974). What works? Questions and answers about prison reform. *The Public Interest*, 35: 22-54.
 76. Martinson, R. (1979). New findings, new views: A note of caution regarding sentencing reform. *Hofstra Law Review*, 7: 243-258.
 77. McCarthy, B. (2002). New economics of sociological criminology. *Annual Review of Sociology*, 28: 417-442.
 78. McDowall, D., Loftin, C. & Pate, M. (2012). Seasonal cycles in crime and their variability. *Journal of Quantitative Criminology*, 28: 389-410.*
 79. McMurran, M., Hoyte, H. & Jinks, M. (2012). Triggers for alcohol-related violence in young male offenders. *Legal and Criminological Psychology*, 17: 307-321.*
 80. Medina, J. J. (2011). *Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana*. Madrid: Edisofer.
 81. Milgram, S. (1974 [2009]). *Obedience to authority: An experimental view*. New York: Harper & Row.
 82. Mischel, W. (1968 [1996]). *Personality and assessment*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
 83. Mugavin, M. E. (2007). *Antecedents to fatal and nonfatal abuse: A comparative study of filicidal and abusive women*. Tesis doctoral. Albuquerque: University of New Mexico.*
 84. Naved, R. T., Blum, L. S., Chowdhury, S., Khan, R., Bilkis, S. & Koblinsky, M. (2012). Violence against women with chronic maternal disabilities in rural Bangladesh. *Journal of Health, Population and Nutrition*, 30: 181-192.*
 85. Nemeth, J. M., Bonomi, A. E., Lee, M. A. & Ludwin, J. M. (2012). Sexual infidelity as trigger for intimate partner violence. *Journal of Women's Health*, 21: 942-949.*
 86. Newman, O. (1972). *Defensible space: Crime prevention through urban design*. New York: Macmillan.
 87. Osgood, D. W., Wilson, J. K., O'Malley, P. M., Bachman, J. G. & Johnston, L. D. (1996). Routine Activities and Individual Deviant Behavior. *American Sociological Review*, 61: 635-655.
 88. Overton, J. C., Hensley, C. & Tallichet, S. E. (2012). Examining the Relationship Between Childhood Animal Cruelty Motives and Recurrent Adult Violent Crimes Toward Humans. *Journal of Interpersonal Violence*, 27: 899-915.*
 89. Passini, S. & Morselli, D. (2010). Disobeying an Illegitimate Request in a Democratic or Authoritarian System. *Political Psychology*, 31: 341-355.*
 90. Pérez, D. M., Jennings, W. G. & Gover, A. R. (2008). Specifying general strain theory: An ethnically relevant approach. *Deviant Behavior*, 29: 544-578.*
 91. Pornari, C. D. & Wood, J. (2010). Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies. *Aggressive Behavior*, 36: 81-94.*
 92. Pratt, T. C., Cullen, F. T., Sellers, C. S., Winfree Jr., L. T., Madensen, T. D., Daigle, L. E., Fearn, N. E. & Gau, J. M. (2010). The empirical status of social learning theory: A meta-analysis. *Justice Quarterly*, 27: 765-802.*
 93. Priks, M. (2010). Does Frustration Lead to Violence? Evidence from the Swedish Hooligan Scene. *Kyklos*, 63-3: 450-460.*
 94. Pšunder, M. & Cvec, M. (2012). Pupils and their perception of media violence. *Informatología*, 45: 1-13.*
 95. Raymen, T. (2015). Designing-In Crime by Designing-Out the Social? Situational Crime Prevention and the Intensification of Harmful Subjectivities. *British Journal of Criminology*, publicado en línea el 20 de julio de 2015. Consultado el 21 de julio de 2015.
 96. Redondo, S. (2015). *El origen de los delitos. Introducción al estudio y explicación de la criminalidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
 97. Redondo, S. & Martínez-Catena, A. (2015). El concepto criminológico de oportunidad: ¿un gigante con pies de barro? En F. Miró, J. R. Agustina, J. E. Medina & L. Summers (Eds.). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria. Libro Homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson* (pp. 129-156). Madrid: Dykinson.
 98. Regoli, R. M., Hewitt, J. D. & Delisi, M. (2014). *Delinquency in society: Youth crime in the twenty first Century* (9th ed.). Burlington, MA: Jones and Bartlett.
 99. Rogers, R. W. & Ketchen, C. M. (1979). Effects of anonymity and arousal on aggression. *The Journal of Psychology: Interdisciplinary and Applied*, 102: 13-19.

100. Rosenkrantz-Lindegaard, M., Bernasco, W., Jacques, S. & Zevenbergen, B. (2014). Posterior gains and immediate pains: Offender emotions before, during and after robberies. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 58-76). New York: Routledge.
101. Rotton, J. & Frey, J. (1985). Air pollution, weather, and violent crimes: Concomitant time-series analysis of archival data. *Journal of Personality and Social Psychology*, 49: 1207-1220.
102. Salmon, T. C. & Serra, D. (2013). *Does social judgement diminish rule breaking?* CSAE Working Paper 2013/05. Oxford: Centre for the Study of African Economies (CSAE), Universidad de Oxford.
103. San Juan, C. (2000). Ambientes institucionales. En J. I. Aragonés & M. Amérigo (Eds.). *Psicología ambiental* (pp. 239-257). Madrid: Pirámide.
104. Schad, M. M., Szwedlo, D. E., Antonishak, J., Hare, A. & Allen, J. P. (2008). The Broader Context of Relational Aggression in Adolescent Romantic Relationships: Predictions from Peer Pressure and Links to Psychosocial Functioning. *Journal of Youth and Adolescence*, 37: 346-358.*
105. Ševčíková, A. & Šmahel, D. (2009). Online Harassment and Cyberbullying in the Czech Republic Comparison Across Age Groups. *Journal of Psychology*, 217: 227-229.*
106. Serrano-Maíllo, A. (2009). *Oportunidad y delito*. Madrid: Dykinson.
107. Sherman, L. W. (1993). Defiance, deterrence, and irrelevance: A theory of the criminal sanction. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 30: 445-473.
108. Sinclair, I. (1971). *Hostels for probationers*. Home Office Research Studies, No. 6. London: Her Majesty's Stationery Office.
109. Smith, M. J. & Clarke, R. V. (2012). Situational crime prevention: Classifying techniques using "good enough" theory. En B. C. Welsh & D. P. Farrington (Eds.). *The Oxford handbook of crime prevention* (pp. 291-315). Oxford: Oxford University Press.
110. Sorg, E. T. & Taylor, R. B. (2011). Community-level impacts of temperature on urban street robbery. *Journal of Criminal Justice*, 39: 463-470.*
111. Sparks, J. R. & Bottoms, A. E. (1995). Legitimacy and order in prisons. *The British Journal of Sociology*, 46: 45-62.
112. Spohn, R. E. (2012). Delinquent friends and reactions to strain: An examination of direct and indirect pathways. *Western Criminology Review*, 13: 16-36.*
113. Steiner, B. & Wooldredge, J. (2009). Individual and environmental effects on assaults and nonviolent rule breaking by women in prison. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 46: 437-467.*
114. Stolzenberg, L. & D'Alessio, S. J. (2008). Co-Offending and the Age-Crime Curve. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45: 65-86.*
115. Stott, C. (2014). Policing football "hooliganism": Crowds, context and identity. En M. Hopkins & J. Treadwell (Eds.). *Football hooliganism, fan behaviour and crime: Contemporary issues* (pp. 248-272). New York: Palgrave.
116. Sykes, G. & Matza, D. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *American Sociological Review*, 22: 664-670.
117. Thompson, C. M. & Leclerc, B. (2014). The rational choice perspective and the phenomenon of stalking: an examination of sex differences in behaviours, rationales, situational precipitators and feelings. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 70-100). New York: Routledge.
118. Tibbets, S. G. (2014a). Integrating rational choice and other theories. En G. Bruinsma & D. Weisburd (Eds.). *Encyclopedia of criminology and criminal justice* (pp. 2564-2573). New York: Springer.
119. Tibbets, S. G. (2014b). Traits and states of self-conscious emotions in criminal decision making. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and Cognition in Criminal Decision Making* (pp. 221-238). New York: Routledge.
120. Tompson, L. & Bowers, K. (2013). A stab in the dark? A research note on temporal patterns of street robbery. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 50: 616-631.*
121. Treiber, K. (2014). A neuropsychological test of criminal decision making: regional prefrontal influences in a dual process model. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal*

- decision making (pp. 193-220). New York: Routledge.
122. Tsunokai, G. T. & Kposowa, A. J. (2009). Explaining gang involvement and delinquency among Asian Americans: An empirical test of general strain theory. *Journal of Gang Research*, 6: 1-33.*
 123. Van der Laan, A. M., Blom, M. & Kleemans, E. R. (2009). Exploring Long-Term and Short-Term Risk Factors for Serious Delinquency. *European Journal of Criminology*, 6: 419-438.
 124. Van der Rakt, M., Nieuwebeerta, P. & Apel, R. (2009). Association of criminal convictions between family members: effects of siblings, fathers and mothers. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 19-2: 94-108.*
 125. Vázquez, D., Fernández, E., Planells-Struse, S. & Belmonte, M. (2014). El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12: art. 6.
 126. Verkuyten, M., Sierksma, J. & Thijs, J. (2015). First arrival and owning the land: How children reason about ownership of territory. *Journal of Environmental Psychology*, 41: 58-64.
 127. Vozmediano, L. & San Juan, C. (2010). *Criminología ambiental: ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.
 128. Wagers, M., Sousa, W. & Kelling, G. L. (2008). Broken windows. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 247-262). Cullompton, Devon: Willan.
 129. Walters, G. D. (2011). Black-white differences in positive outcome expectancies for crime: A study of male federal prison inmates. *Journal of Criminal Justice*, 39: 192-197.*
 130. Weerman, F. M. & Hovee, M. (2012). Peers and delinquency among girls and boys: Are sex differences in delinquency explained by peer factors? *European Journal of Criminology*, 9: 228-244.*
 131. Wells, S., Graham, K. & Tremblay, P. F. (2009). "Every male in there is your competition": Young men's perceptions regarding the role of the drinking setting in male-to-male bar-room aggression. *Substance Use and Misuse*, 44: 1434-1462.*
 132. Wilson, J. Q. & Herrnstein, R. J. (1985). *Crime and human nature: The definite study on the causes of crime*. New York: Simon and Schuster.
 133. Wilson, J. Q. & Kelling, G. L. (1982). The police and neighborhood safety: Broken windows. *Atlantic Monthly*, 122: 29-38.
 134. Wortley, R. (1996). Guilt, shame and situational crime prevention. En R. Homel (Ed.). *The politics and practice of situational crime prevention*. *Crime Prevention Studies*, vol. 5 (pp. 115-132). Monsey, NY: Criminal Justice Press.
 135. Wortley, R. (1997). Reconsidering the role of opportunity in situational crime prevention. En G. Newman, R. V. Clarke & S. G. Shoham (Eds.). *Rational choice and situational crime prevention* (pp. 65-81). Aldershot: Ashgate Publishing.
 136. Wortley, R. (1998). A two-stage model of situational crime prevention. *Studies on Crime and Crime Prevention*, 7: 173-188.
 137. Wortley, R. (2001). A classification of techniques for controlling situational precipitators of crime. *Security Journal*, 14: 63-82.
 138. Wortley, R. (2008). Situational precipitators of crime. En R. Wortley & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 48-69). Cullompton, Devon: Willan.
 139. Wortley, R. (2012). Exploring the person-situation interaction in situational crime prevention. In N. Tilley & G. Farrell (Eds.). *The reasoning criminologist: Essays in honour of Ronald V. Clarke* (pp. 184-193). New York: Routledge.
 140. Wortley, R. & Mazerolle, L. (2008). Environmental criminology and crime analysis: Situating the theory, analytic approach and application. En R. Wortley, & L. Mazerolle (Eds.). *Environmental criminology and crime analysis* (pp. 1-18). Cullompton, Devon: Willan.
 141. Wortley, R. & McFarlane, M. (2011). The role of territoriality in crime prevention: A field experiment. *Security Journal*, 24: 149-156.
 142. Wortley, R. & Smallbone, S. (2014). Emotional arousal and child sex offending: A situational perspective. En J. L. Van Gelder, H. Elffers, D. Reynald & D. Nagin (Eds.). *Affect and cognition in criminal decision making* (pp. 119-139). New York: Routledge.
 143. Wortley, R. & Summers, L. (2005). Reducing prison disorder through situational prevention: The Glen Parva experience. En M. J. Smith & N. Tilley (Eds.). *Crime science: New approaches to preventing and detecting crime* (pp. 85-103). Cullompton, Devon: Willan.
 144. Zanella, M. (2014). Script analysis of corruption in public procurement. En B. Leclerc & R. Wortley (Eds.). *Cognition and crime: Offender decision making and script analyses* (pp. 164-185). New York: Routledge.
 145. Zimbardo, P. G. (1974). On "obedience to authority". *American Psychologist*, 29: 566-567.

El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014)

The prison officer. Methodology of social research in a case study found in Northern Patagonia, Argentina (2012-2014)

O agente do penitenciário. Metodologia da investigação social em um estudo do caso na Patagonia Norte, Argentina (2012-2014)

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/06/16 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/08/29 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/09/20

Beatriz Kalinsky

Doctora en Derecho Social.
Docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina.
beatrizkalinsky@gmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Kalinsky, B. (2015). El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 59-73.

RESUMEN

Damos a conocer un recorrido metodológico en el estudio de los agentes penitenciarios que cumplen funciones en cárceles ubicadas en la Patagonia Norte de la Argentina (2012-2014). El objetivo de este escrito es contribuir al análisis de cuestiones metodológicas vinculadas con el estudio de la agencia penitenciaria, en especial el de los

agentes que se ubican en el escalafón más bajo de esta estructura jerarquizada y verticalista, porque están en continuo contacto con la población detenida y sufren tanto el peso imperativo de la institución como los reclamos, mal comportamiento y estados variables de ánimo de quienes están privados legítimamente de su libertad, al cumplir una actividad imprescindible y al mismo tiempo invisible.

PALABRAS CLAVE

Instituciones carcelarias, administración penitenciaria, investigación socio-jurídica, método (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

We are hereby letting the readers be acquainted with a methodological itinerary in the study of those prison officers performing functions at jails located in Argentina's Northern Patagonia (2012-2014). The objective of this article is to contribute to the analysis of methodological matters linked with the study of the prison agency, particularly that relating to officers ranked at the bottom of

the ladder in this hierarchical and top-down structure because, by performing an indispensable and at the same time invisible activity, they are in permanent contact with the detained population and suffer both the imperative weight of the institution along with the claims and complaints, bad behavior and variable moods of those having been legitimately deprived of their freedom.

KEY WORDS

Prison facilities, prison institutions prison administration, socio-juridical research/investigation, method (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Damos a conhecer um percurso metodológico no estudo que os agentes do penitenciários que trabalham nas cadeias localizadas na Patagônia Norte de Argentina (2012-2014). O objetivo deste escrito é contribuir à análise de questões metodológicas ligadas ao estudo da agência penitenciária, em especial aquele dos agentes que

ficam no escalão mais baixo da estrutura hierarquizada e "verticalista", porque estão no contato contínuo com a população presa e sofrem tanto o peso imperativo da instituição quanto as reclamações, mal comportamento e estados variáveis do espírito daqueles que estão privados legitimamente da sua liberdade, ao cumprir uma atividade essencial e ao mesmo tempo invisível.

PALAVRAS-CHAVE

instituições carcerárias, administração penitenciária, investigação sócio-legal, método (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Damos a conocer un recorrido metodológico en el estudio de los agentes penitenciarios que cumplen funciones en dos cárceles ubicadas en la Patagonia Norte de la Argentina (2012-2014). El objetivo de este escrito es el de contribuir al análisis de cuestiones metodológicas vinculadas con la agencia penitenciaria, en especial el de los agentes que se ubican en el escalafón más bajo de esta estructura jerarquizada y verticalista, quienes están en continuo contacto con la población detenida y sufren tanto el peso imperativo de la institución como los reclamos, mal comportamiento y estados fluctuantes de ánimo de quienes están privados legítimamente de su libertad, cumpliendo una actividad imprescindible y al mismo tiempo invisible.

La pregunta sobre la condición geopolítica de los agentes penitenciarios fue posterior a un primer conocimiento de la institución carcelaria, que definimos como un "campo de conflicto" donde sus protagonistas principales viven en constante

pugna, sea por la vigencia de normas –legales, administrativas e internas, propias de los agentes y de los internos– por la ganancia de espacios de poder donde imponer sus reglas, ya sea para provocar de nuevo ilícitos y, eventualmente, contar con la colaboración de los propios agentes con el fin de mantener una convivencia más pacífica, aunque inestable y transitoria.

De esta forma, los agentes penitenciarios se componen como nuestra "unidad de análisis", siempre en relación con los demás protagonistas del escenario penitenciario, en especial los internos, ya que como hemos dicho, enfocamos nuestra atención en los de menor jerarquía por las razones ya aludidas, siendo la unidad de análisis de índole vinculante.

Esta presentación específica un itinerario metodológico que permite desbrozar cuestiones que no están usualmente contempladas en los manuales o apéndices metodológicos, de manera de dar mayor

luz al acceso y continuidad en lugares sociales que tienen mayores dificultades de investigación, sea por el acceso, la formulación de las preguntas de su investigación, las técnicas que se van a usar, dilemas o conflictos éticos, entre otros temas.

La cárcel como institución en sí misma ya fue bastante estudiada y evaluada desde distintas posiciones (Bergalli, Rivera & Bombin, 2008; Messuti, 2001; Niño, 1997; Useem & Piehl, 2006), de modo que no fue, para nosotros, un objeto específico de estudio. Va de suyo que, al hacer las visitas a detenidos y detenidas tuvimos, con el transcurso de los años, un contacto sistemático con la institución. Además, aunque todavía no fuera tampoco tema de nuestra investigación, tuvimos oportunidad de un intercambio comunicativo con los agentes penitenciarios. De hecho, nada se puede hacer en la cárcel sin su intermediación, tanto de directivos como de los agentes; son quienes otorgan y activan los movimientos de un establecimiento penitenciario, aunque permanecen invisibles para el público y también para la investigación social, al menos en Argentina. La investigación social es particularmente valiosa para entender experiencias colectivas de marginalización, desarrollando análisis estructurales de experiencias individuales, intentando desafiar lo que se suele tomar por obvio o supuesto sobre determinados temas.

El sistema penitenciario solo sale a relucir en público en el caso de motines o fugas, así como con el instituto jurídico de la “libertad condicional” cuando la reincidencia o reiteración del mismo delito crea un escándalo público. Sin embargo, esta agencia del Estado es la primera línea de la llamada “rehabilitación” del condenado para que en su vida libre desarrolle actitudes positivas hacia el apego y cumplimiento de las leyes. El tiempo de la cárcel es “muerto”, como distintos autores han coincidido, ya que se centra en forma casi exclusiva a cumplir con la punición mediante diferentes formas de coerción. Estos mismos autores plantean la ausencia de espacios de reflexión o de adquisición de habilidades (laborales, comunicacionales, de expresión de emociones, de reacomodamiento de valores y sentidos de la vida) (Ferrel, 1999; Larrauri, 1992; Messuti, 2001).

Hay una antipatía y susceptibilidad sociales sobre su labor en el pensamiento común, debido a que están en la primera línea de contacto con los detenidos y, como nos han dicho en varias oportunidades, persiste la idea de que el delito “puede contagiarse”, de forma tal que la proximidad con quienes los cometen genera dudas sobre quienes están a cargo de su vigilancia y, a la vez, de su res-

guardo. La investigación social puede reconstruir escenarios múltiples y multidimensionales donde registrar las voces y narrativas de todos, o de la mayoría, de quienes los integran, debido a que fue pionera en reconocer la diversidad de lo social; es a partir de allí que se busca reconstruir la realidad, considerando los puntos de vista de los actores que intervienen desde una determinada posición dentro de una estructura social y en un tiempo histórico determinados. Dicho sea de paso, esta diversidad está siendo cada vez más reconocida, tanto por las ciencias sociales, jurídicas, criminológicas y las políticas sociales, aunque todavía no se han puesto en marcha políticas tendientes a su defensa.

Hemos llevado adelante una investigación cualitativa combinando la observación participante y, en el preciso caso que estamos viendo acá, cuestionarios que reproducimos más adelante. La observación participante nos permitió entrar en contacto con la vida diaria de las guardias, que a veces eran de 12 y otras de 24 horas. La participación en la investigación siempre fue voluntaria y mediada por el consentimiento informado. Compartimos con ellos los distintos servicios que brindan a los detenidos, la tensión por los constantes reclamos de los internos, las precauciones que se toman para su propia salvaguarda, las horas de las comidas y de los pequeños descansos, la entrada y salida de las visitas, las requisas, el inicio y el final de las guardias, registrando una inmensidad tanto de emociones como de razonamientos que exhiben, y compartieron, durante los distintos procedimientos que componen su actividad habitual.

A su vez, las entrevistas no se pudieron llevar adelante por un conjunto de razones; entre estas la más importante fue que se perdía el anonimato, rasgo que todos los agentes insistieron en preservar. De modo que optamos por un cuestionario que resultara anónimo y, por supuesto, optativo. Pusimos una caja de cartón en la sala de descanso de los agentes e íbamos retirando las respuestas que fueron dejadas en la caja de a poco.

Ambos procedimientos respaldaron su uso metodológico, ya que posibilitaron cumplir con los objetivos de conocer los vínculos entre internos y agentes penitenciarios, lo que permitió describir la posición geopolítica de estos trabajadores de la agencia penitenciaria en relación con ellos.

Finalmente, queremos recalcar que usamos distintos lenguajes narrativos con el propósito de mostrar la tensión inevitable entre los aspectos subjetivos del investigador y los objetivos, ya que se necesita cierto grado de objetivación para transformar sensaciones, percepciones e intenciones, que

junto con las observaciones más o menos participantes –ya que un campo tan restrictivo como lo es una institución de encierro no permite una participación plena, los resultados de los cuestionarios y la bibliografía consultada se transforman en datos que permiten una cierta calidad de la descripción.

La “prueba de fuego”: la subjetividad en juego

La siguiente narración tiene que ver con la puesta en juego de la subjetividad durante los trabajos de campo en la institución carcelaria. Es una reconstrucción narrativizada de nuestra posición al respecto, que incluye a los agentes penitenciarios. Está escrita en primera persona del femenino por necesidades del relato:

Conocí la cárcel por lástima. A esa altura los presos o presas no me preocupaban. Pero mi amigo médico vivía en solitario sus intentos de llevar un respiro a ese lugar. En esa época, hace ya muchos años, los trabajos grupales no eran bien vistos, y si costaba hacerlo en un hospital de complejidad baja mucho más en una alcaldía o una cárcel. Lo veía cargando con sus ideas de meter algo de libertad en un lado de la sociedad que nadie quiere ver. Digo “ver” como una parte nuestra que nos oscurece y muestra lo peor. Ahora sé que la cárcel, tal como siempre lo fue y sigue siendo, es un ejemplo patente de la abstracción –para entendidos– del “mal radical”. Así es que para la siesta de dos o tres veces por semana lo veía salir solo del estacionamiento del hospital. Él, que era un tipo muy de hacer amigos, de vivir rodeado de sus estudiantes y discípulos, quedaba solo con su alma. Fui solo por pena.

Después de varios intentos en los que me quedé dormida, como la mayoría de los que decíamos nuestras intenciones de acompañarlo, por fin lo logré. Me decidí cuando la hora convenida había pasado de largo, así que tuve que ir caminando bajo una lluvia impertinente para la que no estaba preparada. No intuí siquiera que esa caminata chorreante me llevaría a dar una vuelta de página. Era una cárcel de pueblo todavía chico, así que no bien entré, sin requisa, ya me habían incorporado al grupo que se formaba dos o tres veces por semana. Me acercaron una silla a la ronda. Me sentí bien por haber cumplido una promesa. El resto me pasó desapercibido. Parecía un grupo cualquiera de los que se formaban en el hospital hablando y discutiendo de temas específicos. Cada tanto escuchaba palabras como “libertad”, “rejas”, “condena”,

“afuera” o “salir”. Las repeticiones me fueron llamando la atención pero muy de a poco. Tomé nota de esas palabras que luego construirían en mí un antes y un después; mientras tanto me relajé, faltaba poco para irnos.

Al final lo que parecía una odisea era casi rutina. Me pregunté el porqué de no haber ido antes, total no era nada del otro mundo.

De repente un “guardia, guardia” gritado muy cerca nuestro resonó también en mi cuerpo. Me dio miedo, ese que da cuando no se sabe. Ahí, en ese justo momento, empecé a conocer en serio de qué se trata el encierro. El frío de mi ropa mojada me dio la primera pista del estado de ánimo de quienes hasta entonces parecían, sin importarme si era así o no, afligidos.

Años más tarde y cada vez que entro a alguna cárcel siento ese mismo frío como si la mojadura de entonces se repitiera en forma infinita para hacerme recordar mi displicencia al haber creído que era un lugar cualquiera, uno más entre tantos por los que uno se desplaza durante los trabajos de campo de una antropóloga. Un frío que es un reproche, un memorando rudo que no puedo impedir aunque esté abrigada hasta los huesos. Parecería que vuelvo a vestir las mismas ropas mojadas; no hay sol o calor que pueda amortiguar el destemple; esa ropa ha quedado así hasta el fin de mis tiempos cada vez que inicio un nuevo trabajo de campo.

Lo que pasó después del grito es ahora casi anecdótico, pero no por eso menos dramático: uno de los detenidos que era alcohólico y al que no habían dejado integrar el grupo porque era contraventor y no un detenido como se debe, entró en síndrome de abstinencia y atinó solo a retorcer las sábanas de su cucheta, engancharlas en algún lugar del techo logrando ahorcarse. Ni los intentos de reanimación de mi amigo ni el apresuramiento de la ambulancia por llevarlo al hospital impidieron que se rompiera el espinazo.

El encuentro simultáneo del encierro, la muerte y el quedarme sola –luego de que mi amigo se fuera en la ambulancia insistiendo en las maniobras de reanimación– me hizo perder de un plumazo mi papel algo impostado de la amiga pródiga, abriéndome a los olores, los ruidos, y sobre todo las posturas y el sufrimiento de quienes alojan las cárceles. No me atrevo a decir que la “habitan”; solo están ahí y con suerte logran, en algún momento, salir aunque sea un rato.

Cuando me fui, sola, la tormenta había empeorado.

Los pasos siguientes: objetivación y reubicación en la situación de investigación

No pueden extraerse conclusiones generales, puesto que cada servicio penitenciario, e incluso cada unidad de detención, acomodan sus normas y reglamentos a las situaciones concretas de sus cárceles. Hicimos trabajo de campo en dos cárceles: una de hombres y otra de mujeres. Son cárceles provinciales de forma que dependen del servicio penitenciario provincial que describimos más adelante. No son cárceles hacinadas y los servicios que se proporcionan están dentro de límites aceptables: limpieza, comida, ofrecimiento de algunos talleres, educación en el grado de primario y secundario, horarios de recreación y visitas, entrada de diferentes comunidades religiosas, gente que dona su tiempo libre, psicólogos pro bono, etc. Sin embargo, no están exentas de conflictos, sobre todo la de varones: ha habido huelgas de hambre y motines por temas relacionados con las requisas de las visitas, la calidad de la alimentación y el retardo en la atención médica; lo mismo ocurrió en relación con la lucha por el poder entre los distintos grupos de internos que dominan el ámbito carcelario en su faz menos visible. Asimismo, ha habido fugas tanto en la unidad de hombres como de mujeres.

Nuestro trabajo de campo duró dos años, con diferente sistematicidad de acuerdo con el ánimo interno y las autorizaciones que debimos conseguir y volver a actualizar. Al principio, la entrada fue difícil y tardábamos más tiempo en hacerlo que en permanecer, estado que de a poco se fue revirtiendo. Diferenciamos las visitas entre los internos y los agentes penitenciarios, ya que ambos se consideraron rivales en cuanto al foco de nuestra atención. De este modo, preferimos ser visibles con unos y con otros por separado para que todos supieran que nadie era superior o más importante en nuestro eje de consideración.

Hemos trabajado dentro de la estructura de un servicio penitenciario provincial cuya dimensión es comparativamente menor en relación con otros de Argentina. Es de reciente creación, ya que con anterioridad era la autoridad policial la que se encargaba de la vigilancia y resguardo de las personas detenidas. Para los agentes el destino en una unidad de detención era visto como un castigo por haber desempeñado en forma deficiente sus actividades –antes fueron policías de calle en su mayoría–. Más recientemente se organizaron cursos especiales para armar un servicio penitenciario por derecho

propio, de manera que ya están en funciones las primeras camadas de agentes entrenados para esta función; sin embargo, las instancias superiores todavía siguen perteneciendo a la institución policial. Esta aclaración no es un modo de deslindar la responsabilidad por lo que aquí se diga, sino de llamar la atención sobre los riesgos de las generalizaciones descuidadas, ya sea hablando en general (e. g., “los sistemas penitenciarios son...” o “los agentes penitenciarios...”). Es una precariedad metodológica asumir que lo que puede llegar a suceder en alguna locación carcelaria en cuanto a responsabilidad de los agentes penitenciarios se pueda trasladar, sin más, a cualquier sitio y en cualquier tiempo y lugar.

Iniciamos nuestra relación con los agentes penitenciarios en una pequeña unidad de detención de mujeres: cuatro o cinco mujeres, algunas condenadas y otras procesadas. Como una familia extensa, todas convivían entre ellas y con las agentes penitenciarias sin demasiada estrictez en el cumplimiento de las normas y casi de normalidad en relación con los recorridos dentro del edificio; todo era chico y las detenidas no ofrecían problemas de convivencia. De manera que solo nos tocó tramitar una certificación que quedó archivada en la oficina administrativa. Allí conformamos lo que serían nuestros hábitos cuando desarrollábamos el trabajo de campo dentro de las cárceles, que después fueron de mayor complejidad, tanto relativos al nivel de seguridad como la complicación de la convivencia; aprendimos el vocabulario básico de un lenguaje que nos era desconocido, y nos acostumbramos a pasar muchas horas y compartir actividades y recreos en las celdas y en los patios. Al principio, hicimos nuestro trabajo apenas conversando con las agentes penitenciarias que vigilaban el lugar y trataban con las mujeres detenidas: el saludo habitual, dejar lo indicado por ellas en la sala de guardia (anteojos, dinero, teléfono celular, ropa de abrigo), alguna requisa superficial, sobre todo de los cuellos y mangas de la ropa (donde suele esconderse droga), y no mucho más. El diálogo con ellas era brusco y sin sutilezas, no preguntábamos y ellas no lo hacían con nosotros. Aunque pasamos casi un año en ese edificio hasta su mudanza a otro más grande, ya que el número de detenidas se hizo mayor, no hubo intercambios para recalcar; fueron, desde nuestro punto de vista, un marco que definía nuestro lugar de trabajo de campo, es decir, hasta dónde podríamos inmiscuirnos y hasta dónde ya no lo podíamos hacer. En algún momento de ese largo año, incorporadas al panorama general de esa cárcel, quedaron ubicadas en un lugar desde donde nos sentíamos protegidos de algún modo que nos cuesta identi-

car, y al mismo tiempo las percibíamos como una incierta amenaza. No tuvimos problemas y ellas no insinuaron tenerlos con nosotros.

La continuación: la investigación social en cárceles

La investigación social en cárceles arrastra el estigma que pesa sobre la propia cárcel y sus integrantes (Garland, 2004; Marchetti, 2002; Owen, 2006). Cae un desprestigio acerca de las posibilidades argumentativas que se tienen ahí dentro para llevar adelante un proceso de investigación “genuino”, en tanto como institución de encierro, de secuestro total y demás calificaciones que ha recibido, impediría el despliegue metodológico necesario para llevarla adelante con eficacia (Goffman, 1994). Las constricciones que sufre el investigador son reales y concisas –dificultades para obtener las autorizaciones correspondientes, que deben ser renovadas todo el tiempo, obstáculos para su ingreso y estadía, y demás factores que son común denominador de cualquier visita, ya sea lega o experta–. Sin embargo, no conlleva, según nuestra opinión, nada excepcionalmente singular que vicie el conocimiento obtenido. Puede ser que todo tome un tinte más draconiano, en el sentido de la falta de matices –órdenes, privilegios, excusas, entonaciones, negaciones–, pero a medida que el investigador se convierte en alguien más o menos familiar en el paisaje gris de una institución carcelaria, los obstáculos se convierten en parte de su vida cotidiana del trabajo de campo. El diálogo es difícil porque se trata de un sufrimiento inmediato, o más a mediano plazo pero que se ha iniciado al comienzo de este derrotero que implica un repliegue de la identidad individual y social de estas personas que, además, deben soportar y eventualmente adaptarse a las circunstancias carcelarias –volverse un “preso”.

El ámbito carcelario es inhibitorio pero, tomando algunas medidas en que todos acordamos, mejoramos las relaciones, siempre tensas, que mantuvimos con las autoridades penitenciarias. Los cambios de dirección son comunes, así que con algunos directores o directoras nos llevamos mejor y con otros no tanto. Hubo momentos en que se cuestionaba nuestro trabajo, o bien nuestra eventual displicencia frente a las reglas institucionales; cuando aprendimos la lección, redoblamos los esfuerzos por ser más disciplinados a la hora de las entradas y salidas y con el papelerío correspondiente, instancias esenciales para el personal penitenciario. Después comprendimos que esos “detalles” no solo eran

cuestiones administrativas que preocupaban al personal penitenciario, sino que también lo eran para nosotros y que se mostraron en su verdadera importancia cuando cometimos algunos errores serios.

E. g., en una de las visitas se pasó por alto nuestra presencia en el respectivo libro de guardias. Cuando cambió el equipo de vigilancia no se sabía que estábamos nosotros con los detenidos. Llegó la hora de repartir la cena y nos encuentran, con mucha sorpresa y enojo, en una celda que era compartida por tres detenidos. Como no había registro, no existíamos, pero nuestra presencia concreta no solo llamó la atención, sino que toda la guardia entró en alerta por posibilidades de que hubiéramos hecho “de pantalla” para la comisión de un delito (fuga, homicidio intracarcelario o posibilitar la entrada de algún elemento prohibido). Cuando todo volvió a la calma, recibimos una reprimenda severa con la amenaza de quitarnos todo tipo de autorizaciones para regresar a esa cárcel. En otro momento pasó algo parecido pero en el patio de recreo mientras algunos de los presos jugaban un partido de fútbol; nosotros dialogábamos tranquilos con quienes estaban tomando mate o simplemente aireándose. Los celadores consideraron que nos habíamos puesto nosotros mismos en una situación de peligro, en donde la acción más “fácil” era que los presos nos tomaran como “rehenes” originándose en última instancia un motín, con todas las consecuencias previsibles (Boin & Rattray, 2004). Ninguno de los errores acá citados se repitió por un simple respeto a los responsables de mantener el orden y la estabilidad precaria que hay en la vida cotidiana en cualquier unidad de detención. Con el tiempo y la ganancia de experiencia, repasando estas situaciones, supimos que eran medidas que también tendían a protegernos, y que de haber habido una situación sería nos hubiéramos perjudicado quién sabe en cuál o cuáles aspectos. No hay lugar para bromas, osadías, aventuras, desobediencias pueriles, tretas o pasamanos. En este último sentido, supimos que una maestra de primaria había iniciado una relación amorosa con un detenido en una unidad de detención provincial; las promesas de un futuro romántico la convencieron de una fuga escenificada como una película de héroes donde el final siempre es feliz. Ingresó, entonces, una pequeña sierra con la que ese detenido cortó con una paciencia infinita, según la maestra sostenida por el amor mutuo y “eterno”, hasta que se dio a la fuga en tanto ella era imputada por el delito cometido; por supuesto, no supo más de él.

De modo que la relación de confianza que suele establecerse al mantener un diálogo abierto, más

o menos equivalente en cuanto a las capacidades cognoscitivas entre detenidos, agentes e investigadores no debiera caer en un estado de inocencia bucólico en donde están delineados sin error los “buenos” de los “malos”; en este caso la coalición entre detenidos, detenidas e investigadores *versus* el personal y directivos penitenciarios. Este “*versus*” es una artimaña que hay que aprender a identificar y evitar. Los detenidos intentan cooptar al investigador en cuanto vislumbran la posibilidad, ya sea porque estos últimos lo perciben vulnerable dada su situación de encierro, tema que es inevitable ya que las emociones invaden y desbordan el campo crítico de la racionalidad, o intentan aprovechar cualquier recurso que se les presenta para cumplir algunos deseos, sean legítimos o no (Crawley, 2004). En una ocasión un detenido solicitó a su madre un frasco de su perfume preferido; era una mujer muy sufrida y agobiada ahora por la situación de su único hijo. De manera que hizo el esfuerzo para comprarlo y pidió a los investigadores que lo llevaran al penal donde había sido trasladado el hijo. Cuando revisaron el frasco advirtieron que era de tal forma y solidez que podría utilizarse como un arma sin demasiado esfuerzo, de manera que ni siquiera lo intentaron. Por mera curiosidad, lo llevaron en anonimato ante la mirada de un juez de ejecución que tuvo la misma opinión y mostró cierta sorpresa por la forma del frasco. Lo que menos interesaba al detenido era el perfume y su verdadera razón, después “confesada”, era tener a mano dicho frasco “por las dudas”. Así hay innumerables ejemplos donde el investigador puede ser tomado como “cómplice”, de manera que es saludable cierta alerta para evitar poner en marcha formas de coacción a las que puede ser sometido como un patrón relacional con personas que sufren la pena privativa de la libertad y las consecuencias con que debe lidiar. Esto último no lo hace ni “bueno” ni “malo”, ni “mejor” ni “peor”; es un mero recurso que puede llegar a utilizar si se da la ocasión y esquivar si la alerta del investigador funciona. Este vínculo concreto y repetitivo se da con cualquier persona que intenta proporcionar algo de lo que no se tiene (recreación, talleres, iglesias), supliendo las carencias que en forma inevitable tiene esta situación de encierro.

En general, no tuvimos problemas con las autoridades penitenciarias de mayor rango, una vez aclarados los objetivos de la investigación. Los directores de las distintas unidades de detención, que eran los primeros directivos “en el campo”, pusieron una atención minuciosa sobre la autorización que solíamos desplegar sobre sus escritorios que estaba en regla pero que causaba, casi sin excepción,

una suspicacia que no nos abandonó. Esta reacción de los directores o directoras de las cárceles en que trabajamos se amplificaba en los subalternos, a medida que descendíamos de jerarquía, de manera tal que un buen tiempo del principio estuvimos en una situación, si no conflictiva, al menos rodeada de desconfianza sobre qué hacíamos con los detenidos o detenidas, por qué tantas horas, tantas visitas y finalmente tantas hojas escritas.

Un punto de inflexión: una investigación exploratoria

Así las cosas, y con mucho tiempo de espera sobre nuestras espaldas, por fin encontramos una clave que nos permitió abrir el panorama carcelario que, si bien no era objeto de nuestra investigación en ese preciso momento, debíamos enfrentarlo todo el tiempo.

Respecto de los agentes penitenciarios, puede decirse que logramos una investigación exploratoria en donde estuvo ausente la situación de entrevista en el sentido estricto de esta técnica, como ya adelantamos.

Siendo la cárcel un campo de conflicto, más o menos solapado según el tiempo y las circunstancias, los agentes penitenciarios no solo se preguntaban por nuestra presencia y constante contacto con los detenidos, sino que, además, insinuaron que éramos parte de una suerte de conspiración en su contra. Algo así como estar de una parte era estar en contra de otra en forma inexorable. Lo mismo, aminorado, pasaba con los detenidos; cuando tenían que esperar hasta que finalizaran pequeñas conversaciones con los agentes penitenciarios había señales de impaciencia, como que “perdíamos” el tiempo con quienes “no valen la pena”.

A partir de identificar este nudo nos dimos cuenta de que era una obviedad que pasamos por alto o nos negamos a registrarla. De esta forma, ampliamos nuestra mirada prestando atención a los trabajadores del servicio penitenciario, en especial, como dijimos, a los agentes (Kalinsky, 2009).

Un primer paso fue aclarar con más detalle acerca de nuestra presencia y nuestros fines en las unidades de detención. Asimismo, les encomendamos que se pusieran en contacto con el director o directora del establecimiento para intercambiar pareceres y, a su vez, les dijimos a estos últimos que trataran de comunicarse con la Dirección de Unidades Penitenciarias, que ellos sabrían proporcionarle información más precisa, desde su perspectiva, sobre esta cuestión.

Los directores de las unidades penitenciarias provinciales habían sido debidamente informados mediante varias reuniones organizadas por el director general, que siempre fueron cordiales y receptivas, e incluso les proporcionamos bibliografía al respecto, así que nos manteníamos en una vital comunicación; este contacto fue significativo tanto para unos como para otros.

Así, los intercambios, que antes eran esquemáticos y superficiales, fueron convirtiéndose en algo más sustancioso. En todos los casos, tanto oficiales como suboficiales pidieron mantenerse en el anonimato.

Ellos hablan poco, no desean ir mucho más allá de lo que indica recibir una orden –que no necesita de sutilezas expresivas– y cumplirla, además del miedo de ser sancionado y perder lo que ya se tiene.

A partir de estos intercambios armamos un cuestionario alimentado por la bibliografía leída al respecto. Nos permitieron poner una caja a la que ya nos referimos. El cuestionario consistió en decir simplemente “sí” o “no”, dando espacio para agregar comentarios. De todos modos, cabe subrayar que tuvimos una mirada parcial, solo una parte de la historia, solo la que nos permitieron conocer; de ahí el límite de nuestros resultados, como de cualquier otro conocimiento. Hay otras que permanecen ocultas para quien no pertenece allí. Tal como los presos que nos han dicho que nuestras miradas eran fragmentadas, porque no éramos presos o no habíamos cometido el delito por el que fueron condenados, e incluso, en ocasiones, nos desafiaron a cometerlo.

Cuestionario

Sobre el estrés laboral

1. Cuando estoy en el trabajo, me siento con frecuencia tenso.
2. La mayor parte del tiempo mi trabajo me hace sentir frustrado o enoja.
3. Llego tranquilo al trabajo.
4. Casi todo el tiempo de trabajo siento que tengo mucho de qué preocuparme.
5. Estoy casi siempre bajo mucha presión cuando estoy trabajando.
6. Hay muchos aspectos de mi trabajo que me molestan.

Satisfacción laboral

1. Casi nunca me aburro en mi trabajo.
2. Muchas veces me siento entusiasmado con mi trabajo.
3. Casi nunca estoy contento en mi trabajo (Lambert & Paoline III, 2005).

Cuestiones sobre peligro

1. En mi trabajo hay muchas oportunidades de salir lastimado.
2. No hay muchas posibilidades de salir lastimado en mi trabajo.
3. Tengo un trabajo peligroso.
4. Muchos de mis compañeros se han lastimado en el curso del cumplimiento de sus tareas.
5. Mi trabajo es mucho más peligroso que otros trabajos.

Sobre los colegas

1. En general me llevo muy bien con ellos.
2. La gente con que trabajo me ayuda para que haga bien mi trabajo.
3. Sé que puedo ayudar si lo necesitan.
4. Me critican a mis espaldas.
5. La gente con que trabajo es competente.
6. Respetan mi trabajo y mis habilidades.

Calidad de la supervisión

1. Casi siempre recibo retroalimentación sobre mi rendimiento, de mis superiores.
2. Conozco lo que se espera de mí.
3. Mi superior me pregunta mis opiniones sobre la resolución de problemas que surgen en mi trabajo.
4. Puedo decirle a mi superior lo que veo mal.
5. Mi superior respeta mi trabajo.

Sobre la seguridad

1. Me siento seguro entre los presos.
2. Recibí el entrenamiento que necesito para estar seguro mientras trabajo.
3. Tengo el equipo necesario para estar seguro respecto de los presos.
4. Tengo auxilio si las cosas se ponen feas.

Sobre conflictos familia/trabajo

1. Si estoy con mi familia o con amigos sigo pensando en mi trabajo.
2. Mi trabajo afecta las relaciones con mi pareja y mis hijos.
3. Parece que tuviera tanto trabajo para hacer últimamente que no tengo tiempo para mi vida personal.
4. No puedo separar los problemas de trabajo para que queden fuera de mi casa. Me descargo el estrés laboral con mi familia.

Resultados: un análisis preliminar

Una agente penitenciaria, después de compartir un momento de gran tensión junto con otras agentes en que una detenida intentó suicidarse, y ya pasado

el peligro inminente se relajó en su sala de estar contándonos que, en realidad, era maestra jardinera, pero que su marido le había insistido en que trabajara de lo mismo que él porque tenían buen sueldo y estabilidad económica para la crianza de los hijos. Añoraba sus tiempos de estar con niños “inocentes”, porque los que veía acá, para ella, estaban “perdidos”. Esta misma pareja de agentes penitenciarios, antes de partir a su casa, pasaban por el gimnasio para “sacarse toda la rabia de encima acumulada durante la guardia” tratando de no generar malestar con sus propios hijos. No se trata de una elección vocacional, salvo que sea un aire de familia profesional –como las de médico o abogado, e. g.–, y eso es primordial a la hora de considerar los desempeños y modalidades de los vínculos laborales. Una vez que se incorporan al sistema no hay remedio; por eso se buscan actividades para dar un viso de cotidianeidad a la realidad del encierro que se sufre en la convivencia íntima con los que tienen una condena formal. Los tentáculos de una institución hermética y jerárquica enrollan a todos adentro, e incluso más allá de los cercos perimetrales: ellos tampoco ven la luz del día durante sus largas horas de trabajo –las guardias cubren entre 12 y 24 horas, con sus respectivos descansos, que van desde uno a dos días–, recibiendo órdenes todo el tiempo, por lo que tienen que mantenerse vigilantes y llenar un vacío de significados de una actividad profesional a la que no se le ven sentidos propios: de progreso, aprendizaje, mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, de pluralidad que parece propia de las relaciones humanas.

El trabajo penitenciario puede llegar a ser un bien de familia, de modo que no causa demasiada sorpresa y ya se sabe de qué se trata, aceptándose con cierta resignación. Quienes lo hacen como última posibilidad de encontrar un trabajo estable y con algunas ventajas materiales suelen poner más en duda o relativizar estos beneficios comparándolos con los riesgos que corren. Esto se nota en especial después de alguna fuga o huelga de hambre de parte de los detenidos, siendo el motín el acontecimiento más temido por todos.

En otra ocasión, un niño de aproximadamente dos años, “detenido” junto con su madre, para decirlo en forma cruda, empezó con sus primeras palabras que fueron “positivo” y “negativo” así como “femenino” y “masculino”. Había nacido con su mamá detenida y quedó con ella, ya que la ley de ejecución penal argentina 24.660/96 permite su permanencia hasta el cumpleaños número cinco. Las agentes estaban divertidas con este vocabulario hasta que se dieron cuenta de que el niño no salía

del establecimiento porque la mujer ya no recibía visitas y tampoco gozaba de salidas transitorias, cualesquiera que fueran. Así que de vez en cuando lo sacaban a la plaza que estaba cerca; al principio se asustaba mucho cuando oía voz de hombre.

A algunas de las mujeres agentes, estos niños que tienen su primera socialización en el encierro, las retrotraen a su infancia, ya que algunas de ellas tienen una familia cuyo trabajo fue, por generaciones, penitenciario. Además, proyectan imágenes y expectativas en sus propios hijos, comparándolos con estos niños “perdidos”, tratando de remarcar, sin duda, las diferencias que quieren que los distancien.

Los puntos que queremos recalcar son los relacionados con la necesidad de los agentes de una mejor supervisión de las actividades para indicar los errores, pero también subrayar los aciertos; otro tema fue la necesidad de rotar en las funciones asignadas para dar respiro a quienes están en un constante contacto con los detenidos, ya sea para tener tareas menos estresantes, tomar un curso de actualización o hacer alguna actividad profesional que les diera un mejor entrenamiento (Lambert, Hogan, Cheeseman, Jiang & Khondaker, 2012). En este sentido, una agente fue enviada durante una semana a tomar un curso de derechos humanos. A su vuelta, la encontramos en un pasillo y hablamos brevemente sobre su experiencia. La conclusión a la que llegó sobre el curso era que había que ponerse en la posición de los internos, las razones de haber cometido un delito, que sin justificarlos podía compensarse teniendo una perspectiva “más humana” en el trato cotidiano; un hallazgo importante para esta agente, que cambió, en cierta medida, las relaciones con las mujeres que estaban detenidas en ese momento; ya no usó la expresión “mala madre”, “bestia” y demás acepciones descalificativas con las que solía apodarlas.

Por otro lado, la mayoría de las respuestas enfatizaron la presión que les generaba el trabajo, la incomodidad que sienten en la relación con los detenidos, el hecho de no poder deshacerse de los problemas laborales cuando están de descanso –incluso se admitió en dos ocasiones la de golpear a la pareja sentimental y “no tolerar a sus hijos”, sin otras precisiones–; asimismo, el acto de recibir órdenes de sus superiores sin poder no solo incumplirlas, sino tan siquiera dar su opinión, a la vez que la coerción generada por el trato de los internos hacia ellos al considerarlos como “sus sirvientes” impedían, desde ambos opuestos, su función primordial, que es la de intermediar entre ambas esferas. Estar estancados, sin visos de progreso, haciendo una

actividad rutinaria y tediosa pero peligrosa, de manera que no se puede disminuir el umbral de alarma bajo ninguna condición circunstancial o estructural de la propia vida, genera un caudal de frustración y falta de sentido que ponen en cuestión su vida laboral extendiéndose a toda su trayectoria vital. La constante hipervigilancia hizo que uno de los agentes contestara en su cuestionario que necesitaba ayuda, ya que cualquier timbre que sonara en su casa, desde el más ruidoso cuando alguien llamaba con el timbre a su puerta, hasta el más leve, como el de la computadora o algún juego de los niños, le resonaba igual al del trabajo.

Algunos no contestaron a todas las preguntas; hubo una elección para responder, cuyo criterio no pudimos deslindar debido al anonimato; será cuestión de una investigación complementaria. Pero de quienes respondieron se notó un especial énfasis en contestar las preguntas referidas a la seguridad, el estrés laboral, la supervisión, las rotaciones y los efectos sobre la familia. En general, pareciera que contestaron con más rapidez y comentarios breves quienes se desempeñaban en contacto directo con los internos. Un escueto “sí” o “no” recibimos de quienes tenían funciones de seguridad perimetral, administrativas o estaban asignados a tareas fuera de la unidad (acompañamiento a los juzgados, de visitas especiales, donde en estas últimas podían incluso vestir de civil).

Por su parte, es complicado hablar directamente de “violencia” ya sea interpersonal o institucional. La violencia se percibe como una traición siempre al acecho: el mal comportamiento, la fuga, el motín, como últimos eslabones de un destino que inconstante para el detenido se transforma en su opuesto para el agente, una amenaza permanente al cumplimiento de su trabajo. Suele decirse que la fuente de violencia es el detenido, con su carga de rudeza y desagrado por estar ahí que la desparrama a todo aquel que entre en contacto con él, en especial quien tiene que velar por su seguridad (Griffin, 2006; Tewksbury & Mustaine, 2008; Useem & Piehl, 2006).

Tampoco se habla de la violencia institucional que se ejerce no solo sobre el detenido, sino también sobre los integrantes del sistema penitenciario. No se pone en cuestión la índole, muchas veces arbitraria, de las órdenes recibidas, el abrumador clima laboral y las tensas condiciones en que se desenvuelve, los límites entre el trabajo y el hogar –asumidas en el

constante repiqueteo de una rutina que se desenvuelve en un fondo existencial que no se deja ver—. En este sentido, en una ocasión al irnos de una unidad penitenciaria, el agente que nos acompañaba a la salida nos dijo, como palabras de despedida, algo así como “habría que cortarles falange por falange”, refiriéndose a los internos; esa era una mínima parte que expuso en unos segundos de tiempo, que apenas mostraron la índole de su pensamiento y que, por supuesto, también lo involucraba. Esta frase fue la motivación que encontramos, animados por un juez de sentencia interesado en el tema, para proponer compartir unas guardias con diferentes grupos de agentes.

La culminación metodológica: estar en las guardias penitenciarias

Finalmente, fuimos autorizados a concurrir a guardias enteras con distintos equipos durante dos meses. De esta forma, acompañamos durante 12 y 24 horas, según fuera el cronograma de las unidades penitenciarias a las que tuvimos acceso en esta etapa de nuestra indagación.

La experiencia fue fructífera, ya que pudimos observar, aunque no participar, las relaciones que se establecen entre los celadores e internos. Hicimos las guardias de 12 horas durante la mañana y tarde, y las de 24 horas abarcaron, obviamente, la noche.

Compartimos tiempo con los celadores en sus distintas actividades, excepto con el personal de seguridad que protege el perímetro carcelario, ya que están armados y consideraron que podíamos enfrentar situaciones de peligro de las que no se responsabilizaban.

Asimismo, durante una de las guardias hubo una fuga, y no nos autorizaron a participar de su búsqueda por las mismas razones. Fue un detenido que conocíamos y pensamos que podíamos colaborar, pero en ese momento nos ganó el espíritu detectivesco antes que el de investigación.

Durante las guardias advertimos que hay diferencias críticas entre el día y la noche. En algunas unidades de detención hay actividades planificadas, y si bien algunas son optativas, otras son obligatorias. De manera que solo parte de los detenidos se mueven fuera de sus celdas. Además, la mañana está poblada de pedidos como turnos médicos, visitas de profesionales, ya sean los abogados defensores, asistentes sociales, maestros, y por cualquier otro trámite administrativo que se inicie o siga su curso. De esta forma, tiene su movimiento propio y el tiempo pasa rápido. Luego se produce

1 Pudimos hacer esta gruesa distinción debido a que en un punto que se había puesto al principio de las preguntas se indicaban las funciones que cumplían en el servicio penitenciario, optativo como el resto de las preguntas.

un cambio de guardia y se indican las novedades. Después del almuerzo la actividad es bastante menor, a menos que sea un día de visita cuando hay movimiento desde la hora del desayuno hasta la limpieza, que se tiene que hacer una vez que las visitas hayan abandonado la unidad. La relación de los detenidos con los celadores es limitada y cortante, pero guardando las formas, salvo que ocurra alguna situación extracotidiana. Pero a la noche parece transformarse en otro mundo. Quienes habían estado dormitando o quietos durante el día, tomando algunos mates, viendo la televisión o compartiendo apenas con los demás, tanto como quienes tuvieron alguna actividad, se “despiertan” y así se inician las horas interminables que desembocan en la madrugada o aun después. La música a todo volumen, peleas, una actividad más desembozada del “mercado negro” de cigarrillos, drogas, tarjetas de teléfono u otro bienpreciado, gritos que no tienen fin, y una aparente inversión de la relación detenido/celador. Es el primero el que parece dotarse de todo el poder, y el segundo queda sumido en un lugar de menor autoridad, convirtiéndose en lo que los detenidos denominan “sirviente”: “es él el que recibe una orden mía, lápiz y papel, agua caliente para el mate” que se enfría rápido y que vuelve a tener que calentarse, es uno de los requerimientos que hacen con más frecuencia, aunque no tomen mate en ese momento.

Él tiene que responder a mis necesidades, si lo llamo tiene que venir, lo puedo insultar y hasta amenazarlo pero igual tiene que cumplir la orden que le doy. Si no se arma lío, están a nuestro servicio, están para atendernos, ni más ni menos. Y ojo porque el cana siempre es de desconfiar (dicho por un detenido durante la noche en el momento en que el guardia atendía a otro interno. Mayo 2012)².

En este sentido, a pesar de que los agentes tienden a presentar su papel como muy masculino, mucho del trabajo cotidiano tiene que ver con el de “ama de casa”, con tareas que tradicionalmente son vistas como “trabajo de mujer” similares a la crianza de los hijos. De esta forma los internos suelen aprovechar esta situación para “mejorar” y hacer más humillantes los insultos dirigidos a los agentes.

El agente parece mantenerse inmune porque no es bueno para la seguridad que muestre sus emociones, cualesquiera que sean, ya que se vuelven, a la vista del interno, vulnerables, objeto de burla o animosidad con lo que debilita su propia seguridad, la de sus compañeros y también la de su familia (Liebling, 2000). Algunos reciben amenazas de este tenor. Las cárceles, como otras organizaciones, tienen sus propias reglas de expresión de emociones, la manera apropiada para expresarlas, y de hecho sentirlas en el trabajo y es imperativo que aprendan a hacerlo. Aquellos que rompen con las reglas de expresión de las emociones no son confiables, o simplemente no sirven para ese trabajo.

Las emociones mutuas que genera la relación entre agente penitenciario e internos es uno de los ejes por donde transcurre la vida dentro de las cárceles, y que puede ir en dos direcciones: la humanización del preso o, al contrario, su conversión en un cuerpo que debe ser contado (des-humanización) (Crawley, 2004). Estas visiones mutuas que se tienen hacen que se establezca un vínculo definido por la ansiedad: de parte del detenido, porque depende en casi todo del agente penitenciario, y este último porque debe cumplir con su tarea de la manera más desapasionada posible, tratando de ocultar el abanico de emociones que le causa el contacto con personas que muchas veces hubiera preferido no conocer, y de la que abdicó la mayoría de la gente por suponerlas degradadas e indignas; deben pasar buena parte de su tiempo con quienes se consideran de poco valor. Algo así como “a pesar de que no los vemos como personas, ellos son personas. Pero se puede mantener esto en cajones separados, ellos son personas diferentes a las personas de afuera”. Una construcción artificial de la situación, pero que, al menos, permite seguir cumpliendo con las funciones específicas. Cuando un oficial se “descongela” es precisamente porque la estrategia de distanciamiento/des-personalización falla y el preso emerge como persona.

La tensión existente parece poder desembocar rápido en un descontrol. Las quejas y los reclamos se hacen entre ofensas, intimidaciones y, en términos generales, de mal talante, parecen concentrarse durante la noche mientras el agente tiene en mente todo el tiempo que el detenido no se escape, que lo respete y no ofenda, que no pelee ni le robe a otros detenidos, y demás movimientos violentos que suelen darse de noche.

El agotamiento bajo estas circunstancias laborales es previsible, ya que la paciencia tiene un umbral, que para algunos llega más rápido que tarde. El agente penitenciario se convierte en un blanco fijo,

² Este comentario no es una mera “anécdota”. Al contrario, lo consideramos un dato que fue proporcionado por un interno mostrando su experiencia y su percepción de las funciones que deberían cumplir los agentes penitenciarios en relación con la satisfacción de sus necesidades. El lenguaje narrativo que se expone es propio del interno que hizo la descripción. En este caso en particular es pertinente, ya que se refiere al objetivo de investigación en cuanto a los vínculos entre dos de los protagonistas principales del escenario carcelario. Se hace esta consideración en relación con los comentarios hechos por uno de los evaluadores anónimos que revisara esta presentación.

donde los detenidos descargan toda la amargura y nerviosismo que acarrea el estar privado de la libertad y el encierro coercitivo.

Por otro lado, está el espacio físico que habitan solo los celadores, además de los espacios administrativos propios de una unidad penitenciaria. Es una especie de cocina-comedor-dormitorio, en donde hacen sus comidas, ponen a punto las armas y descansan cada tanto en colchones tirados en el suelo. No suele estar demasiado organizado, por lo que conviven mezclados botines, ropa, armas descargadas y balas junto con la comida que se prepara. Durante nuestra presencia este revoltijo fue objeto de algunas bromas, para justificar o tratar de que se comprendiera que no tienen tiempo para poner sus cosas en orden, en tanto son constantemente reclamados por los detenidos. Cuanto más atrasen la llegada a la celda respectiva, más afrentas y provocaciones consiguen; de forma tal que prefieren ir a ver el llamado de turno y que no importe tanto, según su broma, que “en una torta frita se encuentre una bala”³.

Quienes configuran el escenario carcelario se dirigen al celador para hablarle; este último recibe todas estas interlocuciones –en forma de órdenes–, a las que debe darles alguna respuesta o solución: detenidos, superiores, jueces, defensores, fiscales, psicólogos, médicos, maestros, empleados judiciales se vuelven al celador para decir algo, en un ámbito crudo y exento de tiempos verbales, ya que se usa solo el modo imperativo; también el celador es el receptor preferido de la “omisión, olvido o negligencia” por un trámite mal hecho, por un requisito no cumplido, por una orden no obedecida o cumplida solo a medias y así.

En una visita de rutina a una unidad de alta seguridad se presentó un juez federal con jurisdicción en dicho establecimiento. Nos invitó a recorrer la unidad. Entramos al frigorífico, escoltados por pocos agentes penitenciarios, ya que era de rutina la visita de dicho juez; sin embargo, en esa vuelta decidió verificar las fechas de vencimiento de los alimentos congelados que allí se almacenaban para hacer las comidas de los internos. Todas las latas, así como otros alimentos congelados, tenían una fecha de vencimiento que ya se había cumplido. Sin poder evitarlo, el juez empezó literalmente a lanzar por el aire estos productos, que, por azar, tenían como blanco el pecho del penitenciario que había entrado con nosotros. Si bien el juez no tiene incumbencia para dar órdenes respecto de la administración de la

unidad penitenciaria, sí puede presentar un informe al respecto. Finalmente, el director fue removido de ese cargo. Sin embargo, en la memoria institucional quedó fijado que quien había estado a cargo del “operativo” y recibido el enojo del juez había sido ese agente penitenciario. Este último pidió, a la larga, un traslado por lo insostenible de la situación.

Durante nuestros trabajos con las distintas guardias observamos similitudes respecto del transcurrir entre el día y la noche. La falta de descanso, sobre todo en las guardias de 24 horas, el constante repiqueteo de lo que los internos encuentren para hacer sonar los barrotes de las celdas, o peor aún, los gritos que no se acallan en toda la noche, son una pequeña pero considerable muestra sobre el minúsculo valor y la exigua estima que se le tiene al personal penitenciario.

La terminación de la guardia “sin novedades”, escrita en el parte que se deja a la siguiente, se convierte en el cierre de una constante angustia que acompaña siempre y que volverá a hacerlo uno o dos días más tarde; y que se transmite, junto al parte, a la guardia siguiente en un encadenamiento sin fin y con un poco esperanzador mensaje: tanto los celadores como los internos nos han dicho, cada uno a su manera: “el ladrón es ladrón y el cana es cana, y cada uno en su lugar”⁴. No hay ninguna atención puesta en nuevas posibilidades o en criterios alternativos para solventar la protección de los internos, pero también la de los agentes penitenciarios. El mandato principal al que obedecen es el de ser invisibles, pero a su vez prestar servicio, nadie los mira ni los interroga, nadie trata de escuchar lo que tienen para decir, aparecen y desaparecen como sombras con elementos en las manos, que sí hacen ruido como las esposas y llaves para abrir o cerrar las chirriantes rejas de las celdas y los pasillos.

La cárcel da relieve a las figuras que conforman los polos de los valores de “maldad” y “bondad”. Retumban las voces de la autoridad y las protestas de los internos, pero quien actúa como intermediario vinculando dos mundos incompatibles queda hundido en una imposibilidad ya que el “mundo correcto” y el “incorrecto” parecen no tener coincidencias morales; de allí el paradójico “no vínculo” en que se convierte su tarea.

En estas circunstancias no pueden ejercer intermediación alguna en el sentido de poner en el tapete qué es lo que está en juego en cada situación en particular. No pueden confrontar ni concluir acerca de los problemas que deben encarar. No se puede

3 La torta frita es una comida típica, de origen árabe y español, que consiste en harina de trigo, levadura, azúcar, agua tibia, y con distintas variantes y formas. Es una comida barata y que aplaca el hambre.

4 “Cana” es un término despectivo que se usa para cualquier integrante de las agencias de seguridad, ya sea policía, gendarme, penitenciario, etc.

generar una práctica que intente hacer comparecer los distintos, y enfrentados, puntos de vista para alivianar las consecuencias de la institucionalización, tanto para unos como para otros. Sin embargo, el interno tiene más recursos: puede hacer huelga de hambre, exigir que sea atendido en persona, protesta, llora, llama a la indulgencia, reclama atención, se amotina, se lo conoce por el nombre, y de una u otra forma tiene una “identificación carcelaria”. El agente penitenciario no tiene ninguna de estas “ventajas”, porque en principio no las necesita, ya que está “del lado” de la ley, pertenece al grupo de las personas “buenas” y “correctas”. Ellos ni siquiera pueden proteger la propia sombra, porque tienen que hacerlo con las de los demás. Si hubiera, o mejor aún, pudieran identificarse desde la perspectiva de la investigación social, espacios de “agencia”, de decisión propia, de reflexión sobre las órdenes que se reciben, de participación en la organización de sus tareas o funciones, con seguridad ellos los utilizarían. De esta forma, no podría establecerse una ley general que dijera que en cualquier contexto, independientemente de sus características, tiempo histórico y factores estructurales y circunstanciales, siempre puede haber aunque sea micro-prácticas, en donde las personas pueden cambiar su posición en un sentido de mejoramiento, o bien generar consensos, aunque sean transitorios, para cambiar circunstancias o aun ciertos espacios estructurales.

En el caso que nos ocupa, uno de estos lugares podría ser identificado justamente en la relación con los internos; forman un vínculo especial con cada uno de ellos, poniéndolos en una escala que va de un extremo a otro, ubicados como desligados en forma absoluta de cualquier tipo de emoción en relación con los celadores, hasta quienes adoptan una posición de casi colaboración del detenido, que le ayuda, de una forma u otra, a cumplir o completar sus funciones. Según las reglas de los internos, este último podría ser considerado dentro de una posición “colaboracionista” con los agentes penitenciarios, siendo considerado de mayor valor social quien está del todo desapegado, y de valor escaso a quien mantiene algún vínculo amistoso o cercano a lo amistoso con sus guardianes y “servidores”. Incluso, los internos respetan más a los agentes cuando son cómplices de ilícitos que se producen en forma intracarcelaria (como dijimos, mercado negro de drogas, determinados favores relacionados con las visitas, alcohol, tarjetas de teléfono y otros bienes valorados en la vida carcelaria). Por otro lado, de acuerdo con lo observado, preguntado y leído, hay mínimos espacios de agencia activa fuera del mundo de los ilícitos que puedan utilizar

para optimizar su posición geopolítica, en especial para disminuir los conflictos con internos e internas.

Por su lado, los lazos de solidaridad frente a situaciones de peligro son un baluarte en donde apoyarse y sentirse más seguro en el cumplimiento de las funciones. Se debe tener, y cimentar todo el tiempo, confianza en que se puede contar con el compañero en situaciones de peligro⁵. La confianza en un igual, alguien del mismo rango y que sufre un estrés laboral parecido, constituye el apoyo que hace sentirse protegido dentro del contexto de peligro que significa el cumplimiento del trabajo en contacto constante con internos e internas. Pero dentro de la jerarquía penitenciaria no pueden estar seguros de sus superiores porque suele haber varios jefes que pueden llegar a dar órdenes simultáneas y no siempre coordinadas; en cambio, con los internos les resulta borroso distinguir, salvo delitos fragantes, el límite entre legalidad e ilegalidad –e. g., ayudar a conseguir tarjetas de teléfono puede tener una doble lectura: por un lado, cometer un ilícito “muy menor” y, por el otro, ayudar a mantener un vínculo con el afuera, evitando el tan temido aislamiento institucional, que va a tener un peso fundamental a la hora de iniciar el regreso a la sociedad libre. Para cada uno de los delitos intracarcelarios podría argumentarse su contracara que lo justificara.

Discusión y conclusiones

La ideología del personal penitenciario y su orientación hacia los presos tiene consecuencias prácticas: cuando muestra respeto, consideración a los tiempos, responde a los llamados de asistencia y trata de resolver sus problemas, se mantiene un equilibrio inestable de fuerzas. Al revés, la ausencia de respeto e imparcialidad se siente como dolor psíquico. Ser tratado de manera irrespetuosa genera emociones negativas, como ira, tensión o depresión; como criaturas vulnerables y supeditadas, dependen del respeto y reconocimiento propios de la condición humana; lo opuesto, irrespeto e indiferencia causan daño (Liebling, Price, & Elliott, 1999; Liebling, 2000).

Agentes e internos mantienen subjetividades relacionales que son interactivas y están siempre en movimiento y cambio; por eso ejercen una constan-

5 Algunas normas que se dijeron durante el trabajo de campo fueron:

1. Nunca debe atestiguar en contra de un compañero.
2. Siempre debe ayudar a alguien con problemas.
3. Nunca debe criticar a un colega frente a un preso.
4. Debe ponerse de parte del oficial en una pelea con un preso.
5. Nunca debe mostrar simpatía por un preso.
6. Debe mostrar compromisos positivos con sus compañeros.

te labor de mutuo conocimiento, desconocimiento y re-conocimiento, conformándose un reservorio de lo simbólico peligroso e ilegal, que no se puede delimitar con claridad de aquello que parece ser sincero y transparente, además de seguro.

Ambos protagonistas son parte de la administración de la exclusión punitiva dentro de una sociedad que es adicta a las ilegalidades, con lo que la delimitación entre estas y las legalidades se torna cada vez más confusa.

El uso, el escrutinio y la administración de la discrecionalidad de los agentes penitenciarios raramente han sido el foco de la atención en la investigación social (Liebling, 2000). De esta forma, a pesar de que se considera que el peligro inherente a las cárceles y al trabajo del agente penitenciario es unidireccional, proveniente de los internos –porque han transgredido la ley, o son personas indeseables para su funcionamiento en la sociedad, o como dijimos, sin valor por sí mismas–, se podría plantear que a la vez una administración discrecional y faltante de criterios conocidos por todos en el ejercicio de la función penitenciaria hace que ese peligro pueda ser construido en y dentro de las relaciones que se establecen entre los internos y los agentes penitenciarios, entre otras razones.

Desde una ponderación crítica de su lugar dentro del rígido sistema de seguridad carcelaria, el agente suele reconocer que su identidad está entrelazada y distorsionada por la institución. Él ya no es sino en virtud de lo que la institución le dio y le sigue dando. No solo el sueldo, un trabajo estable, eventuales beneficios para poder cuidar bien de su familia; la institución ha impreso una huella indeleble que lo ha dejado sujeto a un sistema de creencias que nace y muere en esta, o así él lo pretende. Un día un celador nos dijo: “estoy atravesado por la institución”. ¿Qué diferencia cualitativa podría proponerse respecto de la institucionalización del detenido? Toda la diferencia y toda la distancia cualitativa entre uno y otro y, a la vez, la misma, solo que se muestra con su contracara. En otra ocasión la frase que resumía la visión de un agente penitenciario sobre los detenidos fue: “ya no son ni cercanos ni lejanos, casi como que no los veo como personas comunes y corrientes”.

Sin embargo, conoce los costos emocionales, vocacionales y de progreso que ello trae y los está pagando. Prefiere la permanencia, comprometiéndose con un conjunto de reglas de juego con el que puede no estar de acuerdo pero tiene que guardar silencio. En el abismo de este dilema está su capacidad para elegir; tiene miedo a equivocarse, puede sospechar que sus creencias acerca de la viabilidad

de la cárcel sean incorrectas, que la verdad esté en algún otro lado que desconoce. Suele concentrarse, ante todo, en la función punitiva e inhabilitadora de la cárcel, y solo en forma secundaria en el llamado “tratamiento penitenciario” para la “rehabilitación” menospreciando a los detenidos aunque sea su vecino o hermano, situación habitual en localidades pequeñas o barrios criminalizados.

Parece no interesarle acceder a lo que, en el fondo, cree. Se queda con argumentos que no lo convencen del todo, pero que le proporcionan un marco inequívoco y perdurable. Él es la institución; es la cárcel en sus ropas, en sus gestos, en su lenguaje, en sus pensamientos y acciones. Está literalmente “apresado” y lo sabe. Son víctimas de una institución que se prolonga más allá del castigo (legítimo) de los detenidos. No solo genera punitivos adicionales para ellos, sino que también atrapa a quienes están a diario en contacto con ellos: quedan congelados en lo que podría ser el flujo vital del lenguaje y la acción, convirtiéndolo en una escasez extrema del poder de narración que permitiría la elaboración de identidades más flexibles y críticas, y la acción que posibilitaría estar frente a una diversidad de opciones frente a las cuales decidir el curso de acción a tomar en cada situación rutinaria de la vida carcelaria.

¿Cuál es la génesis de los criterios para hacer esta elección: estar del lado de la ley, en el camino correcto, y sobre todo, apego institucional de larga duración? Su vida está compuesta por trechos prolongados, en donde cada tanto se toman decisiones, y una vez tomadas son impostergables. Son proyectos que abarcan toda la vida, como un sistema con principio y fin definibles en que cada parte le sucede a la otra, sin quiebras ni titubeos. Para él, la institución le ha otorgado casi todos los sentidos necesarios –pero no todos– para poder seguir viviendo. No todo lo bueno que podría ser, pero sí lo suficiente para que sea todo lo bueno que es. Es mejor no hablar (mucho) de lo malo. Las cosas son casi como deben ser.

Unos y otros, detenidos y agentes, están obligados a vivir en una hipocresía moral que deja vacíos de contenido los fines de preparar a los detenidos para su regreso a la vida en libertad que supone el “tratamiento penitenciario”, para dar paso, sin más, a una institución centrada en forma estricta en la punición y exclusión. Los bordes de esta particular configuración están habitados por los agentes penitenciarios, que no pueden dialogar en público sobre los valores que asumen y las alternativas que puedan proponer para generar situaciones menos desiguales.

Este escrito es sobre la tarea metodológica en la cárcel, centrándonos en los agentes penitenciarios, la subjetividad del investigador y la construcción relacional con otros protagonistas del escenario carcelario. Este es el hilo conductor que nos permite detenernos en el problema que presentan los agentes penitenciarios. Intentamos dar visibilidad a este grupo de trabajadores despreciado por la sociedad, por los internos e internas, y también minimizado por la propia investigación social. Sin embargo, son la salvaguarda de una convivencia más o menos pacífica dentro de la cárcel, y desempeñan una tarea también pacificadora en las interacciones con el afuera (visitas de familiares, demás personal penitenciario, como médicos, psicólogos, odontólogos, enfermeras, defensores, fiscales, jueces, otro personal de apoyo, etc.). De este modo tienen, en el imaginario popular, un papel ambiguo: no son queridos, pero son necesitados, no se les ve con buenos ojos por la función que cumplen, pero al mismo tiempo son imprescindibles para mantener a la población cautiva más o menos tranquila, velando, en última instancia, por la seguridad ciudadana en lo que se refiere a esta particular cuestión.

Finalmente, podemos decir que se necesita ahondar en estos problemas de investigación y conocer más en profundidad las situaciones en que los agentes puedan revertir, mucho o poco, de más o menos calidad, su dependencia estructural respecto de la institución a la que pertenecen.

Referencias

- Bergalli, R., Rivera, I. & Bombin, G. (Comps.) (2008). *Violencia y sistema penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Boin, A. & Rattray, W. (2004). Understanding prison riots. *Punishment & Society*, 6 (1): 47-65.
- Crawley, E. (2004). Emotion and performance. Prison officers and the presentation of self in prisons. *Punishment & Society*, 6 (4): 411-427.
- Ferrel, J. (1999). Cultural Criminology. *Annual Review of Sociology*, 25: 395-418.
- Garland, M. (2004). The Impact of Administrative Support on prison treatment staff burnout: an exploratory study. *The Prison Journal*, 84 (4): 452-471.
- Goffman, E. (1994). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Griffin, M. (2006). Gender and Stress. A comparative assessment of Sources of Stress among Correctional Officers. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 22 (1): 4-25.
- Kalinsky, B. (2009). El agente penitenciario: la cárcel como ámbito laboral. *Runa*, 28: 43-57.
- Lambert, E. & Paoline III, E. (2005). The impact of medical issues on the job stress and job satisfaction of jail staff. *Punishment & Society*, 7 (3): 259-275.
- Lambert, E., Hogan, N., Cheeseman, N., Jiang, Sh. & Khondaker, M. (2012). Is the job burning me out? An exploratory test of the job characteristics model on the emotional burnout or prison staff. *The Prison Journal*, 92 (1): 3-23.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. España: Siglo XXI.
- Liebling, A. (2000). Prison officers, policing and the use of discretion. *Theoretical Criminology*, 4 (3): 147-173.
- Liebling, A., Price, D. & Elliott, Ch. (1999). Appreciative inquiry and relationships in prison. *Punishment & Society*, 1 (1): 71-98.
- Marchetti, A. (2002). Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary. *Ethnography*, 3 (4): 371-397.
- Messuti, A. (2001). *El tiempo como pena*. Buenos Aires: Campomanes Libros, Biblioteca de Derecho Penal.
- Niño, L. (1997). Aspectos críticos de la realidad carcelaria: visitas, requisas y régimen disciplinario. En: *Jornadas sobre sistema penitenciario y derechos humanos. Anexo de actualización. Nueva Ley de Ejecución de la pena privativa de la libertad*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Owen, S. (2006). Occupational stress among correctional supervisor. *The Prison Journal*, 86 (2): 164-171.
- Tewksbury, R. & Mustaine, E. (2008). Correctional Orientations of Prison Staff. *The Prison Journal*, 88 (2): 207-233.
- Useem, B. & Piehl, A. (2006). Prison buildup and disorder. *Punishment & Society*, 8 (1): 87-115.

Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014)*

Prevention of sexual abuse within a Maya community in Yucatan, Mexico: Relevance of their sociocultural features (2014)

Prevenção do abuso sexual em uma comunidade maia de Yucatan, México: relevância das características socioculturais (2014)

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/06/30 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/09/14 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/09/29

Liscie de Fatima Kantun Puc

Pasante de licenciatura en Psicología.
Miembro de la Unidad Universitaria de Clínica e Investigación Victimológica (UNIVICT),
Universidad Autónoma de Yucatán,
Mérida, México.
liscie145@hotmail.com

Reyna Faride Peña Castillo

Maestra en Ciencias Penales.
Coordinadora de la Unidad Universitaria de Clínica e Investigación Victimológica (UNIVICT),
Universidad Autónoma de Yucatán,
Mérida, México.
fp.castillo@uady.mx

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Kantun, L. F. & Peña, R. F. (2015). Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 75-90.

RESUMEN

Se presenta parte de un proyecto que consistió en realizar estrategias de prevención de abuso sexual con niños y niñas, a través de medios psicoeducativos acordes con el contexto sociocultural en el que se desenvuelven, con la finalidad de fortalecer sus recursos y mecanismos de autoprotección. El grupo participante estuvo compuesto por 623 niños y niñas entre seis y nueve años, residentes de una comunidad maya. Se realizaron estrategias de acuerdo con ejes

de acción pertinentes en materia de prevención y las particularidades de la comunidad, tomando en cuenta la etapa de desarrollo de los participantes. Se encontró que los niños y niñas reconocen factores de riesgo y protección, y de igual forma, las personas a quienes ellos acuden para pedir ayuda se encuentran en su núcleo familiar; también se evidenció la influencia del contexto sociocultural en las respuestas ante las actividades llevadas a cabo. Se conclu-

* El presente trabajo fue diseñado en el marco de las actividades de la Unidad Universitaria de Clínica e Investigación Victimológica (UNIVICT), inmersa en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y cuenta con el apoyo financiero de la W.K. Kellogg Foundation. De igual forma, se hace mención y se agradece a los niños y niñas participantes de la comunidad de Yaxcabá (Yucatán), por su participación y aprendizajes brindados al equipo facilitador del proyecto. De igual forma, se expresan agradecimientos a los directivos y personal docente de los centros educativos, por las facilidades en tiempo y espacio para llevar a cabo el presente proyecto.

ye que es importante involucrar en las estrategias preventivas a figuras presentes en la cotidianidad de los niños y niñas; se constata la importancia de la educación sexual, así como trabajar con estrategias específicas y acordes

con la etapa de desarrollo de los participantes y las características socioculturales de cada comunidad en donde se lleve a cabo un proyecto social.

PALABRAS CLAVE

Delitos sexuales, prevención primaria, medidas de seguridad educativas, participación comunitaria, factores culturales (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Part of a project consisting of implementing sexual abuse prevention strategies with boys and girls is presented through psycho-educational means in harmony with the socio-cultural context in which they grow and develop themselves, with an aim to strengthening their self-protection resources and mechanisms. The participant group consisted of 623 children of both genders between the ages of six and nine years residing in a Maya community. Strategies according to relevant main lines of activity ('axes of action') in the field of prevention and the community's peculiarities, taking into account the development stage of the participants. It was found that both

boys and girls are aware of the risk and protection factors and, likewise, they recognize those family unit individuals in their so-called 'nuclear family' they usually turn to for help. Also the influence of the socio-cultural context was evidenced in their responses to the activities carried out. It has been concluded that involving figures present in the everydayness of boys and girls is worth, as well as the importance of sexual education and working with specific strategies according to the children's developmental stage and the sociocultural features of each one of the communities where a social project is taking place.

KEY WORDS

Sexual offenses, sexual crimes, primary prevention, educational security policies, educational safety measures, community involvement, cultural factors (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Apresenta-se parte de um projeto que consistiu em fazer estratégias da prevenção do abuso sexual com meninas e meninos, através dos meios psicoeducativos acordes com o contexto sociocultural em que se desenvolvem, a fim de fortalecer seus recursos e mecanismos da autoproteção. O grupo participante foi composto por 623 meninos e meninas entre seis e nove anos, residentes de uma comunidade maia. Realizaram-se estratégias de acordo com os eixos de ação em matéria da prevenção e os particularidades da comunidade, levando em conta a etapa do desenvolvimento dos participantes. Descobrimos que os meninos e as meninas reconhecem fatores

de risco e da proteção e, do mesmo modo, eles acudem as pessoas da sua família nuclear para pedir ajuda; também evidenciou-se a influência do contexto sociocultural nas respostas perante as atividades realizadas. Conclui-se que é importante envolver nas estratégias preventivas as figuras presentes na cotidianidade dos meninos e as meninas; a importância da educação sexual é constatada, assim como trabalhar com estratégias específicas e acordes com a etapa do desenvolvimento dos participantes e das características socioculturais de cada comunidade onde um projeto social é realizado.

PALAVRAS - CHAVE

Crimes sexuais, prevenção primária, medidas de segurança educativas, participação comunitária, fatores culturais (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

En este artículo se detalla parte de un proyecto de prevención de abuso sexual, que durante el año 2014 llevó a cabo su fase diagnóstica y de aplicación, por lo que en el 2015 se realizan actividades de continuidad, es decir, de inclusión de figuras que resultaron de importancia, de acuerdo con los resultados obtenidos durante el 2014, y de actividades de seguimiento con los niños y niñas que fueron el principal grupo poblacional participante en su primera etapa; aunado a ello y al finalizar las mencionadas actividades de inclusión y seguimiento, se llevará a cabo la fase de evaluación de todo el proyecto.

Debido a la información de relevancia y pertinencia obtenida durante el diseño, gestión y aplicación del proyecto, se presenta la sistematización de los resultados y las lecciones aprendidas, ya que, además de afinidades, se obtuvieron diferencias en la conceptualización de elementos relativos al campo de la prevención primaria del abuso sexual entre el grupo comunitario y el equipo de trabajo del proyecto, lo cual permitió aportes significativos a esta área. De esta manera, se destacan las características socioculturales como uno de los aspectos principales que se deben considerar durante el diseño y aplicación de este tipo de proyectos.

Como marco de referencia, es importante mencionar que a nivel nacional en México, el abuso sexual representa un problema social que impacta en el sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y que violenta de esta forma el pleno ejercicio de sus derechos.

Con respecto al marco legal, en el art. 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013) se refleja el énfasis del pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (título primero, capítulo uno).

Reflejando la importancia que se da al interés superior de los niños en México, se encuentra primordialmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) que en resumen tiene por objeto:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo

establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como prevenir su vulneración (p. 11).

Como forma de respuesta y contribución a estas leyes, surge la necesidad de llevar a cabo un proyecto social que entre sus intereses se encuentre la protección de los niños y niñas a través de un proyecto que prevenga el abuso sexual, ya que este delito representa una problemática de índole social y que constituye una forma de maltrato infantil, la cual violenta el pleno ejercicio de los derechos de los niños y niñas.

Antecedentes del proyecto

Debido a las características e impactos a nivel social e individual acerca del abuso sexual, resulta de importancia la realización de proyectos encaminados a la prevención de este hecho. Tomando en cuenta que surge como una necesidad en el Estado de Yucatán, que se evidencia en las estadísticas locales, donde se han reportado en promedio 781 denuncias relativas a delitos sexuales por año, mientras que durante los primeros cuatro meses del año 2015 ya se han contabilizado 215 casos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2012, 2013, 2014, 2015), se reconoce la importancia de llevar a cabo acciones que favorezcan el pleno ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

En el marco de las actividades de la Unidad Universitaria de Clínica e Investigación Victimológica (UNIVICT), dentro de la Facultad de Psicología perteneciente a la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), se da respuesta a esta problemática a través del diseño de un proyecto de prevención del abuso sexual, que tiene como objetivo principal realizar estrategias de prevención de abuso sexual con

niños y niñas a través de medios psicoeducativos, tomando en cuenta las características socioculturales de estos, con la finalidad de fortalecer sus propios recursos y sus mecanismos de autoprotección. Todo ello acorde con el objetivo de la UNIVICT que resulta en ser una unidad de atención victimológica, investigación y extensión, de acuerdo con los fines de trascendencia social de la Universidad Autónoma de Yucatán, en un marco inclusivo que fortalezca y potencialice el trabajo del psicólogo en las áreas afines a la victimología (Unidad Universitaria de Clínica e Investigación Victimológica [UNIVICT], 2012).

Aunado a ello, a partir del año 2010 la W.K. Kellogg Foundation, que tiene como objetivo valorar a una sociedad dando importancia al óptimo desarrollo de todos sus niños y niñas, ha promovido proyectos enfocados al desarrollo infantil y comunitario en dos microrregiones de México, entre las que se encuentra el Estado de Yucatán (W.K. Kellogg Foundation, 2015), considerado como una sociedad con altos contrastes, en donde se halla un alto potencial de desarrollo debido a la riqueza cultural maya heredada, la proliferación de sus recursos naturales, su ubicación geográfica, oferta comercial y servicios, contrario al rezago social que se encuentra en esta población (UNICEF, 2013).

Según los intereses de las instituciones mencionadas anteriormente, se vinculan ante su preocupación por el desarrollo y la trascendencia social de población vulnerable en el Estado de Yucatán; de esta forma, se hicieron las gestiones necesarias a través del programa de impulso a la realización de proyectos sociales de la Universidad Autónoma de Yucatán, para establecer las bases, de acuerdo con sus respectivos intereses, de llevar a cabo un proyecto que responda a una problemática social, como es el abuso sexual, centrado en niños y niñas residentes de una comunidad yucateca en la que se encuentran desigualdades sociales que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia (UNICEF, 2013).

Conceptualización del abuso sexual

En el marco legal de México, el Código Penal del Estado de Yucatán (reforma publicada el 28 de junio del 2014) contempla al abuso sexual como uno de los delitos sexuales considerados en el título decimotercero, y se define como la ejecución de un acto lascivo sin consentimiento de una persona, o que a esta se le obligue a ejecutarlo, sin el propósito de llegar a la cópula; se hace hincapié en el uso de la violencia física o moral, y se menciona que la denominación de este delito se comete “en perjuicio de

un menor de doce años, persona privada de razón o sentido, o de quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo” (pp. 138-139, título decimotercero, capítulo dos).

Para fines del presente artículo, utilizamos el término abuso sexual para referirnos a toda transgresión sexual en contra de un niño o una niña, ya que este concepto fue el utilizado durante la realización del proyecto de prevención, por ser reconocido de esta forma en el grupo comunitario en donde se llevó a cabo el proyecto.

Realizar una conceptualización del abuso sexual implica tomar en cuenta diversos aspectos, como los relativos al agresor y la víctima, la relación entre ambos, conductas implicadas, sintomatología, consecuencias, el enfoque desde el cual la definición es abordada, es decir, desde un punto de vista legal, psicológico, sociológico, médico, etc.

Sin embargo, el abuso sexual se puede conceptualizar a partir de la integración de las dos palabras que la componen, es decir, el abuso significa violentar a una persona en situación de desventaja, ya sea por debilidad física o experiencia, considerando que es posible abusar de alguien aprovechándose de la fuerza, el tamaño físico o a través del engaño y/o chantaje para obtener algo que se quiere (Romero, 2009). Relativo a la palabra sexual, se deriva de la palabra sexo, utilizado para diferenciar a los hombres de las mujeres.

Con respecto a los victimarios, no es posible afirmar que hay un perfil único, ya que en la actualidad un agresor sexual puede provenir de cualquier clase social, vivir en zonas urbanas o rurales, sin un nivel educativo exclusivo, realizar cualquier actividad laboral, sin distinción de raza, género, religión y orientación sexual, así como de cualquier estado civil (Acosta, 2010).

En cuanto al perfil de la víctima, según la información presentada con anterioridad, se destaca la diferencia de edad, en donde se hace imposible una actividad sexual consentida debido a que el agresor y el victimario tienen experiencias, madurez biológica y expectativas diferentes, es decir, una relación de superioridad entre el agresor y la víctima; de acuerdo con ello, es la población infantil la que resulta vulnerable. Es importante mencionar que este tipo de abuso no sucede necesariamente entre un adulto y un niño, ya que puede existir entre dos niños, niñas o adolescentes, con diferencias significativas de edad o desarrollo cognitivo (Cantón & Cortés, 2010; Ramos, 2009).

En relación con las conductas generales que implican al abuso sexual se encuentran la penetración

anal o vaginal, tocamientos o actos sexuales que no necesariamente implican el contacto físico, como la exposición o el voyeurismo (Cantón & Cortés, 2010).

Con respecto a las consecuencias del abuso sexual, Behrman (2007, como se citó en Mebarak, Martínez, Sánchez & Lozano, 2010), señala que los efectos pueden ser a corto y largo plazo, manifestando síntomas como ansiedad, depresión, sentimientos de culpa, desvalorización, hipersensibilidad, conductas autodestructivas, vergüenza, disociación, compulsividad, necesidad de aceptación, de control y de perfección, inquietud con determinados adultos, baja autoestima y pérdida de su integridad física, psicológica y biológica. Asimismo, en casos más graves puede encontrarse ideación suicida o tener conductas que pongan aún más en peligro su integridad física, a partir de tener sensaciones de ser un cuerpo dañado o sucio, abuso de sustancias tóxicas, trastornos de ansiedad y pérdida de la realidad (Western, 2010, como se citó en Mebarak *et al.*, 2010).

Finalmente, y de acuerdo con la integración de la información mencionada con anterioridad, el abuso sexual se define como una manifestación de violencia que implica la búsqueda de satisfacción sexual a través del engaño, coerción o chantaje, donde existe una relación de desventaja física, de poder o de desarrollo cognitivo entre dos personas, que implica a un niño o niña como víctima y donde el agresor no es necesariamente percibido como tal, ya que mantiene un estilo de vida social aceptable. El abuso sexual presenta consecuencias significativas para las víctimas, aun cuando estas no se evidencien a corto plazo.

Prevención del abuso sexual y sus principales características

Tomando en cuenta las consecuencias que el abuso sexual conlleva, a corto y largo plazo, este delito se considera como una manifestación de maltrato que atenta contra el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; por ello, surge la necesidad de llevar a cabo acciones de índole preventiva, como una forma de respuesta a este hecho.

Antes de abordar el tema de la prevención del abuso sexual, es importante distinguir los niveles de programas preventivos. Los de carácter primario son de tipo educativo e informativo, dirigidos a informar al público en general acerca de la prevención del abuso, su conceptualización, implicaciones y lo que debe hacerse si este hecho ocurre; están basados en el supuesto de que todos los individuos corren

algún riesgo de verse implicados en el problema. Los programas de prevención secundaria tienen como objetivo poblaciones de riesgo identificadas, y se interviene antes de que ocurra el problema. Finalmente, los programas de prevención terciaria brindan tratamiento o intervención a los individuos afectados, como forma de evitar la reincidencia de este delito (Bonner, 2008).

Para llevar a cabo un proyecto de prevención primaria del abuso sexual, es de importancia tomar en cuenta algunas de las estrategias, como forma de prevenir el abuso sexual en dos niveles: en general, se deben propiciar espacios de confianza para que los niños sientan la libertad de hablar sobre lo que les ocurre, les inquieta y les es extraño, así como establecer una alianza entre la familia y el sistema educativo, que les permita sentirse protegidos. De igual forma, evitar los castigos físicos, ya que pudieran hacer comprender al niño que la agresión es normal y que cualquier persona tiene derecho a agredirle. En cuanto al nivel específico, conviene desarrollar la habilidad de los niños para diferenciar los tipos de caricias, entre las que se encuentran aquellas que les son incómodas; de igual forma, que distingan el derecho que tienen sobre su propio cuerpo y las partes públicas y privadas del mismo, así como que el niño identifique los secretos que pueden guardarse de forma temporal, sin causarle daño a él mismo o a terceras personas. Asimismo, es importante la distinción de lo que pudiera ser un chantaje, es decir, aceptar regalos o favores a cambio de que el niño realice determinados actos (Calvente, 2009).

En la tabla 1 se presentan, de forma sistematizada, algunos trabajos encaminados a la prevención primaria del abuso sexual, con el propósito de distinguir sus principales ejes de acción.

De esta forma, sobresalen similitudes en los espacios en donde se llevan a cabo estos proyectos, así como en las estrategias encaminadas a distinguir los factores de protección.

Por otra parte, es importante mencionar que aun cuando estos proyectos brindan la información de relevancia manifestada, la presente investigación no cuenta con datos que arrojen resultados acerca de la efectividad de los mismos.

Asimismo, se encuentra que, con respecto a los programas de prevención del abuso sexual, existen diferencias entre los medios utilizados, como cuadernos de ejercicios, cuentos con personajes de caricatura, muñecos, etc., además de que la población se enfoca en los niños, niñas y adolescentes, mientras que en otros se incluyen a los cuidadores y personal docente, así como a instituciones impli-

Tabla 1.**Principales ejes de acción de trabajos encaminados a la prevención primaria del abuso sexual**

Aspectos considerados	Características significativas
Población vulnerable	Niños, niñas y adolescentes
Grupos participantes	Niños, niñas, adolescentes, adultos profesionales en los ámbitos educativo, social, policiaco y sanitario, autoridades locales y organizaciones comunitarias, y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes.
Espacios de acción	Escuelas públicas y privadas, agencias e instituciones responsables.
Características significativas	Ofrecen la oportunidad de acudir a los centros educativos que lo soliciten, con temporalidades que van desde una sesión hasta más de seis meses de implementación del proyecto. Énfasis en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Se propician espacios para informar sobre medidas de prevención a los padres.
Factores de protección	Capacidad para solicitar apoyo, diferenciar las formas de expresión del cariño, caricias y/o tocamientos aceptables, medidas de seguridad física.
Educación sexual	Identificación de las partes íntimas del cuerpo. Cultura de la prevención y autocuidado del cuerpo. Conceptualización del abuso y violencia sexual. Sensibilización del abuso y explotación sexual infantil.
Tipo de estrategia	Actividades lúdicas y juegos interactivos, así como un libro dirigido a los niños, niñas y adolescentes, donde se enfatizan acciones de protección, como gritar o no aceptar invitaciones de extraños o sin el consentimiento de sus cuidadores. Foros de intercambios de experiencias. Cursos de formación de modo interdisciplinar. Actividades para momentos de ocio y tiempo libre.

Nota: basado en “¡Aprende a cuidarte! Prevención del abuso sexual infantil para niñas y niños de 7 a 12 años” (Romero, 2009), “Xux donde quiera que estés” (Fiscalía General del Estado de Yucatán, 2008), “Fundación Plan” (Plan Programa Colombia, ca. 2010), “A.S.I.NO: Abuso Sexual Infantil No” (Creus, 2015) y “Prevención del abuso infantil” (Monterey County Rape Crisis Center, 2015).

cadadas en este problema social; sin embargo, estos programas de prevención toman en cuenta las etapas de desarrollo humano de los grupos poblacionales participantes.

Finalmente, y ante este breve análisis de programas preventivos que consideran los factores de prevención como un eje de acción importante, ¿de qué manera sería posible garantizar su continuidad en la comunidad, de tal forma que se haga frente a los factores de riesgo del abuso sexual?

Perspectiva de desarrollo humano

Tomando en cuenta que las estrategias presentadas en la investigación consideran la etapa del ciclo vital del grupo poblacional participante, y que, por tanto, se utilizan estrategias que implican la discriminación de lo bueno y lo malo, así como la identificación de factores preventivos presentes en su entorno y las situaciones de riesgo a las cuales pueden estar expuestos con respecto al abuso sexual, se enfatiza la importancia del desarrollo humano.

El desarrollo humano es un proceso de cambio que dura toda la vida. Aporta la descripción de un evento, conducta, rasgo, etc., para tratar de explicarlo, de tal forma que sea posible emitir pro-

nósticos sobre el comportamiento futuro, con la finalidad de intervenir en el desarrollo (Papalia, Olds & Felman, 2010); de esta forma, sobresale la importancia de realizar programas preventivos del abuso sexual, con enfoque de desarrollo.

Por otra parte, es importante mencionar que aunque en la actualidad se encuentran diversas teorías del desarrollo, no existe una teoría única que explique el desarrollo humano (Kail & Cavanaugh, 2011).

Desarrollo cognitivo

El desarrollo cognitivo está orientado en describir la forma en la que los niños y niñas construyen el conocimiento, y cómo cambian estas construcciones con el paso del tiempo (Kail & Cavanaugh, 2011).

Aproximadamente entre los siete y doce años, los niños desarrollan el pensamiento lógico, donde se encuentra una mejor comprensión de operaciones mentales como el razonamiento inductivo y deductivo, y la categorización, en la cual se desarrolla la capacidad para discriminar por categorías, como lo bueno y lo malo (Papalia, Olds & Felman, 2010).

Relativo a ello, Piaget (como se citó en Kail & Cavanaugh, 2011) menciona que entre los siete y once

años los niños y niñas adquieren más experiencias con sus pares, que los llevan a comprender que las apariencias pueden ser más engañosas. En esta etapa y ante determinadas frases o eventos, los niños y niñas se ocupan en discriminar y categorizar, es decir, gracioso-no gracioso, bueno-malo, una persona es de confianza-una persona es extraña, etc.

Tomando en cuenta los procesos cognitivos en desarrollo de los niños y niñas con edades escolares, ¿cuáles son las dimensiones clave que se deben considerar como factores preventivos del abuso sexual?

Desarrollo moral

Con el paso del tiempo los niños y niñas adquieren niveles más altos de cognición, que implican razonamientos cada vez más complejos, entre los que se encuentran percibirse a sí mismos como seres sociales que establecen relaciones interpersonales, el desarrollo de los pensamientos, sentimientos y comportamientos relativos a reglas y convenciones en las relaciones sociales y el desarrollo de la empatía; estos procesos mentales promueven el desarrollo del pensamiento moral (Papalia, Olds & Felman, 2010; Santrock, 2006).

De acuerdo con los tres niveles de razonamiento moral de Kohlberg, los niños y niñas con edades entre cuatro y diez años se encuentran en el nivel uno de moralidad preconventional, cuando obedecen reglas para evitar castigos u obtener recompensas sin necesidad de comprender los motivos de un acto, pero sí concentrarse en sus consecuencias, como el tamaño de una mentira o la cantidad de daño físico; de igual forma, los niños y niñas pueden responder a las reglas según su interés personal, es decir, de acuerdo con las necesidades humanas que satisface y con lo que los demás pueden hacer por ellos (Papalia, Olds & Felman, 2010). En consecuencia, su capacidad para discriminar entre situaciones de riesgo y factores de protección se encuentra en su proceso de desarrollo; por tanto, utilizar estrategias de prevención que tomen en cuenta estos procesos mentales, acordes con la edad del grupo poblacional participante, potencializa la eficacia de dichas estrategias.

Aunado a ello, Piaget (como se citó en Santrock, 2006) distingue dos etapas de desarrollo moral, en donde ubica a los niños y niñas entre siete a diez años en una etapa de transición entre esas dos fases, resultando en niños y niñas que identifican la justicia y las reglas como propiedades fuera del control de la gente, y de la misma forma, juzgan la bondad o maldad de los actos, tomando en cuenta

las consecuencias de los comportamientos y no sus intenciones. Siguiendo la teoría de Piaget, la moralidad va desarrollándose hasta considerar que las reglas y leyes son creadas por la humanidad, y que un evento puede juzgarse tomando en cuenta sus intenciones y consecuencias.

Desarrollo psicosocial

El proceso de cambio existente en las emociones, la personalidad y las relaciones sociales, forman parte del desarrollo psicosocial de los niños y niñas. Este tipo de desarrollo se interrelaciona con el desarrollo cognitivo (Papalia, Olds & Felman, 2010).

Respecto a la expansión de los horizontes sociales, los niños y niñas se desarrollan en sus relaciones familiares, en el vecindario, organizaciones e instituciones, etc., donde el sistema familiar es de gran influencia para los niños y niñas (Kail & Cavanaugh, 2011); de esta forma, ¿cómo influye la participación cotidiana de los cuidadores de niños y niñas para asegurar la prevención de un delito de abuso sexual?

En cuanto a la personalidad, cada cual es distinto y existen patrones comunes de desarrollo, las emociones forman parte de las respuestas individuales asociadas a cambios fisiológicos y conductuales. Aunado a ello, la cultura influye en el sentir de la gente acerca de una situación y en la forma de expresar las emociones (Papalia, Olds & Felman, 2010).

Al igual que el desarrollo cognoscitivo, a medida que los niños y niñas crecen se hacen más conscientes de sus emociones, desarrollando la capacidad para tomar el control sobre ellos y responder ante el malestar emocional de los otros; de igual forma, desarrollan la capacidad de identificar situaciones o eventos que dan lugar a determinadas respuestas emocionales (Papalia, Olds & Felman, 2010; Santrock, 2006).

Contexto sociocultural y características de la región maya

Tomando en cuenta el impacto social que el abuso sexual representa, resulta pertinente llevar a cabo acciones de índole preventiva; como menciona Soriano (2008), “prevenir el abuso sexual infantil es una labor compleja, que atañe no solo a los profesionales, sino que ha de desarrollarse involucrando a los distintos agentes sociales de la comunidad (p. 160)”.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos sociales deben realizarse en un marco inclusivo de la comunidad en donde se realizan, es decir, tomar en cuenta los elementos de la cultura, que deben

ser reconocidos no de otra forma, sino con el acercamiento entre los facilitadores del proyecto y el grupo comunitario participante.

De acuerdo con ello, comprendemos que la visión que se tiene de un hecho resulta diferente entre la diversidad de culturas; es decir, la visión que un grupo tiene acerca de la salud y la enfermedad es diferente, según la sociedad en la que se conciben estos conceptos (Castro, 2011).

Partiendo de esta idea, para llevar a cabo una prevención primaria del abuso sexual en el Estado de Yucatán, resulta necesario tener como marco de referencia algunas características de la cultura maya, presentadas a continuación; sin embargo, es importante mencionar que con ello solo se refleja una parte de la dimensión de esta cultura en la comunidad de Yaxcabá; por tanto, los aspectos que se presentarán no deben considerarse como totalmente representativos ni absolutos de la cultura maya. De igual forma, se presentan algunos datos socio-demográficos, características y una breve parte de la historia de Yaxcabá, como un punto de partida que se tomó en cuenta para realizar el diseño del presente proyecto.

Yaxcabá, Yucatán: lugar de tierra verde

El municipio de Yaxcabá es un pueblo maya, que significa “lugar de tierra verde”; es de importancia

en el Estado, porque en él surgió la primera insurrección de la rebelión maya en la época de la conquista española, y porque allí existió la vía más larga de comunicación prehispánica. La localidad está ubicada en el oriente del Estado y cuenta con una población de 15.000 habitantes, divididos en 66 comisariás (figura 1) (Gobierno del Estado de Yucatán, 2013).

En relación con el sistema educativo, el 97 % de la población de seis a once años acude a la escuela y el 79,1 % recibe o recibió la educación básica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2010).

Los habitantes de la comunidad hablan su lengua indígena, es decir, la maya; sin embargo, entre la población se encuentra gente que habla tanto su lengua natal como el idioma español. Con respecto a la lengua indígena, existen 9.881 personas de cinco años, o mayores, que hablan la lengua maya, de las cuales el 13 % no hablan español (INEGI, 2010; PueblosAmérica, s. f.).

Como parte de la cultura maya, en la comunidad de Yaxcabá se realizan algunos rituales, costumbres y tradiciones, entre los que se encuentran el *jéets méek*, una ceremonia para los recién nacidos, para hacerlos parte del pueblo maya, y el ritual del *ch'a'a cháak*, que se realiza una vez al año, para solicitar a los dueños del monte y a los señores del mundo maya que a través de las lluvias sus cultivos tengan frutos; de igual forma, prevalece la vestimenta tradicional y la importancia de fiestas patronales o festividades que implican elementos religiosos (Lizama, 2012).

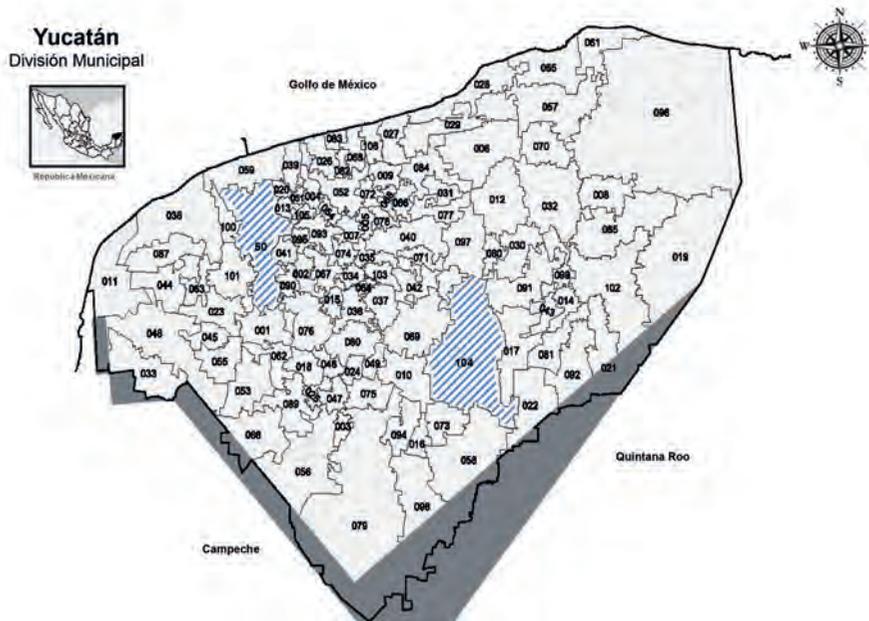


Figura 1. División geoestadística de Yucatán

Nota: Adaptado de “Perspectiva estadística de Yucatán”, por INEGI (2011).

Identificar la división 50 como Mérida, la capital del Estado, y la división 104 como Yaxcabá, lugar donde se realizó el proyecto.

Sexualidad en la cultura maya

La sexualidad es un concepto que forma parte de la naturaleza humana; por tanto, es construida socialmente a través de procesos históricos, culturales y sociales (Montejo, 2012).

Es posible afirmar que en todas las sociedades, la sexualidad va más allá de lo biológico, formando parte de la organización social y la regularización de la moral; por tanto, no existe una sola forma de conceptualizar la sexualidad humana, ya que su definición surge según el contexto y el proceso sociocultural e histórico en el que se desarrolla dicha definición (OMS, 2000, en Montejo, 2012). Por eso, tomando en cuenta que la cultura maya está dispersa en el sur de México y el norte de Centroamérica, se encuentran variaciones en cada comunidad concreta, con respecto a la sexualidad como parte de su organización social (Gómez, 2009).

De acuerdo con ello, es importante tomar en cuenta que a pesar de que existen diversos escritos y textos gráficos, que brindan información acerca de la cosmovisión de la sexualidad de la cultura maya en la época prehispánica, como que el coito y la masturbación no se representaban de manera explícita, insinuándose de forma sutil escenas de acercamiento erótico y deidades femeninas y masculinas (Houston & Taube, 1993), o la influencia de la religión en la educación sexual (Izquierdo, 1998), la cultura maya existe hoy en día; por tanto, como menciona Gómez (2009), “estuvo viva durante miles de años antes de la Conquista española, durante la Conquista, durante la Colonia, después de la Colonia y está viva ahora mismo, aunque muchas de estas características sociosexuales no se han conservado” (p. 702).

Método

Descripción del grupo comunitario participante

El grupo poblacional participante se conformó por una muestra no probabilística intencional de 623 niños (340) y niñas (283), entre seis y nueve años, residentes de la cabecera del municipio de Yaxcabá y sus cuatro principales localidades. Todos los participantes de este estudio hablaban la lengua maya y el español.

Criterio de selección

La localización de la comunidad en donde se realizó el proyecto fue sugerida por parte de W.K.

Kellogg Foundation, que, como se mencionó con anterioridad, tiene entre sus objetivos la realización de proyectos sociales dirigidos a los niños y niñas residentes de comunidades vulnerables, con el propósito de desarrollar comunidades autosuficientes, capaces de ofrecer a los niños, niñas y a las familias mayores oportunidades de éxito. SEDESOL & CO-NEVAL (2012, 2013, 2014) confirman, a través de sus informes anuales sociodemográficos, que Yaxcabá se encuentra entre las comunidades en situación de pobreza y rezago social.

Se optó por extender la aplicación del proyecto a las cuatro localidades más importantes del municipio de Yaxcabá (Tixcaltuyub, Libre Unión, Tahdzibichén y Tiholop), con la finalidad de ampliar el impacto del proyecto.

Los niños y niñas participantes fueron todos los estudiantes regulares del primero, segundo y tercer grado de las siete primarias, ubicadas en las localidades mencionadas. Se optó por este grupo poblacional debido a las actividades lúdicas del proyecto afines a la etapa de desarrollo en la que los niños y niñas se encontraban.

Aun cuando no se realizó un consentimiento escrito, se llevaron a cabo grupos de encuentro entre el equipo facilitador del proyecto y los cuidadores de los niños y niñas, con la finalidad de llevar a cabo la presentación del proyecto y las estrategias y actividades que el mismo implica, así como propiciar espacios en donde los cuidadores tuvieran la oportunidad de aceptar o rechazar la participación de los niños y niñas a su cargo. No se presentó algún caso en el que un cuidador se opusiera a la participación del niño y/o niña bajo su cuidado.

Facilitadores del proyecto

El equipo de trabajo estuvo compuesto por la profesora responsable del proyecto y seis estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en Psicología, todos ellos con una formación previa, de acuerdo con su currículo académico, sobre intervención sociocomunitaria.

Es importante mencionar que aun cuando todos ellos son originarios del Estado de Yucatán, su lengua materna no es la maya; sin embargo, según los fines del proyecto, la profesora responsable del mismo se instruyó con un curso sobre esta lengua, y tres de los estudiantes participantes se encontraban recibiendo clases acerca de esta.

Durante el diseño y fase diagnóstica del proyecto participaron y se capacitaron a tres de los estudiantes mencionados. La capacitación a los restantes facilitadores se llevó a cabo con la profesora respon-

sable y los tres primeros estudiantes que formaron parte del proyecto, quienes habían tenido contacto previo con el grupo comunitario de Yaxcabá.

Estrategias y materiales utilizados

Durante el diseño del proyecto se sintetizaron los principales ejes de acción pertinentes y las estrategias derivadas (tabla 2).

Tabla 2.
Metodología del proyecto

Población a la que se dirige	Niños y niñas de seis a nueve años	
Tipo de estrategias que se van a utilizar	Lúdicas, teatro guiñol, dibujos, cuento infantil, ronda tradicional infantil, educación sexual y énfasis sociocultural.	
Esquematación de estrategias	Teatro guiñol	Introducción del tema del abuso sexual, junto con las estrategias de prevención y autocuidado a las que los niños pueden recurrir a través de un teatro guiñol itinerante.
	Personas de confianza	Dibujo realizado por los niños y niñas de la(s) persona(s) a quien(es) pueden acudir ante situaciones de riesgo.
	Secretos buenos y malos	Se presentan a los niños y niñas situaciones de riesgo y protección, poniendo énfasis en las respuestas emocionales que surgen al guardar secretos ante diversas situaciones.
Pertinencia cultural de las estrategias utilizadas	Partes públicas y privadas	Se presentan ante los niños y niñas muñecos sexuales y figuras de niños y niñas señalizando el nombre de las partes del cuerpo, con el propósito de que los niños y niñas visualicen las partes del cuerpo que son habituales de observar de las zonas íntimas, y el derecho que los niños y niñas tienen sobre su propio cuerpo.
	Ronda infantil: ¿Lobo, estás ahí?	Se realiza una ronda infantil, en la que los niños tienen oportunidad de tomar decisiones sobre encontrarse o no en diversas situaciones de riesgo y protección.
Pertinencia cultural de las estrategias utilizadas	Cuento infantil como integrador de las actividades.	Se presentan a los niños y niñas, a través de un cuento, situaciones relacionadas con el conocimiento del soborno, el chantaje o el premio, personas extrañas y de confianza, caricias, tocamientos, y la importancia de comunicarse con sus personas de confianza, todo ello a través del uso de metáforas relativas a una llave y un candado. Representa, en síntesis, la integración de las actividades realizadas con los niños y niñas. Al finalizar las aplicaciones del proyecto, el cuento se entrega a cada niño y niña participante.
		Uso de palabras propias de la lengua maya, así como expresiones comunes de la cultura, y con personajes regionalizados. Se enfatizan, en las actividades, las redes de apoyo institucionales e individuales con las que los niños y niñas cuentan en la comunidad. Se presentan diversas situaciones, que simbolizan escenarios reales propios de la comunidad. Se lleva a cabo una ronda tradicional que los niños y niñas juegan habitualmente en la comunidad y en la que se añadieron elementos socioculturales y ejemplos de situaciones de riesgo y protección, propios del contexto social en el que el grupo comunitario se desenvuelve.

Al finalizar cada actividad se realizaron grupos focales con cada grupo en donde se llevó a cabo el proyecto, con la finalidad de obtener información acerca de las estrategias del mismo.

Aplicaciones del proyecto

Las actividades del proyecto se realizaron en las primarias de la comunidad de Yaxcabá y sus locali-

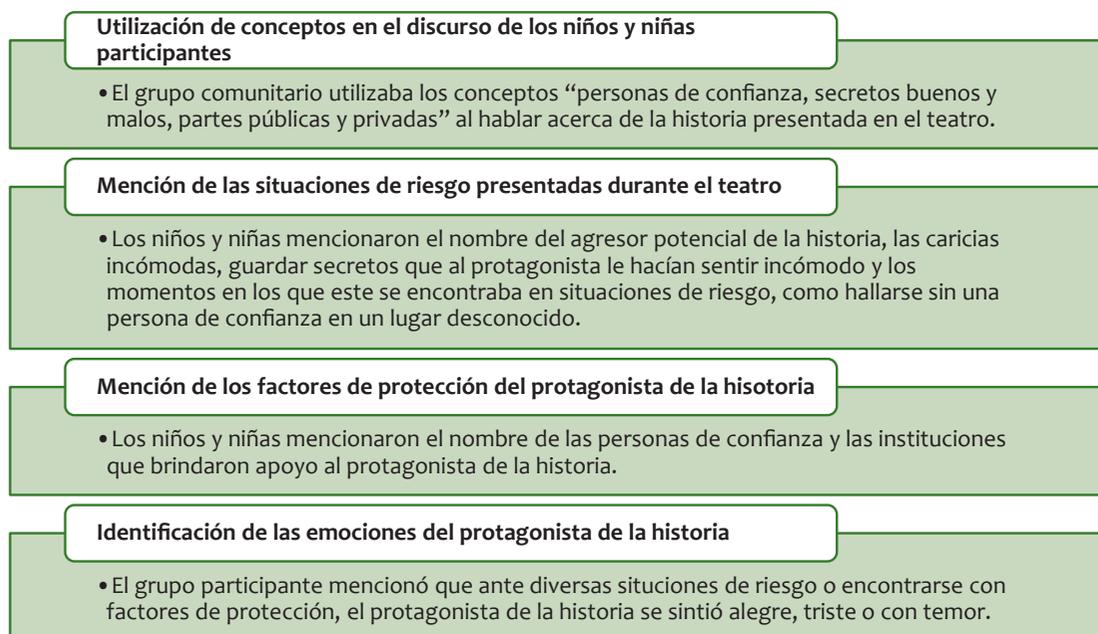
dades de Libre Unión, Tahdzibichen, Tixcaltuyub y Tiholop.

La temporalidad del proyecto fue de un año, con un promedio de tres visitas a cada escuela participante; se contó con un total de 21 sesiones, y grupos que oscilaban entre 15 a 30 niños.

Resultados de la aplicación de las actividades del proyecto

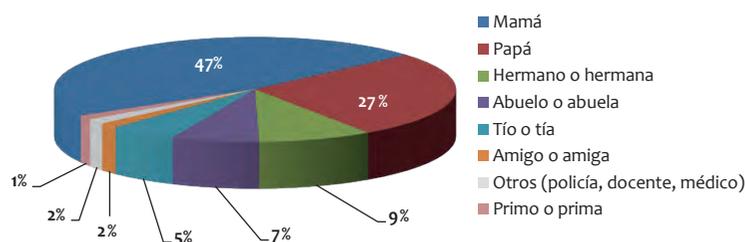
A continuación se presentan de forma sistematizada los resultados significativos de cada estrategia implementada en el proyecto (gráfica 1).

Teatro guiñol



Gráfica 1. Resultados obtenidos después de la realización del teatro guiñol

Personas de confianza



Gráfica 2. Personas de confianza representadas en una muestra de dibujos del grupo comunitario

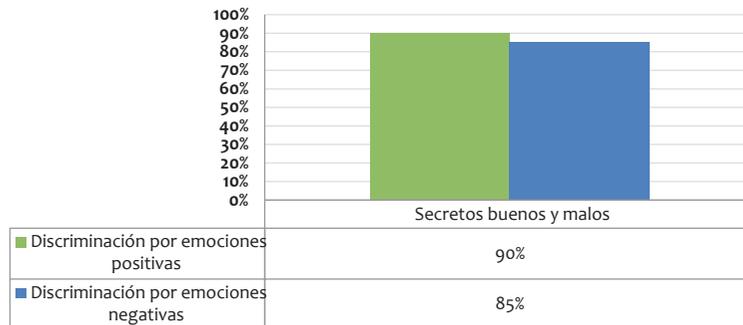
Las personas de confianza representadas por el grupo comunitario fueron, con significativa relevancia, las que formaban parte de su núcleo familiar; se encontró con mayor frecuencia la figura materna (47%), seguida

del padre (27%), mientras que con menor frecuencia se halló la figura del hermano o hermana (9%), el abuelo o abuela (7%), el tío o tía (5%) y, finalmente, la figura familiar del primo o prima (1%) (gráfica 2).

Por otra parte, la figura de los amigos o amigas (2 %) y otras figuras pertenecientes a la comunidad [policía, docente, médico (2 %)] fueron representadas con menor frecuencia en los dibujos realizados por los niños y niñas de la comunidad.

Durante la realización de esta actividad se detectó un caso de riesgo, el cual, a través de la dirección del centro educativo, fue remitido a la institución del Desarrollo Integral de la Familia, con el completo consentimiento de la madre del niño.

Secretos buenos y malos

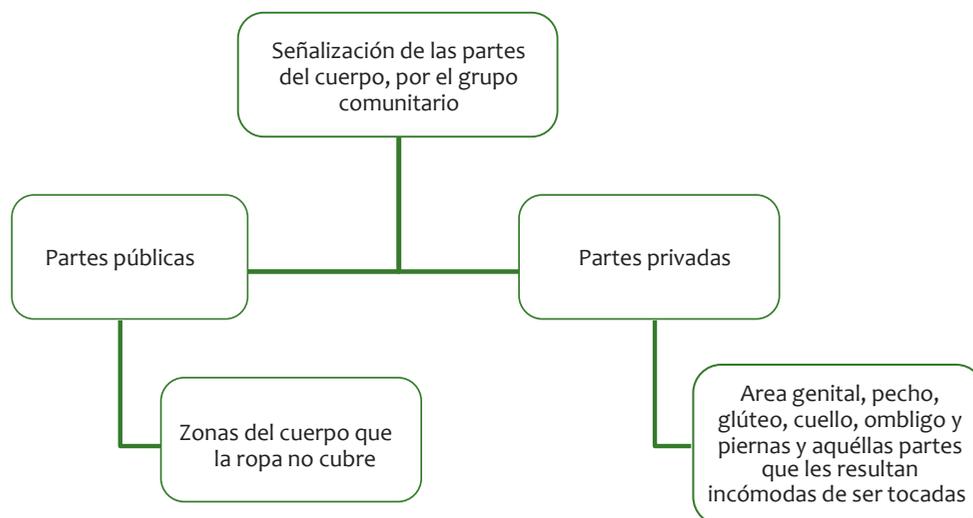


Gráfica 3. Discriminación acerca de los secretos buenos y malos, de una muestra de respuestas de los niños y niñas

De acuerdo con los procesos de socialización en la comunidad, los niños y niñas reconocían el significado de guardar un secreto; sin embargo, no distinguían algunas situaciones en las que guardar un secreto puede causarles daño, a menos de que se pusiera énfasis en las emociones positivas o negativas que podían producirles guardar un secreto.

En una muestra representativa se obtuvo que después de la actividad relacionada con los secretos buenos y malos, el 90 % de los niños y niñas contaban con un factor de protección por discriminación de secretos buenos, cuando estos fueron reconocidos como generadores de emociones positivas, mientras que el 85 % distinguían un secreto malo como causante de emociones negativas (gráfica 3).

Partes públicas y privadas



Gráfica 4. Partes públicas y privadas reconocidas por el grupo comunitario

Se presentan las partes del cuerpo reconocidas como públicas y privadas después de la actividad del proyecto (gráfica 4).

Algunas partes del cuerpo, como el ombligo, fueron mencionadas con palabras en lengua maya por el 100 % de los niños; entre ellas se encuentra “*Tuuch*”, que significa ombligo.

De igual forma, los niños y niñas participantes mencionaron que hay algunas zonas de su cuerpo que pueden considerarse como públicas y privadas, dependiendo del contexto en el que se encuentren.

Se obtuvo, como resultado relevante, el énfasis de los niños y niñas por el respeto del cuerpo de sus pares, es decir, la mención de que sus compañeros y compañeras tienen zonas de su cuerpo que aun cuando otras personas pueden verlas, resultan incómodas de ser tocadas; por tanto, este es un hecho que debe respetarse.

Ronda infantil: ¿Lobo, estás ahí?

Ante la presentación de situaciones que pueden poner en peligro a los niños y niñas de la comunidad, ellos y ellas dieron respuestas que diferían de la definición de situaciones de riesgo, de acuerdo con el diseño del proyecto, con respecto a personas que, en la capital del Estado, resultarían desconocidas y de quienes no deberían aceptar algún tipo de propuesta.

Sin embargo, se presentaron otras situaciones de riesgo, relativas a recibir caricias incómodas, que resultaron de fácil identificación para los niños y niñas.

Por otra parte, es importante considerar que en México las rondas son juegos tradicionales propios de niños y niñas; por tal motivo, en esta actividad resultó un mecanismo que facilitó la dinámica de reconocimiento de situaciones de peligro y factores de protección para los niños y niñas de la comunidad participante.

Cuento infantil como integrador de las actividades

Los niños y niñas participantes mostraron atención e interés en el cuento, al realizar comentarios acerca de la similitud de los personajes con ellos y ellas, en características como la vestimenta, vocabulario, núcleo familiar y espacios físicos en donde se desenvuelven.

El uso de la metáfora de una llave como factor de protección y un candado como símbolo de en-

contrarse frente a una situación de riesgo, facilitó la diferenciación de este tipo de situación.

Integración de resultados

Los niños y niñas del grupo comunitario mencionan que existen zonas íntimas de su cuerpo, partes que les resultan incómodas de ser tocadas y zonas que otras personas pueden ver y/o tocar y que no les causa alguna incomodidad, así como la importancia del respeto por su cuerpo.

Las estrategias lúdicas que implicaron mayor caracterización de la cultura maya evidenciaron mucha más afinidad en los niños y niñas, ya que se obtuvo mayor participación de su parte.

Con respecto al vocabulario, se encontró la necesidad de que los facilitadores del proyecto utilizaran algunas palabras de la lengua maya para explicarse con los niños y niñas.

En cuanto al concepto de confianza y secreto malo, se encontraron diferencias con respecto a personas y situaciones a las que los niños y niñas están habituados y que no representan riesgo para ellos, de las conceptualizaciones hechas en el diseño del proyecto. Sin embargo, resulta afín reconocer una situación de riesgo entre los niños y niñas de la comunidad y el considerado por el proyecto, siempre y cuando los ejemplos sean acordes con la cotidianidad de la comunidad y se presenten poniendo énfasis en las respuestas emocionales que causan guardar un tipo de secreto. De igual forma, las personas de confianza de los niños y niñas de la comunidad se encuentran con mayor frecuencia dentro de su núcleo familiar, y es la madre la principal figura a quienes los niños y niñas acuden para pedir ayuda.

Finalmente, se encontraron resultados colaterales en función de los cuidadores de los niños y niñas y el personal docente, que manifestaron su interés y disposición a involucrarse a los fines del proyecto, realizando comentarios positivos acerca de la naturaleza del mismo. En lo que compete a los facilitadores del proyecto, que a pesar de formar parte de la cultura maya se enriquecieron con conocimientos que el grupo comunitario les brindó; e. g., el uso e importancia de la lengua maya, así como la cultura maya y su relación con el tema de la sexualidad. De igual forma, los aplicadores tuvieron la oportunidad de un acercamiento más profundo a la propia cultura en la que se desenvuelven, al tener la oportunidad de interactuar y participar durante las visitas a campo, en la cotidianidad de la gente de la comunidad.

Discusión

El abuso sexual representa un problema de interés social que afecta a comunidades rurales y urbanas; en ambos escenarios, este delito ocasiona efectos inmediatos y a largo plazo que obstaculizan el sano desarrollo psicosocial de los niños y niñas y violenta de esta forma el pleno ejercicio de sus derechos humanos. De acuerdo con ello, resulta necesario llevar a cabo acciones de índole preventiva y trabajar en conjunto con instituciones que potencialicen el impacto y relevancia de los proyectos sociales.

Si bien es cierto que existe un prolífero trabajo preventivo del abuso sexual por parte de diversas instituciones, es conveniente enfatizar la importancia de los resultados arrojados en sus evaluaciones y, más aún, la publicación de los mismos, con el propósito de realizar programas continuos exitosos, sin restar importancia a todos los ya realizados.

Para llevar a cabo un proyecto social que tiene como objetivo la prevención del abuso sexual, es importante tomar en cuenta e integrar las características que se implican al conceptualizar dicho proyecto, con el propósito de diseñar ejes de acción y estrategias oportunas.

Aunado a ello, la prevención primaria resulta pertinente en el contexto del proyecto presentado, ya que conlleva a minimizar que en un futuro la región en donde se llevó a cabo se convierta en una zona de riesgo identificada.

Con la finalidad de lograr un mayor acercamiento e identificación entre el grupo comunitario y el equipo facilitador del proyecto, se enfatiza la importancia de tener en cuenta las características socioculturales de la región en donde el proyecto se lleve a cabo, es decir, tomar en consideración, durante el diseño de los proyectos sociales, que se parte de realidades diferentes y, por tanto, de significados distintos, con el propósito de minimizar las diferencias entre conceptos fundamentales en materia de prevención, sin comprometer la significancia que se da desde los diferentes puntos de vista.

Con respecto a los resultados del proyecto, los niños y niñas se encuentran habituados a interactuar con personas que, según el presente proyecto, son consideradas como factor de riesgo; sin embargo, esto difiere con lo percibido por el grupo comunitario. De acuerdo con ello, surge la necesidad de realizar, junto con el grupo comunitario, un nuevo significado de la confianza, tomando en cuenta los antecedentes y hábitos propios de la comunidad, que comprometen o no la seguridad de los niños y niñas.

Por otra parte, se constata la educación sexual como un elemento de importancia para fortalecer los recursos en materia de prevención en la comunidad, puesto que al finalizar las actividades relativas al proyecto, los niños y niñas reportaron haber identificado elementos y situaciones que con anterioridad no reconocían, como las personas de confianza y su función de ayuda ante situaciones de riesgo, los secretos buenos y malos, con la finalidad de chantaje o de ayuda, y el reconocimiento de las partes públicas y privadas de los niños y las niñas.

Con respecto a la metodología utilizada, de acuerdo con el desarrollo cognitivo y moral, la estrategia de factores preventivos y de riesgo, así como las personas de confianza y secretos buenos y malos, resultan acordes con el grupo poblacional participante, aunado a las características regionalizadas, expresiones propias de la cultura maya, e integración de situaciones y eventos que surgen en la cotidianidad de la comunidad y que se integraron a las actividades; tomando en cuenta los aspectos mencionados, se fortalece la continuidad de los factores de protección del abuso sexual en la comunidad.

Finalmente, se concluye con la importancia de llevar a cabo la fase evaluativa, no sin antes dar continuidad al proyecto, involucrando a las personas cercanas al contexto de los niños y niñas, como son los cuidadores (en donde la figura materna ocupa un lugar de relevancia, de acuerdo con lo mencionado por los niños y niñas de la comunidad) y personal docente (que no se mencionó como persona a quien acudir en caso de una situación de riesgo, por el grupo poblacional participante), ya que su influencia cotidiana es esencial e importante para asegurar la prevención del delito de abuso sexual, así como el seguimiento de trabajar con estrategias específicas y acordes con la etapa de desarrollo de los participantes, y las particularidades y características de cada comunidad en donde se lleve a cabo un proyecto social.

Referencias

1. Acosta, B. (2010). *Prevención e identificación de abuso sexual en menores y adolescentes*. Recuperado de: http://www.tlalpan.uvmnet.edu/oiid/download/Preveni%C3%B3n%20Abuso%20Menores%20Adolescentes_04_CS0_PICSJ_E.pdf.
2. Bonner, B. (2008). *Prevención y tratamiento*. En J. Sanmartín. *Violencia contra niños* (pp. 131-149). España: Ariel.

3. Calvente, M. (2009). *Rompamos el silencio si sufriste de abuso sexual*. Recuperado de http://www.abusosexual-hablemos.com/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=21.
4. Cantón, J. & Cortés, M. (2010). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. España: Pirámide.
5. Castro, R. (2011). Reflexiones sobre la relación entre proyectos de desarrollo social, cultura local e intervención comunitaria. *Entramado* [en línea], 7. Recuperado de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265420116006>>. ISSN 1900-3803.
6. Código Penal del Estado de Yucatán (2014). Título decimoctavo. Capítulo II. Delitos sexuales, Arts. 309 y 310.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013). Título primero. Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías, Art. I.
8. Creus, M. (2015). A.S.I.NO: Abuso Sexual Infantil No [mensaje publicado en un blog]. Recuperado de: <http://www.abusosexualinfantilno.org/index.php/2015-05-07-03-29-31/prevencion-del-a-s-i-crianza-amorosa-para-prevenir-la-violencia-y-el-abuso-sexual>.
9. Fiscalía General del Estado de Yucatán (2008). *Xux donde quiera que estés (niños)* [Sección Dirección de Prevención al Delito]. México. Recuperado de <http://www.fge.yucatan.gob.mx/rt.php?seccion=ponte-xux&subseccion=programas&accion=xux-donde-quiera-que-estes-ninos>.
10. Gobierno de la República, Senado de la República, Cámara de Diputados & UNICEF (2014). *Ley general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. México: Autor.
11. Gobierno del Estado de Yucatán (2013). *Municipios de Yucatán, Yaxkabá*. Recuperado de: http://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios/ver_municipio.php?id=104.
12. Gómez, A. (2009). El sistema sexo/género y la etnicidad: sexualidades digitales y analógicas. *Revista Mexicana de Sociología*, 71 (4): 675-713. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32113274003>.
13. Houston, S. & Taube, K. (1993). *La sexualidad entre los antiguos mayas*. México: Raíces. Recuperado de: <http://www.arqueomex.com/S2N3nMayas104.html>.
14. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). Censo de población y vivienda. *Panorama sociodemográfico de Yucatán*. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/yuc/Panorama_Yuc.pdf.
15. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2011). *Perspectiva estadística de Yucatán* [mapa con división geoestadística]. Recuperado de: www.inegi.org.mx/est/contenidos/.../perspectivas/perspectiva-yuc.pdf.
16. Izquierdo, A. L. (1998). *La educación maya en los tiempos prehispánicos*. México: UNAM.
17. Kail, R. & Cavanaugh, J. (2011). *Desarrollo humano. Una perspectiva del ciclo vital*. México: CENGAGE Learning.
18. Lizama, J. (2012). *Del pueblo a la urbe. El perfil maya de la blanca Mérida*. México: SIESAS.
19. Mebarak, M. R., Martínez, M. L., Sánchez, H. A. & Lozano, J. E. (2010). Una revisión acerca de la sintomatología del abuso sexual infantil. *Psicología desde el Caribe*, 25: 128-154. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-417X2010000100007&lng=es&lng=.
20. Montejo, M. (2012). La sexualidad maya y sus diferentes manifestaciones durante el periodo clásico (250 al 900 d. C.) (Tesis de pregrado). Guatemala: Universidad de San Carlos.
21. Monterey County Rape Crisis Center (2015). *Prevención del abuso infantil* [Sección Saber Más]. Recuperado de <http://www.mtryrapecrisis.org/span/saber-m%C3%A1s/prevenci%C3%B3n-del-abuso-InfantilSaber>.
22. Papalia, D. E., Olds, S. W. & Felman, R. D. (2010). *Desarrollo humano*. México: McGraw-Hill.
23. Plan programa Colombia [ca. 2010]. *Fundación Plan* [sección Prevención del abuso sexual infantil]. Recuperado de <http://plan.org.co/quienes-somos/prensa-y-publicaciones/publicaciones/desde-las-campanas/prevencion-del-abuso-sexual/presentacion>.
24. PueblosAmérica (s. f.). México. *PueblosAmerica.com* [sección Localidades de México, Yucatán, Yaxcabá]. Recuperado de <http://mexico.pueblosamerica.com/yucatan/yaxcaba/>.
25. Ramos, L. (2009). Abuso sexual y problemas de salud mental en adolescentes. En M. Gutiérrez. *La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales* (pp. 79-103). México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

26. Romero, A. (2009). *¡Aprende a cuidarte! Prevención del abuso sexual infantil para niñas y niños de 7 a 12 años*. México: Trillas.
27. Santrock, J. (2006). *Psicología del desarrollo. El ciclo vital*. Madrid: McGraw-Hill.
28. SEDESOL & CONEVAL (2012). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (Yucatán)*. Recuperado de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2012/Estados/Yucatan.pdf.
29. SEDESOL & CONEVAL (2013). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (Yucatán)*. Recuperado de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2013/Estados/Yucatan.pdf.
30. SEDESOL & CONEVAL (2014). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (Yucatán)*. Recuperado de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Estados/Yucatan.pdf.
31. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012). *Incidencia delictiva del fuero común* (incidencia delictiva 2012). México: Recuperado de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CIEISP2012_280113.pdf.
32. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2013). *Incidencia delictiva del fuero común* (incidencia delictiva 2013). México: Recuperado de http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/OCTUBRE_CIEISP.pdf.
33. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2014). *Incidencia delictiva del fuero común* (incidencia delictiva 2014). México: Recuperado de <http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/131/1/images/CieispNov14.pdf>.
34. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015). *Incidencia delictiva del fuero común* (incidencia delictiva 2015). México: Recuperado de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2015_042015.pdf.
35. Soriano, A. (2008). ¿Por qué maltratan los padres a sus hijos? *Escuela y programas educativos en la educación primaria* [en línea], 60 (2). Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2717076>. ISSN 0210-5934, ISSN-e 2340-6577.
36. UNICEF (2013). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán* (Ciclo de cooperación 2008-2013). México Recuperado de http://www.unicef.org/mexico/spanish/SITAN2013_Yucatan.pdf.
37. Unidad Universitaria de Clínica e Investigación victimológica –UNIVICT– (2012). *Protocolo del modelo de atención a víctimas*. México: Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Yucatán.
38. W.K. Kellogg Foundation (2015). W.K. Kellogg Foundation México [sección Lo que hacemos]. Recuperado de <https://www.wkfk.org/es/what-we-do/overview>.

Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010

Filicide, infanticide, and neonaticide: a descriptive study of the circumstances in Spain between years 2000-2010

Filicídio, infanticídio e neonaticídio: estudo descritivo da situação na Espanha entre os anos 2000 e 2010

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/06/19 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/08/17 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/08/31

Alba Company Fernández

Posgraduada en Perfilación Criminal y Psicología Investigativa.
Universidad de Barcelona,
Barcelona, España.
alba_cf@hotmail.com

Laura Pajón

Posgraduada en Perfilación Criminal y Psicología Investigativa.
Universidad de Barcelona.
Barcelona, España.
lpajonm@gmail.com

Julieta Romo

Máster en Psicopatología Legal y Forense.
Fiscalía General de la Nación,
Bogotá, D. C., Colombia.
jromo03@hotmail.com

Miguel Ángel Soria

Doctor en Psicología.
Universidad de Barcelona,
Barcelona, España.
msoria@ub.edu

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Company, A., Pajón, L., Romo, J. & Soria, M. Á. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.

RESUMEN

Aunque en los últimos años algunas investigaciones han centrado su atención en estudiar el neonaticidio, el infanticidio y el filicidio, estos están todavía lejos de ser conocidos con precisión. En España existe una ausencia de estudios sobre ellos, por lo que el principal objetivo de la presente investigación es proporcionar las características principales de estos delitos en el contexto español. Los resultados muestran que la mayoría de agresores son mujeres. Las conductas criminales más empleadas son la as-

fixia, la contusión y el envenenamiento en el neonaticidio, la asfixia y el apuñalamiento en el infanticidio, y de nuevo las puñaladas en el filicidio. En la mayoría de los casos el agresor eligió el arma empleada. Aunque no se aprecia conciencia forense, en la mayoría de los casos el cuerpo de la víctima fue movido. Los resultados concuerdan con otras investigaciones, respecto al sexo del agresor y a la conducta criminal. Sin embargo, difieren en aspectos pos-criminales.

PALABRAS CLAVE

Infanticidio, sentencias condenatorias, maltrato de menores, homicidio, asesinato (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Although some researches in the past few years have been focused on diving into neonaticide, infanticide and filicide, these acts are still far from being well known and accurately clarified. There is a lack of studies about them in Spain; therefore, the main objective of this investigation is to provide the main features of these hideous crimes in the Spanish context. The results show that most aggressors are women. The most common injuries and criminal actions known in neonaticide are asphyxiation,

contusions, and poisoning, while suffocation and stabbing are more usual in infanticide, and also stabs in filicide. In most cases, the killer chose the weapon to be used. Although no forensic awareness is perceived in the aggressor, the victim's body seems to have been moved. The results coincide with those of other investigations in what concerns the gender and the criminal conduct of the perpetrator. However, they differ in post-crime aspects.

KEY WORDS

Infanticide, convictions/guilty sentences, child abuse, homicide, murder/assassination (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Mesmo que nos últimos anos algumas investigações focalizassem sua atenção em estudar o neonaticídio, o infanticídio e o filicídio, estão ainda longe de ser conhecidos exatamente. Em Espanha existe uma ausência dos estudos relacionados. É por isso que o objetivo principal da investigação atual é fornecer as características básicas destes crimes no contexto espanhol. Os resultados revelam que a maioria dos agressores são mulheres. As condutas criminais utilizadas principalmente são a asfixia,

a contusão e a intoxicação no neonaticídio, a asfixia e o esfaqueamento no infanticídio, e, de novo, as facadas no filicídio. Na maioria dos casos o agressor escolheu a arma usada. Mesmo que a consciência forense não é evidente, na maioria dos casos o corpo da vítima foi movido. Os resultados concordam com outras investigações, a respeito do sexo do agressor e da conduta criminal. Não obstante, diferem em aspectos após o crime.

PALAVRAS - CHAVE

Infanticídio, sentenças condenatórias, maltrato dos menores, homicídio, assassinato (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

1. Filicidio, infanticidio y neonaticidio: definiciones conceptuales

El homicidio o intento de homicidio de un padre o una madre contra un hijo se llama genéricamente filicidio, que consiste en la muerte violenta de un hijo(a) a manos de su padre o madre. Sin embargo, requiere diferenciarse en dos grupos: neonaticidio, cuando el homicidio ocurre en las primeras 24 horas de vida del neonato, e infanticidio, si el menor víctima tiene menos de un año, es decir, como máximo 11 meses (Bourget, Grace & Whitehurst, 2007; Friedman, Cavney & Resnick, 2012; Friedman & Resnick, 2009; Krischer, Stone, Sevecke & Steinmeyer, 2007; Putkonen, Amon, Eronen, Klier, Almiron, Cerderwall & Weizmann-Henelius, 2011; Resnick, 1969).

El filicidio no se trata de una tipología homicida nueva (Friedman *et al.*, 2012), pero por fortuna no es un homicidio común en España ni en otros países. En el Estado español, el número de muertes violentas de menores a causa de sus padres, entre el 2004 y el 2007, fue de 48 niños(as), siendo las Comunidades Autónomas de Cataluña, la Comunidad Valenciana y la de Madrid donde se produjeron más casos (Centro Reina Sofía, 2008).

En el aspecto sociológico, se trata de homicidios que constituyen un problema social, por la repercusión y el rechazo que generan tanto en la sociedad como en los medios de comunicación, lo cual requiere

atención y concienciación por parte de legisladores, profesionales e investigadores (Jaffe, Campbell, Olzowy & Hamilton, 2014; Katz, 2013; Mariano, Chan & Myers, 2014).

Respecto a las causas que llevan a un padre/madre a matar a sus propios hijos(as), estas no son únicas; se deben tener en cuenta variables demográficas, ambientales y psicosociales, además de las características individuales propias de cada persona. Según algunos autores, la más importante de todas es la dinámica familiar, que puede ser crucial para el comportamiento filicida (Debowska, Boduszek & Dhingra, 2015).

En relación con la estructuración del homicidio por parte de las madres contra sus hijos(as), existen tres fases (McKee & Egan, 2013): a) Precursores o antecedentes: que intensifican la situación donde la madre contempla la muerte del hijo o decide esconder el embarazo; b) Fase criminal: la agresora empieza a llevar a cabo las acciones orientadas a acabar con la vida del menor; c) Fase poscriminal: acciones posteriores al crimen, como el suicidio, la ocultación de evidencias o la confesión de este. De esta fase se destaca que las mujeres neonaticidas jóvenes, tras dar a luz, tienen una pronta recuperación física y emocional que les permite continuar con sus actividades rutinarias.

En la fase criminal, cuando se lleva a cabo el hecho, las mujeres filicidas usan varios métodos para matar a sus hijos, y la firma subyacente aporta información sobre el tipo de intimidación entre víctima y agresora. Si bien algunos autores consideran que las conductas criminales empleadas por un padre o madre contra su hijo(a) no son violentas (González & Muñoz-Rivas, 2003), entre los métodos estudiados se pueden encontrar envenenamiento, estrangulación, golpes, asfixia y ahogamiento. También es frecuente la negligencia como método para acabar con la vida de niños(as) menores de un año, en especial neonatos. En el caso de hijos(as) mayores, por ejemplo, en el filicidio adulto es común el uso de armas, ya que las víctimas pueden oponer una mayor resistencia (McKee & Egan, 2013; Mugavin, 2008).

1.1. Filicidio e infanticidio

Como se ha mencionado, el filicidio, por un lado, consiste en la muerte violenta de una persona a manos de su padre o madre, teniendo la víctima más de un año de vida. Por otro lado, el infanticidio consiste en la acción homicida de un padre/madre contra la vida de su hijo(a), teniendo este más de 24 horas de nacido, es decir, entre 25 horas de vida

y 1 año de edad (Bourget *et al.*, 2007; Friedman *et al.*, 2012; Friedman & Resnick, 2009; Krischer *et al.*, 2007; Putkonen *et al.*, 2011).

Si bien el mayor riesgo de muerte violenta de un hijo a manos de sus padres se concentra en las primeras 24 horas de nacido (neonaticidio), este se extiende hasta los primeros seis meses de vida, mientras duran los síntomas de depresión posparto de la madre, que se manifiestan en la psicosis. Cuanto más pequeño es el menor, el peligro aumenta al percibir la madre al bebé como su posesión (Resnick, 1969).

El suicidio seguido del filicidio, conocido como filicidio-suicidio, puede darse en estos casos, en los que el suicidio es la motivación primaria del agresor, al considerar a la víctima como una parte extendida de sí mismo, por lo que termina matándola. En estos casos suele haber un trastorno mental pronunciado en el agresor (Liem, de Vet & Koenraadt, 2010).

Es frecuente la existencia de psicopatologías en el/la agresor(a) (González & Muñoz-Rivas, 2003), pero sería erróneo pensar en el trastorno mental como causa única del filicidio, al atribuirle las deficiencias en la capacidad de las madres de conectar con su hijo(a) y las habilidades que requiere el rol materno a determinado trastorno (Eke, Basoglu, Bakar & Oral, 2015).

Respecto a conductas criminales en los casos de filicidio, McKee & Egan (2013) estudiaron 21 madres que habían matado a sus hijos en el Reino Unido, y encontraron que la conducta criminal más empleada fue la asfixia, seguida del apuñalamiento, estrangulación y, en menor medida, el envenenamiento y violencia física. Fue común el suicidio postcriminal, en el que el perfil del agresor está formado por un historial de autoviolencia y depresión. En los casos de infanticidio y neonaticidio, ambos grupos estaban conectados al ser la madre de edad joven y motivada por sentimientos de ira contra el menor u otra persona, lo que manifiesta afecto negativo, destacándose mujeres psicóticas con estresores vitales (Krischer *et al.*, 2007).

La edad es otro aspecto que permite comprender los hechos. Eke *et al.* (2015) analizaron una muestra de madres filicidas en Turquía, y encontraron que la media de edad de las agresoras era de 26 años, la mayoría de las cuales eran víctimas niñas, y el rango de edad más victimizado los primeros 12 meses de vida y entre los tres y los seis años.

Por su parte, Krischer *et al.* (2007) investigaron el filicidio, infanticidio y neonaticidio en Nueva York. Respecto a las madres homicidas, la edad media fue de 30 años, y el tipo de delito más cometido, el filicidio. La edad de los niños(as) víctimas fue de en-

tre 3 y 4 años de media, en la que se presentan más casos de niños fallecidos que de niñas (55 %). Un porcentaje elevado de la muestra padecía alguna psicopatología, problemas sociales, era madre soltera y tenía problemas financieros, así como abuso de drogas.

1.2. Neonaticidio

El neonaticidio se presenta en contextos diferentes y consiste en el tipo de homicidio contra un hijo, más difícil de prevenir debido a la naturaleza clandestina del embarazo, al mantenerse en secreto y evitar la búsqueda de apoyo por parte de las madres.

Como se ha definido, consiste en el homicidio de un menor en sus primeras 24 horas de vida, a manos de su madre o de su padre, período temporal que entraña mayor riesgo para la vida del bebé. La mayoría de las veces es la madre quien comete el crimen, actuando sola y habiendo vivido su embarazo en secreto (Friedman *et al.*, 2012; González & Muñoz-Rivas, 2003; Resnick, 1969).

Los riesgos comunes para el neonaticidio son el embarazo de un bebé no deseado, ser una mujer joven de estatus socioeconómico bajo, la ausencia de cuidados prenatales y la no existencia de una relación de pareja estable. Además, las mujeres intentan evadir la estampa de la ilegitimidad de su embarazo, tienen personalidades inmaduras y se ven superadas por la maternidad (Barone, Bramante, Lionetti & Pastore, 2014; González & Muñoz-Rivas, 2003; Krischer *et al.*, 2007).

La personalidad de estas jóvenes neonaticidas se caracteriza por la presencia de dificultades sociales y posibles rasgos de depresión. Asimismo, es probable que vean su papel como madre amenazado por terceras personas o por la ausencia de habilidades maternas, de modo que difieren de aquellas madres seguras en el apego de sus relaciones, las cuales no son proclives a lastimar a sus hijos(as) (Léveillé, Marleau & Dubé, 2007; McKee & Egan, 2013).

Se trata en su mayoría de jóvenes solteras, a diferencia de las mujeres adultas que puedan tener trastornos mentales y que suceden en escasas ocasiones. Estas jóvenes tienen situaciones de convivencia y socioeconómicas adversas, bajo nivel educativo, no sufren patologías mentales serias y han ocultado su embarazo, a la vez que no han recibido cuidados prenatales. Luego del neonaticidio pueden desarrollar depresión, trastorno de estrés postraumático o en ocasiones lo fingen (Friedman & Resnick, 2009; Lysell, Runeson, Lichtenstein & Längström, 2014).

Sin embargo, la reacción posparto puede ser el resultado de procesos internos durante el embarazo. En algunos casos se presenta la negación de la gestación, en tres formas: profunda, cuando las mujeres no son conscientes, en forma física ni emocional, del embarazo; afectiva, si son conscientes del embarazo a nivel cognitivo, pero no emocional; psicótica, la menos común y propia de mujeres con un diagnóstico de esquizofrenia y antecedentes de pérdida de custodia (Friedman *et al.*, 2012).

En relación con estudios precedentes, McKee & Egan (2013) encontraron que las madres neonaticidas habían intentado ocultar su embarazo y los cadáveres, depositándolos en la basura o en ríos, si bien algunas avisaron a las autoridades y mostraron cuidado con los cuerpos, bañándolos, vistiéndolos o poniéndoles juguetes a un lado.

El estudio de Krischer *et al.* (2007) mostró, tal y como se ha explicado, la existencia en las madres neonaticidas de una motivación de ira contra el menor, o vengativa contra otra persona, y se dieron casos de patología mental, como psicosis sumada a estresores vitales.

Por tanto, la distinción básica entre el neonaticidio, el infanticidio y el filicidio recae en la edad de la víctima: 24 horas de vida en el primer caso, entre 25 meses y un año en el segundo y, finalmente, superior a un año de edad en el tercero. Tanto las causas como las motivaciones que suceden en un caso pueden ocurrir en otro, aunque el rango de edad de la víctima sea diferente. *E. g.*, algunos(as) neonaticidas comparten un perfil común con los(as) filicidas, que puede incluir psicopatología, suicidio o intento de suicidio tras el homicidio, violencia y ausencia de ocultación del cuerpo de sus víctimas (Camperio & Fontanesi, 2012).

2. Madres y padres homicidas: semejanzas y diferencias

Respecto al perfil de madres y padres filicidas, infanticidas y neonaticidas, el sexo de los agresores coincide en ambos al encontrarse estresores vitales, aislamiento social y ausencia de apoyo social o incluso abuso durante la niñez (Bourget *et al.*, 2007; Friedman *et al.*, 2012).

Sin embargo, pueden apreciarse algunas diferencias, como el hecho de que las madres sean más proclives a cometer neonaticidio y a padecer trastornos de personalidad, así como depresión o ansiedad. En el caso de las mujeres, es muy importante la edad combinada con el trastorno mental, al aumentar las probabilidades de cometer filicidio a

mayor edad de los niños(as). Asimismo, las mujeres adultas son más proclives a cometer el homicidio por razones desadaptativas o las psicopatológicas mencionadas (Friedman *et al.*, 2012).

Respecto a los padres, no suelen cometer filicidio, infanticidio ni neonaticidio de forma tan común como las madres. Aquellos que sí matan a sus hijos suelen tener una edad superior a la de las mujeres, y es más probable que hayan victimizado a sus hijos, lo que convierte el filicidio en una forma extrema de maltrato, tras el cual es frecuente el suicidio. El riesgo de que cometan los crímenes mencionados aumenta si los recursos escasean, si el(la) niño(a) está enfermo, si existe incertidumbre paterna o si se encuentra coaccionado por un tercero (Bourget *et al.*, 2007; Friedman *et al.*, 2012; Jaffe *et al.*, 2014).

Se destaca en especial el homicidio paterno cuando el(la) niño(a) presenta problemas de conducta y es castigado mediante violencia física. Si es excesiva, puede acabar causando la muerte del menor (Debowska *et al.*, 2015; González & Muñoz-Rivas, 2003; Léveillé *et al.*, 2007).

Los hombres que suelen vivir con sus hijos(as) cometen el homicidio tras una separación conyugal, acostumbran ser violentos contra sus parejas e incluso amenazarlas con acabar con su vida, pueden haber amenazado con suicidarse en otras ocasiones y están motivados básicamente por la venganza o la represalia. Un pequeño porcentaje de hombres cometen familicidio, es decir, además de sus hijos matan a su pareja, lo cual no sucede con las mujeres filicidas (Léveillé *et al.*, 2007).

2.1. Motivaciones

El principal autor responsable de clasificar las motivaciones aparentes para acabar con la vida de un hijo fue Resnick (1969), mediante un estudio de 131 filicidas, 88 madres y 43 padres (cuando las clasificaciones se superponen se clasifica en la motivación más importante):

- a) Filicidio altruista: tiene alta incidencia. Se divide en dos: primero, cuando está asociado con suicidio, los padres aseguran la imposibilidad de abandonar a sus hijos al suicidarse, motivo por el cual tenían que morir con ellos; el segundo, para mitigar el sufrimiento, que puede ser real o imaginado.
- b) Psicótico severo: los padres están bajo la influencia de alucinaciones, epilepsia o delirio, aunque también se pueden incluir en estos casos cuando no se puede asegurar un motivo comprensible.
- c) Infante no deseado: el homicidio se presenta porque el hijo(a) no era deseado o no era

querido(a) por el padre o la madre. Las motivaciones suelen estar relacionadas con problemas con la paternidad/maternidad, carga económica e impedimentos potenciales en su carrera.

- d) Filicidio accidental: incluye maltrato fatal, el cual se considera fatal porque no hay intención en el homicidio. Se trata de explosiones violentas e impulsivas, en particular durante la aplicación excesiva de disciplina. Las madres presentan en general violencia menos abierta, pero sus métodos son igualmente fatales.
- e) Filicidio por venganza al cónyuge: el objetivo es hacer sufrir a la pareja por medio del homicidio de sus hijos/as.

D'Orban (1979) redefinió la clasificación anterior, elaborada por Resnick (1969), sobre las motivaciones para cometer filicidio, basándose en su estudio de 89 mujeres e intentando identificar el riesgo de matar a sus hijos/as. También comparando los tipos de filicidio en términos de características psiquiátricas y sociales, sus patrones de ofensa y casos procesados legalmente:

- i) Madres abusadoras, quienes agreden a la víctima de forma impulsiva. Se caracterizan por una pérdida del impulso.
- ii) Enfermedad mental de la mujer, quien mata a su hijo como resultado de una psicosis aguda, depresión, trastornos de personalidad...
- iii) Mujer vengativa, que acaba con la vida de su hijo como venganza contra su pareja. Dicha venganza es el estímulo para el homicidio.
- iv) Rechazo a un niño no deseado, que fallece por la negligencia pasiva o la agresión activa de sus padres.
- v) Homicidio por compasión, cometido por la madre para evitar el sufrimiento del bebé. No hay ganancia secundaria para la madre.

Las clasificaciones que se presentan a continuación son similares a las dos anteriores, pero difieren en algunos apuntes. Una de ellas es la desarrollada por Eke *et al.* (2015), basada en las confesiones de las madres y en su motivación para el crimen: a) Para deshacerse de un bebé no deseado; b) Filicidio como resultado de una psicosis aguda; c) Sacrificar al bebé por dos motivos: por un lado, la madre tiene intención de suicidarse, y mata al bebé para no dejarlo solo. De otro lado, por compasión, al considerar que su hijo está sufriendo; d) Negligencia y abuso infantil, al privar al bebé de sus necesidades vitales básicas.

En relación con los varones que cometen filicidio, Putkonen *et al.* (2011) los clasifica en dos tipos: hombres con trabajo, que se encuentran en un proceso de separación y tienen como objetivo el

filicidio-suicidio debido a su desesperación, y hombres impulsivos y antisociales.

Por otro lado, Mariano *et al.* (2014) proponen tres categorías de filicidio con base neurobiológica: 1) Filicidio debido a una psicopatología asociada con alteraciones de neurotransmisores, como la serotonina; 2) Filicidio influenciado por el género y las hormonas sexuales; 3) Filicidio relacionado con motivos evolutivos.

Finalmente, respecto a la motivación para cometer un filicidio-suicidio, se puede dividir en dos tipos: a) Padres que matan a su hijo(a) por motivaciones pseudo-altruistas; b) Padres motivados por una represalia contra su pareja (Liem *et al.*, 2010).

3. Marco estructural

Respecto al marco estructural donde se cometen las conductas filicidas, infanticidas y neonaticidas, encajan con la violencia familiar o doméstica, de la cual los niños(as) son víctimas directas y/o secundarias (Jaffe *et al.*, 2014).

La violencia familiar se basa en cualquier acción no accidental llevada a cabo por un miembro de la familia, en este caso el padre o la madre, quien abusa de una posición de poder y autoridad y provoca daños físicos y/o psicológicos a otro miembro de la misma familia, como los hijos(as). Algunos autores consideran el neonaticidio, infanticidio y filicidio una forma extrema de violencia doméstica (Soria & Rodríguez, 2007; Sykora, 2000).

La violencia intrafamiliar es única respecto a los homicidios cometidos en un contexto distinto, debido al apego emocional que caracteriza las relaciones familiares y a la ausencia de este en homicidios ocurridos entre personas desconocidas (Last & Fritzon, 2005).

4. Marco legal

Respecto al marco jurídico, en España la ley penal vigente que regula las conductas típicas delictivas es la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (CP) (Boletín Oficial del Estado, 1995).

Los delitos que atañen a la presente investigación son los definidos por los arts. 138 CP, el cual define el homicidio como “el que matare a otro”, y el 139 CP, que describe el asesinato como cuando alguien comete un homicidio, en el cual concurren alevosía, precio, recompensa o promesa, y/o ensañamiento.

En este estudio se tienen en cuenta tanto los homicidios y asesinatos consumados como los que se convierten en tentativa, es decir, los casos en que el

agresor inicia la ejecución de la conducta típica delictiva llevando a cabo todos o parte de los actos necesarios para causar el resultado lesivo (la muerte de la víctima), pero al final este no se produce (art. 16 CP).

En la legislación penal española también se destaca la figura del parentesco (art. 23 CP), aplicable tanto para agravar como para atenuar la pena en función de la naturaleza del delito, los motivos y las consecuencias de este, así como las circunstancias personales del agresor. Al tratarse de homicidios cometidos en el seno familiar, destacar la existencia de esta figura es relevante. Las víctimas amparadas por esta incluyen a los descendientes, entre otros miembros de la familia.

Finalmente, existe la posibilidad de disminuir la responsabilidad penal en aquellas madres y padres que atentan contra la vida de sus hijos padeciendo algún tipo de anomalía o alteración psíquica. El ordenamiento jurídico en España contempla dos tipos de reducción de la pena en estas circunstancias: por un lado, la eximente completa (art. 20.1. CP), que conlleva la ausencia de responsabilidad penal total de la madre o padre si en el momento de los hechos (matar a su hijo/a, asesinarlo/a o intentarlo) no comprendía la ilicitud de estos o no actuaba de conformidad con dicha comprensión debido al trastorno mental padecido. Y, por otro lado, la eximente incompleta por existencia de trastorno mental (art. 21.1. CP), que conlleva la ausencia parcial de responsabilidad penal de los(as) agresores(as) en el momento de los hechos, al considerarse que no concurren los requisitos necesarios para eximirlos de forma completa, dejando el poder decisorio al juez sobre la pena por imponer.

Debe tenerse en cuenta que si bien el homicidio y el asesinato son delitos distintos en el ordenamiento jurídico-penal español, en esta investigación se hará referencia a homicidios de madres y padres contra sus hijos(as), incluyendo el homicidio y el asesinato tanto en grado de tentativa como consumados.

5. Prevención

A efectos de la intervención para la futura prevención del filicidio, algunos autores piensan que en las familias se dan los factores de riesgo que más se requiere considerar para fomentar la prevención (Brown & Tyson, 2014). Destacan las necesidades de las familias en casos de problemas mentales, separación de los padres, violencia doméstica, abuso de sustancias y ludopatía.

Asimismo, los relacionados con políticas sociales relativas a la disponibilidad y acceso a servicios de salud y bienestar, como la anticoncepción, controles

prenatales, el aborto, praxis médica, cuidado de los hijos(as), apoyo a los ingresos, y formación de las familias y en especial sobre niños(as) pequeños. De igual manera, cabe tener en cuenta las condiciones sociales, como el bienestar económico, la geografía del lugar, niveles poblacionales, estructura (edad, cultura, etnia), flexibilidad laboral, nivel de violencia hacia los niños(as), desigualdades y conflictos.

Por su parte, Mugavin (2008) propone un sistema teórico sobre el filicidio materno, compuesto por dos tipos de factores: vulnerabilidades fenotípicas y desencadenantes. En el primer grupo se incluirían las características individuales de la persona (enfermedad mental), su entorno social y sus experiencias vitales (exposición al abuso físico, sexual o emocional, abuso de drogas, desarrollo del papel materno inadecuado...). En el segundo, factores motivacionales, como la religión, la venganza, la inhabilidad parental, desesperación, asesinato por compasión, ausencia de interés en la crianza o bebé no deseado y, finalmente, el estrés materno.

Así, las familias donde haya antecedentes de trastornos mentales (como depresión), maltrato contra los niños(as) y/o violencia doméstica, reciente separación de los padres, factores estresantes (económicos, ocupaciones, de apoyo) y en los que el agresor amenace con suicidarse o matar a su esposa, requieren intervención temprana, en aras de la prevención (Jaffe *et al.*, 2014; Léveillé *et al.*, 2007; Lysell *et al.*, 2014; Putkonen *et al.*, 2011).

Estos factores se cree que pueden influir en la comisión del filicidio; el conocer su posible influencia en la comisión del filicidio y saber qué familias los padecen tiene una vertiente preventiva notoria.

En resumen, el principal objetivo de la presente investigación es conocer la situación actual en España de los homicidios y asesinatos, consumados e intentados, cometidos por madres y padres contra sus hijos, atendiendo a la preocupación social que genera. Asimismo, se pretende aclarar los conceptos de filicidio, infanticidio y neonaticidio, los cuales se han definido erradamente como iguales y se han utilizado de manera indiscriminada por la literatura científica y los medios de información, cuando presentan características diferenciadas.

6. Metodología

Instrumento

La recogida de datos se hizo a partir del Protocolo de Análisis del Crimen Violento en Homicidios Familiares (PACVHF) (Soria & García, 2011; Soria, 2012),

un cuestionario que incluye diferentes apartados susceptibles de cumplimentar con información sobre delitos violentos consumados o intentados; en concreto, en este caso, homicidios y asesinatos.

El PACVHF se divide en 18 apartados y un total de 96 cuestiones que abarcan información relativa al agresor, a la víctima, a la relación entre ambos y a su estilo de vida, como el núcleo familiar, variables relativas al crimen respecto a la fase precriminal, criminal (lugar geográfico del crimen, cronología de los hechos, aproximación a la víctima, tipo de ataque, escena del crimen) y poscriminal (conductas llevadas a cabo por el agresor después del crimen). Dentro de la fase poscriminal se incluyen información médico-forense, criminalística y diferentes consideraciones del ámbito jurídico-penal.

Procedimiento

La base de datos utilizada procede de la investigación de Soria & García (2011) sobre homicidios familiares, la cual contiene un total de 517 casos. Estos fueron filtrados en función de la relación entre la víctima y el agresor, seleccionando aquellos homicidios cometidos por padres o madres contra sus hijos víctimas. En total, los casos objeto de análisis fueron 58.

Posteriormente se seleccionaron las variables relativas a las características sociodemográficas de la víctima y del agresor, y a las de la escena del crimen (EC) en función de las cuestiones del PACVHF, así como las relacionadas con conductas poscriminales.

En relación con las variables escogidas, además del sexo y edad de la víctima, y del agresor y el tipo de delito cometido, se definen de la siguiente manera, clasificándose si pertenecen a la etapa precriminal, criminal o poscriminal (McKee & Egan, 2013):

Fase precriminal

- Existencia de una ruptura previa en la pareja: separación, divorcio, conflicto...
- Antecedentes psicopatológicos del agresor: si este ha sido diagnosticado de alguna alteración y/o trastorno mental. Pese a solo tener en cuenta si el agresor padece o no la psicopatología, dentro de esta variable se contemplan trastornos depresivos o esquizotípicos, así como intoxicaciones por alcohol o drogas.

Fase criminal

- Las conductas de esta fase proceden en su mayoría de la escena del crimen, al considerarla como uno de los componentes que aportan más información sobre un crimen (Ressler & Burgess, 1985).

- Conducta criminal empleada: método utilizado por el agresor para matar o intentar acabar con la vida de su hijo(a). Se contemplan como categorías de respuesta la asfixia, la contusión, puñaladas, envenenamiento y estrangulación.
- Elección del arma: si el agresor escogió el arma de manera oportunista o la seleccionó previamente.
- Conciencia forense: si el agresor se llevó pruebas en su contra de la escena del crimen o el arma.
- Estado del cuerpo/cadáver: si se descubrió en un lugar de fácil acceso, oculto, se evidencia una falta de preocupación por ser descubierto o con vida.
- Lugar donde se encontró el cuerpo/cadáver: si fue en el domicilio donde se cometió el crimen o en otro lugar (contenedor, en bolsas, envuelto o en el agua).

Fase poscriminal

- Suicidio poscrimen: si el agresor se suicidó tras cometer el homicidio.
- Entrega voluntaria del agresor: si, tras cometer el crimen, el agresor se entregó de manera voluntaria a las autoridades.

A partir del programa IBM SPSS Statistics 20 se llevó a cabo un análisis descriptivo de los datos para establecer la distribución de las variables en la muestra y conocer cómo se distribuyen el filicidio, infanticidio y neonaticidio en España.

Muestra

La muestra de la investigación incluyó 58 casos (N = 58) de homicidio y asesinato consumado o en grado de tentativa cometidos por una madre o un padre contra su hijo. El origen de estos procede de sen-

tencias judiciales firmes dictadas por las Audiencias Provinciales de las diferentes Comunidades Autónomas españolas y el Tribunal Supremo en un período temporal de diez años (2000-2010).

Respecto al análisis descriptivo de la muestra (vid. tabla 1), el neonaticidio fue el delito menos llevado a cabo, lo que constituye el 17,2 % de los homicidios analizados. El 50 % fueron consumados, y el restante 50 %, en grado de tentativa. El 100 % de agresoras fueron mujeres, las madres, con una edad media de 31 años. Respecto a la víctima, el 50 % fueron niños y el 50 %, niñas, fallecidos durante las primeras 24 horas de vida.

En relación con el infanticidio, constituyó el 19 % de los homicidios objeto de estudio. El 54,6 % de los casos fueron consumados y el 45,4 %, tentativas. Acerca de los agresores, el 63,6 % fueron hombres y el 36,4 %, mujeres. La edad media del conjunto de infanticidas fue de 28,3 años. Respecto a la víctima, el 60 % fueron niños y el 40 %, niñas. La edad media de los fallecidos fue de 143,46 días (cuatro meses de vida aproximadamente).

Para finalizar, el 63,8 % de los homicidios fueron filicidios, el tipo de delito más común en la muestra. Los casos consumados constituyeron el 43,2 %, mientras que los intentados, el 56,8 %. De los agresores, un 48,6 % fueron hombres, frente al 51,4 % de mujeres. La edad media fue de 38 años. En relación con las víctimas, el 67 % fueron hombres y el 33 %, mujeres. La edad media en este grupo fue de 24 años.

Resumiendo en conjunto la muestra, en general el grado de consumación de los homicidios es equivalente a las tentativas; el filicidio es el más común, sin conseguir el resultado lesivo esperado. Respecto al sexo del agresor, son mayoritariamente mujeres, mientras que el sexo de las víctimas es masculino.

Tabla 1.
Análisis descriptivo de la muestra

	Neonaticidio	n (10)	Infanticidio	n (11)	Filicidio	n (37)
Tipo de delito						
Homicidio	40 %	4	27,2 %	3	16,2 %	6
Asesinato	10 %	1	27,2 %	3	27,1 %	10
Tentativa homicidio	50 %	5	18,4 %	2	13,5 %	5
Tentativa asesinato	-	-	27,2 %	3	43,2 %	16
Sexo agresor						
Masculino			63,6 %	7	48,6 %	18
Femenino	100 %	10	36,4 %	4	51,4 %	19
Edad media agresor	31 años	6	28,3 años	11	38 años	30
Sexo víctima						
Masculino	50 %	5	60 %	6	67 %	24
Femenino	50 %	5	40 %	4	33 %	12
Edad media víctima	0 días		143,46 días		24 años	

7. Resultados

En relación con las variables relativas a la fase pre-criminal, fueron la existencia de una ruptura previa en el núcleo familiar del agresor y la presentación de psicopatología en este.

En relación con las variables de la fase criminal, los resultados indican la conducta criminal, la elec-

ción del arma, la existencia de conciencia forense, el modo como fue encontrado el cuerpo de la víctima y el lugar.

Finalmente, atendiendo a las variables de la fase poscriminal, se consideró el suicidio del agresor y la entrega voluntaria de este a las autoridades.

Tabla 2.
Análisis descriptivo de los precursores precriminales

	Neonaticidio	n (10)	Infanticidio	n (11)	Filicidio	n (37)
Ruptura previa						
Sí	-	-	-		33 %	10
No	100 %	4	100 %	4	67 %	20
Psicopatología						
Sí	50 %	5	54,5 %	6	57 %	21
No	50 %	5	45,5 %	5	43 %	16

Tabla 3.
Análisis descriptivo de las conductas relativas a la fase criminal

	Neonaticidio	n (10)	Infanticidio	n (11)	Filicidio	n (37)
Conducta criminal						
Asfixia		-		3	21,1 %	4
Contusión	18,2 %	2	30 %	1	21,1 %	4
Apuñalamiento	27,3 %	3	10 %	3	15,8 %	3
Envenenamiento		-	30 %	-	21,1 %	4
Estrangulación		-		-	5,3 %	1
Elección arma						
Oportunista	10,5 %	2	10 %	1	27 %	3
Elegida	89,5 %	7	90 %	9	73 %	24
Conciencia forense						
Sí						
No	100 %	10	100 %	11	100 %	37
Estado cuerpo						
Lugar fácil acceso						
Oculto	37,5 %	3	11,1 %	1	9,7 %	3
Falta preocupación	62,5 %	5	11,1 %	1	22,6 %	7
Víctima con vida			77,8 %	7	67,7 %	21
Lugar hallazgo						
En el domicilio	30 %	3	36,4 %	4	43,2 %	16
Fuera del domicilio	70 %	7	63,6 %	7	56,8 %	21

Tabla 4.
Análisis descriptivo de las conductas poscriminales

	Neonaticidio	n (10)	Infanticidio	n (11)	Filicidio	n (37)
Suicidio						
Sí			9 %	1	24,3 %	9
No	100 %	10	91 %	10	75,7 %	28
Entrega						
Sí			16,7 %	1	21,4 %	3
No	100 %	4	83,3 %	5	78,6 %	11

8. Discusión

Analizando los resultados, la muestra coincide con la literatura en el hecho de que el filicidio es un delito casi exclusivo de mujeres en casi todas sus formas, en especial en el neonaticidio (Bourget *et al.*, 2007; Jaffe *et al.*, 2014). Si bien difiere la edad de las madres que matan a sus hijos, lo normal es que sean jóvenes, y las que constituyen la muestra, de una edad media de 31 años (Friedman & Resnick, 2009; Friedman *et al.*, 2012; Lysell *et al.*, 2014). El hecho de que la mayoría de víctimas sean niños coincide con literatura precedente (Krischer *et al.*, 2007).

Asimismo, concuerda con lo establecido por otros autores (Eke *et al.*, 2015; Resnick, 1969) el hecho de que los primeros seis meses de vida son los que entrañan mayor riesgo para la vida de un menor, ya que la edad media de las víctimas de infanticidio fue de cuatro meses, aproximadamente.

En relación con los precursores de la fase precriminal, es decir, los antecedentes existentes en los padres que matan a sus hijos, solo existe una ruptura en los casos de filicidio y en un porcentaje pequeño de la muestra, lo que no sucede en el neonaticidio ni el filicidio, al no encontrarse ningún caso de separación o divorcio previos. Sorprende este hecho, por ser la existencia de una separación conyugal un factor de riesgo para este tipo de homicidios (Brown & Tyson, 2014; Jaffe, *et al.*, 2014; Léveillé *et al.*, 2007).

Observando los antecedentes psicopatológicos en los agresores, la mayoría de homicidas los sufrían, tanto neonaticidas e infanticidas como filicidas. Si bien la diferencia entre los mentalmente enfermos y los sanos es pequeña (Friedman & Resnick, 2009; Lysell *et al.*, 2014), no se puede atribuir como causa de este tipo de homicidios la existencia de psicopatologías, lo que coincide con Eke *et al.* (2015).

Con respecto a las conductas llevadas a cabo en la fase criminal, los métodos más comunes empleados por los agresores para cometer el crimen fueron la asfixia, contusiones y el envenenamiento en el neonaticidio, la asfixia y el apuñalamiento en el infanticidio y la contusión y el apuñalamiento en el filicidio. Esto coincide con hallazgos precedentes, en los que en especial se destacan la conducta criminal de apuñalar y la asfixia (Krischer *et al.*, 2007; McKee & Egan, 2013).

Atendiendo al arma empleada, el agresor la eligió en los tres tipos de homicidio para cometer la agresión. Esto es lógico al pensar que las víctimas suelen ser niños(as) pequeños (excepto en casos de filicidio), quienes no tienen opción de defenderse ni de provocar el acto criminal de forma consciente.

No se han encontrado datos en la literatura que permitan comparar este resultado.

En relación con la conciencia forense, ninguno de los agresores en ningún tipo de homicidio la manifestó en la escena del crimen, al no llevarse de esta ni pruebas ni el arma. Al ser una variable de tipo instrumental y considerar el filicidio un homicidio expresivo, por la cercanía relacional entre la víctima y el agresor, en especial si focalizamos el ámbito familiar en que se desarrolla, encaja la ausencia de conductas forenses (Santtila, Häkkänen, Canter & Elfren, 2003).

Respecto al estado del cuerpo victimizado, en la muestra española se encontró principalmente con vida, y los cadáveres se hallaron ocultos en el neonaticidio, en lugares de fácil acceso y/o con falta de preocupación por el estado del cadáver en los infanticidios, y en los filicidios de manera preponderante con ausencia de preocupación.

Acerca del lugar donde se encontraron los cuerpos, tanto en el neonaticidio como en el infanticidio y el filicidio, la mayoría de las víctimas se hallaron fuera del domicilio, lo que presupone que las agresoras movieron el cadáver. Esto suele suceder en homicidios cometidos por mujeres, y se relaciona con conductas de arrepentimiento o sentimientos de vergüenza (Häkkänen-Nyholm, Putkonen, Lindberg, Holi, Rovamo & Weizmann-Henelius, 2009). En la muestra de McKee & Egan (2013) también se localizaron los cuerpos, sobre todo de víctimas de neonaticidio, fuera del domicilio, como en el agua o en la basura.

Finalmente, de las conductas poscriminales, ni el suicidio ni la entrega voluntaria se dan en ningún neonaticida, y pocas veces en el infanticidio, lo que contradice otras investigaciones (Camperio & Fontanesi, 2012; Krischer *et al.*, 2007). Sin embargo, en el filicidio aumentan tanto el suicidio como la entrega voluntaria del agresor; esta última está relacionada con homicidios expresivos cometidos contra personas muy cercanas al entorno social y especialmente familiar de la persona, sorprendiendo los resultados al no suceder en más casos (Horning, Salfati & Crawford, 2010). Sin embargo, con la edad del menor parece crearse un mayor vínculo entre este y su madre, con lo que aumenta la conducta relativa a la entrega voluntaria.

9. Conclusiones

La situación actual del filicidio y sus formas en España indica una frecuencia baja de estos homicidios, ya que en un período de diez años ha habido 58 víctimas oficiales reconocidas por el sistema de

justicia. No obstante, se requiere investigar más al respecto.

El perfil de agresoras en España se basa de modo relevante en mujeres de edad media, en cuyos núcleos familiares no necesariamente existen una ruptura o separación previa ni antecedentes psicopatológicos.

Como conductas criminales destacan la asfixia, las contusiones y el apuñalamiento, sin mediar conductas relativas a la conciencia forense. Sí puede hablarse de planificación al haber escogido los agresores el arma empleada para cometer la acción criminal. También fue frecuente el movimiento del cuerpo de la víctima.

Contradiendo lo establecido por la literatura científica, no fue común en España el filicidio-suicidio, ni tampoco la entrega voluntaria de los agresores a las autoridades policiales.

A efectos de prevención, los servicios sociales desempeñan un papel muy importante en evitar estos delitos. Como señalan algunos modelos teóricos, existen factores de riesgo en las familias que pueden propiciar la comisión del filicidio; una intervención temprana en los entornos y/o familias que lo precisen puede ser clave en la contención de estas conductas.

Como propuesta de futuro, se considera interesante el estudio de las motivaciones de los filicidas, infanticidas y neonaticidas, con el objetivo de actualizar las clasificaciones vigentes y analizar la existencia o no de diferencias entre sexos de los padres y madres que atentan contra la vida de sus hijos.

Agradecimientos

Investigación financiada por la Universidad de Barcelona, Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, resolución del 20 de diciembre del 2010.

Conflicto de intereses

Los autores del presente artículo no manifiestan ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Barone, L., Bramante, A., Lionetti, F. & Pastore, M. (2014). Mothers who murdered their child: An attachment-based study on filicide. *Child Abuse & Neglect*, 38 (9): 1468-1477. doi: 10.1016/j.chiabu.2014.04.014.
- Boletín Oficial del Estado (1995). *Código penal*. Madrid, ESP: Editorial Tecnos.
- Bourget, D., Grace, J. & Whitehurst, L. (2007). A review of maternal and paternal filicide. *Journal of American Academy of Psychiatry and the Law*, 35 (1): 74-82.
- Brown, T. & Tyson, D. (2014). Filicide: Recasting research and intervention. *Child Abuse Review*, 23 (2): 75-78. doi: 10.1002/car.2328.
- Camperio, A. S. & Fontanesi, L. (2012). Mothers who kill their offspring: Testing evolutionary hypothesis in a 110-case Italian sample. *Child Abuse & Neglect*, 36 (6): 519-527. doi: 10.1016/j.chiabu.2012.05.001.
- Centro Reina Sofía (2008). *Menores asesinados por sus padres. España (2004-2007)*. Valencia, ESP: Centro Reina Sofía.
- D'Orban, P. T. (1979). Women who kill their children. *British Journal of Psychiatry*, 134 (6): 560-571. doi: 10.1192/bjp.134.6.560.
- Debowska, A., Boduszek, D. & Dhingra, K. (2015). Victim, perpetrator, and offense characteristics in filicide and filicide-suicide. *Aggression and Violent Behavior*, 21: 113-124. doi: 10.1016/j.avb.2015.01.010.
- Eke, S. M., Basoglu, S., Bakar, B. & Oral, G. (2015). Maternal Filicide in Turkey. *Journal of Forensic Sciences*, 60 (1): 143-151. doi: 10.1111/1556-4029.12560.
- Friedman, S. H. & Resnick, P. J. (2009). Neonaticide: Phenomenology and considerations for prevention. *International Journal of Law and Psychiatry*, 32 (1): 43-47. doi: 10.1016/j.ijlp.2008.11.006.
- Friedman, S. H., Cavney, J. & Resnick, P. J. (2012). Mothers Who Kill: Evolutionary Underpinnings and Infanticide Law. *Behavioral Sciences and the Law*, 30 (5): 585-597. doi: 10.1002/bsl.2034.
- González, D. & Muñoz-Rivas, M. (2003). Filicidio y neonaticidio: Una revisión. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 3 (2): 91-106.
- Häkkinen-Nyholm, H., Putkonen, H., Lindberg, N., Holli, M., Rovamo, T. & Weizmann-Henelius, G. (2009). Gender differences in Finnish homicide offence characteristics. *Forensic Science International*, 186 (1-3): 75-80. doi: 10.1016/j.forsciint.2009.02.001.
- Horning, A. M., Salfati, G. C. & Crawford, K. (2010). Prior Crime Specialization and its Relationship to Homicide Crime Scene Behavior Type. *Homicide Studies*, 14 (4): 377-399. doi: 10.1177/1088767910382833.

15. Jaffe, P. G., Campbell, M., Olszowy, L. & Hamilton, L. H. A. (2014). Paternal filicide in the context of domestic violence: Challenges in risk assessment and risk management for community and justice professionals. *Child Abuse Review*, 23 (2): 142-153. doi: 10.1002/car.2315.
16. Katz, C. (2013). The narratives of abused children who have survived attempted filicide. *Child Abuse & Neglect*, 31 (10): 762-770. doi: 10.1016/j.chiabu.2013.04.015.
17. Krischer, M. K., Stone, M. H., Sevecke, K. & Steinmeyer, E. M. (2007). Motives for maternal filicide: Results from a study with female forensic patients. *International Journal of Law and Psychiatry*, 30 (3): 191-200. doi: 10.1016/j.ijlp.2007.03.003.
18. Last, S. K. & Fritzon, K. (2005). Investigating the Nature of Expressiveness in Stranger, Acquaintance and Intrafamilial Homicides. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 2 (3): 179-193. doi: 10.1002/jip.36.
19. Léveillé, S., Marleau, J. D. & Dubé, M. (2007). Filicide: A Comparison by Sex and Presence or Absence of Self-Destructive Behavior. *Journal of Family Violence*, 22 (5): 287-295. doi: 10.1007/s10896-007-9081-3.
20. Liem, M., de Vet, R. & Koenraadt, F. (2010). Filicide followed by parasuicide: A comparison of suicidal and non-suicidal child homicide. *Child Abuse & Neglect*, 34 (8): 558-562. doi: 10.1016/j.chiabu.2010.01.010.
21. Lysell, H., Runeson, B., Lichtenstein, P. & Långström, N. (2014). Risk Factors for Filicide and Homicide: 36-year National Matched Cohort Study. *Journal of Clinical Psychiatry*, 75 (2): 127-132. doi: 10.4088/JCP.13m08372.
22. Mariano, T. Y., Chan, H. C. & Myers, W. C. (2014). Toward a more holistic understanding of filicide: A multidisciplinary analysis of 32 years of U.S. arrest data. *Forensic Science International*, 236: 46-53. doi: 10.1016/j.forsciint.2013.12.019.
23. McKee, A. & Egan, V. (2013). A case series of twenty one maternal filicides in the UK. *Child Abuse & Neglect*, 37 (10): 753-761. doi: 10.1016/j.chiabu.2013.02.008.
24. Mugavin, M. (2008). Maternal filicide theoretical framework. *Journal of Forensic Nursing*, 4(2): 68-79. doi: 10.1111/j.1939-3938.2008.00012.
25. Putkonen, H., Amon, S., Eronen, M., Klier, C. M., Almiron, M. P., Cerderwall, J. Y. & Weizmann-Henelius, G. (2011). Gender differences in filicide offense characteristics: A comprehensive register-based study of child murder in two European countries. *Child Abuse & Neglect*, 35 (5): 319-328. doi: 10.1016/j.chiabu.2011.01.007.
26. Resnick, P. J. (1969). Child Murder by Parents: A Psychiatric Review of Filicide. *The American Journal of Psychiatry*, 126 (3): 325-334. doi: <http://dx.doi.org/10.1176/ajp.126.3.325>.
27. Ressler, R. K. & Burgess, A. W. (1985). Crime Scene and Profile Characteristics of Organized and Disorganized Murders. *FBI Law Enforcement Bulletin*, 54 (8): 18-25.
28. Santtila, P., Häkkänen, H., Canter, D. & Elfgrén, T. (2003). Classifying homicide offenders and predicting their characteristics from crime scene behavior. *Scandinavian Journal of Psychology*, 44 (2): 107-118. doi: 10.1111/1467-9450.00328.
29. Soria, M. A. & Rodríguez, L. (2007). *Perfil psicológico del homicida doméstico* (pp. 1-35). Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Psicología, Barcelona.
30. Soria, M. A. & García, V. (2011). *Protocolo de Análisis del Crimen Violento en Homicidios Familiares*. DEP634726107474356250. Copyright.es. European Office.
31. Soria, M. A. (2012). *Análisis de los comportamientos en la escena del crimen en homicidios familiares: sistematización de los factores de riesgo* (investigación no publicada). Barcelona: Universidad de Barcelona.
32. Sykora, P. (2000). *Gender-biased infanticide in contemporary Slovakia*. Paper for the Ionian Conference at Corfu, Greece, May 20-22.

Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador

University services in the interface of the law and mental health: the case of the University of Cuenca, Ecuador

Serviços universitários na interface do direito e a saúde mental: o caso da Universidade da Cuenca, Equador

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/09/23 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/10/26 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/10/29

Dione Ullauri

Trabajadora social,
Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar,
Universidad de Cuenca,
Cuenca, Ecuador.
dione.ullauri@ucuenca.edu.ec

Ximena Guillén

Psicóloga,
Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar,
Universidad de Cuenca,
Cuenca, Ecuador.
ximena.guillen@ucuenca.edu.ec

Juana Ochoa

Psicóloga,
Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar,
Universidad de Cuenca,
Cuenca, Ecuador.
juana.ochoab@ucuenca.edu.ec

Elizabeth León Mayer

Doctora en Ciencias de la Salud,
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata,
La Plata, Argentina.
ely_psi@vtr.net

Jorge O. Folino

Doctor en Medicina.
Investigador del Proyecto Prometeo, Senescyt, Universidad de Cuenca,
Cuenca, Ecuador.
jorge.folino@ucuenca.edu.ec

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Ullauri, D., Ochoa, J., Guillén, X., León, E. & Folino, J. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.

RESUMEN

Introducción: Los sistemas de salud mental forense incluyen servicios universitarios relevantes para la prevención de la violencia y la protección de los derechos humanos. **Objetivos:** Describir el servicio del Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca, Ecuador. **Material y métodos:** Estudio con diseño mixto, sección cuantitativa descriptiva de serie consecutiva de casos ingresados al instituto entre el 01/01/2015 y el 30/06/2015, y sección cualitativa con exploración de sus expedientes. **Resultados:** 52 casos ingresaron al instituto durante el período. Se estudiaron 72 personas, con promedio de edad de 22,6 años y distribu-

ción por sexo equitativa. El 88,5% tuvieron requerimiento de intervención. Los temas principales detectados cualitativamente fueron “violencia intrafamiliar”, “protección infantil”, “protección juvenil”, “protección al discapacitado”, “asistencia a víctimas de abuso sexual”, “consulta comunitaria directa”, “fortalezas y debilidades del servicio pericial” y “consumo de alcohol”. **Conclusiones:** Evaluados y asistidos presentan problemas complejos relacionados con la violencia y sus secuelas. El instituto brinda servicios a instituciones judiciales, municipales y directamente a la comunidad, y es una excelente fuente de experiencia académica.

PALABRAS CLAVE

Servicio de salud mental, evaluación psicológica, violencia, prevención de violencia familiar, institución de investigación y entrenamiento (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

Introduction: Forensic mental health systems include relevant university services for the prevention of violence and the protection of human services. **Objectives:** Describe the service offered by the “Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar” of the Universidad de Cuenca, Ecuador. **Material and methods:** A study with a mixed design, a descriptive quantitative section with a consecutive series of cases admitted to the Institute between 01/01/2015 and 30/06/2015, and a qualitative one including its dossier exploration.

Results: 52 persons were admitted to the institute during that period. 72 individuals with an average age of

22.6 years and an equitable distribution by genders were analyzed in that period.

88.5% had an intervention requirement. The main subjects detected on a qualitative basis were “domestic violence”, “child protection”, “youth protection”, “protection of the disabled”, assistance to victims of sexual abuse”, “direct community consultation”, “strengths and weakness of expertise services”, and “alcohol consumption”. **Conclusions:** Both evaluated and assisted individuals exhibit complex problems relating to violence and its negative effects. The Institute offers services to judicial and municipal institutions, and directly to the community itself. It is an excellent source of academic experience.

KEY WORDS

Mental health service, psychological evaluation/assessment, violence, prevention of domestic violence, investigation and training institution (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Introdução: Os sistemas da saúde mental forense incluem serviços universitários relevantes para a prevenção da violência e a proteção dos direitos humanos. **Objetivos:** Descrever o serviço do Instituto de Criminologia, Criminalística e Intervenção Psicosocial Familiar da Universidade de Cuenca, Equador. **Material e métodos:** Estudo com projeto misturado, seção quantitativa descritiva da série consecutiva dos casos ingressados ao instituto entre o 01/01/2015 e o 30/06/2015, e à seção qualitativa com exploração dos seus processos. **Resultados.** 52 casos ingressaram no instituto durante o período. 72 pessoas foram examinadas, com médio de idade de 22,6 anos e distribuição pelo sexo equitativa.

O 88,5% tiveram exigência de intervenção. Os assuntos principais detectados qualitativamente foram “violência intrafamiliar”, “proteção infantil”, “proteção jovem”, “proteção à pessoa com deficiência”, “assistência às vítimas do abuso sexual”, “consulta comunitária direta”, “forças e fraquezas do serviço pericial” e “o consumo álcool”. **Conclusões.** As pessoas avaliadas e assistidas apresentam problemas complexos relacionados à violência e a suas sequelas. O instituto oferece serviços às instituições judiciais, municipais e diretamente à comunidade, e é uma fonte excelente da experiência acadêmica.

PALAVRAS - CHAVE

Serviço da saúde mental, avaliação psicológica, violência, prevenção da violência familiar, instituição da investigação e do treinamento (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Los sistemas de salud mental forense en las sociedades actuales trascienden a las tradicionales instituciones de la justicia y se extienden a instituciones de salud pública privadas, a proveedores de servicio no gubernamentales y a las universidades (Every-Palmer, Brink, Chern, Choi, Hern-Yee, Green et al., 2014; Folino, Sarmiento & Montero, 2000; Folino, van der Wolf & La Salvia, 2008; Folino, 1996). Las estructuras y funcionamientos son variadas y dependen no solo del marco que ofrecen las legislaciones, como, e. g., las fórmulas de inimputabilidad (Folino, 1997), sino también del desarrollo histórico de las prácticas sociales, como ocurre con estrategias instrumentadas en conflictos de familia judicializados (de Borba, Peres & Barros, 2015).

En estos sistemas suele haber un flujo de requerimientos de servicio desde los operadores de la justicia hacia los profesionales de salud mental. Los fiscales necesitan asesoramiento pericial para el desarrollo de sus investigaciones, los defensores para establecer sus estrategias de defensa, los jueces para la toma de decisiones a la hora del veredicto y de las disposiciones consecuentes. Asimismo, los tribunales de familia buscan el asesoramiento para mejor comprender las situaciones familiares y disponer las mejores opciones que protejan los derechos de sus miembros. El involucramiento de la justicia con los temas de la salud mental fue creciendo y estrechándose, tanto que en algunos países se establecieron cortes específicas y se desarrollaron paradigmas de jurisprudencia terapéutica (Christie, 2010; Frailing, 2010; Sarteschi, Vaughn & Kim, 2011; Schma, Kjervik & Petrucci, 2005; Winick & Wexler, 2006). El desarrollo de estos servicios tiene gran relevancia, pues sus efectos trascienden a la administración de justicia e influyen concretamente en el bienestar social, sea promoviendo el respeto de los derechos, previniendo victimizaciones o reforzando la autonomía de los ciudadanos.

En América Latina hay una antigua tradición de prestación asistemática de servicios forenses universitarios. La forma más común de ese servicio consistía en respuestas a consultas de los jueces cuando el sistema judicial carecía de los expertos específicos en la materia o cuando se necesitaba una nueva opinión. Los servicios organizados formalmente son más recientes y aún escasos. E. g., cabe mencionar el Servicio Pericial Universitario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina (Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas UNLP, 2004); el del Departamento de Psicología de la Universidad

de Antioquia que, aunque todavía no institucionalizado, tiene intensa actividad pericial, sostenida por la legislación (Congreso de la República de Colombia, 2012), y el reciente Acuerdo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, que dispone una sistematización y normativa respecto a los peritajes (Consejo de la Facultad, 2015).

A pesar de la relevancia mencionada, de América Latina solo se tienen unas pocas investigaciones sobre servicios judiciales de salud mental forense (Álvarez, Ortiz, Espinoza, Parada, Ocampo & Ruiz, 1991; de Borba, Folino & Taborda, 2009; Folino, Marengo, Marchiano & Ascázibar, 2004; Folino et al., 2008; Folino & Urrutia, 2001; Lorca, 1989; Peres, 1997; Solano, Vargas & Paguaga, 2009; St. Denis, Sepulveda, Tellez, Arboleda-Florez, Stuart & Lam, 2012), y es prácticamente inexistente la relacionada con servicios de salud mental forense universitarios. De España se tiene información de servicios periciales de equipo de fiscalía (Alcázar, Bouso & Verdejo, 2015) y servicios asistenciales forenses de penitenciaría y centros del Ministerio de Salud (Olmeda & Crespo, 2004), pero no de ámbitos universitarios. En otros países europeos se están produciendo cambios en los sistemas forenses, que probablemente estimulen la oferta desde los ámbitos universitarios (Barbui & Saraceno, 2015; Orsat, Auffret, Brunetiere, Decamps-Mini, Canet, Olie et al., 2015). En Norteamérica hay varios servicios universitarios establecidos, si bien no todos ofrecen servicios terapéuticos (Heilbrun, Kelley, Koller, Giallella & Peterson, 2013).

Este artículo tiene las metas de contribuir a ese conocimiento faltante y de obtener información local útil para la planificación a largo plazo de la gestión de un servicio universitario de salud mental forense. Para ello, se propone el objetivo de describir el servicio que ofrece el Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, Ecuador –en adelante el “Instituto”–.

El Instituto, su contexto e historia

El Instituto brinda servicios en la ciudad de Cuenca, que tiene 580.706 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015). En su zona urbana conviven comunidades originarias integradas a la vida social moderna, pero conservando diversas costumbres tradicionales, como sus vestimentas típicas.

La creación del Instituto data de 1984, cuando el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca estableció su reglamento, la denominación

de Instituto de Criminología y Medicina Legal y la adscripción a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca (Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, 1984). Tenía función pericial y académica de pre y posgrado.

Aquel reglamento fue derogado con la expedición de uno nuevo, aprobado el 28 de marzo de 1997, y este, a su vez, derogado por el que está actualmente en vigencia, que fue aprobado en las sesiones de fechas 11 y 18 de octubre de 2011 (Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, 2011). En los considerandos, el nuevo reglamento consigna la necesidad de actualizar teoría y práctica en las carreras universitarias, y de establecer estrecha colaboración entre las facultades de Jurisprudencia y sus institutos con la administración de justicia. En la parte resolutive, dispone el cambio de la denominación por “Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar”, y se fundamenta en la necesidad de atender a las nuevas exigencias del reordenamiento jurídico constitucional de Ecuador, así como al cambio en los paradigmas de la educación legal, de trabajo social y orientación familiar.

En el capítulo que detalla las funciones del Instituto resalta la novedosa incorporación, consistentemente con la nueva denominación, de la función de intervención psicosocial familiar. Esta es una gran ampliación en las potencialidades ejecutivas, que abre la posibilidad de realizar diversos tipos de asistencias, orientaciones y tratamientos pertinentes a las profesiones involucradas en su cuerpo técnico.

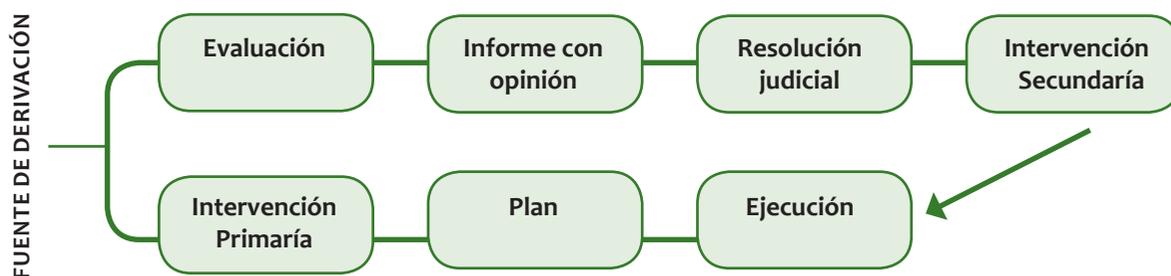
Asimismo, se destaca la incorporación de previsiones para “someter a conocimiento del Consejo Técnico –organismo de coordinación integrado por el director o directora y los coordinadores de las Áreas Especializadas– el costo que deberán pagar

los particulares por los servicios periciales que preste el Instituto, antes de presentar para su aprobación al Consejo Directivo de la Facultad”. Esta previsión da cuenta de la potencialidad del Instituto de ofrecer sus servicios con cargo y obtener recursos para la institución académica, si bien cabe destacar que durante el período de estudio no hubo servicios cobrados.

Las Áreas Especializadas son 16 e incluyen, entre otras, Criminología, Medicina Legal; Intervención Psicosocial Familiar; Toxicología; Psicología y Psiquiatría. El capítulo VII, “De los peritos y profesionales de apoyo”, art. 17, define que son profesionales o personas con conocimiento en un área determinada, que deberán ser acreditados por el Instituto, podrán actuar dentro de los estudios requeridos por el Ministerio Público, la Función Judicial y otros organismos públicos o particulares. Es destacable que, además, les impone a los peritos y profesionales de apoyo la obligación de observar en el cumplimiento de sus funciones los principios de objetividad, honestidad, probidad, confidencialidad e imparcialidad.

El marco legal relevante para las actividades del Instituto está conformado principalmente por la Constitución del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008), el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014) y el Código de la Niñez y Adolescencia (Congreso Nacional, 2003).

En el presente estudio se exploró el proceso que se desarrolla en la actualidad en el Instituto (vid. gráfica 1). Comienza con el ingreso del caso con variados requerimientos que, operativamente, se sintetizan en evaluación e intervención primaria psicológica y/o psicosocial; sigue con la designación de los profesionales y la ejecución. Cuando se solicita intervención el requerimiento lleva de forma explícita o implícita también la ejecución de previa



Gráfica 1. Proceso de servicios del Instituto.

evaluación. Cuando se requiere solo evaluación, luego de recibir el informe, la institución judicial puede adicionar el requerimiento de intervención que, a los efectos de diferenciarla de la que se requiere sin previa evaluación, se denomina secundaria.

Material y métodos

Diseño: El estudio tiene un diseño mixto; consta de una sección cuantitativa y otra cualitativa. La primera es un estudio descriptivo de serie consecutiva de casos ingresados al Instituto durante seis meses (01/01/2015-30/06/2015), contemplando variables demográficas, origen del caso, tipo de servicio requerido y resultado. En la sección cualitativa se realizó exploración de los textos de los expedientes de cada caso; la exploración se hizo partiendo de un ordenamiento tentativo del material en las siguientes dimensiones: resumen del caso y del servicio requerido, opinión informada, resolución judicial, plan de intervención, ejecución de intervención, resultado final de evaluación y/o intervención.

Colección de datos y análisis: La colección de datos se realizó por profesionales del Instituto y estudiantes del último año de las carreras de Trabajo Social y Psicología previamente entrenados para el efecto. El registro de datos se realizó en planilla de cálculo informatizada y con medidas de seguridad para la carga de los datos cuantitativos y con campos de texto para la información narrativa. El análisis cualitativo se realizó con táctica tradicional y con programa informático.

Reparos éticos: En tanto estudio descriptivo que no manipula variables y conserva el anonimato de la información, el diseño asegura un mínimo riesgo bioético. Por otra parte, la investigación forma parte de lo que es un proceso deseable de evaluación de estructura, funcionamiento y servicio brindados por el Instituto, tendiente a beneficiar a los partici-

pantes. Por último, el proyecto es parte de uno más amplio aprobado por el Proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador. El trabajo respeta reglas bioéticas de investigación epidemiológicas sostenidas por la Organización Mundial de la Salud (Council for International Organizations of Medical Sciences, 2009).

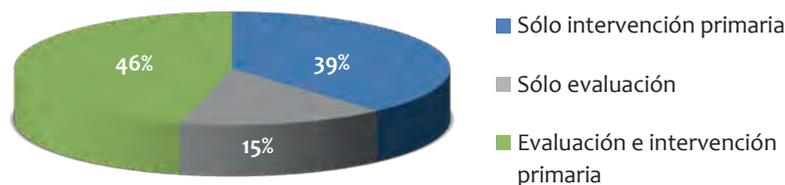
Resultados

Sección cuantitativa

Durante el período de estudio ingresaron 52 casos. La intervención primaria fue requerida en 44 (85 %) ellos (vid. gráfica 2). De los ocho casos restantes, en dos hubo resolución judicial que requería, secundariamente, también la intervención; es decir, que el total de casos con intervención al finalizar el proceso fue de 46 (88,5 %).

21 casos (40,4 %) fueron derivados por los juzgados de la “Unidad de familia, mujer, niñez y adolescencia de Cuenca” y 16 (30,8 %) por la “Junta cantonal de protección de derechos” que pertenece a la municipalidad de la ciudad. 15 casos (28,8 %) acudieron directamente en búsqueda de servicio.

El 88,5 % de los casos involucraron el trabajo sobre dos personas; en el resto se trabajó sobre tres, cuatro o cinco individuos. Las estadísticas del presente trabajo incluyen datos de las primeras tres personas sobre las que se trabajó, que hacen un total de 72 personas, con distribución por sexo equitativa y promedio de edad de 22,6 años (DE 14,5; Mín. 2; Máx. 67). De los 46 casos en los que se realizó intervención, se destaca que abandonaron más de la mitad y que el menor porcentaje de abandonos se encuentra en los casos que acudieron directamente (vid. tabla 1).



Gráfica 2. Distribución de los casos según requerimiento inicial de servicio

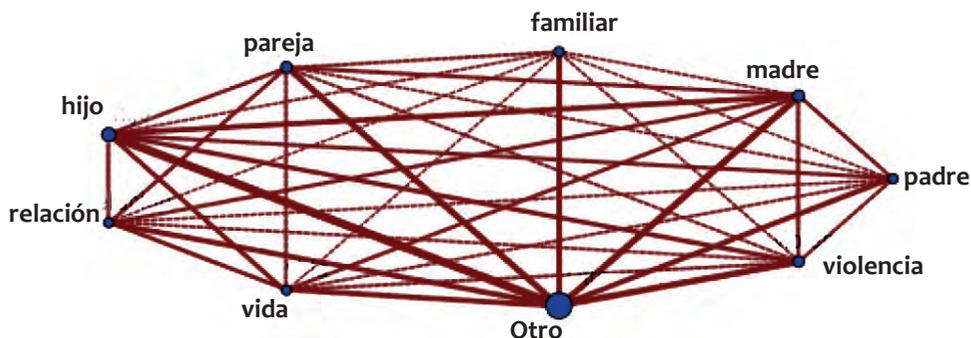
Tabla 1.
Distribución de resultado según origen del caso

Origen		Abandono	Alta	En proceso	Total
Juzgado	Recuento	10	2	5	17
	% dentro de institución derivante	58,82	11,76	29,41	100,00
Directo	Recuento	6	1	8	15
	% dentro de institución derivante	40,00	6,70	53,30	100,00
Junta cantonal	Recuento	10	1	3	14
	% dentro de institución derivante	71,40	7,10	21,40	100,00
Total	Recuento	26	4	16	46
	%	56,52	8,70	34,78	100,00

Sección cualitativa

Con la exploración informatizada se obtuvieron al inicio categorías fuertemente relacionadas que daban cuenta de los principales protagonistas de los textos (miembros de la familia y la familia como

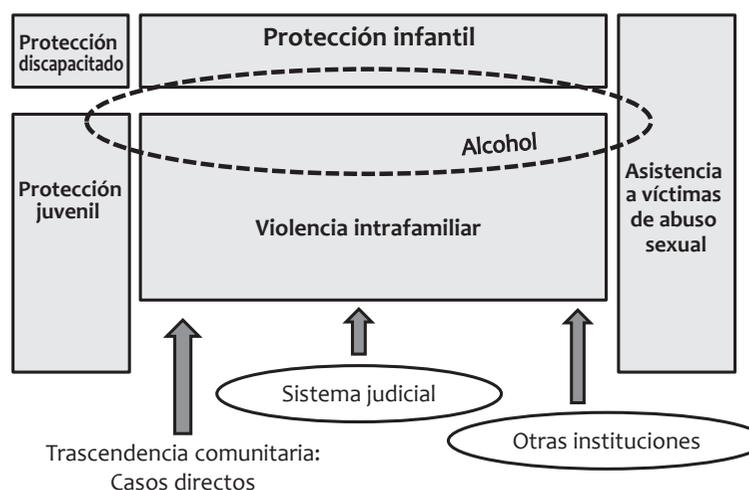
un todo) y de los eventos perjudiciales que los movilizaban, como la violencia, el riesgo de vida y la disfunción en la relación (vid. gráfica 3).



Gráfica 3. Categorías y relaciones obtenidas de manera computarizada.

Subsiguientemente, con el análisis iterativo no computarizado se extrajeron categorías más informativas sobre los requerimientos, características de los casos y respuestas del Instituto, configurándose los siguientes ocho temas (vid. gráfica 4): el de la “violencia intrafamiliar”, que además de motivar requerimientos específicos sobre la pareja, se relaciona muy fuerte con los temas “protección infantil”, “protección juvenil” y “protección al discapacitado”; el tema “asistencia a víctimas de

abuso sexual”, que posiciona al servicio más allá de la familia; los temas “consulta directa y trascendencia comunitaria del Instituto” y “fortalezas y debilidades del servicio pericial”, que reflejan la interacción del Instituto con un marco social más amplio que el judicial (vid. gráfica 5), y el tema “consumo de alcohol”, que resulta sustrato de riesgo para diversos componentes de la familia. Todos estos se comentan en detalle a continuación.



Gráfica 4. Representación de principales temas en contexto.

Violencia intrafamiliar

La intervención en violencia familiar resalta como un tema nuclear que pone de manifiesto la fuerte motivación de las instituciones para obtener servicios concretos que modifiquen prácticas familiares disfuncionales y, también, consecuencias indeseables, especialmente en niños.

El requerimiento típico es de evaluación y/o intervención familiar, como el siguiente: la Unidad Judicial de la Familia solicita que un hombre y una mujer, progenitores de una niña de seis años, “inicien un proceso terapéutico, a fin de mejorar la comunicación y establecer acuerdos en beneficio de la niña”. La pareja había mantenido relaciones buenas durante un año y cuatro meses, y luego comenzaron conflictos que se extendieron a otros miembros de ambas familias y que los llevaron a enfrentarse judicialmente en varias ocasiones. Tenían demandas cruzadas por cuestiones económicas, abuso físico y maltrato, y por propiedad inmueble. El equipo propone un plan con técnicas cognitivas conductuales y psico-educación, focalizando en manejo de habilidades sociales, autoestima e inseguridades de la niña y en la relación con los padres.

Hay casos en los que se requiere solo la evaluación de un miembro, como el siguiente: “... se realice una valoración psicológica en relación a los rasgos de personalidad del Sr. ... dado que existen informes biopsicosociales realizados respecto a él, su expareja y su hijo, que describen problemas por situaciones de violencia psicológica”. El equipo informa la conclusión alcanzada utilizando entrevistas e instrumentos de evaluación.

Protección infantil

La preocupación por los niños se evidencia en los requerimientos de asistencia a parejas que tramitan el divorcio. En uno de esos expedientes se requiere que una expareja reciba terapia individual “... a fin de mantener una buena comunicación entre los progenitores, que les permita llegar a acuerdos respecto del cuidado y crianza de su hijo brindando estabilidad emocional y un entorno saludable para el hijo”. También surge posterior al divorcio respecto a alguno de los divorciados y progenie, como se ilustra en el pedido siguiente: “... se inicie un proceso de orientación familiar y terapia psicológica por el abandono de su pareja y también se incluya a su hijo debido a que al principio él no sabía que su madre había abandonado el hogar hasta que por situaciones externas (ve a su madre con su nueva pareja) se entera de la verdad”. En ese caso el equipo registra en el expediente “se pudo trabajar exitosamente acerca del duelo que por la separación él y su hijo están pasando, lográndose estabilidad emocional en ambos”.

La búsqueda de protección de los infantes se expresa muy en detalle, y refleja seguramente la sensibilidad judicial para detectar secuelas de la violencia familiar en los niños, y recibe del Instituto una respuesta bien específica. Así queda ilustrado cuando, luego del requerimiento de intervención “... para que la niña reciba orientación psicológica a fin de que pierda sus fantasías y sus temores”, el equipo desarrolla el tratamiento con la niña y progenitor con base en “... juego terapéutico, reestructuración cognitiva, diálogo socrático, psico-educación, auto-registro de pensamiento”.

Estos casos resaltan el valor que tiene, para los jueces, la superación concreta de los conflictos violentos, el establecimiento de comunicación racional entre las partes y la evitación de perjuicios a los niños. Cuando los jueces requieren la intervención de los profesionales del Instituto, buscan seguramente las acciones tangibles que impidan que sus resoluciones queden solo en el plano abstracto de las disposiciones.

Los juzgados también buscan colaboración para la toma de decisiones. Así, e. g., un juzgado requiere la evaluación porque “unos vecinos denunciaron ante la Fiscalía situación de riesgo para una niña expuesta a padres alcoholizados en interacción violenta”; otro lo hace luego que “... profesional hospitalario detectó un niño con desnutrición grave y dermatitis, entre otros signos que denotan situación de negligencia, y el Departamento de Trabajo Social hizo la denuncia para velar por el bienestar del niño ante la negligencia”. El valor del informe del Instituto para la resolución judicial es inmenso, como queda ilustrado en la respuesta al último caso mencionado: “... los padres no ejercen responsablemente la paternidad y se encuentran en situación social sumamente precaria”. El juzgado, al final, dispone la custodia del niño por parte de la abuela.

Ya sea en la evaluación o en la intervención, no solo se ponen de manifiesto la violencia familiar y los riesgos para los niños, sino también que algunos entornos se caracterizan por marcado déficit estructural social, que pone en crisis las potencialidades de las resoluciones judiciales y de los servicios del Instituto. Así lo ejemplifica un expediente en el que la Unidad Judicial de la familia solicita que una mujer acuda a un proceso terapéutico debido a que ella no está cumpliendo de forma adecuada su papel maternal porque es agresiva con los niños. En la evaluación se obtiene que se trata de una mujer soltera, de 26 años, madre de cuatro niños (8, 7, 4, 1 años), todos de padres distintos, que vive en una “mediagua” atrás de la casa donde vive su madre. La mujer relata que no se lleva bien con su madre; que no confía en ella porque desde niña mantuvieron problemas porque le pegaba mucho, la ofendía, le gritaba y también la culpaba por las situaciones difíciles que vivían; que con sus hermanos está distanciada; que con su padre inicialmente no se llevaba bien, porque él nunca había estado junto a su mamá, ya que estaba casado con otra mujer; que en la actualidad su relación con él es mejor porque ya no bebe como antes lo hacía; que hoy trabaja en una empresa de taxis, hace turnos rotativos y no tiene quién cuide a sus niños, por lo que estos pasan solos la mayor parte del tiempo; que la abuela les da de

comer; que antes le pagaba a su hermano para que le cuidara a los niños, pero él los maltrataba mucho. Más allá de esta situación de vulnerabilidad, el riesgo para sus hijos queda evidenciado en sus propias palabras: dice que comienza a agredir a sus hijos porque “... no entiendo por qué mis hijos se portan así, son muy inquietos, destruyen todo; cuando llego a casa siempre la encuentro hecha un alboroto, me esfuerzo en arreglar y ordenar y no me hacen caso”... “llego y les grito que son unos cochinos porque todo tienen roto, sucio”... “les pido cosas que ya sé que están mal, y me sigo enfureciendo, y finalmente estallo y les pego”... “mi mamá así nos crió a todos”.

Protección juvenil

Entre los variados tipos de requerimientos judiciales se encuentran algunos con clara acción paternalista hacia los jóvenes: “La Unidad Judicial deriva el caso para que se apoye con terapia psicológica para que supere la falta de la figura paterna”; “la Junta Cantonal de Protección de Derechos pide que se realice una investigación social para conocer el ámbito social, educativo, familiar del adolescente y de igual forma que reciba apoyo con terapia psicológica para que pueda mejorar su comportamiento, que está repercutiendo en la conducta escolar”. “La Unidad Judicial deriva el caso para que reciba apoyo psico-socio familiar conjuntamente con su tío por un tiempo determinado de dos meses”. La respuesta del Instituto suele realizarse en términos de evaluación e intervención, como se ilustra con estos pasajes: “... el adolescente refiere que no tiene buena conducta con sus maestros y que debería mejorar en sus malos pensamientos y malos hábitos; también que debería cambiar en su personalidad”: el equipo planifica intervención con los objetivos de “... elevar la autoestima, mejorar su conducta, conseguir que se relacione adecuadamente con su tío, controlar su ansiedad”.

La presentación típica del tema de violencia familiar y de la acción judicial para la protección adolescente se ejemplifica en el requerimiento del juzgado respecto a los miembros de un matrimonio: “... terapia psicológica con el fin de superar los conflictos presentes, y establecer una correcta comunicación entre ellos, para así mejorar la situación psicológica del adolescente, quien se encuentra afectado por esta situación”. La evaluación detecta “distorsiones cognitivas en el discurso de la mujer, relacionadas con factores culturales y escasa educación... ‘mi abuela decía que aunque pegue maridito es y se debe aguantar todo, y yo toda mi vida he pensado así’ ”.

También se vislumbra fuerte motivación para intervenir en casos de adolescentes como para modificar una trayectoria conductual con disfunción y conductas de riesgo: "...que la adolescente reciba un programa de apoyo psicosocial, familiar y terapéutico que supere la conducta observada y mejore las relaciones con sus progenitores". La adolescente de 16 años había sido observada por policías con una conducta llamativa, entregándole dinero a un hombre y recibiendo a cambio unas fundas negras, que luego se comprobaba contenían cocaína. En ocasiones el pedido al juzgado es por parte de uno de los progenitores: "la madre solicita atención a su hijo, pues no cumple con reglas ni límites, y también desea mejorar la relación que tiene con él". El equipo trabaja con técnicas cognitivo-conductuales para con la conducta del niño y con psico-educación para con la madre: "...se utiliza técnica de economía de fichas y, dado que el niño tiene mucha dificultad en expresar sus sentimientos, se trabaja con juego terapéutico para facilitar proyección de sus emociones". Otra adolescente que había sustraído un celular, es derivada después de su audiencia de flagrancia por hurto para que se le asista, oriente y se le brinde apoyo psicológico: "refiere vive sola porque su madre está en un centro de reclusión, y que trabaja para subsistir".

Protección al discapacitado

Este tema tiene relevancia, pues pone de manifiesto de forma contundente la necesidad que tienen los juzgados de contar con servicios de salud mental completamente integrados. El juzgado dispone "que todos los miembros de una familia reciban apoyo terapéutico y psicológico para restablecer, preservar y fortalecer sus vínculos, tendiente a superar problemas relacionados con un joven con discapacidad debido a trastorno de estado de ánimo, déficit de atención por lesión cerebral, trastorno de dependencia a la cocaína, diabetes mellitus y ataques de ira". El joven había sido internado por varias ocasiones en clínicas de rehabilitación, había tenido recaídas y así se habían afectado todos los miembros de la familia, incluyendo una hermana menor de 16 años. Las capacidades que demanda este tipo de circunstancias exceden la disponibilidad profesional actual del Instituto, situación que se comenta más adelante.

Asistencia a víctimas de abuso sexual

La asistencia a víctimas de abuso sexual aparece como un tema acuciante en los requerimientos judi-

ciales. En un oficio se lee "...que reciba de manera inmediata apoyo psicológico..."; se refiere a una joven violada por alguien conocido. En otro oficio se deriva a denunciante de acoso sexual para "apoyo psicosocial". El servicio asistencial para la víctima de abuso sexual también es requerido de manera directa: una joven de 18 años que acude directamente refiriendo haber tenido desde pequeña problemas de depresión relacionados con el acoso sexual que sufrió por parte de su hermano mayor; el profesional detecta actualmente, típica presentación con baja autoestima y sentimientos de culpa, recuerdos constantes de lo ocurrido que le impiden desarrollar una vida tranquila.

Consulta directa y trascendencia comunitaria del Instituto

De manera notable, los efectos de la intervención del Instituto trascienden a los producidos en determinado momento histórico, y la imagen de la institución perdura como recurso de consulta disponible en otro período y por otros motivos. Tiempo después de que una niña sufriera abuso sexual, se produjera evaluación familiar e intervención por parte del Instituto y se resolviera la custodia en favor del padre y la abuela, el padre se presenta directamente al Instituto solicitando apoyo para su hija, cuyas expresiones verbales en la escuela habían generado preocupaciones en la maestra.

Los requerimientos directos también los hacen personas sin el antecedente de haber tenido contacto con el Instituto por indicación judicial. Así ocurre con un padre que trae a su hijo, preocupado porque "desde hace un tiempo el niño miente de manera repetida en cuestiones relacionadas con tareas escolares", mientras refiere que su exmujer había abandonado el hogar para ir a vivir junto a su nueva pareja lesbiana y que visitaba de manera inconstante a su hijo.

Las personas que hacen consultas directas presentan perfiles extremos y complejos. Es común detectar una presentación polisintomática que, ya sea a corto o largo plazo, se relaciona con algún delito o transgresión importante. Ese nexo de relación con el delito es variado; tal como se verá en los próximos ejemplos, quien consulta puede ser víctima, allegado a la víctima o victimario. Una madre acude de forma directa a solicitar terapia, porque su hija fue abusada sexualmente por parte de su primo de 15 años de edad; refiere que viene sola porque el padre no sabe de esta situación; expresa, además, que tiene problemas con su esposo debido a diferencias de edad y a que le fue infiel, y que de esa relación

extramatrimonial va a ser padre de gemelos. Otra mujer de 48 años refiere como antecedentes que tuvo una infancia difícil trabajando desde los 8 años; que a los 13 años fue víctima de abuso sexual por parte de su empleador, quien la amenazó para que no diga nada; que a los 14 años se casó, resultando víctima de maltrato físico y psicológico por parte de su pareja y de la familia del mismo; que de esta unión tuvo cuatro hijos y que se divorció seis años atrás. Que luego inicia una nueva relación con una persona mucho más joven, quien la abandona al año. Su queja actual es “me siento triste, sin deseos de salir a la calle, de vestirme o de arreglarme”. El equipo detecta ansiedad, labilidad emocional y baja autoestima, y propone un plan terapéutico.

Que el Instituto reciba directamente el pedido de servicio por parte de victimarios permite vislumbrar su destacado posicionamiento social. Los servicios de salud mental suministrados por orden judicial no suelen ser buscados de manera espontánea por los victimarios. Cuando se produce una consulta espontánea de victimario se verifican dos acontecimientos muy relevantes: la oportunidad de una intervención con más probabilidades de eficacia y la confianza que emana del servidor. En estas circunstancias, el Instituto se erige como la entidad confiable a la que se puede acudir en búsqueda de ayuda. Los casos que siguen ilustran el comentario.

Un hombre solicita terapia psicológica para él y para su pareja debido a que sufren conflictos y porque se reconoce como una persona agresiva que ejerció en varias ocasiones maltrato físico hacia su pareja, llevándola a querer discontinuar la relación. Expone que es una persona muy agresiva desde que ingresó a ser policía y que desea modificarlo. Si bien desde la interpretación del profesional experimentado puede detectarse un condicionamiento circunstancial que moviliza a este hombre a hacer la consulta, ese tipo de condicionamiento es bien diferente del que surge de una orden judicial y se acerca más a la decisión autónoma.

Una mujer acude directamente a buscar ayuda psicológica, expresando que le preocupan las conductas autoagresivas de su hija, quien tiene un año y siete meses. Agrega que la niña se golpea la cabeza contra la pared desde que se separó de su expareja y le impide ver a su padre. Que en varias ocasiones ha golpeado a su hija y no sabe cómo actuar para controlar la ira.

Los miembros de una pareja, de 26 y 28 años de edad, piden apoyo psicológico porque desean “mejorar su relación afectada por conductas agresivas”; expresan que quieren recuperar la custodia de sus hijos, debido a que se encuentran en insti-

tución de acogida infantil por maltrato familiar. El varón refiere que se siente incapaz para controlar su agresividad, que se manifiesta también en el ámbito laboral y social. El equipo hace evaluación amplia e instaura un plan de tratamiento con técnicas mixtas.

En tanto el Instituto se anuncia con la palabra “criminología” en su denominación, el perfil de consultas que mantiene nexos de relación con delito o trasgresión resulta esperable. Sin embargo, también hay personas que acuden en búsqueda de servicio por problemas personales sin ninguna relación con delito y con quejas que remedan las de cualquier consultorio de salud mental. En ese sentido resulta ilustrativa la consulta que hace una mujer de 35 años solicitando apoyo psicológico para, en sus palabras, “...superar la ansiedad que siento... debido a situaciones difíciles desde que mi esposo enfermó”. Relata que su marido tiene cáncer en tratamiento paliativo y que viven junto a su suegra en una casa prestada por otro familiar. Que está preocupada por el pronóstico desfavorable de su esposo; que tiene incertidumbre respecto a su futuro, ya que no tiene buena relación con su suegra ni con la familia de su esposo.

Consumo de alcohol

El consumo de alcohol aparece notoriamente involucrado en los conflictos violentos que ponen en riesgo a diversos miembros de la familia. En las denuncias de mujeres a los esposos por maltrato, además de las referencias relacionadas con las conductas del victimario alcoholizado, se verifican otras que ponen de manifiesto la interacción con pautas culturales y adaptaciones intrafamiliares, como la que ofrecía una mujer que había sacado una “boleta de auxilio”, pero que reconocía que no la hacía cumplir ya que lo recibía de nuevo en la casa luego de las peleas. El riesgo para los niños se ilustra claramente en expediente iniciado por la denuncia del tío de dos niños a la madre de estos por maltrato en estado de alcoholismo. El denunciante solicita la internación para ella y atención psicológica para los niños; el equipo del Instituto hace la evaluación requerida por el juzgado y recomienda la urgente internación de la enferma.

Fortalezas y debilidades del servicio pericial

Los conflictos de familia judicializados suelen producir imágenes contradictorias según la parte que haga el relato y, más aún, a veces movilizan acciones sesgadas que son parte de algún modo de competir.

El papel pericial de los profesionales del Instituto contribuye notablemente con el juez a la hora de las decisiones. Así queda ilustrado por el caso de una mujer que denuncia a su madre por violencia física hacia su hijo. El equipo concluye que no existe una saludable comunicación entre la madre y los abuelos maternos del niño; que existe rivalidad entre la madre del niño y la abuela con respecto a la crianza y los papeles que cada una debe cumplir; que no obtienen indicadores de violencia física de parte de la abuela, sino de parte de la madre a través de audios presentados por la abuela y de entrevistas con el niño. El juez resuelve que el niño y sus familiares se incorporen a un proceso psicoterapéutico. Solo la abuela del niño acude a la entrevista pautada. La evaluación ofrece al juez información decisiva para la adecuada interpretación del caso y la resolución judicial.

En contraste con esas fortalezas del servicio se detectan pedidos de valoración psiquiátrica rechazados por el Instituto por no contar con profesional de esa especialidad. También numerosos casos en los que la integración de estrategias psiquiátricas podría ser beneficiosa. Esta debilidad es del tipo que se compensa con ampliación de recursos humanos.

Una notable fortaleza del Instituto se revela durante el proceso de la investigación y se relaciona con su función académica. Si bien este hallazgo no emerge de los datos, surge contundente del proceso de la investigación, y destacarlo es pertinente a los objetivos del estudio. La interacción permite verificar que los estudiantes están expuestos a prácticas específicas, que cumplen tareas de extensión universitaria participando del servicio a la comunidad y, de forma novedosa para el Instituto, se integran al proceso de investigación. Esta integración permite que adquieran no solo conocimientos teóricos, sino también vivencias típicas del desarrollo de la indagación. A pesar de que la integración de estudiantes de carreras universitarias a la investigación es una aspiración pedagógica difícil de lograr, en este se pudo motivar e integrar con éxito a los estudiantes. Así, el Instituto se constituye en un notable componente del sistema educativo al ofrecer, en épocas donde las instituciones acreditadoras lo exigen, un ámbito pluripotencial para prácticas, para la investigación y para la extensión universitaria (vid. gráfica 5).

Discusión

Este estudio tuvo el objetivo de describir, con metodología mixta, el servicio que ofrece el Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Facultad de Jurisprudencia

y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, Ecuador. Desde la perspectiva cuantitativa, es destacable que los servicios no solo son requeridos por institución judicial, sino también por institución municipal y, notablemente, de manera directa por personas de la comunidad. Asimismo, que en casi el 90 % de los casos se prestó el servicio de intervención, lo que representa el cabal cumplimiento con la misión ampliada que, para responder a la normativa vigente, le diera la universidad.

Por otra parte, desde la perspectiva cualitativa, el hallazgo contundente es que la problemática tratada está fuertemente atravesada por la violencia y diversos riesgos para niños, adolescentes y mujeres.

Estas características condicionan un perfil del servicio valioso en lo social, pero profesionalmente exigente. La exigencia tiene, por lo menos, tres facetas: una es técnica, porque implica capacitación tanto en la evaluación forense como en la orientación y terapéutica. Mientras la primera tarea desafía al profesional por el enrarecimiento extremo que puede encontrar en la relación pericial (Folino, Escobar-Córdoba & Telles, 2005), la segunda exige por las múltiples dimensiones que tienen la violencia y el delito (Folino, 1994; Hodgins, 2001; Taylor, 2004).

Otra faceta es ética, porque los profesionales se exponen a los dilemas del ejercicio de funciones que priorizan diferentes principios. Esta cuestión viene siendo examinada desde hace tiempo, y hay amplio consenso de que mientras la evaluación pericial prioriza el principio de la justicia y tiene, entre otras particularidades, limitaciones en la confidencialidad, la asistencia avanza el principio de beneficencia y también jerarquiza la confidencialidad (Appelbaum, 1997; Candilis, 2009; Taylor & Buchanan, 1998; Zaborow, 1998).

Finalmente, la tercera faceta es la de la responsabilidad profesional. En tanto los profesionales del Instituto brindan práctica profesional, están alcanzados por todas las leyes pertinentes y por la obligación de aplicar los medios idóneos que tiendan a producir el mejor resultado posible. En ese sentido, la estrecha relación con la violencia que tienen los casos evaluados y asistidos presiona al servicio para que se utilicen medios confiables y acordes con el estado actual de la ciencia. En el marco de esa necesidad, el Instituto, en vinculación con el Programa Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador, está embarcado en investigación para revisar la confiabilidad de dos instrumentos de utilidad en la evaluación del riesgo de violencia (Folino, 2003, 2004).



Gráfica 5. Fortalezas del Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar.

Párrafo aparte merece la discusión de resultados de los servicios prestados. El impacto que los informes de las evaluaciones tienen en las instituciones solicitantes del servicio puede vislumbrarse en las resoluciones judiciales comentadas en sección cualitativa. Esos hallazgos orientan a considerar que las opiniones profesionales fueron tomadas de forma consistente como fundamento para las resoluciones judiciales. Por otra parte, los resultados de las intervenciones muestran un alto porcentaje de abandonos. Es probable que la vulnerabilidad personal y social de la población asistida, que previamente había influido en la emergencia de los conflictos y la violencia, siguiera vigente y determinara la inconstancia y el abandono de los servicios de intervención. También cabe considerar que la falta de voluntariedad que acompaña a los casos intervenidos por orden judicial podría haber desempeñado un papel importante al aumentar la predisposición al abandono. Este último argumento está sostenido por el hallazgo de que la población que solicitó el servicio de manera directa fue la que menos abandono demostró.

El proceso de estudio permitió detectar el valor notable que el Instituto tiene por ofrecer, conjuntamente con el servicio a las instituciones y a la comunidad, oportunidad para experiencias académicas. Si bien el hallazgo ya fue comentado en la sección cualitativa, es pertinente en esta discusión resaltar la importancia que tendría incrementar la interrelación con otros sectores universitarios que pudieran complementar los servicios, como, e. g., la Facultad de Ciencias Médicas, y con otras instituciones, como, e. g., los recién establecidos Centros

de Investigación de Ciencias Forenses (Fiscalía General del Estado, 2015a, 2015b). Todo ello está previsto en la resolución de creación y requeriría operacionalización. El valor del Instituto se magnifica por sus potencialidades complementarias con el Sistema Pericial Integrado creado recientemente por el Consejo de la Judicatura, pues este no tiene función de intervención (Consejo de la Judicatura, 2015). Ese sistema prevé, entre otros detalles, que los honorarios periciales son pagados por el Consejo de la Judicatura si el requerimiento pericial lo hizo el juez, por la Fiscalía General si lo hizo el fiscal y por las partes interesadas en su casa. En el Instituto los profesionales son pagados por la Universidad de Cuenca en función de su carga horaria.

El estudio tiene la debilidad de no haber obtenido estimaciones cuantitativas de diversos aspectos relevantes, como, e. g., categorías diagnósticas, factores de riesgo de violencia y duraciones de los servicios. La imposibilidad se debió a falencias del sistema de registro, que también se constituyen en hallazgos del estudio, pues orientan decisiones futuras respecto a cómo optimizar la gestión.

El Instituto ha sido creado con una perspectiva social e institucional de avanzada, y acorde con los requerimientos de la nueva Carta constitucional nacional. En la actualidad brinda solo parte de los servicios previstos en su creación, pero incluye, novedosamente, la prestación asistencial. Las personas a quienes sirve presentan problemas complejos relacionados con la violencia y sus secuelas. El Instituto ha iniciado la sistematización de su proceso e investigación. Su original condición y valor social le hacen merecedor del máximo sostén institucional.

Agradecimientos

El presente trabajo fue patrocinado por el Proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador. Los autores agradecen a quienes fueron directores del Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca durante los períodos de gestación y ejecución del proyecto, Mg. Lucila Bermúdez, Dr. Juan Peña Aguirre y Dr. José Heriberto Montalvo Bernal, y al decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Jorge Moreno Yanes. Los autores agradecen a las estudiantes que durante sus pasantías colaboraron con la investigación: Jenny Abad, Vanessa Fiallos, Lorena García, Jéssica Gutiérrez, Vanessa Gutiérrez, Mayra Mora, Daniela Moreno, Carla Muñoz, Jéssica Padilla y María Soledad Torres Cantos.

Referencias

- Alcázar, M. Á., Bouso, J. C. & Verdejo, A. (2015). Análisis descriptivo de la actividad del Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores de Toledo. Años 2001 al 2012. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25 (1): 97-106. doi:10.1016/j.apj.2015.02.007.
- Álvarez, N., Ortiz, V., Espinoza, M., Parada, L. M., Ocampo, C. & Ruiz, E. (1991). Therapeutic process in the judicial department of Psychiatric Institute Dr. José Horwitz Barak. *Rev. Psiquiatr. (Santiago de Chile)*: 897-10.
- Appelbaum, P. S. (1997). A theory of ethics for forensic psychiatry. *J. Am. Acad. Psychiatry. Law*, 25 (3): 233-247.
- Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial N° 449.
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Ecuador: Registro Oficial N° 180.
- Barbui, C. & Saraceno, B. (2015, June). Closing forensic psychiatric hospitals in Italy: a new revolution begins? *The British Journal of Psychiatry: The Journal of Mental Science*. England. doi:10.1192/bjp.bp.114.153817.
- Candilis, P. J. (2009). The revolution in forensic ethics: narrative, compassion, and a robust professionalism. *The Psychiatric Clinics of North America*, 32 (2): 423-35. doi:10.1016/j.psc.2009.02.005.
- Christie, P. (2010). Specialized mental health courts in small communities. *Canadian Journal of Community Mental Health*, 29 (2): 41-46.
- Congreso de la República de Colombia (2012). Ley N° 1564: Código General del Proceso. *Diario Oficial 48489*, del 12 de julio de 2012. Bogotá.
- Congreso Nacional (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Registro Oficial 737 del 3 de enero de 2003.
- Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas UNLP (2004). Resolución del Consejo Académico de Creación del Servicio Pericial Universitario, junio 2014. La Plata.
- Consejo de la Facultad (2015). *Acuerdo 371-2015, por el cual se establecen los aspectos académicos y administrativos necesarios para responder solicitudes de autoridades judiciales o administrativas, designar peritos, elaborar conceptos y establecer la tarifa de cobro de los mismos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Medicina.
- Consejo de la Judicatura (2015). Sistema Pericial y Órganos Auxiliares de la Justicia. *Justicia Para Todos* (5): 44-47.
- Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca (1984). Oficio Nro. 84 del Rectorado, Resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca. Cuenca.
- Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca (2011). Resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, del 18 de octubre de 2011. Cuenca.
- Council for International Organizations of Medical Sciences (2009). *International Ethical Guidelines for Epidemiological Studies* (CIOMS - WHO, Ed.). Geneva. Retrieved from <http://www.sciencedirect.com/science/article/B6VC6-45F5X02-9C/2/e44bc37a6e392634b1cf436105978f01>.
- De Borba, L. E., Folino, J. O. & Taborda, J. G. V. (2009). Incidência de conduta violenta e antissocial em população psiquiátrica forense [Incidence of violent and antisocial behavior in forensic psychiatric population]. *Revista de Psiquiatria de Rio Grande Do Sul*, 33: 3-7.
- De Borba, L. E., Peres, V. & Barros, A. J. (2015). O psiquiatra forense frente às demandas dos tribunais de família. *Revista de la Facultad de Medicina*. doi:0.15446/revfacmed.v63n3.51148.

19. Every-Palmer, S., Brink, J., Chern, T. P., Choi, W.-K., Hern-Yee, J. G., Green, B., ... Mellsop, G. (2014). Review of psychiatric services to mentally disordered offenders around the Pacific Rim. *Asia-Pacific Psychiatry: Official Journal of the Pacific Rim College of Psychiatrists*, 6 (1): 1-17. doi:10.1111/appy.12109.
20. Fiscalía General del Estado (2015a). Los centros forenses, una diferencia abismal con las morgues. *Fiscalía Ciudadana*. Ecuador.
21. Fiscalía General del Estado (2015b). Sistema de Centros Forenses es el logro de la administración actual. *Fiscalía Ciudadana*. Ecuador.
22. Folino, J. O. (1994). *Interfase Psiquiátrico Judicial*. Buenos Aires, Argentina: Lema Editorial, S.R.L.
23. Folino, J. O. (1996). *Salud mental y Derecho en Canadá [Law and mental health in Canada]*. Rosario, Argentina: Biblioteca Norte Sur Asesoría Cultural de la Embajada de Canadá para la Argentina y Uruguay.
24. Folino, J. O. (1997). La inimputabilidad por trastornos mentales y la Psiquiatría Forense Comparada. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 43 (2): 112-117.
25. Folino, J. O. (2003). *Evaluación de riesgo de violencia –HCR - 20–*. Versión en español, adaptada y comentada. La Plata, Argentina: Interfase Forense.
26. Folino, J. O. (2004). *Guía para la evaluación del riesgo de violencia conyugal –SARA–*. Versión en español adaptada y comentada. La Plata: Editorial Interfase Forense.
27. Folino, J. O., Escobar-Córdoba, F. & Telles, L. (2005). Latin American aspects of refusal to undergo court ordered forensic psychiatric examination. *Curr. Opin. Psychiatry*, 18: 542-546.
28. Folino, J. O., Marengo, C. M., Marchiano, S. E. & Ascazibar, M. (2004). The Risk Assessment Program and the Court of Penal Execution in the Province of Buenos Aires, Argentina. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48: 49-58.
29. Folino, J. O., Sarmiento, D. R. & Montero Vazquez, J. (2000). Forensic System in the Province of Buenos Aires, Argentina. *Int. J. Law Psychiatry*, 23 (5-6, Sep/Oct-Nov/Dec): 567-578.
30. Folino, J. O. & Urrutia, M. I. (2001). Mental disturbances and criminological characteristics in crime-accused insane as recorded at the Judiciary Office in La Plata, Argentina, for 10 years. *Int. J. Law. Psychiatry*, 24 (4-5): 411-426.
31. Folino, J. O., van der Wolf, M. J. F. & La Salvia, I. E. (2008). Sistemas forenses de salud mental en Holanda y Argentina. *La Ley*, LXXII (78): 3-4.
32. Frailing, K. (2010). How mental health courts function: Outcomes and observations. *Int. J. Law Psychiatry*, 33 (Mental Health Courts and Diversion Programs): 207-213. Retrieved from 10.1016/j.ijlp.2010.06.001.
33. Heilbrun, K., Kelley, S. M., Koller, J. P., Giallella, C. & Peterson, L. (2013). The role of university-based forensic clinics. *Int. J. Law Psychiatry*, 36 (3-4): 195-200. doi:10.1016/j.ijlp.2013.04.019.
34. Hodgins, S. (2001). The major mental disorders and crime: Stop debating and start treating and preventing. *Int. J. Law Psychiatry*, 24 (4-5): 427-446.
35. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2015). Proyección de la Población Ecuatoriana, por años calendario, según cantones 2010-2020. *Proyecciones poblacionales*. Retrieved September 14, 2015, from <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>.
36. Lorca, M. L. (1989). Psychiatric inspection in the provinces of Llanquihue, Chiloé and Palena: a descriptive study. *Rev. Psiquiatr. (Santiago de Chile)*.
37. Olmeda, M. & Crespo, A. (2004). [Psychiatric or forensic doctors? Study of legal interventions in a mental health center of Madrid]. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 32 (1): 23-28.
38. Orsat, M., Auffret, E., Brunetiere, C., Decamps-Mini, D., Canet, J., Olie, J.-P. & Richard-Devantoy, S. (2015). [Court-ordered treatment: Analysing a complex practise through a literature review]. *L'Encephale*, 41 (5): 420-428. doi:10.1016/j.encep.2015.03.003.
39. Peres, M. F. T. (1997). Disease and crime: relationship between psychiatric practice and judiciary power in Hospital of Custodia and Tratamento from Salvador-Ba, 293. Retrieved from <http://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/lil-264278#.VfBwG-favoHk.mendeley>.
40. Sarteschi, C. M., Vaughn, M. G. & Kim, K. (2011). Assessing the effectiveness of mental health courts: A quantitative review. *Journal of Criminal Justice*, 39: 12-20.

41. Schma, W., Kjervik, D. & Petrucci, C. (2005). Therapeutic Jurisprudence: Using the Law to Improve the Public's Health. *Journal of Law, Medicine & Ethics*, 33 (4): 59-63.
42. Solano, L., Vargas, M. & Paguaga, M. (2009). Perfil de las víctimas de delitos sexuales valorados en el II trimestre de 2009 en la sección de clínica médico forense. *Med. Leg. Costa Rica*, 43-51. Retrieved from http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152009000200007.
43. St. Denis, E. E., Sepulveda, E., Tellez, C., Arboleda-Florez, J., Stuart, H. & Lam, M. (2012). Forensic psychiatry in Chile. *Int. J. Law Psychiatry*, 35 (5-6): 496-503. doi:10.1016/j.ijlp.2012.09.023.
44. Taylor, P. J. (2004). Mental disorder and crime. *Crim. Behav. Ment. Health*, 14 (2 Suppl.): S31-6.
45. Taylor, R. W. M. & Buchanan, A. (1998). Ethical problems in forensic psychiatry. *Curr. Opin. Psychiatry*, 11 (6): 695-702.
46. Winick, B. J. & Wexler, D. B. (2006). The use of therapeutic jurisprudence in law school clinical education: transforming the criminal law clinic. *Clinical Law Review*, 13 (1): 605-632.
47. Zabow, T. (1998). Forensic psychiatric evaluation: Clinical, ethical and procedural issues in South Africa. *Med. Law, Medicine-a* (1): 69-75.

Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano

Forensic sciences and forensic anthropology in the Colombian post-conflict

Ciências forenses e antropologia forense no pós-conflito colombiano

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/06/22 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/07/09 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/08/14

César Sanabria Medina

Ph.D. en Evolución Humana, Antropología Física y Forense.
Docente Investigador Facultad de Medicina,
Universidad Antonio Nariño,
Bogotá, D. C., Colombia.
cesarsanabria@uan.edu.co

Hadaluz Osorio Restrepo

BSc en Antropología,
Departamento de Antropología, Universidad de Caldas,
Manizales, Colombia.
hadaluz.osorio.restrepo@gmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Sanabria, M.C. & Osorio, H. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 119-134.

RESUMEN

El **objetivo** es mostrar un panorama reflexivo de los retos que enfrentarán las ciencias forenses colombianas en general y la antropología forense en particular, ante la inminente situación de posconflicto. La **metodología** de trabajo analizó, desde literatura actualizada hasta datos y cifras oficiales, cuatro fenómenos sociales estrechamente relacionados con la cotidianidad de las ciencias forenses: (1) desaparición forzada de personas, (2) cadáveres en condición de no identificados, (3) estándares demográficos utilizados en el proceso de identificación forense y (4) el estado del arte de la investigación científica y la academia forense nacional, que constituyen tópicos para iniciar

un diagnóstico que evalúe las posibles dificultades del contexto forense, y permita diseñar estrategias en el marco de las buenas prácticas, para optimizar los criterios de oportunidad y calidad que la sociedad espera. Se **concluye** que las entidades estatales forenses deben revalidar el número actual de profesionales de planta, pues en caso de que se dé la situación de posconflicto, la capacidad instalada se expone a colapsar y afectar los criterios de oportunidad para atender el número de cuerpos que se generarían; asimismo, se considera que tópicos como la investigación científica forense y el entrenamiento desde la academia deben incrementarse.

PALABRAS CLAVE

Antropología forense, posconflicto, desaparición forzada, cadáveres no identificados (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

The **objective** here is to show a thoughtful picture of the challenges to be confronted by the Colombian forensic sciences in general and forensic anthropology in particular, in the face of an imminent post-conflict situation. The work **methodology**, through an analysis from updated literature to official data and figures, encompassed four social phenomena closely related to the 'everydayness' of forensic sciences: 1): the enforced disappearance of people, 2): bodies found in unidentifiable conditions, 3): demographic standards used in the forensic identification process, and 4): the state of the art of scientific research and the national forensic academy, these being issues ser-

KEY WORDS

Forensic anthropology, post-conflict, enforced or forced disappearance, unidentified corpses (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

O **objetivo** é mostrar um panorama reflexivo dos desafios que enfrentarão as ciências forenses colombianas no geral e a antropologia forense em particular, perante a iminente situação do pós-conflito. A **metodologia** do trabalho analisada, da literatura atualizada até os dados e as cifras oficiais, quatro fenômenos sociais intimamente ligados à cotidianidade da ciências forenses: (1) desaparecimento forçado de pessoas, (2) cadáveres na condição de não identificados 3) padrões demográficos, usados no processo da identificação forense e (4) o estado da arte da pesquisa científica e a academia nacional forense, que constituem temas para iniciar um

PALAVRAS - CHAVE

Antropologia forense, pós-conflito, desaparecimento forçado, cadáveres não identificados (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Desde hace más de medio siglo Colombia ha estado permeada por un conflicto armado interno, en el que participan múltiples actores y se generan diversidad de fenómenos sociales, enmarcados en el contexto de la violación a los Derechos Humanos (DD. HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Entre ellos están los Cadáveres en Condición de no Identificados y la Desaparición Forzada de Personas.

ving to initiate a diagnostic capable of assessing the potential difficulties in the forensic context and allowing for designing strategies within the good practices framework in order to optimize the society's expected opportunity and quality conditions. It is finally **concluded** that state forensic entities must revalidate the actual number of on-site professionals because, in the event of a threatening post-conflict situation occurring, the installed capacity is exposed to collapse and becomes likely to affect the opportunity criteria aimed at serving the number of bodies that would be generated; likewise, it has been considered that subjects taken at the academy like forensic scientific research, investigation and the training followed ever since should be increased.

diagnóstico que avalíe las dificultades posibles del contexto forense, e permita proyectar estrategias de las mejores prácticas, para optimizar los criterios de oportunidad y de calidad que a sociedad aguarda. **Concluí-se** que os organismos estatais forenses devem revalidar o número atual de profissionais nos seus quadros, porque caso que a situação do pós-conflito aconteça, a capacidade instalada é exposta a colapsar e a afetar os critérios de oportunidade para atender o número dos corpos que seriam gerados; também, considera-se que temas como a pesquisa científica forense e o treinamento da academia devem ser aumentados.

Las personas reportadas como desaparecidas y los cadáveres en condición de no identificados son problemáticas de la sociedad colombiana contemporánea, cuya trascendencia y contexto generan un vínculo permanente con las ciencias forenses en general y la antropología forense en particular, creando una situación simbiótica, en la que los interrogantes y requerimientos generados por la sociedad ante dichas situaciones son resueltos en gran medida mediante la aplicación del método científico.

Los accidentes aéreos, catástrofes naturales, secuestros, asesinatos durante enfrentamientos armados, muertos por minas antipersona, ejecuciones sumarias, entre otros, son los causantes de las elevadas cifras de víctimas en el país. Gran cantidad de los cadáveres surgidos en dichos eventos de violencia, y dada la práctica, más o menos constante, de los victimarios en ocultarlos en lugares remotos o de difícil acceso, hace que estos sean recuperados por las autoridades meses o años después de haber ocurrido el asesinato, hecho que los convierte en cadáveres complejos en diferentes estados de conservación, desmembración, adipocira, esqueletización, entre otros, que llevan a la realización de dificultosas necropsias médico-legales multidisciplinarias, en las que además de establecerse la manera, causa, mecanismo de muerte e identificación, se debe adelantar un diagnóstico especializado para confirmar o descartar la presencia de signos asociados a tratos crueles e inhumanos, incluidos la tortura; variables que junto a la investigación judicial de la muerte, permiten, entre otros, que el Estado adelante el proceso de reparación integral a víctimas, contemplando la normatividad del DIH.

Se resalta aquí la simbiosis ciencias forenses/DIH, ya que las primeras posibilitan la obtención oportuna de material probatorio, que podrá ser utilizado en los estrados judiciales para el juzgamiento de sindicados de haber cometido crímenes de diversa índole en situaciones de conflicto armado, y de otro lado, el DIH:

... protege a los muertos y desaparecidos a raíz de conflictos armados y previene, de diversas maneras, la desaparición de las personas y de sus restos mortales. En primer lugar, salvaguardando la dignidad de los fallecidos. En segundo lugar, obligando a las partes de un conflicto armado a tomar una serie de medidas concretas a fin de garantizar la correcta gestión de los muertos, evitar su profanación y contribuir a su identificación, trazabilidad y eventual repatriación y/o entrega de los restos mortales a sus seres queridos. En tercer lugar, protegiendo el derecho de los familiares a conocer el paradero de sus seres queridos. En cuarto lugar, prohibiendo la desaparición forzada de personas, la cual se extiende en el tiempo, desde el momento de la desaparición hasta el hallazgo de la persona, viva o muerta. Estos imperativos son de carácter permanente y por lo tanto no prescriben con el paso del tiempo (TidBall-Binz, 2012).

Al momento de redacción del presente artículo, el gobierno colombiano adelanta diálogos con las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con las cuales se busca lograr la

firma de un tratado de paz, que posicionaría al país frente a un inminente escenario de posconflicto, en el que tópicos como la desaparición forzada de personas, identificación de cadáveres complejos en condición de no identificados y reparación integral a víctimas, entre otros, hará que las ciencias forenses en general, y la antropología forense en particular, estudien la posibilidad, con miras a mantener su posicionamiento como líderes latinoamericanos, de reflexionar sobre el estado del arte de su desarrollo científico, su actuación frente a protocolos y consensos internacionales, su actual infraestructura, logros y dificultades en la atención forense a la examinación de cientos de cadáveres complejos surgidos en el contexto de la Ley 975 –“Ley de Justicia y Paz”– y otros escenarios, con el fin de diseñar estrategias que permitan atender, adecuada y oportunamente, cifras insospechadas de cadáveres complejos que con seguridad serán recuperados una vez se dé la firma del mencionado tratado de paz.

Dado que el presente artículo mostrará un breve panorama reflexivo de los retos a los que se verán enfrentadas las ciencias forenses colombianas en general y la antropología forense en particular, ante la inminente situación de posconflicto, se abordarán cuatro temas –(1) desaparición forzada de personas, (2) cadáveres complejos en condición de no identificados, (3) estándares demográficos utilizados actualmente en el proceso de identificación forense de cadáveres complejos en Colombia y (4) la investigación científica-académica forense a nivel nacional– que quizá constituyan tópicos para dar inicio a un diálogo que evalúe las posibles dificultades del contexto forense, presentes y futuras, y permita diseñar estrategias en el marco de las buenas prácticas académico-científicas que mantengan los criterios de oportunidad y calidad que la sociedad espera.

1. Problemática 1: Desaparición forzada de personas en Colombia

1.1. La desaparición forzada

No todas las desapariciones se consideran como forzadas, toda vez que la desaparición forzada de personas se produce cuando:

se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o

indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así de la protección de la ley (ACNUR, 1992).

Según el Estatuto de la Corte Penal Internacional en Roma, esta conducta punible es uno de los doce crímenes de lesa humanidad cuando se aplica de forma generalizada o sistemática a la población civil (Naciones Unidas, 1998).

De este modo, la desaparición forzada de personas se presenta como un delito complejo, ya que vulnera múltiples derechos humanos y genera infracciones al DIH. En la mayoría de casos amenaza el derecho a la vida, transgrede el derecho a la libertad y la seguridad, a no ser sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Al mismo tiempo, a los familiares de víctimas se les

afecta el derecho a acudir a recursos legales y a las garantías procesales pertinentes (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2012).

A esta modalidad se debe sumar el deterioro psicológico que provoca la ausencia e incertidumbre, tras la imposibilidad de saber el paradero de su familiar, que impide adelantar los rituales y mecanismos individuales y colectivos del duelo, y la asimilación de dicha experiencia a sus vidas. Estos duelos reprimidos desestabilizan la vida de la(s) persona(s), destruyen las fuentes de apoyo e imposibilitan el desarrollo de proyectos de vida (Grupo de Memoria Histórica, 2013), de tal forma que mientras no se encuentre a la persona con vida o el cadáver de la misma, no será posible que las familias lleven a cabo el ritual de duelo y tampoco que se realicen los procesos de justicia y reparación estatal (vid. gráfica 1).



Gráfica 1. Proceso de duelo ante la desaparición de un familiar.

Fuente: Seminario de Identificación Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)/Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) - Conferencia Ute Hofmeister. Bogotá, D. C., 2011 –modificado por Sanabria & Osorio, 2015–.

1.2. El caos estatal de información sobre personas desaparecidas

En Colombia, pese a que se reportan antecedentes de desaparición forzada desde los años 70¹, tan solo desde el año 2000 se ordena su tipificación como delito. En consecuencia, los hechos anteriores a esa fecha se registraron equivocadamente como acciones delictivas –secuestro y detención arbitraria–; muchas de las víctimas aún no han aparecido, ni vivas ni muertas (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, 2012).

Las cifras oficiales confirman que la desaparición forzada continúa siendo una práctica masiva vigente, tal como se muestra la tabla 1, donde se

presenta un total de 91.647 personas reportadas como desaparecidas entre 1995 y el 2014, aunque es necesario anotar que estas cifras no corresponden solo a casos de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, sino también a casos aislados de desaparición de personas². Las gráficas 2 y 3 muestran porcentajes de personas reportadas como desaparecidas, por año y sexo, respectivamente.

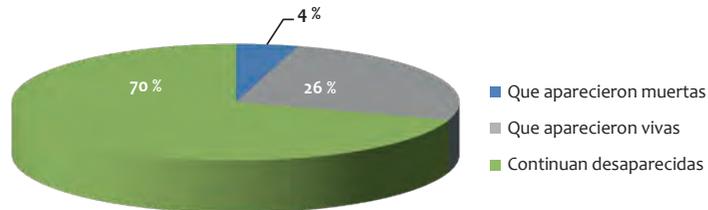
¹ Su hito fundacional es la desaparición de la militante de izquierda Omaira Montoya, ocurrida el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla (Grupo de Memoria Histórica, 2013).

² En el RND aparecen varias categorías de clasificación, con el fin de establecer las situaciones de desaparición, mediante las cuales se garantiza que las víctimas de otros delitos atentatorios contra la libertad personal pueden ser incluidos en la búsqueda interinstitucional que ofrece el Registro Nacional de Desaparecidos, como son: presunta desaparición forzada, presunta trata de personas y presunto secuestro. Estas categorías fueron aprobadas por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas en su sesión No. 228, de octubre 30 de 2012. Adicionalmente, pueden existir reportes de otro tipo de situaciones, como las ausencias voluntarias, extravíos por situaciones de discapacidad, violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otras, las cuales se clasifican en la categoría “Sin información”.

Tabla 1.
Cifras sobre desaparición forzada en Colombia (1995-2014)

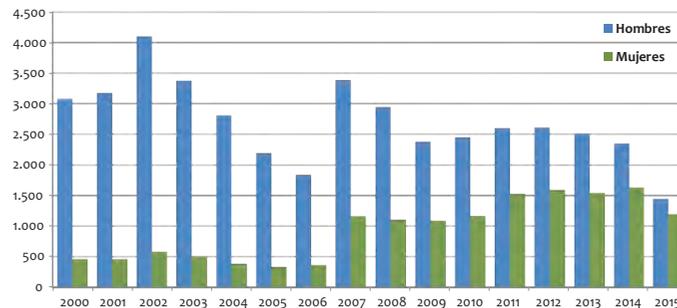
Personas reportadas como desaparecidas	Personas reportadas como desaparecidas que aparecieron muertas	Personas reportadas como desaparecidas que aparecieron vivas	Personas reportadas como desaparecidas que continúan desaparecidas
91.647	4.097	23.347	64.203

Fuente: INMLCF, SIRDEC, Registro Nacional de Desaparecidos, 26/01/2015 (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015).



Gráfica 2. Desaparecidos reportados en el SIRDEC de 2000 a 2015.

Fuente: INMLCF, SIRDEC, Registro Nacional de Desaparecidos, 21/06/2015 (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015).



Gráfica 3. Reportados como desaparecidos por año/género de 2000 a 2015.

Fuente: INMLCF, SIRDEC, Registro Nacional de Desaparecidos, 21/06/2015 (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015).

Estas cifras no son definitivas y van en aumento, no solo porque el conflicto no ha culminado, sino porque las negociaciones Estado/FARC dejan fuera de la mesa de negociación a otros actores armados ilegales de naturaleza política, e. g., el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Además, en el país existen múltiples grupos delincuenciales armados asociados a actividades de narcotráfico, e. g., las Bandas Criminales Emergentes en Colombia (BACRIM), cuyo accionar incluye el secuestro, tortura y homicidios, que a menos que el Estado ejerza control sobre ellas, continuarán incrementando las cifras de personas desaparecidas, e indudablemente las cifras de víctimas asesinadas, potenciales cadáveres complejos.

Para adoptar estrategias estatales efectivas, conducentes a la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas, es necesario disponer de ci-

fras reales que permitan planear una bitácora o plan de acción; no obstante, Colombia ha sido un país lleno de matices con respecto a lograr la unificación de datos sobre el fenómeno de la desaparición forzada de personas y la desaparición de personas, pues en la realidad no existe una cifra consolidada y amparada en un sólido estudio que se pueda considerar como “oficial” y que permita a las diferentes entidades estatales involucradas hablar de un dato único. Un ejemplo de dicha situación, que demuestra que la planeación conduce a obtención de metas aparentemente imposibles de lograr, es un estudio contratado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), cuyo objetivo fue unificar datos sobre personas secuestradas en Colombia durante el período 1970-2010. El estudio permitió que el país se enterara de que 39.058 personas fueron secuestradas al menos una vez en ese período.

Finalmente, con el anterior ejemplo es fácil concluir que si se diseñan estrategias apropiadas, es posible superar el “caos estatal” de cifras sobre personas reportadas como desaparecidas, lo que conduciría quizás a optimizar las actuales maniobras para la de búsqueda de dichas víctimas.

2. Problemática 2: cadáveres en condición de no identificados

Este ítem hace referencia a las elevadas cifras de cadáveres en condición de no identificados, que (1) han sido recuperados de fosas clandestinas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, (2) se encuentran en los cementerios, (3) a los que potencialmente deberán ser recuperados de fosas clandestinas, una vez que se firme el tratado de paz ya citado, y (4) la inquietud acerca del número actual de peritos forenses estatales que deberán atender el proceso de identificación forense, en el marco de las necropsias médico-legales a cadáveres complejos.

2.1. Cadáveres sin identificar en Colombia –el caso de Justicia y Paz–

Establecer la identidad de la víctima es muchas veces el factor desencadenante de la secuencia exitosa de una investigación. Por ello, en aspectos netamente forenses, el derecho penal requiere de la cooperación de expertos de diversas disciplinas como soporte para impartir justicia. Medicina, antropología forense, odontología, dactiloscopia, ciencias sociales, toxicología y otras ramas con aplicación forense son las encargadas de resolver estos casos, actuando como peritos aptos e idóneos para definir, entre otros aspectos, la identidad de una víctima, proceso que se lleva cabo mediante la comparación de datos y registros conocidos de una persona desaparecida a la cual se busca, con datos registrados obtenidos de un cadáver, durante la inspección del lugar de los hechos y la necropsia médico-legal. En este punto, la antropología forense constituye una herramienta, que por medio de la aplicación de la antropología social, la arqueología y la antropología física, aportan elementos para entender, esclarecer y reparar hechos de violencia en donde la principal fuente de información normalmente son restos óseos o en descomposición de las víctimas (Morales, 2009).

Para el abordaje del proceso de identificación forense, que deben atender las entidades esta-

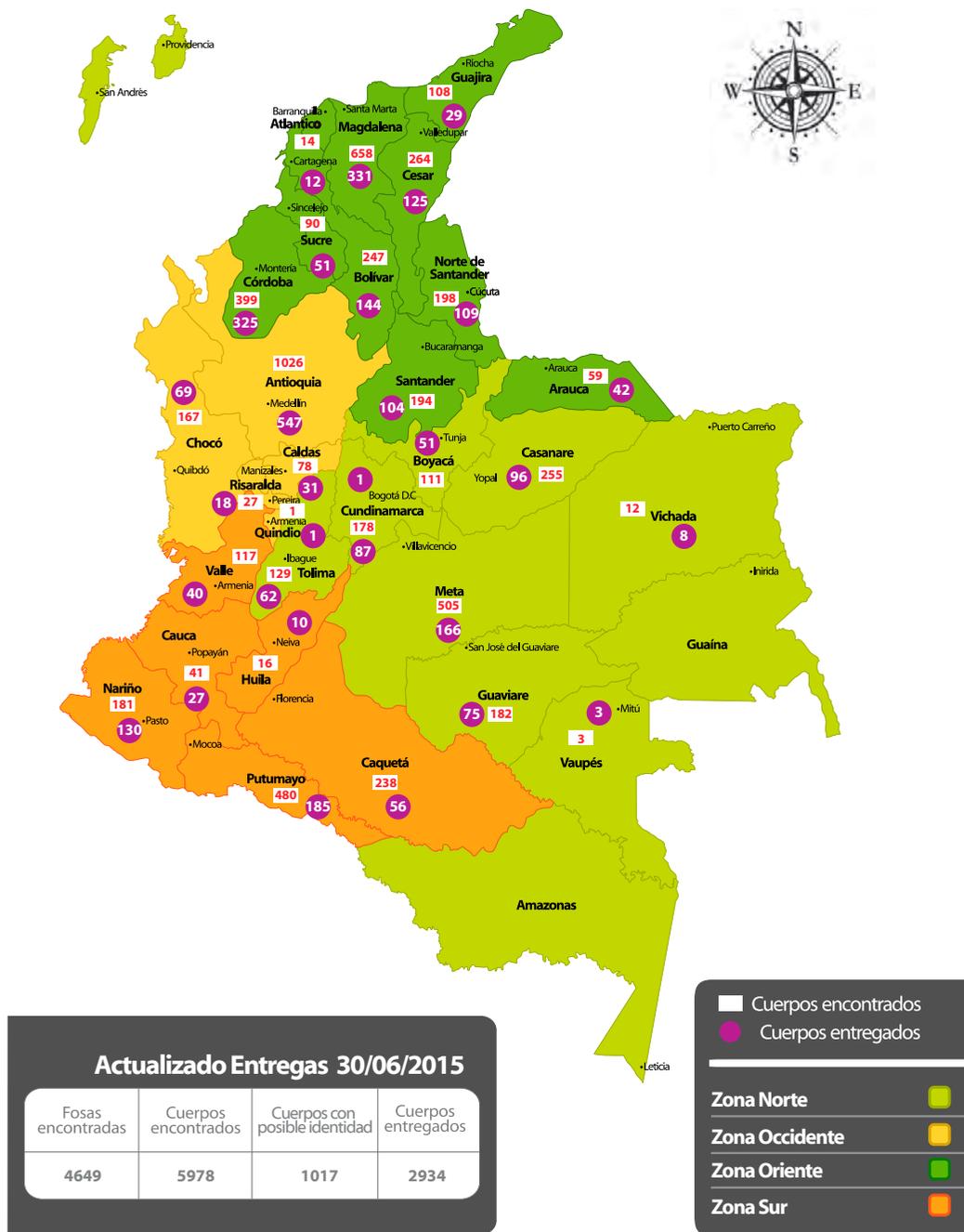
tales involucradas, se debe partir de la cifra de 64.203 personas, las cuales, según las estadísticas del INMLCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2015), continúan reportadas como desaparecidas; ello en razón a que estas pueden estar potencialmente muertas y sus cuerpos en lugares que se desconocen; se utiliza el término “potencialmente” en el sentido de que, de ocurrir así, estos deberán ser examinados durante necropsia médico-legal, y se sumarán a las cifras aquí presentadas sobre cuerpos pendientes por identificar en la actualidad, lo que lleva a plantearse si el Estado dispone actualmente de una adecuada capacidad instalada de profesionales forenses para atender con óptimos criterios de oportunidad dicha situación, que bien podría considerarse como un “desastre masivo”, y que en contextos forenses requiere de estrategias que obedecen a un plan previo, a protocolos estandarizados de trabajo que permiten superar tal situación de contingencia; entonces, ante la inminente situación de posconflicto que se avecina, surgen otras inquietudes: ¿El Estado dispone de un plan para atender desde el contexto forense esta inminente situación? ¿Es pertinente que la principal entidad forense del país disponga únicamente de ocho antropólogos forenses de planta para atender la situación de posconflicto que se avecina? ¿Las entidades estatales involucradas han discutido el potencial escenario forense de posconflicto? ¿El Estado ya diseñó estrategias que le permitan disponer de una capacidad instalada de profesionales forenses para atender la situación de contingencia que se avecina? ¿El Estado dispone de la infraestructura y recursos adecuados?; quizá son preguntas de “diagnóstico reservado”.

Las cifras de cadáveres enmarcados en el contexto forense van en continuo y preocupante ascenso, pues a las 64.203 personas que continúan reportadas como desaparecidas –potenciales muertos–, al parecer se deben agregar 7.500 cuerpos ubicados en cementerios, que se abordarán en el siguiente ítem, los cuales aún no han sido recuperados y que no se ha establecido si están incluidos en la primera cifra.

Adicionalmente, a la fecha de redacción del presente artículo, la Fiscalía General de la Nación (FGN) ha recuperado 5.978 cadáveres esqueletizados (vid. gráfica 4) y/o en avanzada descomposición, algunos aún no identificados, recuperados de fosas clandestinas entre el 2005 y el 2015 (Fiscalía General de la Nación, 2015), que son resultado del accionar de grupos paramilitares, que en el 2004 firmaron un tratado de paz que implicó, entre otros, entrega de armas, confesión de delitos e información sobre

sitios donde inhumaron a sus víctimas; sin embargo, al parecer falta recuperar gran cantidad de víctimas, que se deben adicionar a las mencionadas con anterioridad, pues según diferentes medios de comunicación, el total de personas asesinadas se aleja de las 5.909 encontradas, y realmente ronda cifras entre 22.000 a 35.000 víctimas (Caracol Radio,

2012), cuya búsqueda aún continúa, a pesar de que gran cantidad de casos pueden ser de final incierto, ya que muchos cuerpos fueron arrojados a ríos (El Mundo Internacional, 2011), criaderos de cocodrilos para que estos los consumieran (Verdad Abierta, 2011) o fueron incinerados en hornos crematorios (El Espectador, 2009; ABC, 2014).



Gráfica 4. Distribución geográfica de cuerpos recuperados de fosas clandestinas durante los años 2005 a 2015 – homicidios atribuidos a grupos paramilitares–.

Fuente: FGN (2015, <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2015/07/mapa-de-colombia.pdf>).

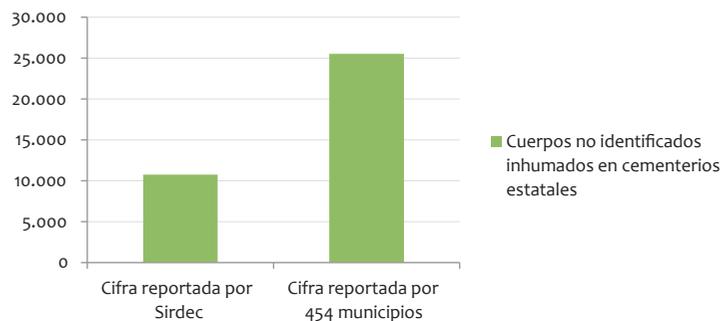
2.2. Cadáveres sin identificar en Colombia –los cadáveres de los cementerios–

En el país sobresalen dos situaciones específicas que llevan a declarar a las personas como desaparecidas: (1) la desaparición forzada y (2) otros contextos, como accidentes, desastres naturales o violencia común (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2011). Esta última categoría incluye también a las personas muertas y desaparecidas en otras circunstancias violentas, con o sin la intención explícita de hacerlas desaparecer; también a aquellos cadáveres que por deficiencias en los procedimientos de recuperación, identificación y entierro han obstaculizado el proceso de identificación.

En los cementerios estatales³ o no privados⁴ a nivel nacional, una gran cantidad de cuerpos han sido inhumados o depositados en bóvedas, lo cual obedece a varias razones; quizá la principal, la que se relaciona con la entrega oficial que hace el INMLCF a los cementerios, en los llamados casos de “inhumación estatal”, corresponde a cuerpos en condición de no identificados que son sometidos a necropsia médico-legal, que una vez finalizada y a pesar de haber agotado los medios técnicos disponibles, no se logra establecer su identidad. Luego el cuerpo permanece en el INMLCF por un período

que varía entre dos a tres meses, tiempo en el cual y tras haber reservado las muestras biológicas y documentales necesarias –necrodactilia, muestras de DNA, fotografías, información sobre señales particulares del cuerpo, carta dental, entre otros–, para continuar con el proceso de identificación, sin que necesariamente se deba disponer del cuerpo, se procede a realizar la entrega de este al cementerio estatal correspondiente. Esta se lleva a cabo atendiendo un protocolo institucional, que contempla la firma del formato de cadena de custodia del cuerpo por parte de funcionario administrativo del cementerio, quien recibe el cuerpo bajo cadena de custodia.

En relación con ello, el SIRDEC menciona que en Colombia existen 10.756⁵ cadáveres de personas sin identificar, inhumados en cementerios estatales entre 1970 y el 2014. A esto se suma el hecho de que en el 2010 la FGN realizó un censo sobre el número de cadáveres sin identificar inhumados en los cementerios del país. En los 454 municipios que respondieron al censo (una tercera parte de los del país), 20.525 personas sin nombre están enterradas en sus cementerios (vid. gráfica 5). Es de anotar que estos cadáveres comprenden diferentes formas de muerte, es decir, accidentales, naturales y violentas; dentro de estas muertes violentas están las ocurridas en el marco del conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a)⁶.



Gráfica 5. Cifras de cadáveres no identificados inhumados en cementerios estatales.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 20146.

3 Corresponden a los cementerios bajo administración de alcaldías municipales, así como a las primeras autoridades de veredas y corregimientos.

4 Se excluyen en estos casos los cementerios privados, en la medida que hasta el momento parecería que estos tienen un control “adecuado”, debido especialmente a que son terrenos privados, en los cuales los sitios donde se deposita el cuerpo –bóvedas o suelo– son adquiridos mediante compra por los deudos, es decir, no existen espacios “gratuitos” o de alquiler, como si ocurre con los cementerios estatales o bajo administración de la curia, que permiten el ingreso de cuerpos sin el llenado previo de requerimientos administrativos.

5 El Ministerio del Interior y de Justicia - Dirección de Derechos Humanos, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el INMLCF (2010) cotejaron las huellas de colombianos cedulados –que murieron de manera violenta y cuyos cadáveres se enterraron como NN– con los registros de las personas reportadas como desaparecidas en por lo menos las últimas cuatro décadas. Así se logró identificar a más de 10.000 personas.

6 Datos numéricos tomados del CNMH. Gráfica de los autores.

Como respuesta a la caótica situación de los cementerios, desde principios del 2014 el Ministerio del Interior lidera e impulsa el diagnóstico y mapeo de 185 cementerios oficiales priorizados en el país. El desafío al que se enfrentan las instituciones estatales encargadas de administrar justicia y atender a las víctimas es doble (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a), en la medida que para esta situación se deberán implementar complejas tareas de búsqueda arqueológica de 7.976 cuerpos –lo cual ya resulta una labor muy compleja, dado el caos administrativo de los cementerios⁷–, que ya habían sido sometidos a necropsia médico-legal, y adelantar “segundas necropsias” conducentes a cotejar la información física de dichos cuerpos con sus respectivos protocolos de necropsia de la época en que fueron abordados, o en su defecto, realizar cotejos genéticos con fines de identificación, para posibilitar la entrega a sus familiares.

Las anteriores cifras permiten dar cuenta de la enorme tarea que le espera a las instituciones forenses estatales involucradas, en el sentido de continuar atendiendo el proceso de identificación de cuerpos ya recuperados y otros que corresponden a cifras concretas de cuerpos en condición de no identificados pendientes por recuperar; no obstante, lo más inquietante es que, si bien dichas cifras ya resultan lo bastante monumentales como para desbordar la capacidad instalada de expertos forenses, vale la pena preguntarse qué ocurrirá al momento que oficialmente se inicie el período de posconflicto, cuando con seguridad los nuevos reinsertados –FARC–, al igual que lo han hecho los paramilitares reinsertados, aunque parcialmente, suministrarán información sobre los sitios de enterramiento de sus víctimas, y sus propios combatientes, durante los últimos cincuenta años: ¿Cuántos serán? ¿Superarán en 50 %, 100 % o más, las cifras de cadáveres recuperados en el marco de la Ley de Justicia y Paz? ¿Se han diseñado estrategias para entrenar nuevos médicos, odontólogos y antropólogos forenses que se sumen a los pocos que en la actualidad laboran con entidades estatales? Este último interrogante, que resulta altamente preocupante, será discutido con profundidad en el numeral 4.1 –La academia forense a nivel nacional–.

7 El caos al que se hace referencia aquí consiste en que los cementerios estatales han venido recibiendo por parte del INMLCF, entre 1970/2014, en el marco del procedimiento de “inhumación estatal” y bajo cadena de custodia, una cifra aproximada a 10.756 cuerpos en condición de no identificados, que fueron sometidos a necropsia; sin embargo, la realidad es que a la fecha de preparación del presente manuscrito, dichos cementerios desconocen la ubicación espacial de estos cuerpos.

3. Problemática 3: La validez jurídica y científica de los estándares biodemográficos utilizados actualmente en el proceso de identificación forense de cadáveres complejos en condición de no identificados en Colombia

La evolución humana ha estado estrechamente ligada a procesos biológicos adaptativos que han generado gran variabilidad en las poblaciones, la cual resulta de gran importancia en contextos arqueológicos, en la medida que permite obtener información sobre grupos humanos pretéritos, tales como procesos migratorios, dieta, salud y demografía, entre otros.

En contextos forenses, dicha variabilidad es un factor primordial para el proceso de identificación de cadáveres, pues precisamente constituye el fundamento biológico de la identificación, ya que genera diferencias –fenotípicas o genotípicas– más o menos ostensibles en cada persona, lo cual permite diferenciar a un individuo de otro, ya que entre los miembros de un grupo poblacional existe variedad morfológica para un mismo segmento del cuerpo e información diferente en sus genes.

La variabilidad humana se manifiesta en la frecuencia de rasgos fenotípicos o genotípicos presentes en una población, y es posible establecerla a partir de diferentes métodos y técnicas; de igual forma, y dadas las implicaciones ya mencionadas para el proceso de identificación forense, es un consenso internacional (Kimmerle & Richard, 2008; Ubelaker, 2008; Orban & Polet, 2005) la necesidad que cada población disponga de estándares locales que permitan reconocer su información demográfica en tejidos óseos y dentales durante una necropsia médico-legal, y se evite el uso de estándares de otras poblaciones, “...de manera que los métodos empleados sean altamente confiables y cuantificables, para así garantizar el cumplimiento de las normas probatorias de admisibilidad y que las mediciones de la variación entre poblaciones no sean artefactos estadísticos producidos por la metodología” (Kimmerle & Richard, 2008).

La metodología más adecuada para obtener estándares –óseos y dentales– demográficos de una población, consiste en evaluar de manera cualitativa y cuantitativa los marcadores biológicos demográficos en muestras documentadas y estadísticamente representativas de la misma; ello se puede lograr mediante

estudios poblacionales longitudinales o transversales; sin embargo, dado que la realización de los primeros es relativamente compleja, debido, entre otros, a los períodos extensos –años– que requieren, la evaluación de colecciones óseas documentadas puede resultar el método más fácil de lograrlo.

Desde hace más de un siglo (Tobias, 1991; Erickson & Morton, 1997) la antropología física y forense viene desarrollando estudios poblacionales a partir del estudio de colecciones óseas humanas, ya que son reconocidas como un activo valioso de investigación; sin embargo, las conformadas por un significativo número de esqueletos de origen reciente son escasas, y las que poseen una gran cantidad de individuos no son necesariamente útiles, debido a que, *e. g.*, el rango de edad de un caso forense es muy diferente de un país a otro (Ferreira, Vicente, Navega, Gonçalves, Curate & Cunha, 2014), a lo que podemos adicionar variables como el sexo y la talla, cuyos valores –cualitativos o cuantitativos– también difieren de una población a otra, e incluso entre regiones de un mismo país.

Dado el alto impacto que generan la investigaciones poblacionales con colecciones óseas de humanos modernos en las necropsias médico-legales, es importante mencionar que la antropología forense fue incorporada al sistema médico-legal colombiano en 1990 (Sanabria, 2008); desde entonces, y al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, las técnicas para generar el perfil biológico (sexo, ancestro, edad biológica y estatura) de cadáveres complejos no identificados han provenido de estándares extranjeros (Ischan, Loth, & Wright, 1984; Brooks, 1955; Todd, 1920; Prince & Ubelaker, 2002; Boldsen, Milner, Konigsberg & Wood, 2002), cuyo uso no ha sido consecuente con el consenso mundial de utilizar estándares locales, ya que ello equivale a que pueden no estar bien representados en las bases de datos existentes (Ubelaker, 2008), con el riesgo de obtener resultados con algún nivel de sesgo.

En Colombia, al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, el uso de estándares extranjeros obedece a la ausencia de colecciones locales documentadas, que posibiliten la realización de investigaciones para generar estándares propios; de hecho, para el caso de Latinoamérica, en la revisión de la literatura solo se reporta una colección ósea en Argentina (Salceda, Desántolo, Mancuso, Plischuk, Prat & Inda, 2009) y otra en Colombia (Isaza & Monsalve, 2011), recientemente implementada, que dispone de 200 individuos masculinos y femeninos, identificados, fallecidos entre el 2003 y el 2005, la cual es una importante iniciativa que enriquece el conocimiento de la variabilidad poblacional colombiana.

Adicional a esta colección ósea, el INMLCF implementó desde el 2009 la Colección Ósea Humana de Referencia de Población Colombiana, conformada por 600 cadáveres adultos, identificados, de ambos sexos, fallecidos entre el 2005 y el 2008, con información sobre manera, causa y mecanismo de muerte, con quienes ya se han desarrollado investigaciones para generar estándares en población local. Esta colección conforma un potencial infinito de investigación, abierto a la comunidad nacional e internacional, que permitirá superar el uso de estándares demográficos extranjeros. Estas dos colecciones óseas de referencia colombianas serán parte de la solución, pues a partir de ellas y mediante proyectos de investigación, ya se están generando estándares para nuestra población.

Como ya se mencionó, la variabilidad poblacional es un tópico muy importante en el diagnóstico forense (Kimmerle & Richard, 2008; Ubelaker, 2008; Orban & Polet, 2005), que debe realizarse a los cadáveres no identificados, pues, entre otros, sus resultados forman parte del acervo probatorio que puede ser utilizado ante estrados judiciales, en lo que respecta a problemáticas como la identificación. Por tal razón y teniendo en cuenta que las colecciones óseas humanas permiten realizar estudios para conocer la variabilidad demográfica de una población y obtener estándares locales, es importante tener en cuenta que ello permite evitar situaciones como la ocurrida en Bosnia y otros escenarios enmarcados en los juicios adelantados por el Tribunal Penal Especial para la Antigua Yugoslavia, donde “la defensa cuestionó a los testigos antropólogos en cuanto a la forma en que se reconstruyeron los rangos de edad, el número mínimo de individuos, la precisión del cálculo de edad y la relevancia de los protocolos o métodos para las poblaciones bosnias” La Fiscalía v. Popovic, 1T-05-88-PT, Segunda Resolución Acusatoria Consolidada, 14 de junio de 2006. Transcripción, 14 de mayo de 2007, p. T8803 citado por Kimmerle & Richard (2008).

Traemos a colación dicho caso para contrastarlo con la situación colombiana, en la medida que el país está atravesando por un proceso de justicia transicional con los grupos paramilitares y ante el advenimiento de un proceso similar con el mayor grupo armado guerrillero que ha operado aquí durante más de cincuenta años, lo cual no descarta la posibilidad de que algunos casos de víctimas fallecidas por el accionar de dichos grupos lleguen a instancias internacionales, como la Corte Penal Internacional, o quizás a un Tribunal Penal Especial Internacional que eventualmente se conforme para Colombia. En estas instancias, donde las partes

–sujetos procesales–, en particular la defensa, pueden cuestionar u objetar los procedimientos realizados por antropólogos forenses colombianos durante el proceso de identificación del que son partícipes durante las necropsias médico-legales –quienes por las razones que serán comentadas a lo largo de este artículo, y al igual que la mayoría de colegas latinoamericanos, han venido utilizando estándares no locales para sus diagnósticos relacionados con identificación.

4. Problemática 4: La investigación científica y académica forense a nivel nacional –alcances y retos–

4.1. La academia forense a nivel nacional

En Colombia la antropología forense ha desempeñado una labor de apoyo a la investigación de casos relacionados, no solo con violaciones a los DD. HH., sino también con la delincuencia común, hechos fortuitos o casos en donde simplemente no se tiene la certeza de las circunstancias de la muerte.

En un principio, la antropología forense en Colombia se implementó para el estudio de casos provenientes de contextos dudosos, muchas veces arqueológicos, en donde el estudio de los restos óseos fue esencial (Casallas & Padilla, 2004); no obstante, la realidad del país ha sido dinámica y requiere de la actualización a través de la academia y la investigación científica, incluidas, por supuesto, las ciencias forenses.

A nivel latinoamericano, Colombia es quizás el país más destacado por la implementación de cátedras de pregrado y creación de posgrados universitarios enmarcados en el ámbito de las ciencias forenses, investigación criminal y criminalística. Entre ellos podemos mencionar la especialización en Antropología Forense de la Universidad Nacional de Colombia, que se inició a mediados de los 90; la especialización en Odontología Legal y Forense de la Pontificia Universidad Javeriana, a comienzos de la primera década de los 2000, ya clausuradas después de haber formado varias promociones, y la especialidad en Medicina Forense en la Universidad Nacional de Colombia, vigente a la fecha de redacción del presente artículo.

Asimismo, se pueden mencionar la Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses de la Universidad Libre, sede Cali; la Especialización y Maestría en Investigación Criminal de la Facultad de Investigación

Criminal de la Escuela de Investigación Criminal; la Maestría en Ciencias Penales y Forenses de la Universidad Autónoma de Colombia, las cuales llevan varios años formando tanto a funcionarios públicos del sector justicia como a profesionales particulares de diferentes ramas del saber. De igual forma, existen varias universidades colombianas que ofertan carreras técnicas en el área de investigación criminal y criminalística.

Lo anterior resulta enriquecedor para un país que mantiene altos índices de violencia y criminalidad, pues se forman profesionales expertos que se podrán desempeñar en el ámbito de la investigación criminal y criminalística, estatal o privada, para apoyar así las necesidades actuales y venideras; no obstante, y teniendo en cuenta que las necropsias médico-legales a cadáveres complejos están conformadas por equipos multidisciplinarios, en los que intervienen principalmente profesionales en medicina, odontología y antropología forense, se vislumbra la sentida necesidad de la creación de programas de posgrado del nivel maestría y doctorado, que cobijen estas disciplinas, y el fortalecimiento e implementación de cátedras de pregrado dentro del pensum, en particular en el campo de la antropología forense, dado que esta rama del saber tiene un papel de alto impacto en las necropsias médico-legales a cadáveres complejos, en especial aquellos cuerpos en estado de esqueletización, desmembración y avanzada descomposición.

Se hace especial mención de las necesidades académicas de formación en antropología forense, en la siguiente medida: desde que la Universidad Nacional de Colombia dejó de ofertar la especialización en antropología forense, no se han implementado otros programas de posgrado, y en lo referente a la implementación de cátedras de pregrado, en ella solo se mantiene la cátedra electiva de antropología forense en la modalidad de electiva⁸; esta situación se repite en algunos de los nueve restantes departamentos de antropología a nivel nacional, lo que se traduce en que no se están formando nuevas generaciones que reemplacen a las actuales, o que se constituyan en un apoyo para la actual capacidad instalada, que, dicho sea de paso, además de tener que atender las problemáticas mencionadas anteriormente, también deberán abordar las que generará la inminente situación de posconflicto.

No se mencionan las mismas necesidades académicas en el campo de la medicina, en la medida que la especialidad en medicina forense se mantiene

⁸ También se dictan los cursos de Procesos de Hominización y Osteología Humana, que forman parte de las cátedras básicas fundamentales en la formación de un antropólogo forense.

vigente, y su metodología ha resultado altamente efectiva, debido al estrecho vínculo que mantiene con el INMLCF, pues los estudiantes, en su calidad de residentes y a la vez funcionarios de esta entidad, dedican quizá más del 50 % de la academia a la práctica cotidiana de necropsias médico-legales, lo que les permite complementar el contenido teórico e interactuar con casos y colegas experimentados.

En relación con actividades académicas de entrenamiento –no formales– a profesionales forenses en general y a antropólogos forenses en particular, se reconoce la convergencia de múltiples factores, que llevaron a un aumento en el rigor y la legitimidad de la antropología forense y la arqueología colombiana. Los factores extrínsecos se basaron principalmente en la ayuda económica internacional para el apoyo a las políticas antidrogas, recursos que en forma indirecta impactaron el posicionamiento del campo, por las inversiones que se realizaron en la formación de expertos colombianos en el extranjero, la compra de equipos, la mejora de la normalización y las mejores prácticas forenses; e. g., el programa de cooperación entre los gobiernos de Alemania y Colombia GTZ, que finalizó a inicios de la primera década de los 2000. Además, el programa de cooperación alcanzado en 1999 entre los Estados Unidos y el gobierno colombiano, llamado “Plan Colombia”, también tuvo un efecto directo sobre el fortalecimiento del campo. Este acuerdo estuvo destinado a reducir la producción y el tráfico de drogas ilegales, y en segundo lugar, para combatir a los cárteles de la droga y los grupos insurgentes de izquierda. Además de los recursos invertidos en las fuerzas militares colombianas, también se financió el sistema judicial, pues se apoyó el proyecto de mejoramiento del sistema médico-legal (Guzmán & Sanabria –en prensa–).

A lo largo de cinco años, el Programa de Asistencia a la Formación de Investigación Criminal Internacional, del Departamento de Justicia de Estados Unidos (ICITAP), apoyó la adquisición de equipos para la modernización de los laboratorios de antropología forense y actividades de formación guiadas por expertos forenses, con programas especialmente centrados en temas relacionados con la recuperación de los cuerpos en entierros clandestinos, el examen de los restos óseos humanos y trauma óseo (Guzmán & Sanabria –en prensa–).

Estos programas de cooperación internacional redundaron en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los profesionales, e influenciaron significativamente las percepciones externas sobre la experiencia del campo (Guzmán & Sanabria –en prensa–).

4.2. La investigación científica en el marco de las ciencias forenses

A pesar de los importantes avances logrados en el marco de la implementación de los posgrados ya citados –medicina, odontología y antropología forense–, y el conocimiento generado en diversas monografías relacionadas con tópicos de antropología biológica y forense, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, específicamente en la Universidad Nacional, y a diferencia del posicionamiento como los forenses más expertos en Latinoamérica, la investigación científica colombiana en el campo de las ciencias forenses no se destaca por ocupar los mejores lugares a nivel latinoamericano; esta hipótesis se fundamenta en la medición de producción científica realizada en contextos académicos universitarios y de organizaciones científicas a nivel nacional –Colciencias– e internacional –Scimago, Scopus, entre otros–, es decir, la generación de publicaciones en revistas indexadas, derivadas de proyectos de investigación.

Si el devenir de la investigación en ciencias forenses mantiene la constante hasta ahora observada –se investiga, pero no se publica–, puede interpretarse en una primera lectura como que no se investiga, o por lo menos ese es el efecto real de una medición del estado del arte de las publicaciones resultantes de investigación. El panorama en este campo es de pronóstico reservado, ya que el fenómeno observado hasta el momento es que a pesar de que en los pregrados y posgrados citados se han desarrollado importantes investigaciones, en el marco de monografías y tesis, todo indica que quizás el 90 % de esta producción científica no se ha publicado en revistas especializadas o permanece inédita.

El INMLCF, mediante la Subdirección de Investigación Científica, ha venido avalando y apoyando propuestas de investigación en el marco de las ciencias forenses, a través de dos convocatorias al año, abiertas tanto a investigadores internos como externos, nacionales y extranjeros; no obstante, y a pesar de que en el pasado se han desarrollado exitosamente proyectos con diversidad de temáticas aplicables a las ciencias forenses, y que en este momento se están ejecutando otros tantos, esta entidad se ha visto afectada por constantes recortes presupuestales gubernamentales, que han ido en detrimento de la investigación.

Acorde con los planteamientos mencionados en numerales anteriores, respecto a la variabilidad

poblacional y la validez –científico-jurídica– de los métodos, técnicas y procedimientos utilizados por los antropólogos y odontólogos forenses colombianos durante su apoyo al proceso de identificación en las necropsias médico-legales, y con el ánimo de desarrollar estándares demográficos óseos y dentales locales, desde el 2009 se inició la implementación de la Colección Ósea Humana de Referencia de Población Colombiana, con la que ya se han adelantado importantes investigaciones (Sanabria, 2011a; Sanabria, 2011b; Sanabria, Botella & Polo, 2011; Villalobos & Sanabria, 2013; Guerrero & Sanabria, 2013; Guerrero, Sanabria, Navarro & Villalobos, 2013; Guerrero, Rodríguez, Martínez & Sanabria, 2015; Sanabria, 2013; DiGangi, Shirley, Bethard, Moore & Sanabria, 2012; Jiménez & Sanabria, 2015; Pérez & Sanabria, 2015; Sanabria, Porras & Osorio, 2015; Muñoz & Sanabria, 2015; Infante, Castro, Rojas & Sanabria, 2014; Rojas, 2015; González & Sanabria, 2015), que sumadas a las que se realizarán a mediano y largo plazo, permitirán superar el uso de estándares no locales, lo cual constituye un buen inicio para la optimización de las buenas prácticas.

Conclusión

El presente manuscrito resalta el papel que cumplen las ciencias forenses en general y la antropología forense en particular, en tópicos como la desaparición forzada de personas y el proceso de identificación forense de cadáveres en condición de no identificados, lo cual implica que estos se constituyan en el pilar de su búsqueda, rescate y apoyo a su identificación; que de un lado permita al Estado cumplir con sus deberes de reparación integral a víctimas, y de otro, que los familiares, también víctimas, tengan derecho a adelantar el proceso de duelo, conforme con sus creencias religiosas.

Dado que se plantea el advenimiento de un escenario de posconflicto, en el que resulta necesario el desarrollo de estrategias que permitan atender la demanda forense por la potencial recuperación de los cuerpos generados por el conflicto de mayor duración en el hemisferio occidental, se han presentado y analizado cuatro problemáticas, sustentadas con datos oficiales, que quizá lleven a los ejecutivos de las entidades involucradas a reflexionar sobre el diseño e implementación de estrategias para atender la inminente situación de posconflicto que se avecina.

Debido a la ineficiencia de los procedimientos de recolección de datos, que den cuenta de las dinámicas en la perpetración de un hecho criminal, como

es la desaparición forzada de personas, puesto que la construcción de cifras exactas y verificables es prácticamente imposible, por la complejidad del delito, que por su naturaleza implica el ocultamiento, las cifras existentes se han ido construyendo sin obedecer a las lógicas rigurosas que exigen los procesos de recaudo de información y sistematización. De ahí que el proceso de reconocimiento del hecho y la visibilización de su existencia resulta una tarea de difícil ejecución y de permanentes contradicciones. La disparidad de las cifras en unas y otras bases de datos es sin duda una enorme dificultad, en términos de justicia y de reparación, y de esclarecimiento y verdad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014b).

Es de anotar que el proceso de construcción de un probable escenario no implica la predicción del mismo, puesto que parte de la revisión y análisis crítico de cifras producidas por fuentes oficiales y no oficiales, que han podido dar cuenta del comportamiento y tendencia de los tópicos aquí planteados. Se trata de una herramienta de planeación, con la intención de apoyar a las entidades implicadas a analizar las fortalezas y debilidades existentes, de tal forma que puedan anticiparse y/o generar soluciones prácticas a problemas reales, que además generan interrogantes como:

- ¿La capacidad forense instalada –recurso humano e infraestructura– es suficiente para atender la demanda actual y la que se avecina en una situación de posconflicto?
- ¿Se dispone de cifras reales sobre desaparición forzada de personas? ¿Se han diseñado estrategias para unificar estas cifras?
- ¿Existe suficiente investigación científica forense nacional que brinde soporte científico y jurídico a las metodologías y técnicas utilizadas por antropólogos y odontólogos forenses en el contexto de la identificación de cadáveres complejos?
- ¿Se ha explorado la solución al problema académico de ausencia de escuelas universitarias que entrenen a las nuevas generaciones de antropólogos forenses que apoyen y/o reemplacen a las actuales?
- ¿Se han planeado estrategias para obtener recursos que permitan adelantar investigación científica en el contexto de las ciencias forenses?

Estos cuestionamientos representan nuevos desafíos para la disciplina, en especial porque los diagnósticos de la antropología forense y sus interpretaciones, en los casos que examinan, se basan principalmente en la observación y la experiencia. Asimismo, la mayoría de los antropólogos forenses latinoamericanos son autodidactas y expertos

empíricos, por lo que resultaría importante que a través de posgrados formales puedan ser certificados como expertos en el campo. Sin embargo, los principios de la admisibilidad de la prueba en el sistema penal acusatorio han animado a los antropólogos forenses y arqueólogos colombianos a mejorar el rigor con el que se describe la evidencia, documentada e interpretada. Además, la experiencia adquirida con la participación constante en las autopsias médico-legales, para el caso de los antropólogos forenses del INMLCF, así como los cursos de formación continua y las discusiones permanentes sufridas con múltiples expertos forenses, han dado lugar a una experiencia optimizada (Guzmán & Sanabria –en prensa–).

Referencias

1. ABC.es (2014). *Los paramilitares colombianos usaron hornos crematorios*. Recuperado de <http://www.abc.es/internacional/20141210/abci-paramilitares-colombianos-usaron-hornos-201412092022.html>.
2. ACNUR (1992). *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de las Naciones Unidas*. Recuperado de <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1428.pdf>.
3. Boldsen, J., Milner, O. R., Konigsberg, L. W. & Wood, J. W. (2002). Transition analysis: a new method for estimating age from skeletons. En: R. D. Hoppa, J. W. Vaupel (Eds.). *Paleodemography. Age distribution from skeletal samples* (pp. 73-106). Cambridge: Cambridge University Press.
4. Brooks, S. T. (1955). Skeletal age at death: the reliability of cranial and pubic age indicators. *Am J Phys Anthropol*, 13 (4): 67-97.
5. Caracol Radio (2012). "Fiscalía desconoce número de víctimas de paramilitares: Corporación Nuevo Arco Iris". Disponible en <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/fiscalia-desconoce-numero-de-victimas-de-paramilitares-corporacion-nuevo-arco-iris/20120514/nota/1687599.aspx>.
6. Casallas, D. & Padilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, 18: 293-310.
7. Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *Una verdad secuestrada: cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970-2010*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
8. Centro Nacional de Memoria Histórica (2014a). *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá, D. C.: CNMH.
9. Centro Nacional de Memoria Histórica (2014b). *Desaparición forzada*. Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
10. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2011). *Situación humanitaria, informes de actividades Colombia*. Disponible en <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/feature/2012/colombia-report-2012-04-18.htm>.
11. DiGangi, E., Shirley, N., Bethard, J., Moore, M. & Sanabria, M. C. (2012). Análisis Antropológico Completo de la Colección de Restos Contemporáneos bajo la Custodia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informe final del Proyecto de Investigación N° 763, presentado a la División de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, D. C.
12. El Espectador (2009). Los hornos del terror en el Catatumbo. Disponible en <http://www.elespectador.com/impreso/salvatore-mancuso/articuloimpreso140079-los-hornos-del-horror-el-catatumbo>.
13. El mundo.es Internacional (2011). Columna internacional. *Colombia busca a 10.000 víctimas de los paramilitares en ríos y fosas comunes*. Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/11/28/internacional/1227860352.html>.
14. Erickson, P. & Morton, S. G. (1799-1851) (1997). En: F. Spencer (Ed.). *History of Physical Anthropology: An Encyclopedia* (pp. 669-670). London: Routledge.
15. Ferreira, M., Vicente, R., Navega, D., Gonçalves, D., Curate, F. & Cunha, E. (2014). New forensic collection housed at the University of Coimbra, Portugal: The 21st century identified skeletal collection. *Forensic Sci Int*, Oct 6, 245C: 202.e1-202.e5. doi: 10.1016/j.forsciint.2014.09.021.
16. Fiscalía General de la Nación - FGN (2015). Consolidado Grupo de Exhumaciones abril de 2015. Disponible en <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2015/05/Estadistica-exhumaciones-abril-2015.pdf>.

17. González, C. & Sanabria, M. C. (2015). *Estimación de sexo y estatura por radiografías cefalométricas en una población colombiana moderna*. Bogotá, D. C.: Universidad Antonio Nariño - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
18. Grupo de Memoria Histórica (2013) *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
19. Guerrero, J., Rodríguez, L., Martínez, W. & Sanabria, M. C. (2015). Osteometric sorting of skeletal elements from a sample of modern Colombians: a pilot study. *Int J Legal Med*. Disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/25588668> DOI 10.1007/s00414-015-1142-1.
20. Guerrero, J. M., Sanabria, M. C., Navarro, A. I. & Villalobos, C. (2013). Recomendaciones para el abordaje forense de cadáveres en estado de adipocira. *Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses*, 1 (1): 71-80.
21. Guerrero, J. M. & Sanabria, M. C. (2013). Dimorfismo sexual en clavículas de una muestra de población moderna colombiana. *Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses*, 1 (1): 38-41. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/23990/2013+Revista+Cientifica+Vol.+01+No.1.pdf/a5df7fcc-f636-48dd-9735-843490cbe8e>.
22. Guzmán, A. & Sanabria, M. C. (en prensa). The origin and development of forensic anthropology and archaeology in Colombia. In: S. Blau & D. H. Ubelaker (Eds.). *Handbook of Forensic Archaeology and Anthropology*.
23. Infante, C. C., Castro, N., Rojas, S. & Sanabria, M. C. (2014). *Caracterización cráneo-mandibular en una muestra de población colombiana contemporánea con aplicación en clínica reconstructiva e identificación forense de cadáveres en condición de no identificados*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
24. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015). Consultas Públicas Desaparecidos y Cadáveres. Desaparecidos por año/género. Disponible en <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/consultasPublicas/>.
25. Isaza, J. & Monsalve, V. T. (2011). Características biológicas de la colección osteológica de referencia de la Universidad de Antioquia. *Boletín de Antropología*, 25 (42): 287-302.
26. Iscan, M. Y., Loth, S. R. & Wright, R. K. (1984). Metamorphosis at the sternal rib: a new method to estimate age at death in males. *Am J Phys Anthropol*, 65: 147-56.
27. Jiménez, M. A. & Sanabria, M. C. (2015). Dimorfismo sexual en astrágalo y calcáneo en una población colombiana contemporánea. Monografía de grado (Proyecto de Investigación N.º 004-2014 INMLCF) para optar al título de antropóloga en la Universidad de Caldas, Colombia.
28. Kimmerle, E. H. & Richard, L. J. (2008). La variación como evidencia: Introducción a un Simposio sobre Identificación Humana Internacional. *J Forensic Sci*, 53 (3). doi: 10.1111/J.1556-4029.2008.00707.X.
29. Morales, M. L. (2009). "El rol de la identificación de cadáveres en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario". En: *Identificación de cadáveres en la práctica forense* (pp. 13-18). Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, D. C.
30. Muñoz, E. & Sanabria, M. C. (2015). *Abordaje histomorfométrico para la estimación de la edad en una muestra cortical de fémur en población adulta colombiana moderna*. Bogotá, D. C.: Universidad del Área Andina - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
31. Naciones Unidas (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Art. 7, numeral 1, inciso i.
32. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario (2012). Desapariciones forzadas en Colombia, en la búsqueda de la justicia. Mesa de trabajo sobre desaparición forzada, de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. *Documentos Temáticos*, N.º 6, mayo. Bogotá, D. C.: Editorial Código Ltda.
33. Orban, R. & Polet, C. (2005). Diagnóstico de la edad de muerte y determinación del sexo. En: E. Rebato, C. Susanne & B. Chiarelli (Eds.). *Para comprender la antropología biológica*. (pp. 131-136). Navarra: Verbo Divino.
34. Pérez, L. C. & Sanabria, M. C. (2015 –en curso–). Estimación de la estatura a partir de estructuras dentales, investigación para optar al título de Doctor en Antropología Biológica, Universidad Complutense, Madrid, España; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, D. C., Colombia.

35. Prince, D. A. & Ubelaker, D. H. (2002). Application of Lamendin's adult dental aging technique to a diverse skeletal sample. *J Forensic Sci*, 47: 107-16.
36. Red Nacional de Información (RNI) (2015). Registro Único de Víctimas (RUV). Disponible en www.rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107.
37. Rojas, M. P. (2015). Dimorfismo sexual craneofacial en población contemporánea colombiana. Análisis morfométrico geométrico 3D, investigación para obtener el título de Magíster en Odontología. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
38. Salceda, S. A., Desántolo, B., Mancuso, R. G., Plischuk, M., Prat, G. & Inda, A. (2009). Integración y conservación de la colección osteológica "Profesor Doctor Rómulo Lambre": avances y problemáticas. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 11 (1): 133-141.
39. Sanabria, M. C. (2008). *Antropología forense y la investigación medicolegal de las muertes*. Bogotá, D. C.: Editorial Rasgo y Color.
40. Sanabria, M. C., Porras, L. & Osorio, R. H. (2015 –en curso–). *Estimación de la estatura a partir de dimensiones métricas de radio y cúbito en una población colombiana moderna*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
41. Sanabria, M. C. (2011a). Development of the Colombian Skeletal Collection (pp. 338-339). In Proceedings American Academy of Forensic Sciences - Annual Scientific Meeting Chicago, Illinois, febrero 21-26.
42. Sanabria, M. C. (2011b). Dimorfismo sexual en columna vertebral. Editorial Universidad de Granada, España. D.L. GR 971-2012. Disponible en www.hera.ugr.es/tesisugr/20157459.pdf.
43. Sanabria, M. C., Botella, L. M. & Polo, L. C. (2011). Dimorfismo sexual en primera vértebra cervical en una muestra de población colombiana. *Revista Española de Medicina Legal*, 37 (4): 140-145. Disponible en <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-medicina-legal-285-articulo-dimorfismo-sexual-primera-vertebra-cervical-90081103>.
44. Sanabria, M. C. (2013). Stature Estimation From Long Bone Lengths Among the Adult Colombian Population (pp.417-418). In Proceedings American Academy of Forensic Sciences - Annual Scientific Meeting Chicago, Illinois, febrero 18-23.
45. TidBall-Binz, M. (2012). Recuperación e identificación de víctimas mortales de la Guerra Civil: consideraciones desde el Derecho Internacional Humanitario. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense* (18): 143-152.
46. Tobias, P. V. (1991). On the scientific, medical, dental and educational value of collections of human skeletons. *Int J Anthropol*, 6: 277-280.
47. Todd, T. W. (1920). Age changes in the pubic bone: I. The male White pubis. *Am J Phys Anthropol*, 3: 285-334.
48. Ubelaker, D. H. (2008). Problemas de la aplicación global de la metodología antropológica forense. *J Forensic Sci*, 53 (3). doi: 10.1111/J.1556-4029.2008.00717.X.
49. Verdad Abierta.com (2011). Columna, "A su hermano lo lanzaron vivo a los cocodrilos": desmovilizados. Disponible en <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/3686-a-su-hermano-lo-lanzaron-vivo-a-los-cocodrilos-desmovilizados>.
50. Villalobos, C. & Sanabria, M. C. (2013). Estimación de la estatura a partir de longitud de metacarpianos en una muestra de población mestiza colombiana. *Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses*, 1 (1): 42-47. <http://www.medicinalegal.gov.co/documentos/10180/23990/2013+Revista+Cientifica+Vol.+01+No.1.pdf/a5df7fcc-f636-48dd-9735-843490cbec8e>.

Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia*

Challenges of the peace-building process for the Colombian National Police

Desafios do processo da construção de paz para a Polícia Nacional da Colômbia

FECHA DE RECEPCIÓN: 2015/09/18 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2015/10/22 FECHA DE APROBACIÓN: 2015/10/28

Luisa Fernanda Pedraza Uribe

Magíster (c) en educación.
Patrullera de la Policía Nacional de Colombia.
Investigadora en ciencia, tecnología e innovación del Centro de Inteligencia Prospectiva de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, D. C., Colombia.
luisa.pedraza23@gmail.com

Artur Oswaldo Villamizar Moreno

Estudiante de Licenciatura en Filosofía.
Patrullero de la Policía Nacional de Colombia.
Investigador en ciencia, tecnología e innovación del Centro de Inteligencia Prospectiva de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, D. C., Colombia.
arosvil89@gmail.com

Zuly Andrea Ortiz Arcos

Magíster en Seguridad Pública y Seguridad Privada.
Capitán de la Policía Nacional de Colombia.
Jefe del Centro de Inteligencia Prospectiva de la Dirección de Inteligencia Policial, Bogotá, D. C., Colombia.
zuly.ortiz@correo.policia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Pedraza, L. F., Villamizar, A. O. & Ortiz, Z. A. (2015). Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.

RESUMEN

Se desarrolla un análisis de los puntos convergentes derivados de las deliberaciones teórico-prácticas suscitadas en el marco del V Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva, con el propósito de reflexionar alrededor de algunas de las implicaciones de la construcción de paz en el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional de Colombia. El estudio de esta información se soportó en la triangulación de investigadores con enfoques académicos de carácter local, regional e internacional, con el fin de fortalecer de manera analítica y metodológica el direccionamiento institucional hacia la consolidación de herramientas en pro de la paz en el te-

rritorio nacional. A partir del ejercicio analítico, se precisó que la construcción de paz es un proceso que trasciende la terminación del conflicto armado y demanda unas implicaciones para la institución relacionadas con el enfoque territorial, la cultura organizacional, el servicio policial, la educación policial, la articulación policía-instituciones-comunidad, y la integridad y transparencia institucional. De esta manera, la construcción de paz y la eliminación de las formas de violencia son procesos que se inician en el conflicto y deben mantenerse en el tiempo, es decir, no tienen caducidad; por ende, para la institución no se constituye como fin, sino como un medio para alcanzar la paz.

* Este artículo presenta un análisis de las discusiones planteadas en el marco del V Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, D. C., del 2 al 4 de septiembre del 2015.

PALABRAS CLAVE

Paz, policía, violencia, funciones, conflicto (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

ABSTRACT

An analysis of the converging issues deriving from the theoretical-practical debates raised within the framework of the V International Seminar of Strategic Intelligence and Foresight (“Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva”), aimed at reflecting around some of the implications of the building of peace based on the reinforcement of the Colombian National Police capacities. The study of this information was supported on the triangulation of researches and investigators with academic approaches of local, regional and international nature, for the purpose of invigorating, in an analytical and methodological manner, the institutional routing towards the consolidation of tools favoring peace in the national

territory. From an analytical exercise, it was clearly stated that peace building is a process that transcends the end of the armed conflict and demands certain implications for the institution, such as those relating to territorial approach, organizational culture, police service, police education, the police-institutions-community articulation, and the institutional integrity and transparency. In this manner, peace building along with the elimination of all forms of violence are processes born in the conflict and must be maintained over time because they have no expiration date and therefore, for the institution itself, do not constitute an end but a means to attain peace.

KEY WORDS

Peace, police, violence, functions, conflict (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

Uma análise dos pontos convergentes derivados das deliberações teórico-práticas suscitadas no marco do V Seminário Internacional da inteligência Estratégica e Prospectiva é desenvolvido, a fim de refletir sobre algumas das implicações da construção da paz no reforço das capacidades da Polícia Nacional de Colômbia. O estudo desta informação foi suportado na triangulação dos investigadores com abordagens acadêmicas de caráter local, regional e internacional, com a finalidade de fortalecer da maneira analítica e metodológica o direcionamento institucional para a consolidação das ferramentas para a paz no terri-

tório nacional. A partir do exercício analítico, precisou-se que a construção da paz é um processo que ultrapassa a conclusão do conflito armado e exige implicações para a instituição relacionadas à aproximação territorial, à cultura organizacional, ao serviço policial, à instrução policial, à articulação polícia-instituição-comunidade, e à integridade e transparência institucional. Assim, a construção da paz e a eliminação das formas da violência são processos que começam no conflito e devem permanecer no tempo, ou seja, não têm expiração; portanto, para a instituição não é constituído como o alvo, mas como meio para alcançar a paz.

PALAVRAS - CHAVE

Paz, polícia, violência, funções, conflito (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

La terminación del conflicto armado, la transformación exteriorizada de la violencia directa y la visibilización de la violencia estructural y cultural exigen el fortalecimiento de las capacidades institucionales. De ahí que la Policía Nacional debe ampliar su horizonte en la educación y formación de sus policiales, para lograr un resultado diferencial dentro de las rupturas culturales, que de una u otra forma definen el camino hacia la paz duradera.

En la actualidad, las capacidades institucionales están soportadas en el cúmulo de conocimiento colectivo e individual, las capacidades tecnológicas, el marco doctrinal, las alianzas estratégicas, la articulación de política sectorial, etc., que enmarcan modelos de actuación policial propicios para enfrentar escenarios de conflicto armado, donde la inserción progresiva de la criminalidad en los territorios es la constante. Estos modelos definen una dimensión reactiva que dejará de ser la más sobresaliente –pero no la menos importante– para dar relevancia a la preventiva.

La dimensión preventiva corresponde a un enfoque socioeducativo, ofrece un terreno fértil para el des-escalonamiento de la violencia estructural y cultural, y reivindica la misión de la Policía Nacional. La dimensión reactiva se enfoca en la eliminación de las manifestaciones de violencia directa, y responde a dinámicas situacionales y coyunturales con estabilidad a corto y mediano plazo. Estas dimensiones establecen un equilibrio de actuación policial y configuran el horizonte institucional para la construcción de paz.

Ahora bien, la disyuntiva del Estado lo compromete directamente con la construcción de paz; a su vez sus instituciones, de manera unificada, en conjunto con sus diversas dimensiones, deben propender por alcanzar un sincretismo funcional que formule nuevas formas de gestionar el conflicto. El presente artículo identifica y reflexiona respecto de algunas implicaciones en la construcción de paz, enfocadas en la revisión y fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional de Colombia frente a este nuevo reto.

La exposición de los resultados se organiza en dos momentos:

- El primero es conceptual y esboza una aproximación al conflicto, la paz y el proceso de construcción de paz.
- Y el segundo, de carácter propositivo, define algunas implicaciones para la Policía Nacional, derivadas de este proceso; para ello se discute, frente al enfoque territorial, la cultura organizacional, el

servicio policial, la educación policial, la articulación policía-instituciones-comunidad, y la integridad y transparencia institucional.

Método

El artículo de reflexión utilizó un enfoque cualitativo. Privilegió la triangulación de investigadores como la metodología más pertinente para lograr un abordaje interdisciplinar de la construcción de paz desde la perspectiva policial. Según Denzin, 1989 (citado en Arias, 2000), la triangulación de investigadores consiste en el uso de múltiples observadores frente al mismo objeto. La triangulación permitió la integración de enfoques académicos de carácter local, regional e internacional, e incorporar en la discusión la experiencia de otros países que han transitado por un estadio de construcción de paz, y obtener una lectura endógena y exógena para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Por esta razón, la argumentación sostenida y las propuestas planteadas responden a los puntos convergentes derivados del análisis de las reflexiones teórico-prácticas suscitadas en el marco del seminario.

Población y muestra

Los expertos fueron seleccionados por el criterio de experiencia y trayectoria investigativa en el abordaje de temas relacionados con posconflicto y construcción de paz en diferentes latitudes. En este sentido, el muestreo fue intencional y por conveniencia; se priorizaron diez expertos representantes de diferentes países, así: (4) Colombia, (2) México, (1) Uruguay, (1) El Salvador, (1) Italia y (1) Brasil.

Recolección de información

Se realizó mediante consulta documental y a expertos. La primera permitió una aproximación teórica y conceptual a la categoría construcción de paz, desde diferentes perspectivas. La consulta a expertos se realizó a partir de las ponencias presentadas en el V Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”, realizado en la ciudad de Bogotá durante los días 2, 3 y 4 de septiembre del 2015. A partir de las ponencias desarrolladas por los expertos y los documentos consultados, se construyó un inventario de datos a través de una matriz.

¹ Quinta versión del ciclo de seminarios internacionales organizados por el Centro de Inteligencia Prospectiva de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional de Colombia.

Análisis de datos

Los datos recolectados de las diferentes fuentes de información se analizaron de manera cualitativa. El inventario de datos pasó por un proceso de normalización y reducción, con el propósito de conformar estructuras analíticas de características similares en paquetes de información, a partir de los cuales se configuraron y definieron las categorías de análisis: construcción de paz e implicaciones para la Policía Nacional de Colombia.

Resultados

1. La construcción de paz: proceso que trasciende la terminación del conflicto armado

La construcción de paz no se alcanza con la eliminación de los actores violentos, sino con la apropiación de comportamientos de paz por parte de los individuos.

Ricardo Fraiman

La interacción entre individuos supone la existencia de conflicto. La sociedad está conformada por la interacción entre varios individuos. Por ende, en la sociedad existe el conflicto. Este surge como una contraposición entre los individuos, la cual corresponde a la disputa por recursos de cualquier naturaleza, producto de incompatibilidad en las motivaciones (intereses, necesidades, sentimientos, objetivos, conductas, percepciones, valores y/o afectos) que orientan los comportamientos de dos o más actores, ya sean grupos o Estados (Ruiz, 2005; López, 2004; Galtung, 2003a).

El conflicto por sí solo es un proceso inofensivo, y dependiendo del trato que se le dé, puede alcanzar niveles violentos o no. Galtung (2006) indica que el conflicto no implica necesariamente la aparición de situaciones de violencia, y mucho menos la violencia es equivalente a conflicto, dado que es el fracaso en la transformación del mismo lo que conduce a ella.

Por el contrario, el conflicto puede llevar al cambio social y, en consecuencia, a una mejora en las condiciones de interacción entre los individuos que conforman un grupo. Para Coser (1961), el conflicto es un proceso inseparable de la vida en sociedad, que genera equilibrio; además, las situaciones de conflicto abren una puerta para evacuar los sentimientos de hostilidad que se encuentran presentes entre los individuos sociales, y de alguna manera impiden el desarrollo de una vida armoniosa. Se podría

decir que el conflicto lleva al cambio, y el cambio precede a la mejora.

En el caso colombiano, el escenario se ha caracterizado por la presencia de situaciones de conflictividad social e intentos de la sociedad por resolverlas mediante diversos mecanismos, que en su mayoría confluyen en manifestaciones violentas y en algunos casos en la confrontación armada. La gestión violenta de las contraposiciones entre los individuos condujo al conflicto armado colombiano, tal como es reconocido por el Estado mediante la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Esta situación ha provocado que en Colombia cuando se alude al conflicto por lo general se relaciona con la violencia, y esta a su vez se configura como la forma usual para enfrentarlo o aparentemente resolverlo (Cascón, 2000), cuando en realidad el conflicto con manifestaciones de violencia se da en individuos que desestiman la postura del otro e imponen su voluntad por encima de ella. Por el contrario, el conflicto sin manifestaciones de violencia implica que los individuos acepten, reconozcan y gestionen sus diferencias de manera pacífica.

La violencia surge de la gestión negativa del conflicto y equivale a la negación del argumento del otro (Galtung, 2003a). Así, si el conflicto es un estado de contraposición entre las motivaciones de dos o más individuos que interactúan entre sí, la violencia surge de la contraposición, pero consiste en la negación e intento de eliminación de las motivaciones del otro. En este caso, la contraposición está presente, pero existe una actitud totalizante que busca la anulación del punto de vista de una de las partes (vid. figura 1).

Galtung (2003a) propone una clasificación de violencia desde sus características y formas de manifestarse. Para el autor, la violencia se integra por un triángulo en tipo de iceberg, donde el nivel visible y manifiesto corresponde a la violencia directa, y el nivel sumergido u oculto es la violencia estructural y la cultural (vid. figura 2).

La violencia directa tiene un emisor y un actor intencionado, es la más visible y se concreta en comportamientos y los actos. La violencia estructural no tiene un emisor, ni un actor intencionado definido, se centra en el conjunto de estructuras o sistemas que no impiden la satisfacción de las necesidades de los individuos. Y la violencia cultural es el marco legitimador de las otras formas de violencia, y se concreta en las actitudes de los individuos (Galtung, 2003b).

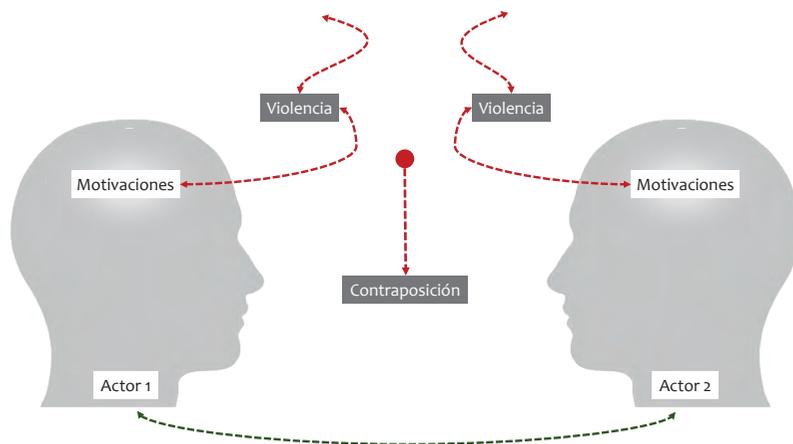


Figura 1. Gestión violenta del conflicto. Elaboración propia, Centro de Inteligencia Prospectiva.

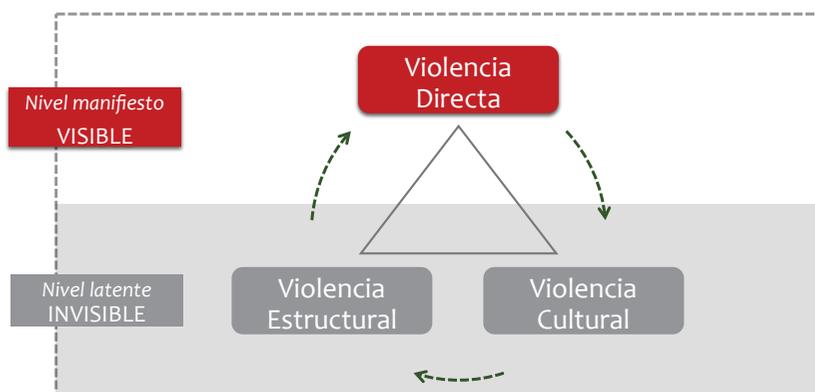


Figura 2. Triángulo de la violencia. Adaptado de Galtung (2003b).

Desde esta perspectiva, el conflicto armado colombiano es una manifestación de la violencia directa, y esta a su vez constituye las bases del mismo. A partir de esto, la terminación del conflicto armado y la eliminación de la violencia directa son acontecimientos colaterales y simultáneos. Aunque el conflicto armado se hace visible cuando hay manifestaciones de violencia directa, su aparición es consecuencia de la saturación de manifestaciones de violencia estructural y violencia cultural presentes en la sociedad. Entiéndase la manifestación de la violencia directa como la consecuencia de las categorías de la violencia cultural y la estructural subyacentes. En términos de Galtung: “La violencia directa es un acontecimiento, la violencia estructural es un proceso y la violencia cultural es una constante”.

En efecto, la paz no es un antónimo de la violencia. Un concepto de paz precario implica considerarla así (Meschoulam, 2015). La concepción de violencia abordada otorga dos acepciones a la paz, una negativa y una positiva (Galtung, 2006).

La primera se reduce a la superación de la violencia directa (fin del conflicto armado), y la segunda abarca la eliminación de las tres formas de violencia (directa, estructural, cultural). Esto indica que la paz positiva vincula la paz negativa y, por ende, es de mayor alcance. Ahora bien, la paz positiva no puede entenderse como un estado de plenitud con garantías de seguridad.

Para reducir los niveles de violencia directa hay que trabajar primero en la reducción de la violencia estructural y cultural, y para lograr este propósito es necesario destacar al proceso de construcción de paz.

La construcción de paz y la eliminación de la violencia estructural y cultural son procesos paralelos, que otorgan las condiciones necesarias para atender los desafíos emergentes; pueden iniciarse en pleno conflicto y se mantienen en el tiempo. La construcción de paz implica el fin de las raíces del conflicto y supone el comienzo de una nueva etapa. Es un proceso a corto, mediano y largo plazo, que requiere acciones orientadas a reducir las expresiones

de violencia, y así evitar la recurrencia al conflicto, promover prácticas pacíficas de mediación de conflictos, buscar la paz sostenible y mejorar los niveles de desarrollo económico y social mediante el fortalecimiento de las estructuras del Estado, todo esto sin desbordar los límites de lo viable y gobernable.

Tal como lo plantea Lederach (2007), la construcción de paz es “un proceso de roles y funciones más que una actividad que depende intrínsecamente de una sola persona o un equipo de mediadores”. Esto indica que es dinámico y convoca la multiplicidad de acciones de diferentes actores del conflicto (líderes, grupos, instituciones, etc.).

2. Implicaciones de la construcción de paz para la Policía Nacional

La perspectiva policial para la construcción de paz no consiste en repensar un nuevo papel, pues la misión constitucional lo define claramente. De hecho, reconoce las demandas de la paz. En este sentido,

el fortalecimiento de las capacidades responde a la versatilidad típica de la institución para adaptarse a las contingencias de la sociedad (Pagliai, 2015). Las implicaciones planteadas a continuación conjugan la perspectiva de combatir el crimen con la idea del mantenimiento de la paz, dado que son procesos complementarios. Además, retoman la violencia desde sus dimensiones directa, estructural y cultural, para ofrecer pistas que lleven a la construcción de paz de una manera integral.

De acuerdo con lo anterior, el planteamiento girará en torno a la capacidad institucional para adecuar sus capacidades en pro de identificar y prevenir (ver anticipadamente) situaciones latentes de violencia y enfrentarlas de forma resolutiva; enfrentar aquellas dinámicas violentas que aún se encuentran presentes en los territorios y que fueron originadas por el conflicto y el cambio social negativo, y contribuir a la promoción de prácticas constructivas de transformación pacífica del conflicto y cambio social (Borja, 2011).

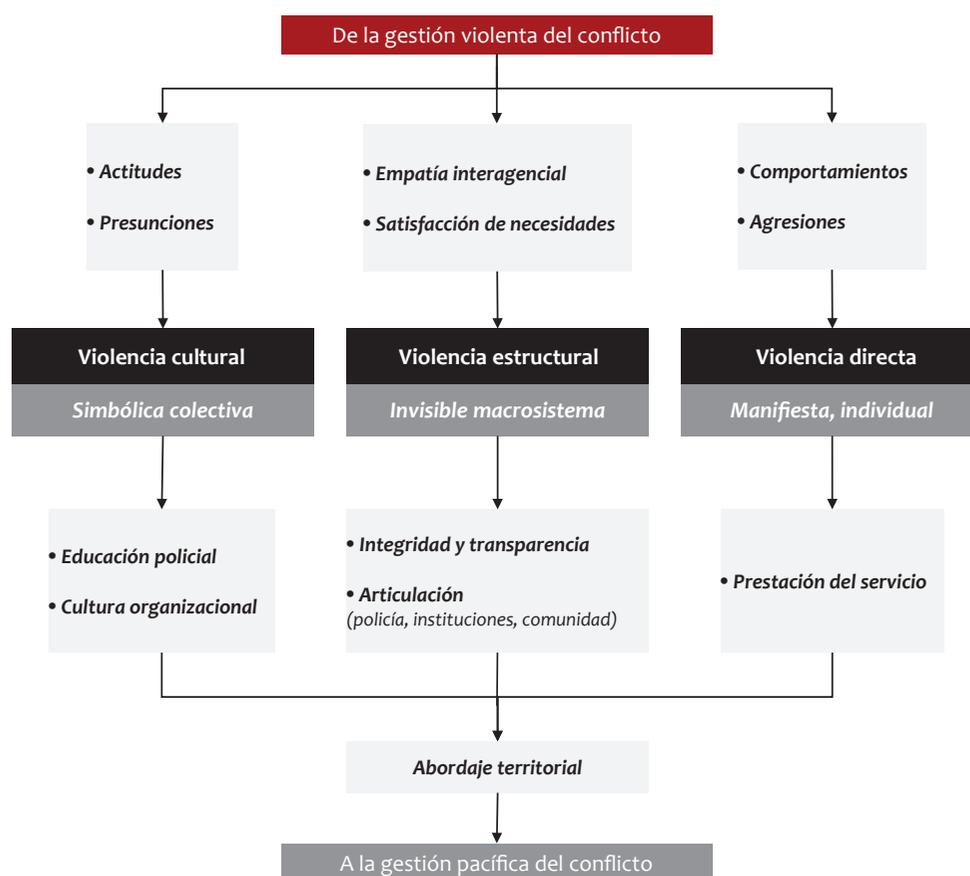


Figura 3. Esquema para la construcción de paz desde la Policía Nacional.

a) Resignificación del enfoque territorial

Colombia es una nación heterogénea, donde cohabitan de manera simultánea situaciones de conflicto armado, de posconflicto y de normalización (Naranjo, 2015). Esta característica del territorio nacional propone la necesidad de comprender los factores subyacentes del conflicto en cada territorio local, con el propósito de construir respuestas particulares y focalizadas, y de esta manera “ampliar el portafolio de servicios básicos policiales, de manera que garantice su presencia permanente en todo el territorio nacional” (Carvajal, 2004, p. 47).

Los territorios cambian vertiginosamente por la presencia y ausencia de las instituciones criminales. Su apropiación es un mecanismo de supervivencia para las empresas criminales, representado en el control y la explotación simbólica del mismo (Parra, 2015). A medida que la criminalidad se inserta y se asienta en el territorio, se instalan nuevos mecanismos de control geográfico, social, económico y cultural, que instauran variados órdenes sociales, con graves repercusiones para la seguridad ciudadana (vid. tabla 1). Ante estas condiciones, el reto consiste en desarraigar los imaginarios instalados por la criminalidad, para instalar comportamientos de legalidad y cultura de paz.

Tabla 1.

Tipologías de control criminal en el territorio. Centro de inteligencia prospectiva²

Control geográfico		
Concepción	Formas de control	Impacto
Se concibe como la regulación del espacio físico por parte del actor ilegal, mediante una serie de dispositivos de coerción y violencia que le permiten garantizar el asentamiento en el territorio, la imposición de sus lógicas y patrones criminales y la representación y hegemonía de su poder.	• Presencia y control armado ilegal sobre cuadras y sectores	Regulación del espacio físico, limitación a la locomoción, violencia e intimidación directa a las comunidades.
	• Restricción a la locomoción entre cuadras y barrios	
	• Vigilancia barrial armada	
	• Regulación sobre espacios públicos en las comunas (parques, canchas)	
	• Fronteras invisibles	
	• Desplazamiento forzado	
Control social		
Concepción	Formas de control	Impacto
Se entiende como la forma de regulación de las dinámicas de comportamiento en el territorio, a través de prácticas y procedimientos impositivos y de normalización que condicionan y regulan las conductas sociales.	• Dispositivos de control y ocultamiento de la criminalidad en el territorio	Imposición de patrones de comportamiento y restricción de libertades.
	• Intimidación a las comunidades	
	• Imposición del silencio	
	• Reclutamiento e instrumentalización de niños y adolescentes	
	• Regulación de patrones de comportamiento social	
Control económico		
Concepción	Formas de control	Impacto
Se concibe como la forma de regulación, control, monopolización y explotación de fuentes económicas legales e ilegales en el territorio, empleando la violencia e intimidación a sectores del comercio y ciudadanos.	• Extorsión a comerciantes y empresas	Emergencia de economías subterráneas y disputas armadas territoriales por las rentabilidades.
	• Extorsión a pequeños comerciantes	
	• Cuota por “seguridad barrial”	
	• Regulación de economías informales	
	• Comercialización de sustancias psicoactivas	
	• Control y sobretasas a productos	

² Ejercicio analítico realizado en el marco de la investigación “Transformaciones de la criminalidad y desafíos de la construcción de paz en el posconflicto: una lectura desde el rol policial”, liderada por el Centro de Inteligencia Prospectiva.

Control cultural-simbólico		
Concepción	Formas de control	Impacto
Se concibe como el conjunto de marcos referenciales que las organizaciones delincuenciales desarrollan en el territorio, por medio de prácticas, dispositivos y relatos que se configuran en la esfera social como imaginarios de ilegalidad, violencia y criminalidad.	• Representaciones de poder armado	Territorialización de marcos referenciales de violencia e ilegalidad que refuerzan, dinamizan y legitiman la aparición de patrones de criminalidad.
	• Imaginarios hedonistas y utilitaristas	
	• Cultura del dinero fácil	
	• Estética de consumo y relativización de valores	
	• Convivencia con ilegalidades	
	• Desconfianza hacia la institucionalidad	
	• Des-regularización de los marcos de convivencia	
	• Degradación de la condición humana a partir de la violencia	
• Legitimación de actores y patrones delictuales		

Una lectura de estas realidades territoriales permite la intervención institucional sostenida a partir de la identificación de condiciones de vulnerabilidad, necesidades y expectativas de paz de cada colectivo social.

En este sentido, la centralización en el territorio es un reto del servicio de policía, dado que es un componente fundamental para abordar los fenómenos, y a su vez constituye el punto de inflexión para la construcción de paz. Enfocar los esfuerzos institucionales en el territorio implica adoptar una lógica comunitaria fortalecida que evite el desvanecimiento de la planeación nacional a nivel local y permita la expansión institucional a todas las regiones para la recuperación social del territorio (Naranjo, 2015).

El enfoque territorial actual se caracteriza por un despliegue situacional y transitorio. Resulta del diagnóstico para la focalización y priorización del servicio, en el marco del servicio de vigilancia comunitaria por cuadrantes, el cual deja como resultado la identificación de delitos y contravenciones más recurrentes en el cuadrante.

La idea es combinar el análisis de hechos delictuales y amenazas a la seguridad ciudadana con factores determinantes para la construcción de paz en el territorio, con el propósito de considerar las fortalezas, debilidades y oportunidades del mismo. Este andamiaje institucional incorpora inteligencia social y territorial para identificar los vacíos de institucionalidad configurados en el territorio, así como la ruptura de equilibrios criminales, con el fin de instalar fuerzas renovadas para la construcción de paz.

b) Transformación de la cultura organizacional

No se puede reformar la institución sin haber reformado antes las mentes, pero no se pueden reformar las mentes si antes no se han reformado las instituciones.
Edgar Morín

La cultura es conocimiento. La cultura organizacional es conocimiento organizacional. El conocimiento organizacional es construido individual y colectivamente, de acuerdo con las necesidades del contexto. En términos de Minsal & Pérez (2007), se trata de un “conjunto dinámico de valores, ideas, hábitos y tradiciones, compartidos por las personas que integran una organización, que regulan su actuación” (p. 3). En otras palabras, el conocimiento organizacional se construye a través de la interacción con y dentro de la institución, permite la vinculación a objetivos comunes, y de esta manera la definición de estrategias para construir el futuro colectivo, es decir, el futuro de la institución (Aguilera, 2009); se trata entonces de tomar este marco de referencia y ponerlo al contexto de la institución policial.

En este sentido, la cultura organizacional comprende el conocimiento y los valores que movilizan la actuación de la policía como institución y del policía como sujeto. Está adscrita al contexto social, histórico y político, que responde en gran medida a los avatares del conflicto armado. Este conocimiento construido es el punto de partida para reconfigurar la cultura organizacional en el proceso de construcción de paz.

Sin embargo, ningún cambio organizacional se puede llevar a cabo sin el protagonismo y la apro-

bación de los individuos que integran la institución (Fraiman, 2015). Por esta razón, la posibilidad de transformar la cultura organizacional no debe imponerse por la institución o el colectivo social; por el contrario, debe soportarse en la convicción de cada individuo para construir posteriormente decisiones plurales. Lograr este propósito implica generar una cultura de la responsabilidad (Pagliai, 2015). La responsabilidad es individual, y por ello, cada individuo debe reconocer e identificar el conocimiento, experiencia, habilidades y aptitudes; asimismo, iniciar procesos autónomos de des-aprendizaje.

Una vez que se apropie la responsabilidad individual, se debe impulsar la corresponsabilidad, es decir, la responsabilidad colectiva. Para esto, es conveniente adoptar una lógica de liderazgo transformador que permita la fijación de compromisos comunes. Este salto institucional convierte el proceso de construcción de paz en una responsabilidad compartida, que desde el ámbito interno debe concebirse así. Una sociedad responsable es aquella que tiene la capacidad de responder tanto individual como colectivamente por lo que hace (Pagliai, 2015).

c) Reafirmación de la esencia del servicio policial

El policía como cuidador es llamado a resolver los problemas del ciudadano, así que es necesario pensar institucionalmente “cómo cuidar el cuidador”.
Melina Risso

La construcción de paz requiere policías que reivindiquen la labor de proximidad, derrumben los imaginarios ciudadanos que catalogan a la institución como un actor más del conflicto armado, y otorguen una nueva experiencia ciudadana de la labor policial en torno a la paz. El reto está en la transformación de la visión que tienen los ciudadanos de los policías, y la reflexión del sentido existencial que tienen los policías de sí mismos. Es decir, la percepción ciudadana de la institución policial y la percepción de los policías frente a la labor que desarrollan.

En este sentido, pensar en un policía para la construcción de paz implica repensar la forma como gestiona la seguridad y se acerca a la ciudadanía en el territorio. Para ello, el policía debe mantener un pensamiento heterodoxo, salir de lo convencional, identificar los recursos que se encuentran en el entorno, y a partir de esto generar inteligencia socio-territorial, que le permita la promoción social de la paz.

Retomando el enfoque territorial para la construcción de paz, es preponderante para la institución la descentralización y el volcamiento de las capacidades policiales para apoyar y orientar el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), especialmente en la comprensión de realidades, la planeación del servicio y los mecanismos de actuación y comunicación entre el policía y la comunidad.

Cabe señalar que los policías que se desempeñan en unidades operativas y administrativas especiales tienen más entrenamiento y mayores niveles de autoestima, con respecto a los que se desempeñan en unidades de vigilancia (Risso, 2015). Este desequilibrio institucional plantea la necesidad de robustecer la dimensión humana del policía del cuadrante en los componentes físico, intelectual y emocional, para desarrollar un mejor papel a la hora de tomar contacto con la ciudadanía.

En esta línea, Bello (2014) plantea la importancia de incluir en los módulos de formación temáticas relacionadas con mediación y resolución de conflictos, que propendan por el desarrollo de habilidades específicas que faciliten las actividades con la comunidad. Según Bello, “estos módulos deben fundamentarse no solo en elementos teóricos, sino incluir actividades prácticas que permitan a los policías anticipar y conocer las posibles situaciones que enfrentarán” (p. 330).

Finalmente, los policías son personas; por ello, la autoestima, la rutina de trabajo, los horarios de descanso y el acompañamiento psicológico son factores que determinan las relaciones laborales e inciden en la manera como el policía presta su servicio.

d) Nuevo abordaje de la educación policial

“Una policía que aspire a educar al pueblo será la mejor policía para Colombia... Lo menos que podemos pedir a los funcionarios es que ostenten las mismas virtudes que claman del ciudadano medio”. “Como se eduque a la Policía, la Policía educará al pueblo”.
Brigadier General (r) Fabio Arturo Londoño Cárdenas

Las escuelas de formación policial difunden prácticas renovadas en la institución, que se reflejan en la prestación del servicio de policía (Fraiman, 2015). El fortalecimiento de la cultura organizacional y la renovación de los conocimientos policiales son componentes fundamentales para que la institución viva la construcción de paz, y esto es posible a través de educación policial.

El MNVCC se orienta a la resolución de los problemas prácticos en la ciudadanía a partir del trabajo policial. Para ello, la capacitación del talento humano debe mantener una coordinación entre la enseñanza teórica y el entrenamiento práctico; amalgama que otorga a los funcionarios la posibilidad de tomar decisiones asertivas y en tiempo real para situaciones cotidianas del servicio de policía (Risso, 2015).

A continuación se presentan aspectos que se deben considerar para el abordaje educativo policial:

Gestión del aprendizaje y del conocimiento policial: En medio de la sociedad cambiante es preciso que se dé un abordaje resolutivo que implique el logro de la articulación entre el contexto educativo y la realidad actual de la institución, que logre a través de un abordaje investigativo la vinculación de un nuevo enfoque para el ejercicio del servicio policial, como respuesta que permite redefinir los focos de la educación de los profesionales de policía frente a las necesidades latentes de la comunidad; esto acompañado de las buenas prácticas éticas y morales que desarrollen en el policía una actitud profesional y humana en el momento de realizar su labor.

- **Gestión comunicativa del policía:** Un aspecto que convoca a la reflexión es que por lo general la ciudadanía asocia la presencia policial con la violencia; si el ciudadano ve al policía altamente armado y con un lenguaje violento, en vez de sentirse seguro, siente que en el entorno sucede algo grave que requiere de esas actuaciones policiales para enfrentarlo (Meschoulam, 2015). Los ciudadanos construyen la percepción de seguridad a partir de los comportamientos, indumentaria y elementos empleados por los policías para el servicio. Así las cosas, manejar e instrumentalizar las formas de comunicar son alicientes de seguridad y cultura de paz. Respecto a lo anterior, la seguridad subjetiva debe convocar que el proceso de entrenamiento y formación policial sea fortalecido en competencias comunicativas que favorezcan la cercanía a la ciudadanía, que contribuyan a que la percepción de seguridad se fortalezca, para dar fruto a la credibilidad y confianza hacia la institución. Por lo general, el tipo de función que más necesita entrenamiento (patrulla) es el que menos tiene (Risso, 2015).
- **Comprensión de los fenómenos del entorno:** La investigación científica es un mecanismo para la generación de conocimiento, permite la interpretación de problemas de seguridad y la formulación de políticas públicas que respondan a las dinámicas del entorno (Parra, 2015). Los diagnósticos

territoriales permiten que desde los cuadrantes de policía se pueda orientar la toma de decisiones municipales y departamentales frente a los problemas de seguridad.

Se debe pensar y generar conocimiento en distintos niveles de la institución, que permita orientar hoy a la construcción de paz y, en el futuro, para mantener entornos de seguridad y convivencia. Las escuelas de formación policial deben preocuparse por incluir dentro de los procesos de capacitación temas relacionados con las ciencias sociales y humanas; esto con el fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios en la identificación y comprensión de fenómenos criminales y sociales que diariamente afectan el cuadrante donde trabajan (Fraiman, 2015).

e) Articulación policía-instituciones-comunidad

La responsabilidad significa saber ubicarse dentro de la sociedad y reconocer que todos están llamados a aportar a la construcción de paz.
Paolo Pagliai

La responsabilidad en la construcción de paz es individual y colectiva, es decir, integra a todos los componentes de la sociedad, desde los ciudadanos hasta las instituciones del Estado. El hecho de escuchar y reconocer la postura del otro permite la búsqueda y la construcción de relaciones de paz; esto se da gracias a la práctica de una cultura de paz que trascienda todos los grupos sociales, y que se soporta del individuo como eje principal de la apropiación de una nueva forma de vida bajo el imperativo de la no violencia.

Sin embargo, debe complementarse con un sentido de la transformación, vista como la obligación ética de vincular distintos actores al fin común denominado paz; asimismo, avisar los comportamientos que generen afectaciones a los demás (Pagliai, 2015). En este sentido, el binomio discrecionalidad institucional y corresponsabilidad ciudadana es un reto de la construcción de paz (Naranjo, 2015).

Un aspecto que hace más dificultosa la labor de construcción de paz es la distancia establecida entre ciudadanos e instituciones del Estado. Frente a esta situación, resulta provechoso implementar programas deportivos, educativos y culturales enfocados al fortalecimiento de las experiencias de construcción de paz entre la institución y ciudadanía, los cuales al mismo tiempo se convierten en espacios de discusión orientados a la identificación de focos de afectación a la comunidad y a la construcción de estrategias de intervención (Meschoulam, 2015).

El fortalecimiento de la relación policía-comunidad intenta promover la participación ciudadana en el abordaje de temas de seguridad, y con mayor énfasis en el proceso de construcción de paz. Esto genera a la institución un respaldo en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos con base en las necesidades del ciudadano (Naranjo, 2015). Cabe resaltar que “la solución de la guerra y la construcción de la paz no viene desde adentro, del mismo esquema, se construye desde afuera, es decir, la sociedad es quien puede aproximarse a un esquema diferente” (Meschoulam, 2015).

La percepción de seguridad involucra la tridente observación, experimentación y conversación; si el ciudadano observa los resultados de las estadísticas de seguridad en niveles bajos, pero no experimenta esos niveles en sitios que recorre en su vida diaria, ni tampoco percibe en sus conciudadanos esa sensación de seguridad, la violencia perceptual no se eliminará de la sociedad (Meschoulam, 2015).

f) Afianzamiento de la integridad y transparencia institucional

La mayor amenaza a los procesos de paz es la corrupción.

Esta puede eludir la oportunidad histórica de que la paz deje de ser retórica y se convierta en práctica.

General (r) Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

Los países de América Latina presentan un deterioro progresivo en la imagen de las instituciones, especialmente de la Policía (Ramos, 2015). La desconfianza y la inconformidad ciudadana generan fracturas entre las instituciones y la ciudadanía. Según Jaramillo (2015): “Ante los abusos del cuerpo de Policía durante el conflicto, una posible salida, aunque no la única, sería la creación de mecanismos de control posacuerdo, que permitan mayor veeduría y participación por parte de la sociedad civil” (p. 197).

De cara a la construcción de paz, no basta con repensarse institucionalmente, sino que también es necesario construir una nueva lógica ciudadana (Naranjo, 2015) que cierre las brechas y configure la sinergia y cohesión social anhelada.

No se trata solamente de que los ciudadanos realicen control y veeduría a las instituciones, sino que también haya autorregulación y regulación social, pues la corrupción no solo está dada desde las instituciones públicas del Estado, sino desde la sociedad también (Meschoulam, 2015). E. g., tanto la indiferencia ciudadana frente a situaciones que afectan el patrimonio o bienes comunes, como la recepción de dádivas por omitir procedimientos,

son manifestaciones de una cultura corrupta. Teniendo en cuenta que “la sociedad es el Estado” (Meschoulam, 2015) y que “el Estado somos todos y no es posible referirse a este en tercera persona” (Pagliai, 2015), combatir la corrupción es un desafío social que demanda el concurso y el compromiso de todos.

En cuanto a la corrupción institucional, es un campo abonado para la instalación de la delincuencia. No se regeneraría el crimen en Colombia si no hay culturas corruptas (Naranjo, 2015). Las mafias forzosamente necesitan de funcionarios públicos que actúen a favor de ellas para cumplir sus objetivos (Guerrero, 2015). Entonces, ¿cómo garantizar la funcionabilidad ciudadana para que la corrupción no coopte el poder local y permee las instituciones?

En primer lugar, un policía comprometido y amante de su servicio es el primer escudo para repeler los factores que siembran la corrupción en la institución; por ello, la función del policial debe mantenerse bajo un carácter desinteresado y en búsqueda del mayor aporte a la armonía del colectivo al cual se sirve.

Lo anterior se fundamenta en dos aspectos esenciales: el primero se ve en el componente directivo de la Policía; los superiores de cada policía deben ser ejemplo que se refleje en el actuar de sus subalternos, y en igual medida que motive a que estos desempeñen su labor policial de forma eficiente y profesional hacia la comunidad. El segundo aspecto se relaciona con la familia como motor motivante de todo ser humano; debe resaltarse dentro de la institución, de forma tal que existan los espacios adecuados para que el policial, junto con sus compañeros de trabajo y su familia, vislumbre que el resultado de su labor se refleja en la estabilidad de su hogar.

En segundo lugar, es necesario desarrollar en el ciudadano una posición activa, que mitigue los actores que favorecen el robustecimiento de la corrupción, a partir de la cultura de la legalidad, que recoja los anclajes éticos y políticos, y logre reflejarse en comportamientos del colectivo. La ciudadanía es un elemento determinante para la construcción de paz (Ramos, 2015). Por ende, es fundamental que los organismos del Estado que velan y regulan las actuaciones antiéticas y delictivas pongan freno de forma veraz, imparcial y objetiva a estas, en la búsqueda de la transparencia no solo desde los funcionarios públicos, sino también desde los comportamientos ciudadanos.

Y en tercer lugar, continuar con la identificación de los funcionarios públicos que permiten el favorecimiento de nichos de criminalidad, con el propósito

de generar un impacto real en la descomposición de las organizaciones criminales en cada territorio (Guerrero, 2015).

En síntesis, la construcción de paz detona la capacidad de construir un país renovado, en el que integridad y transparencia institucional se configuren como vectores para prevenir la corrupción y potenciar la cultura de la legalidad y de la responsabilidad.

Discusión

Los argumentos expuestos en el análisis de cada implicación ofrecen elementos para situar a la Policía Nacional en un lugar preponderante para la construcción de paz. No obstante, como se demuestra en los aportes realizados por los académicos, la construcción de paz es un proceso complejo, que requiere de contribuciones a nivel individual y colectivo por parte de los actores de la sociedad, y que a su vez sugiere un cambio de paradigma en cuanto al tratamiento que históricamente se ha dado a las expresiones de conflictividad violenta en el país.

El enfoque de construcción de paz sobrepasa las estrategias operativas y se conjuga con una cosmovisión que tiene como fundamento la cultura de paz. En este sentido, a continuación se presentan algunas consideraciones finales para la construcción de paz desde la institución policial:

1. Las iniciativas que en la actualidad se orientan a la preparación de instituciones para afrontar los desafíos de la construcción de paz, deben mantener una concepción sistémica que logre profundizar en metodologías encaminadas a la corresponsabilidad intersubjetiva en los actores de la sociedad, con el propósito de cumplir un fin común que se representa en la paz.
2. El proceso de construcción de paz es una herramienta que reconoce el conflicto y establece canales para su tratamiento, y no un fin plausible en la eliminación del mismo. En este sentido, las iniciativas que se enfocan a abordar la construcción de paz deben orientarse a determinar cómo incorporar la cultura de paz en los comportamientos actuales para obtener una sociedad pacífica en el futuro.
3. La respuesta de las instituciones frente al proceso de construcción de paz debe despojarse de paradigmas ideológicos, culturales y sociales, que han definido históricamente patrones de comportamiento social, relación ciudadana y despliegue institucional para construir un nuevo

esquema, caracterizado por iniciativas de los diferentes sectores de la sociedad. La congruencia de múltiples visiones y el trabajo articulado facilita la remoción de problemas estructurales y afianza la legitimación de la institucionalidad en el territorio. Adicionalmente, es necesario capitalizar el conocimiento individual y colectivo para proponer una transformación institucional desde el fortalecimiento de las capacidades actuales.

4. El tratamiento de la violencia estructural y cultural, derivado del proceso de construcción de paz, visibiliza la urgencia de proponer un modelo de actuación institucional inspirado en mecanismos de control social, legal y cultural, encaminados a lograr una armonización entre ley, moral y cultura (Mockus, 2002), premisa fundamental para el mantenimiento de la convivencia.
5. De esta manera, la tendencia de reducir la actuación policial a la regulación mediante la ley deberá evaluarse, para complementarla con mecanismos de regulación social y cultural, necesarios para responder a los nuevos órdenes de convivencia y, en efecto, al proceso de construcción de paz. Se trata, entonces, de un cambio de actitud y aptitud institucional fortalecida en su enfoque preventivo, el cual demanda necesariamente un viraje en la educación policial y la cultura organizacional, que redunde tanto en la institución como en sus integrantes.
6. La corrupción se concibe como un factor determinante de la perpetuidad de múltiples expresiones de violencia y criminalidad, la cual corroe y neutraliza las expectativas de desarrollo institucional, social y estatal. Por esta razón, el policía debe aportar a la construcción de un renovado proyecto de sociedad, en el que disminuya la indiferencia frente al otro y se logren percepciones y representaciones sociales conscientemente construidas. Para lograr esto, se debe cautivar la legitimidad desde un enfoque legal y carismático, que garantice su aceptación en gran parte de la comunidad.
7. En el proceso de construcción de paz el factor “aporte individual” cobra vital importancia para cumplir las expectativas propuestas. De ahí que trabajar en la preparación de las personas (sociedad en general e integrantes de la institución), para que participen activa y responsablemente en la construcción de una cultura de no violencia, representa el aliciente clave que permitirá un proceso de construcción de paz exitoso.

Referencias

1. Aguilera, C. (2009). Indagación apreciativa: Una metodología de cambio y desarrollo, basada en principios positivos y constructivos. En I. Fernández. *Psicología organizacional humana*. Santiago de Chile: Universidad Adolfo Ibañez.
2. Arias, M. (2000). La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. *Investigación y Educación en Enfermería*, XVIII (1): 13-26.
3. Bello, C. (2014). Desafíos y estado futuro de la convivencia en Colombia al 2025. *Revista Criminalidad*, 56 (2): 319-332.
4. Borja, P. (2011). Construcción de paz, transformación de conflictos y enfoques de sensibilidad a los contextos conflictivos. En Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC). *Acción sin daño y construcción de paz* (PDF). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
5. Carvajal, C. (2004). La Policía Nacional en el posconflicto. *Revista Criminalidad*, 47: 38-48.
6. Cascón, P. (2000). ¿Qué es bueno saber sobre el conflicto? *Cuadernos de Pedagogía* (287): 57-60.
7. Coser, L. (1961). *Las funciones del conflicto social* (B. Bass, R. Betancourt & F. Ibarra, Trad.). México, México: Fondo de Cultura Económica.
8. Fraiman, R. (2015). *Educación para la paz*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
9. Galtung, J. (2003a). *Paz por medios pacíficos - Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz.
10. Galtung, J. (2003b). *Violencia cultural*. G. Gogoratz (Ed.). Documentos de trabajo Gernika Gogoratz.
11. Galtung, J. (2006). Trascender conflictos. *Revista Futuros*, 4 (13). Recuperado de http://www.revistafuturos.info/futuros13/trascender_conflictos.htm.
12. Guerrero, E. (2015). *Las instituciones policiales en contexto de violencia y debilidad*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
13. Jaramillo, J. (2015). *Perspectivas Comparadas de la Presencia de la Policía durante el Conflicto y el Postconflicto: los Casos de Guatemala, El Salvador, Irlanda del Norte, Afganistán y República del Sur de Sudán*. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10 (1): 181-202.
14. Lederach, J. (2007). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz.
15. López, M. (2004). *Enciclopedia de paz y conflictos* (1.ª ed., Vol. II). Granada, España: Editorial Universidad de Granada.
16. Meschoulam, M. (2015). *Valores, percepciones, pedagogía, reconciliación y paz*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
17. Minsal, D. & Pérez, Y. (2007). *Hacia una nueva cultura organizacional: la cultura del conocimiento*. ACIMED [revista en la internet], 16 (3). Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v16n3/acio8907.pdf>.
18. Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas* (1): 19-37. Recuperado de http://grupocisalva.univalle.edu.co/bpr2/esp/Descargas/Memorias/6_Mesa_sobre_convivencia_y_encuestas_Abr_2010/Convivencia_Mockus.pdf.
19. Naranjo, O. (2015). *Concepción y enfoque renovado de la seguridad en el posconflicto*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
20. Pagliai, P. (2015). *De la cultura de la legalidad a la de la responsabilidad: el camino hacia la paz positiva*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.

21. Parra, R. (2015). *El mundo institucional del mercado criminal*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
22. Ramos, C. (2015). *Transformación del crimen y la violencia en El Salvador*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
23. Risso, M. (2015). *Convivencia social: desafíos de la convivencia*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.
24. Ruiz, J. (2005). Elementos para una teoría del conflicto. *La Sociología en sus escenarios* (11). Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/view/1692/1341>.
25. Vargas, J. (2015). *Transformación del crimen organizado en Colombia*. Ponencia presentada en el Quinto Seminario Internacional de Inteligencia Estratégica y Prospectiva “Consolidación de la seguridad pública para la construcción de paz en un país en proceso de normalización”. Bogotá, Colombia.

Índice de la *Revista Criminalidad*, volumen 57

Índice por autores volumen 57

- Acero, L. A. (2015). Un estudio DELPHI de la sociedad y la seguridad pública colombiana del posconflicto: una visión de futuro al 2032. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 267-285.
- Aguilar, M. M. (2015). Cibercrimen y cibervictimización en Europa: instituciones involucradas en la prevención del cibercrimen en el Reino Unido. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 121-135.
- Barrios, L. F. (2015). La internación psiquiátrica por razón penal en España: ejecución de la medida en el ámbito penitenciario. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 45-60.
- Benavides, F. S. (2015). Femicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 75-90.
- Bernal, P. A. (2015). Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.
- Blázquez, M. (2015). Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 235-251.
- Bolívar, E. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.
- Buitrago, J. R. (2015). Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.
- Buitrago, J. R. (2015). Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 27-40.
- Camargo, E. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.
- Campoy, P. (2015). Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 41-58.
- Cepeda, Z. Y. (2015). Empatía: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 209-220.
- Company, A. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.
- Correa, M. M. (2015). El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 9-25.
- Del Pozo, F. J. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25.
- Folino, J. O. (2015). Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 27-43.
- Folino, J. O. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.
- Gallego, M. C. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.
- García, M. E. (2015). Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 235-251.
- Giraldo, H. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.

- Goldstein, N. E. (2015). Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 27-43.
- González, F. R. (2015). La tríada oscura de la personalidad: maquiavelismo, narcisismo y psicopatía. Una mirada evolutiva. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 253-265.
- Guillén, X. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.
- Houck, M. J. (2015). Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 27-43.
- Huertas, O. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.
- Jaramillo, M. (2015). El tránsito de la seguridad nacional a la ciudadana. Los retos de la descentralización en materia de seguridad ciudadana. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 287-299.
- Kalinsky, B. (2015). El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 59-73.
- Kantun, L. F. (2015). Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 75-90.
- León, E. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.
- López, E. J. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.
- López, Y. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.
- Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25.
- Moreno, J. M. (2015). Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 235-251.
- Norza, E. (2015). Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 27-40.
- Ocampo, J. F. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.
- Ochoa, J. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.
- Ortiz, Z. A. (2015). Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.
- Osorio, H. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 119-134.
- Ospina, J. H. (2015). El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 9-25.
- Pajón, L. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.
- Pedraza, L. F. (2015). Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.
- Peña, R. F. (2015). Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 75-90.
- Pozueco, J. M. (2015). Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 235-251.

- Rodríguez, J. D. (2015). Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.
- Romero, A. (2015). Proceso penal y autodeterminación informativa en la persecución penal de la delincuencia organizada. Un análisis desde la perspectiva del derecho procesal penal alemán. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 319-333.
- Romo, J. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.
- Ruiz, H. (2015). Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 27-40.
- Ruiz, J. I. (2015). Empatía: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 209-220.
- Salas, G. A. (2015). Aspectos principales del espacio urbano y la seguridad ciudadana desde la perspectiva de Bogotá. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 301-317.
- Sanabria, C. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 119-134.
- Soria, M. Á. (2015). Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.
- Sotelo, E. M. (2015). Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.
- Summers, L. (2015). Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 41-58.
- Téllez, W. J. (2015). Reforzamiento de la seguridad del hogar por miedo al crimen e incivilización social. Estudio de caso en una comunidad políticamente polarizada en Caracas, Venezuela. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 91-102.
- Tudela, P. (2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 137-152.
- Tuta, F. A. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.
- Ullauri, D. (2015). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.
- Villamizar, A. O. (2015). Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.
- Woolcott, O. (2015). La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 61-74.

Índice temático volumen 57

Estudios criminológicos

Aspectos principales del espacio urbano y la seguridad ciudadana desde la perspectiva de Bogotá. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 301-317.

Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 27-40.

Ciberdelito y cibervictimización en Europa: instituciones involucradas en la prevención del ciberdelito en el Reino Unido. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 121-135.

Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 119-134.

El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 59-73.

El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 9-25.

El tránsito de la seguridad nacional a la ciudadana. Los retos de la descentralización en materia de seguridad ciudadana. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 287-299.

Empatía: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 209-220.

Feminicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 75-90.

Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 91-102.

La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 61-74.

La internación psiquiátrica por razón penal en España: ejecución de la medida en el ámbito penitenciario. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 45-60.

La tríada oscura de la personalidad: maquiavelismo, narcisismo y psicopatía. Una mirada evolutiva. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 253-265.

Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 41-58.

Percepción, expectativas y temores frente al regreso a la libertad en una muestra de reclusos colombianos en el año 2011. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 221-233.

¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 103-119.

Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014). *Revista Criminalidad*, 57 (3): 75-90.

Proceso penal, privacidad y autodeterminación informativa en la persecución penal de la delincuencia organizada. Un análisis desde la perspectiva del derecho procesal penal alemán. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 319-333.

Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 235-251.

Reforzamiento de la seguridad del hogar por miedo al crimen e incivilización social. Estudio de caso en una comunidad políticamente polarizada en Caracas, Venezuela. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 91-102.

Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25.

Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 103-117.

Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 27-43.

Un estudio DELPHI de la sociedad y la seguridad pública colombiana del posconflicto: una visión de futuro al 2032. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 267-285.

Estudios estadísticos

Registros administrativos de policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (2): 11-22.

Ámbitos de policía

Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 137-152.

Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia. *Revista Criminalidad*, 57 (3): 135-148.

Listado de pares evaluadores, volumen 57

Ana Isabel Vergara Iraeta

Doctora en Psicología
Profesora Titular, Facultad de Psicología,
Instituto Vasco de Criminología,
Universidad del País Vasco,
San Sebastián, España
ana.vergara@ehu.es

Andrés Antillano Isaac

Magíster en Sistema Penal y Problemas Sociales
Investigador-Jefe de Cátedra, Instituto de Ciencias
Penales,
Universidad Central de Venezuela,
Caracas, Venezuela
andresantillano@gmail.com

Ángel Rodríguez Kauth

Doctor en Psicología
Profesor Extraordinario Consulto Dedicación Exclusiva,
Facultad de Psicología,
Universidad Nacional de San Luis,
San Luis, Argentina
akauth@unsl.edu.ar

Antonio Andrés Pueyo

Doctor en Psicología
Docente, Facultad de Psicología,
Universidad de Barcelona,
Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Antonio L. Manzanero

Doctor en Psicología
Profesor Titular, Facultad de Psicología,
Universidad Complutense de Madrid,
Madrid, España
amanzane@ucm.es

Aurelio Luna Maldonado

Doctor en Medicina
Director, Servicio Externo de Ciencias Forenses
Facultad de Medicina
Universidad de Murcia,
Murcia, España
aurluna@um.es

Beatriz Kalinsky

Doctora en Antropología y Derecho Social
Docente-Investigadora, Facultad de Filosofía
y Letras,

Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina
beatrizkalinsky@gmail.com

Camilo Arriagada Luco

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor Asociado, Departamento de Urbanismo,
Facultad de Arquitectura y Urbanismo,
Universidad de Chile,
Santiago, Chile
carriagadal@uchilefau.cl

Carmen Castillo Rocha

Doctora en Estudios Mesoamericanos
Profesora-Investigadora, Facultad de Ciencias An-
tropológicas,
Universidad Autónoma de Yucatán,
Mérida, México
ccastillo@uady.mx

Carolina Bringas Molleda

Doctora en Psicología
Profesora Ayudante Doctora, Departamento de
Psicología y Antropología,
Universidad de Extremadura,
Cáceres, España
carolbringas@hotmail.com

Catalina Bello Montes

MSc in Sociology of Crime, Control and Globalisation
Docente-Investigadora, Escuela de Postgrados
de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro",
Policía Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
cbello44@hotmail.com

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social
Profesor Titular, Instituto Vasco de Criminología,
Universidad del País Vasco,
San Sebastián, España
cesar.sanjuan@ehu.es

David González Trijueque

Doctor en Psicología Clínica Legal y Forense
Psicólogo Forense, Juzgados de Getafe,
Tribunal Superior de Justicia de Madrid,
Madrid, España
david_gonzalez@madrid.org

David Kaimowitz

PhD en Economía Agrícola
Director Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible,
Fundación Ford,
Nueva York, Estados Unidos de América
d.kaimowitz@fordfoundation.org

Deiman León Cuartas Celis

Doctor (c) en Ciencias Sociales
Docente-Investigador, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad de Antioquia,
Medellín, Colombia
dlcuartas@gmail.com

Diana Betancourt Ocampo

Doctora en Psicología
Profesora-Investigadora, Centro Anáhuac de Investigación en Psicología,
Universidad Anáhuac México Norte,
México, D. F., México
diana.betancourt@anahuac.mx

Eduardo Demetrio Crespo

Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Penal, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Universidad de Castilla-La Mancha,
Toledo, España
Eduardo.Demetrio@uclm.es

Elías Escaff Silva

Psicólogo
Docente, Departamento de Psicología,
Universidad de Chile,
Santiago, Chile
eescaff@gmail.com

Elisabet Almeda Samaranch

Doctora en Sociología
Profesora Titular, Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones,
Universidad de Barcelona,
Barcelona, España
elisabet.almada@ub.edu

Elvira María Restrepo

Doctora en Antropología con énfasis en estudios culturales
Profesora, Departamento de Geografía y Estudios Internacionales,
Universidad de Miami,
Miami, Estados Unidos de América
e.restrepo@miami.edu

Enrique Antonio Aguiar Andrade

Doctor en Psicología Social
Docente, Dirección de Educación Secundaria,
Secretaría de Educación del Estado de Yucatán,
Valladolid, México
enriaguaiar@hotmail.com

Enrique Esbec Rodríguez

Doctor en Psicología
Médico y Psicólogo Forense, Juzgados de Instrucción de Madrid,
Madrid, España
esbec@estudiosforenses.com

Enzo Nussio

PhD International Affairs and Governance
Investigador Postdoctoral,
Instituto de Estudios Latinoamericanos,
Universidad de Estocolmo,
Estocolmo, Suecia
enzonussio@hotmail.com

Ervyn H. Norza Céspedes

Doctor (c) en Ciencia Política
Capitán, Investigador Criminológico,
Observatorio del Delito,
Policía Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
ervyn.norza@correo.policia.gov.co

Fabián Javier Marín Rueda

Doctor en Psicología
Coordinador, Programa de Pós-graduação stricto sensu em Psicologia,
Universidade São Francisco,
Itatiba, Brasil
marinfabian@gmail.com

Fanny Tania Añños Bedriñana

Doctora en Pedagogía
Profesora-Investigadora,
Departamento de Pedagogía,
Universidad de Granada,
Granada, España
fanntab@ugr.es

Fernando Miró Linares

Doctor en Derecho
Catedrático, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas,
Universidad Miguel Hernández de Elche,
Elche, España
fmiro@umh.es

Fernando Urrea Giraldo

Magíster en Ciencia Política
 Profesor Titular, Facultad de Ciencias Sociales y
 Económicas,
 Universidad del Valle,
 Santiago de Cali, Colombia
 furreagiraldo@yahoo.com

Francisca Fariña Rivera

Doctora en Psicología
 Catedrática de Psicología Básica y Psicología Jurídica del Menor,
 Departamento de Análisis e Intervención Psicosocioeducativa,
 Universidad de Vigo,
 Pontevedra, España
 francisca@uvigo.es

Francisco Caravaca Sánchez

Doctor en Ciencias Forenses
 Profesor colaborador honorario, Departamento de
 Ciencias Socio-Sanitarias,
 Universidad de Murcia,
 Murcia, España
 f.caravacasanchez@gmail.com

Fuensanta Cerezo Ramírez

Doctora en Psicología
 Profesora Titular, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación,
 Universidad de Murcia,
 Murcia, España
 fcerezo@um.es

Gustavo Alonso Cabrera Arana

Doctor en Salud Pública
 Profesor Titular, Facultad Nacional de Salud Pública,
 Universidad de Antioquia,
 Medellín, Colombia
 gustavo.cabrera@udea.edu.co

Héctor Alfredo Amaya Crisancho

Magíster en Derecho Procesal Penal
 Docente-Asesor, Escuela de Investigación Criminal,
 Policía Nacional de Colombia,
 Bogotá, D. C., Colombia
 hectoramayac@gmail.com

Héctor Andrés Macías Tolosa

Docente-Investigador, Observatorio de Políticas,
 Ejecución y Resultados de la Administración Pública
 - OPERA

Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales -
 CIPE
 Universidad Externado de Colombia,
 Bogotá, D. C., Colombia
 hector.macias@uexternado.edu.co

Inmaculada Jáuregui Balenciaga

PhD en Psicología Clínica
 Psicóloga independiente
 Las Palmas de Gran Canaria, España
 inmajauregui@gmail.com

Irene Salas Menotti

Doctora en Psicología
 Senior Forensic Case Manager
 EAC Brooklyn Forensic Link
 Brooklyn, Estados Unidos de América
 irenesalasmenotti@gmail.com

Javier Carreón Guillén

Doctor en Administración
 Profesor, Escuela Nacional de Trabajo Social,
 Universidad Nacional Autónoma de México,
 México, D. F., México
 javierg@unam.mx

Javier Fernández Montalvo

Doctor en Psicología
 Profesor Titular, Departamento de Psicología
 y Pedagogía,
 Universidad Pública de Navarra,
 Pamplona, España
 fernandez.montalvo@unavarra.es

Jorge Ameth Villatoro Velázquez

Doctor en Ciencias de la Educación
 Investigador, Instituto Nacional de Psiquiatría
 “Ramón de la Fuente Muñiz”,
 México, D. F., México
 ameth@imp.edu.mx

José Alonso Suclla Velásquez

Médico-Cirujano
 Jefe de Posta Médica, ESSALUD,
 Arequipa, Perú
 jasn_2506@hotmail.com

José Cabrera Sánchez

Doctor en Psicoanálisis
 Profesor, Escuela de Psicología,
 Universidad Austral de Chile,
 Puerto Montt, Chile
 jcabrera@spm.uach.cl

José Manuel Salamanca Rangel

Posdoctor Estudios de Paz
Profesor Asociado, Facultad de Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales,
Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá, D. C., Colombia
salaman@javeriana.edu.co

José Manuel Ugarte

Doctor en Derecho Administrativo
Profesor de Postgrado, Universidad de Buenos
Aires,
Buenos Aires, Argentina
manuguart@gmail.com

José María Ramos García

Doctor en Gobierno y Administración Pública
Profesor-Investigador, Departamento de Estudios
de Administración Pública,
El Colegio de la Frontera Norte,
Tijuana, México
ramosjm@colef.mx

José Olmedo López Oliva

Doctor (c) en Derecho Médico-Sanitario: Bioética
Médica y Salud Pública
Docente-Investigador, Facultad de Derecho,
Universidad Militar Nueva Granada,
Bogotá, D. C., Colombia
jose.lopez@unimilitar.edu.co

Juan Carlos Vilalta Perdomo

Doctor en Estudios Urbanos
Profesor-Investigador, Centro de Investigación y
Docencia Económicas (CIDE),
México, D. F., México
carlos.vilalta@cide.edu

Juan Enrique Soto Castro

Doctor en Psicología
Inspector Jefe, Jefe de la Sección de Análisis de
Conducta,
Unidad Central de Inteligencia Criminal, Cuerpo
Nacional de Policía,
Madrid, España
jesoto@cop.es

Juan Pablo Gómez Azuero

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales
Docente-Investigador, Maestría en Seguridad
y Defensa Nacionales,
Escuela Superior de Guerra,
Bogotá, D. C., Colombia
jgomezazuero@gmail.com

Julia Estela Monárrez Fragoso

Doctora en Ciencias Sociales
Profesora-Investigadora Titular C,
El Colegio de la Frontera Norte,
Ciudad Juárez, México
juliam@colef.mx

Julián Javier Arévalo Bencardino

Doctor en Ciencia Política
Asesor, Oficina del Alto Comisionado para la Paz,
Presidencia de la República de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
julianarevalo@presidencia.gov.co

Julio García Guerrero

Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
Jefe de Servicios Médicos,
Centro Penitenciario de Castellón I,
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
Castellón, España
garciaj@comcas.es

Karina Mouzo

Doctora en Ciencias Sociales
Investigadora, Instituto de Investigaciones
Gino Germani,
Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina
kmouzo@yahoo.com

Leonardo Raffo López

Magíster en Economía Aplicada
Docente, Facultad de Ciencias Sociales
y Económicas,
Universidad del Valle,
Santiago de Cali, Colombia
leonardo.raffo@correounivalle.edu.co

Lidia Girola Molina

Doctora en Sociología
Profesora-Investigadora Titular,
Departamento de Sociología,
Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco,
México, D. F., México
lgirola2000@yahoo.com

Lorena Narciso

Doctora (c) en Ciencias Antropológicas
Miembro del Área de Antropología Política
y Jurídica,
Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades
y Artes,
Universidad Nacional de Rosario,
Rosario, Argentina
lorenanarcisoo@gmail.com

Lorenzo Mateo Bujosa Vadell

Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Procesal,
Facultad de Derecho,
Universidad de Salamanca,
Salamanca, España
lbujosa@usal.es

Luis David Ramírez de Garay

Doctor en Sociología
Profesor-Investigador,
Centro de Estudios Sociológicos,
El Colegio de México,
México, D. F., México
ldramirez@colmex.mx

Luis Fernández Ríos

Doctor en Psicología
Profesor Titular, Departamento de Psicología
Clínica y Psicobiología,
Universidad de Santiago de Compostela,
La Coruña, España
luis.fernandez@usc.es

Manuela Camus Bergareche

Doctora en Antropología Social
Profesora-Investigadora,
Centro de Estudios de Género,
Universidad de Guadalajara,
Guadalajara, México
manuelacamus@gmail.com

Manuel Cancio Meliá

Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Penal,
Facultad de Derecho,
Universidad Autónoma de Madrid,
Madrid, España
manuel.cancio@uam.es

María Clara Cuevas Jaramillo

Doctora en Psicología Clínica
Profesora Titular e Investigadora,
Departamento de Ciencias Sociales,
Pontificia Universidad Javeriana Cali,
Santiago de Cali, Colombia
mcuevas@javerianacali.edu.co

María Elena Medina Mora

Doctora en Psicología Social
Directora General, Secretaría de Salud Federal
Instituto Nacional de Psiquiatría
"Ramón de la Fuente Muñiz",
México, D. F., México
medinam@imp.edu.mx

María Fernanda Moretón Sanz

Doctora en Derecho
Profesora, Departamento de Derecho Civil,
Universidad Nacional de Educación a Distancia,
Madrid, España
fmoreton@der.uned.es

María Jesús Hernández Jiménez

Doctora en Psicología Clínica
Profesora, ayudante doctora,
Universidad Internacional de Valencia,
Valencia, España
mariajesus.hernandez@campusviu.es

Mauricio Hernández Pérez

Magíster en Estudios Políticos
y Relaciones Internacionales
Docente, Programa de Negocios
y Relaciones Internacionales,
Universidad de La Salle
Bogotá, D. C., Colombia
mhernandezp@unisalle.edu.co

Miguel Alberto González González

PhD en Ciencias de la Educación
Director Posgrados en Pedagogía
y Desarrollo Humano,
Universidad Católica de Pereira,
Pereira, Colombia
miguel.gonzalez@ucp.edu.co

Miguel Ángel Cano Paños

Doctor en Derecho
Profesor Titular, Departamento de Derecho Penal/
Instituto de Criminología,
Universidad de Granada,
Granada, España
macano@ugr.es

Natalia Castelnuovo Biraben

Doctora en Antropología Social
Investigadora Asistente, Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Tecnológicas,
Sección de Antropología Social, Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina
naticastelnuovo@gmail.com

Nelson Morales Lazo

Doctor en Geografía
Académico, Academia Superior de Estudios Policiales,
Policía de Investigaciones de Chile,
Santiago, Chile
nelsonmoraleslazo@yahoo.es

Noelia Rodríguez Esparta

Doctora en Psicología Social
Investigadora, Departamento de Psicología,
Universidad de Jaén,
Jaén, España
nrodrigu@ujaen.es

Nohely Bastidas Matheus

Doctora en Ciencias Jurídicas
Docente posgrado invitada,
Facultad de Ciencias Jurídicas,
Universidad del Zulia,
Maracaibo, Venezuela
nohelybas@hotmail.com

Olga Lucía Hoyos de Los Ríos

Doctora en Psicología
Directora, Departamento de Psicología,
Universidad del Norte,
Barranquilla, Colombia
ohoyos@uninorte.edu.co

Patricio Tudela Poblete

Doctor en Antropología
Profesor, Academia Superior de Estudios Policiales,
Policía de Investigaciones de Chile,
Santiago, Chile
ptudela3@yahoo.es

Ramón Florenzano

Magíster en Salud Pública
Profesor Titular, Facultad de Medicina,
Universidad de Chile,
Santiago, Chile
rflorenzano@gmail.com

René Rodrigo Gallardo Vergara

Doctor en Personalidad, Desarrollo
y Comportamiento Anormal
Académico Universitario,
Escuela de Psicología,
Universidad Austral de Chile,
Puerto Montt, Chile
rgallardo@spm.uach.cl

Ricardo de la Espriella Guerrero

Magíster en Epidemiología Clínica
Profesor, Departamento de Psiquiatría
y Salud Mental,
Facultad de Medicina,
Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá, D. C., Colombia
rdelae@gmail.com

Ricardo Manuel Mata y Martín

Doctor en Derecho
Catedrático de Derecho Penal,
Facultad de Derecho,
Universidad de Valladolid,
Valladolid, España
rimata@der.uva.es

Roberto Castro Pérez

Doctor en Sociología Médica
Investigador Titular,
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias,
Universidad Nacional Autónoma de México,
Cuernavaca, México
rcastro@correo.crim.unam.mx

Rosven Libardo Arévalo Fuentes

PhD en Tecnología de Maderas
Asesor de Postgrados, Universidad del Tolima,
Ibagué, Colombia
rlareval@ut.edu.co

Roxana Vuanello

Doctora en Psicología
Profesora Asociada, Facultad de Psicología,
Universidad Nacional de San Luis,
San Luis, Argentina
gvuan@unsl.edu.ar

Timisay Monsalve Vargas

Doctora en Antropología
Profesora Titular-Investigadora,
Departamento de Antropología,
Universidad de Antioquia,
Medellín, Colombia
timisay.monsalve@udea.edu.co

Víctor Hugo Torres Preciado

Doctor en Ciencias Económicas
Profesor-Investigador,
Facultad de Economía,
Universidad de Colima,
Villa de Álvarez, México
torrespreciado@ucol.mx

Víctor Reyes Morris

Doctor en Sociología Jurídica
Profesor Asociado,
Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional de Colombia,
Bogotá, D. C., Colombia
vareyesm@unal.edu.co

Vicenta Cervelló Donderis

Doctora en Derecho
Profesora Titular de Derecho Penal,
Universidad de Valencia,
Valencia, España
vicenta.cervello@uv.es

Vicente Garrido Genovés

Doctor en Psicología
Docente-Investigador,
Licenciatura en Ciencias de la Educación,
Universidad de Valencia,
Valencia, España
Vicente.Garrido@uv.es

Yamile Delgado de Smith

Doctora en Ciencias Sociales
Profesora Titular, Escuela de Relaciones Industriales,
Universidad de Carabobo,
Valencia, Venezuela
yamilesmith@gmail.com

Zaid Lagunas Rodríguez

Doctor en Antropología
Profesor-Investigador emérito, Centro INAH-Puebla,
Instituto Nacional de Antropología e Historia,
Puebla, México
zaidlagunas@yahoo.com.mx

Acerca de la *Revista Criminalidad*

Perfil

La *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y las contravenciones que se efectúan en el territorio colombiano.

La revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con el área temática de la misma. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN– de la Policía Nacional de Colombia, y su periodicidad es cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.

Se creó en 1958, y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 pasó a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado– es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la

revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y los pares evaluadores. La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

Comité Editorial

Está conformado por expertos en las áreas temáticas de la revista. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como en la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Comité Científico

Está compuesto por reconocidos académicos, y tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la cali-

dad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

About *Revista Criminalidad*

Profile

Revista Criminalidad (**Rev. Crim.**) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This journal is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial Philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements, victims and perpetrators, and State formal and informal control mechanisms– is essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in the journal, while welcoming diversity of thought

and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-à-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial Committee, the Scientific Committee, and the Evaluating Peers. The journal addresses all publics interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial Board

The Editorial Board comprises specialists in the journal's main issues, most of them external to the institution. Their function is watching over editorial and scientific quality and, moreover, ensuring compliance with editorial policies.

Providing support to the editor in the selection and publication of contents is also a Board's duty, as well as the review and revision of articles, and the appointment of the peer evaluators; the Board is additionally responsible for the election of the Scientific Committee members and the resolution of conflicts of interest generated by the approaches or trends of contributions giving origin to debates regarding their eventual publication.

Scientific Committee

The objective of this body, consisting of renowned academics, is ensuring the scientific soundness, pertinence and relevance of contents. It must give an orientation to the academic policies of the journal and establish its scientific-quality parameters.

The Evaluating Peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the journal, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and

judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof must be an anonymous two-way process.

Sobre a *Revista Criminalidad*

Perfil

A *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol –DIJIN– da Polícia Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado– é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Polícia Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial, o Comitê Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

Comitê Editorial

É composto por especialistas nas áreas temáticas da revista. Sua função é garantir a qualidade editorial e científica, e também garantir a conformidade com a política editorial.

O papel da comissão é também apoiar o editor na seleção e publicação de conteúdos, revisão dos artigos e à nomeação dos revisores, e a eleição dos membros do Comitê Científico e a resolução de conflitos de interesses gerados em abordagens aos artigos e debate que conduza à sua eventual publicação.

Comitê Científico

É composto por renomados acadêmicos, e tem como objetivo garantir a solidez científica, a relevância e a pertinência do conteúdo da publicação. O Comitê deve orientar as políticas acadêmicas e definir os parâmetros da qualidade científica da revista.

Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor

científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

- 1. Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlos a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y dijin.revistacriminalid@policia.gov.co. De ser posible, remitir una copia del manuscrito original impresa en papel tamaño carta, acompañada de un archivo magnético, a la dirección postal: Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
- 2. Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor (o autores) en orden de su posible citación, en el formato elaborado por la *Revista Criminalidad*, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa del manuscrito original, debe adjuntarse la declaración de originalidad impresa, con las firmas del autor o autores. El autor (o autores) aplicará el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
 - El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito, y que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.
 - De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para ser publicado en la *Revista Criminalidad* haya sido publicado anteriormente.
 - Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
 - Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. Se deberá señalar la financiación del artículo..
- Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.
- En caso de malas prácticas, el Comité Editorial de la *Revista Criminalidad* pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf y http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf
3. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
4. La *Revista Criminalidad* no cobra por ningún rubro a los autores, ni por sometimiento del artículo a evaluación, ni por su publicación. Los recursos de la publicación provienen del presupuesto asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- 5. Proceso de selección y evaluación de artículos:**
 - a) Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.
 - b) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c) El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d) Luego, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. El proceso de valoración será anónimo en doble

vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.

- e) Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.
 - f) El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial.
 - g) Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial.
 - h) La duración de este proceso es de aproximadamente ocho semanas.
6. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
7. **Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible, utilizar la siguiente estructura:
- a) **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
 - b) **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c) **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
 - d) **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del *Tesaurus de política criminal latinoamericana*, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), o del *Criminological Thesaurus - United Nations*

Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).

- e) **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - e) **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
 - f) **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
 - g) **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
 - h) **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. *Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (6.ª edición).*
 - i) **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
8. **Citas y referencias:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
- a) **Citas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.:
- Citación textual:**
- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
 - “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores:

- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión *et ál.* y el año.
- *Seis autores:* se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por *et ál.* y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa *et ál.* después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. *E. g.:*

Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

- b) Referencias:** la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. *E. g.:*

Artículo de revista científica

Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Libros

Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: Harper-Collins Publishers Inc.

Enciclopedias

Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Recuperado de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

- c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

9. Notas al pie de página: son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.

10. Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.: sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.

11. Clasificación de contribuciones: la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad:

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apar-

tes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología,

con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' Guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: revistacriminalidad@hotmail.com, and dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Where possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to postal address Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - The article sent for potential publication in *Revista Criminal* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminal* will be accepted if they have been already published.
 - No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
- Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.

In the event of malpractice, *Revista Criminal's* Editorial Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf and http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.
3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
4. *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the “Dirección de Investigación Criminal” (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL
5. **Article selection and evaluation process:**
 - a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c. The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d. After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to

- decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.
- e. If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
 - f. Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial Board.
 - g. Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial Board can be published.
 - h. The duration of this process is about eight (8) weeks.
6. **Length of Works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
 7. **Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:
 - a. **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
 - b. **Name of Author or Authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/card or file ["*ficha de identificación*"] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
 - c. **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
 - d. **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute* (UNICRI).
 - e. **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
 - f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
 - g. **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
 - h. **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
 - i. **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (6th edition).
 - j. **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.

8. **Quotes and references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

a. **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

Textual Quotation:

- Douglas (2005) asserted that "the offenders' behavior..." (p. 153)
- "The offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

Texts with multiple authors:

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted commas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.: According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

b. **References:** the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name

initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

Articles from a scientific magazine:

Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Books:

Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias:

Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source:

Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Retrieved from http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

c. Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

9. **Footnotes:** They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.

10. **Charts, graphs, illustrations, etc.:** although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

11. **Contribution classification:** *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to

article classification as determined in the “*Índice Bibliográfico Nacional Publiindex- Colciencias*” (Publiindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others:

Classification of investigative articles, according to Publiindex, applicable to *Revista Criminalidad*:

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed investigation

or research from the author’s analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.

- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

- 1. Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Enviá-lo para os seguintes e-mails: revistacriminalidad@hotmail.com e dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Se possível, envie uma cópia do manuscrito original impressa em papel tamanho carta, acompanhada de um arquivo magnético para o endereço: Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
 - 2. Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. o autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:
 - O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
 - De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
 - As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
 - Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.
 - Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.
 - No caso de más práticas, o Comitê Editorial da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf e http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.
- 3.** Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
 - 4.** A *Revista Criminalidade* não cobra por nenhum ítem, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.
 - 5.** Processo de avaliação e seleção dos artigos:
 - a.** Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
 - b.** A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
 - c.** O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
 - d.** Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitirão uma opinião sobre

- a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
- e. Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.
 - f. O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial.
 - g. Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial.
 - h. A duração deste processo é de aproximadamente oito semanas.
6. **Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.
7. **Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:
- a. **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
 - b. **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.
 - c. **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
 - d. **Palavras-chave:** Incluir uma lista de cinco palavras-chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Tesouro de Política Criminal Latinoamericana*, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquente (ILANUD), ou do *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)*.
 - e. **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
 - f. **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
 - g. **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
 - h. **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
 - i. **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. *Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (6.ª edição).*
 - j. **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.
8. **Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.
- a. **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. *E. g.:*
- Citação textual:**
- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
 - “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)
- Textos de vários autores**
- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.
 - *Três a cinco autores:* citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em

citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido da et al. e o ano.

- **Seis autores:** citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por et al. e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use et al. depois do sexto autor).
- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.:
De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...
- b. Referências:** A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc. depois do ano.
E. g.:

Artigo de uma revista científica

Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Livros

Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopédias

Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artigo acedido na Internet com fonte impressa

Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459.

Recuperado de: http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

- c. As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.
- 9. Notas de rodapé:** são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.
- 10. Tabelas, quadros, ilustrações, etc.:** Serve para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.
- 11. Classificação de contribuições:** a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a *Revista Criminalidad*, de acordo com Publindex:

- **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- **Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não,

sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.

- **Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.



Estudios Criminológicos
Criminological Studies
Estudos Criminológicos

El hurto de automotores bajo el enfoque prospectivo: una caracterización actual y futura de la actividad criminal en Colombia

Automobile theft under the prospective approach: a current and future characterization of this criminal activity in Colombia
O roubo de automóveis sob a aproximação prospectiva: uma caracterização atual e futura da atividade criminal na Colômbia

Conductores en estado de embriaguez en Colombia y la implementación de la Ley 1696 de 2013

Driving under the influence of alcohol in Colombia, and the implementation of Act ("Ley") 1696 of 2013
Condutores no estado de intoxicação pelo álcool na Colômbia e a implementação da lei 1696 de 2013

Los precipitadores situacionales del delito: otra mirada a la interacción persona-ambiente

Situation-related crime precipitators: another glance at the human interaction with the environment
Os precipitadores situacionais do crime: uma outra olhada à interação pessoa-ambiente

El agente penitenciario. Metodología de la investigación social en un estudio de caso en la Patagonia Norte, Argentina (2012-2014)

The prison officer. Methodology of social research in a case study found in Northern Patagonia, Argentina (2012-2014)
O agente do penitenciário. Metodologia da investigação social em um estudo do caso noa Patagonia Norte, Argentina (2012-2014)

Prevención del abuso sexual en una comunidad maya de Yucatán, México: relevancia de las características socioculturales (2014)

Prevention of sexual abuse within a Maya community in Yucatan, Mexico: Relevance of their sociocultural features (2014)
Prevenção do abuso sexual em uma comunidade maia de Yucatan, México: relevância das características socioculturais (2014)

Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010

Filicide, infanticide, and neonaticide: a descriptive study of the circumstances in Spain between years 2000-2010
Filicídio, infanticídio e neonaticídio: estudo descritivo da situação na Espanha entre os anos 2000 e 2010

Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador

University services in the interface of the law and mental health: the case of the University of Cuenca, Ecuador
Serviços universitários na interface do direito e a saúde mental: o caso da Universidade da Cuenca, Equador

Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano

Forensic sciences and forensic anthropology in the Colombian post-conflict
Ciências forenses e antropologia forense no pós-conflito colombiano

Ámbitos de Policía
Police Spheres
Âmbitos da polícia

Desafíos del proceso de construcción de paz para la Policía Nacional de Colombia

Challenges of the peace-building process for the Colombian National Police
Desafios do processo da construção de paz para a Polícia Nacional da Colômbia

www.policia.gov.co/revistacriminalidad

01-8000-910-600



ISSN 1794-3108

